

Colección

PENDONEROS

**“LOS CAYAMBES Y CARANGUES: Siglos XV–XVI
El testimonio de la Etnohistoria”**

Waldemar
Espinosa
Soriano





Waldemar Espinosa Soriano

**“LOS CAYAMBES Y CARANGUES:
Siglos XV–XVI**

El Testimonio de la Etnohistoria”

— 5801 — **Tomo II** 

Serie: Etnohistoria



EDITOR:

Instituto Otavaleño de Antropología — 1983 —
Casilla 1478
Otavalo-Ecuador

CONSEJO EDITORIAL:

Plutarco Cisneros Andrade
Segundo Moreno Yáñez
Juan Freile Granizo
Carlos Benavides Vega
Patricio Guerra Guerra
Hernán Jaramillo Cisneros
Carlos Coba Andrade
José Echeverría Almeida

COMITE EDITORIAL:

Plutarco Cisneros Andrade
Segundo Moreno Yáñez
Carlos Benavides Vega

COORDINADOR GENERAL:

Juan Freile Granizo

DIRECTOR GENERAL: *Plutarco Cisneros Andrade*

© Instituto Otavaleño de Antropología — 1983 —

DIAGRAMACION Y DISEÑO: Edwin Rivadeneira, Julio O. Flores R.

IMPRESION: Editorial "Gallocapitán C.A." Otavalo-Ecuador

IOA

INSTITUTO OTAVALEÑO DE ANTROPOLOGIA
CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES

MIEMBROS DE NUMERO DEL I.O.A.

Alfonso Cabascango Rubio

Marcelo Valdospinos Rubio

Renán Cisneros del Hierro

Miguel A. Hermosa Cabezas

Carlos Benavides Vega

Bolívar Cabascango Rubio

Raúl Maya Andrade

Alfredo N. Montalvo Males

Plutarco Cisneros Andrade,
DIRECTOR GENERAL

Colección

PENDONEROS

El presente volumen es el resultado del Proyecto sobre "Investigaciones Arqueológicas y Etnohistóricas en los Andes Septentrionales del Ecuador", auspiciado por el Programa Regional de Desarrollo Cultural de la Organización de los Estados Americanos.

El Instituto Otavaleño de Antropología, Entidad ejecutora del Proyecto deja expresa constancia de su agradecimiento para los señores:

Dr. Roberto Etchepareborda, Director del Departamento de Asuntos Culturales.

Dr. José B. Lacret, Subdirector del Departamento de Asuntos Culturales.

Srta. Inés Chamorro, Especialista Principal de Folklore y Artesanías; y, para los Miembros de la Oficina de la OEA en Quito, por la valiosa colaboración dispensada, que hizo posible la realización de los trabajos.

LA COLECCIÓN PENDONEROS¹

Plutarco Cisneros Andrade
Presidente y fundador,
Instituto Otavaleño de Antropología

Sin lugar a dudas, la mayor satisfacción científica de toda la historia del Instituto de Antropología de Otavalo, en cuanto a publicaciones que recogen sus propias investigaciones y las de sus asociados, la constituye la Colección *Pendoneros*, que nació como un proyecto de difusión de trabajos de investigación realizados a partir de 1975. Debieron ser, inicialmente, cinco volúmenes. En 1979, la circunstancia del aniversario del sesquicentenario de Otavalo hizo que, como un homenaje a la ciudad, se duplicara el número de libros que debían imprimirse. Sin embargo, otro hecho de mayor connotación modificó el proyecto: el sesquicentenario de la República, en 1980.

Se elaboró el proyecto que fijó en cincuenta el número de libros que integrarían la ya para entonces llamada colección *Pendoneros*, volúmenes a los que se añadirían índices y bibliografías.

El criterio institucional para emprender esta audaz aventura hay que buscarlo en lo que expresé en 1978:

Analicemos también la inminente realización de dos sesquicentenarios. Uno, que recuerda la vida ciudadana de Otavalo y otro que alude el punto de partida para una nueva situación jurídica, cuando a un pueblo grande le dijeron que habían decidido hacerle República. A lo mejor por ello, hasta hoy, trascordado el segundo. O quizá por la innata tentación de algunos de nuestros historiadores de recordarnos más las fechas de la conquista, concertaje y colonaje que las de rebelión e independencia, tal vez porque en aquellas fueron protagonistas gentes cuyos nombres merecieron estar el libro del recuerdo escrito, mientras

¹ Texto incluido para la publicación de la versión digital de la Colección *Pendoneros* [2021]. Tomado originalmente de: Cisneros Andrade, Plutarco. (2007). *Pensamiento Otavaleño. Aportes de dos grupos culturales al Ecuador del siglo XX*. (pp. 253-257) Editorial *Pendoneros* (IOA)

en estas otras, los anónimos, gentes del pueblo que, en el mejor de los casos, merecían constar en expedientes judiciales. [...] Si ambos acontecimientos van a servirnos para evaluar el camino andado y ayudar a perpetuarnos como pueblo, con compromisos ineludibles, bienvenidos los sesquicentenarios. Si, por lo contrario, los tornamos en celebración festiva intrascendente, no tienen sentido las recordaciones. Que sea un llamado para que todos los que puedan dar su aporte lo hagan.

El IOA recogió su propio reto: *Pendoneros*, además de haber sido el esfuerzo editorial más grande emprendido hasta entonces -y quizá hasta hoy- en el campo específico de la Antropología, cumplía, principalmente, el objetivo prioritario de dar una visión de conjunto respecto al área geocultural delimitada como los Andes Septentrionales o la Sierra Norte, como parte, a su vez, del proyecto mayor, el *Atlas Cultural*. Establecidos los lineamientos teóricos para la investigación, creadas la infraestructura institucional y sus unidades de apoyo y formados los equipos interdisciplinarios para someter a prueba el modelo elaborado en el interior del IOA, entre otros proyectos, se armó uno de especial importancia: la elaboración del *Atlas Cultural de la Sierra Norte*, del que *Pendoneros* era una fase sustantiva.

A las consideraciones teóricas referidas se añadía una más: el trabajo interinstitucional que no solo permitiría un intercambio de conocimientos y experiencias, sino también una mayor aproximación al esfuerzo de integración regional y latinoamericana. Prueba del efecto positivo de esta iniciativa son los trabajos de investigación arqueológica efectuados con el grupo de la Universidad de Nariño, Colombia, y con el Instituto Interamericano de Etnomusicología y Folklore, con sede en Caracas.

Una poderosa circunstancia permitía soñar con el Proyecto *Pendoneros*: se estaba, simultáneamente, preparando la gran empresa cultural *Gallocapitán* y era excelente ocasión para armonizar la doble meta: la científica y la financiera.

El proyecto *Pendoneros* pudo, igualmente, llevarse a cabo por la ampliación de los resultados obtenidos en la investigación, fuera a través de su propio equipo o gracias a la coparticipación de investigadores asociados, y porque se consideró “la necesidad de que otros estudios referentes al área geográfica o zonas geoculturales que sirvieron de relación estuvieran incluidos aun cuando hubiesen sido elaborados por otras instituciones o por otros investigadores”, puesto que “si buscábamos un conocimiento integral y sabíamos por relación bibliográfica de la existencia de varios estudios publicados en otros idiomas, era obligación científica el incorporarlos, pues, además, su difusión y conocimiento tenían que dar impulso a la continuación de los mismos”.

Con *Pendoneros* y, luego, con el *Atlas Cultural*, pretendíamos también dar un aporte para una visión más amplia y coherente de la “compleja formación social” desarrollada en la referida zona geocultural. Una visión que incluía análisis sobre varias culturas englobadas en esa formación social y que, desde las diferentes ópticas de los especialistas y sus interpretaciones, eran elementos para intentar construir alguna vez, a manera de rompecabezas, y desde las complejidades horizontal y vertical antes señaladas, una apreciación de conjunto sobre el humano y el hábitat que lo cobijó, y sobre la respuesta derivadas de la reciproca interacción, así como sobre la continuidad y los cambios que esa vivencia determinó y seguirá determinando.

La Colección, si bien nacía con cincuenta títulos, para cumplir sus objetivos debía “devenir en una serie interminable que siga agrupando el mayor número de trabajos inter y multidisciplinarios en el futuro”, puesto que el IOA planeaba “dos proyectos definitivos y estables: *Pendoneros* como serie y *Sarance* como revista de divulgación. Cada nuevo volumen enriquecería el conjunto y sería la voz de aliento para los investigadores y para la propia institución”.

Pendoneros consiguió, además, presentar de cuerpo entero las contradicciones que se daban en nuestro país por falta de una coherente política cultural; reclamar en forma permanente un mayor conocimiento de nuestras culturas, un fortalecimiento cualitativo de la investigación, “un penetrar muy profundamente en el vientre histórico del Ecuador”, pero, por otro lado, demostrar la negativa de estamentos oficiales al quehacer de esos mismos investigadores o a las instituciones que los forman o los patrocinan, a pesar de estar creados, teóricamente, para apoyarlas e impulsarlas.

Pendoneros demostraría -y lo hizo- la validez del trabajo de los antropólogos ecuatorianos y de los extranjeros que han investigado en el país, aun cuando, llegado el momento, para las instancias burocráticas los estudios de Antropología fueran desatendidos porque “no ven con claridad que es en ese ámbito donde se logra la totalización del fenómeno multidimensional que representa la vida de las sociedades”.

Pendoneros fue para el IOA una enorme satisfacción académica, pero fue, a la vez, la posibilidad cierta para demostrar y denunciar un caso de piratería intelectual. El Banco Central del Ecuador, cuyo rol inicial se limitaba a cofinanciar el costo de una parte de la edición, años más tarde, sin decoro alguno, asumió como suya la Colección, marginando al IOA.

Ello motivó un airado reclamo, en nombre del IOA y en mi propio nombre, puesto que no le asistía razón alguna al Banco Central para hacer suya

la propiedad intelectual de la Colección, desconociendo la participación de la Institución y la mía como coautor y director de ella, así como la de los miembros del Comité Editorial, que realizaron con calidad ese esfuerzo, especialmente en lo que concernía a Segundo Moreno Yáñez y a Juan Freile Granizo, entre otros. El trámite de reclamación sigue hasta hoy el curso pertinente.

Sin pudor alguno, en acto de deshonestidad intelectual flagrante, el Banco Central inscribió en el registro de propiedad intelectual la *Colección Pendoreros* como obra suya cuando de ella faltaban por editarse unos pocos volúmenes, cuyos manuscritos fueron conseguidos o proporcionados por el propio IOA. Los burócratas que así procedieron, por desconocimiento o mala fe, o por ambas cosas, no hicieron sino, como dice Ortega y Gasset “pensar en hueco...”. Este pensar en hueco y a crédito, este pensar algo sin pensarlo es, en efecto, el modo más frecuente de actuar de funcionarios de áreas de instituciones que, apartadas de los lineamientos de quienes las concibieron, no pueden mantener la capacidad creativa de aquellos y optan por una conducta truculenta y soterrada.

Ortega y Gasset clarifica el concepto al afirmar:

“La ventaja de la palabra que ofrece un apoyo material al pensamiento tiene la desventaja de que tiende a suplantarlo [pero aunque hacerlo, transitoriamente, confiera lealtad, nunca dará legitimidad a un acto ilegítimo como el de] un Banco en quiebra fraudulenta. Fraudulenta porque cada cual vive con sus pensamientos y éstos son falsos, son vacíos, falsifican su vida, se estafa a sí mismo” (“En torno a Galileo: esquema de las crisis”, 1933).



WALDEMAR ESPINOZA SORIANO

CARANGUES Y CAYAMBES

SIGLO XV Y XVI

EL TESTIMONIO DE LA ETNOHISTORIA

TOMO II

INSTITUTO OTAVALEÑO DE ANTROPOLOGIA

Otavalo — 1982

Este trabajo de investigación fue realizado bajo los auspicios de la Organización de los Estados Americanos y del Instituto Otavaleño de Antropología.

TERCERA PARTE

BAJO EL COLONIALISMO ESPAÑOL. SIGLO XVI

CONTENIDO:

TERCERA PARTE

BAJO EL COLONIALISMO ESPAÑOL

SIGLO XVI

1. La agresión hispánica. La Alianza	15
2. Primeras encomiendas	27
3. Ruptura de la alianza hispano-Carangue	32
4. Otras expediciones españolas	32
5. Prosiguen los estragos del colonialismo	40
6. Durante la rebelión de Gonzalo Pizarro	43
7. Encomiendas. Tierra y mitayos	57
8. El Afianzamiento del colonialismo. Obrajes. Rebelión de Lita	68
9. Creación de la Provincia de Otavalo. El Juez Colonial	77
10. Encomiendas y mitas de plaza	85
11. El Corregimiento de Otavalo	90
12. Acentuación del abuso y el desprecio. La explotación colonialista	96
13. Los doctrineros. Sínodos y abusos	113
14. Las reducciones. Fundación de pueblos para indios.	124
15. Otra época de crisis: 1573-1580	166
16. Don Jerónimo Puento	186
17. Otros caciques resalantes	194
18. Ahondamiento de la crisis: 1580-1590	196
19. Los doctrineros y otras disposiciones coloniales	212
20. Prosigue el despojo de tierras	226
21. Mitas y servicios personales	234
22. Desmanes de los doctrineros	238

23. Agravios. Soluciones. Mitas. Tasas	244
24. Estado del obraje de Otavalo	247
25. Coca. Alto nivel de vida de los Pimampiros. Implacable explotación a otros	252
26. La década postrera del Siglo XVI. Consumación de la crisis colonial	256
27. Más sobre el obraje	265
28. La crisis en las postrimerías del XVI. Avanza el despojo de tierras	272
29. Doctrinas de fin de Siglo	278
30. Riqueza agrícola y ganadera de los españoles	289
31. Otros caciques famosos	293
32. Siglos XVI - XVII. Persistencia de lo Andino	299
33. Quechuización de Cayambes, Carangues y Pastos	301
34. Década auroral del XVII. Desmembraciones y consumación de la desestructuración étnica	309

BIBLIOGRAFIA

- a) Fuentes básicas
- b) Fuentes complementarias

LA AGRESION HISPANICA

Aquí concluye la etnohistoria antigua de los Cayambes y Carangues. Aquí acaban sus glorias heroicas y comienza su historia moderna, mejor dicho, sus contactos con el invasor español, que dieron lugar al más grande desajuste económico y social, a las más inicuas injusticias que desviaron el rumbo de la etnohistoria andina. Estos llegaron para instaurar una administración imprudente encaminada, en lo primordial a explotar los recursos naturales y humanos, iban a posesionarse de sus tierras y pastos; a implantar la propiedad privada, la hacienda de corte feudal, incluyendo siervos o yanaconas. Desde entonces se dio principio a un profundo desprecio contra lo "indio"; con su secuela odiosa de prejuicios raciales y sociales. Se iba, pues, a dar inicio a una historia económica y social lamentable, donde los **indios** iban a quedar como la nueva nación dominada, humillada, despreciada y explotada. Sólo los caciques o curacas iban a ser los afortunados a cambio de que aceptaran ser los instrumentos de la dominación interna y de la dependencia externa.

*** **

Quisquis y su ejército de mitmas Incas y de Cayambes-Carangues, al ver que los castellanos se apoderaron de la

ciudad del Cusco con la ayuda de los mismos cusqueños, quienes se vieron obligados a pactar una alianza con Francisco Pizarro, como único medio para arrojar a las tropas de Atahualpa, se lamentaba con angustia al sentirse abandonado por sus dioses, al ver la pérdida de sus bienes, la muerte de tantos hombres y en un lugar tan lejano de sus hogares. Se dice que hasta maldijeron a Atahualpa y a Huáscar, cuyas pasiones favorecieron y favorecían la invasión española.

Quisquis explicó a sus guerreros cómo casi todo el Chinchaysuyo estaba ya bajo el dominio de los conquistadores castellanos, por lo que más atinado era regresar a Quito para seguir viviendo en los campos de sus ayllus respectivos y ser inhumados en sus propias sepulturas. Juró por el Sol y la Tierra, pidiendo le consintieran como capitán y le prometieran fidelidad, con la promesa de retornarlos a sus terruños.⁹²⁰ Quisquis comprendió que era inútil permanecer en la capital del ex-imperio, porque serían arrasados por los coaligados Cusco-españoles. Meditó que mejor era reincorporarse a sus patrias de origen. Hay que ver que estos argumentos expuso a los **huambracunas** que eran hijos de aquéllos a quienes Huayna Capac ordenó masacrar en Yaguarcocha y pese a tales antecedentes "habían salido muy tan valientes que eran privilegiados" por Atahualpa y Quisquis. Eran tropas, dice Herrera, resumiendo unos informes de Cieza, que componían "una gran multitud de gente de mitimaes y de otras naciones".⁹²¹

La contestación fue afirmativa, y aun pensaron en el trayecto tener algunos triunfos contra los invasores españoles. Quedó pues convenida la contramarcha a Quito, Cayambe y Carangue. Entonces el capitán Inca Curampayo y otros orejones más que pertenecían al ayllu de los mitmas Incas residentes en Quito, prepararon sus armas y bagajes para emprender la vuelta.⁹²²

920. Herrera y Tordesilla 1615, XI: 32.

921. *Ibid.*: 135, 31.

922. *Ibid.*: 32.

Mucho trabajo les costó a los Cayambes y Carangues reincorporarse a sus países de procedencia, porque no solamente eran hostigados por los Cuscos y españoles sino también por los Huancas. Pero los Carangues y Cayambes causaron asimismo un enorme daño en todo lo que pudieron. /Sus proezas y atribulaciones en el periplo Cusco-Quito están nimiamente referidas en mi libro **La destrucción del imperio de los Incas** (Lima 1972/1975/1981), al cual me remito/.

Derrumbado el imperio Inca y asentado el colonialismo español, los mitmas Cayambes de Matibamba y de todos los cocales de la selva alta no regresaron a su tierra de origen. Los primeros se quedaron en Matibamba, donde ya estaban "naturalizados", o sea, muy acostumbrados, como si hubiesen sido oriundos de ahí. Y allí fueron encomendados al español Crisóstomo de Ontiveros, vecino de Huamanga (hoy Ayacucho). Y algo muy importante, con la desaparición del Estado Inca, los mitmas Cayambes se adueñaron de los cocales y predios de Matibamba, a los que acabaron convirtiéndolos en su propia **comunidad**, hecho que fue reconocido por las autoridades coloniales (Incluso en 1572, el visitador Jerónimo de Silva llevó a cabo allí la fundación de un pueblo o reducción de indios, bajo la advocación de San Pedro de Matibamba, donde eran objeto de una dura explotación por parte de los encomenderos. La aldea de Matibamba todavía subsiste y en la actualidad viven alrededor de cuarenta descendientes de los antiguos mitmas Cayambes). En cuanto a los **cocacamayos** siguieron expoliados por los invasores españoles, quienes nunca permitieron su cambio de status.⁹²³

Lo que Quisquis anhelaba ya no era vencer a los cusqueños ni a los españoles, sino llegar con su ejército de **huambracunas** a los valles y prados de Carangue y Cayambe. Además, una vez que vadearon el río Calvas (Loja) ni Al-

923. Cf. Arias / Verdugo 1566-1567. Espinoza Soriano 1972: 30-32.

magro ni Alvarado se empeñarían en destruirlos; los unos y los otros rehuían los combates innecesarios y poco provechosos. De todas maneras, la gran resistencia que ofreció Quisquis, fue realizada gracias al tesón de Carangues y Cayambes. Así por ejemplo, en un enfrentamiento que tuvieron en las orillas de un río los Carangues y Cayambes no dejaron pasar a los españoles citados. Más bien aquellos cruzaron y tomaron posesión de una altura. En la pelea los españoles recibieron enorme daño, porque les era imposible replegarse a ningún lado debido a la maleza de la sierra. Muchos españoles fueron heridos, especialmente el capitán Alonso de Alvarado, a quien le atravesaron el muslo. Toda la noche los Cayambes y Carangues la pasaron en guarda y cuando amaneció dominaban la situación adueñados de la parte más alta del cerro. Almagro, entretanto, que no quería otra refriega, preparó su retirada a Piura, quemando la ropa que los indios no podían llevar consigo. Fue en agosto de 1534.

Quisquis prosiguió al norte, a Quito. Tuvo un choque más con Sebastián de Benalcázar, quien derrotó a los Cayambes y Carangues que iban en la vanguardia. Quisquis experimentó una profunda aflicción. No había, en realidad, qué hacer. Sus capitanes le aconsejaban rendirse, pero Quisquis les amenazó de muerte, apercibiéndoles para retroceder. La comida les faltaba, por eso un grupo de guerreros, encabezados por Guaypalcón, reflexionaron que mejor era perecer lidiando contra los españoles que no sucumbiendo de inanición en el despoblado. Quisquis no estuvo contento con este suceso, por lo que dio una mala respuesta a Guaypalcón, quien le traspasó el pecho con una lanza. El cuerpo desplomado de Quisquis fue acribillado por otros capitanes, que en tropel acudieron con sus porras y hachas. El cadáver de Quisquis quedó hecho trizas y su sangre derramada en el suelo. Desde ese instante los Carangues y Cayambes del otrora invencible ejército de Atahualpa, abandonaron las filas, yendo cada cual por donde mejor podían, mientras Almagro y Alvarado continuaban a Piura, a donde entraron el

12 de octubre de 1534.⁹²⁴

Cuando Almagro entró en convenio con Pedro de Alvarado, en el que este último terminó disuadido, el primero no tenía de dónde sacar cien mil pesos para comprarle su Armada, pese a que en Carangue el templo del Sol aún estaba chapado con oro y plata. Parece que Almagro no quería finiquitar el contrato sino con el visto bueno de Pizarro y en un lugar lejano a Quito, para evitar más problemas.⁹²⁵

En lo referente a esta época, Cieza de León manifiesta: "son muy enemigos los de Carangue de los de Otavalo" Pero él atribuye este resentimiento interno no a tiempos preincaicos ni incaicos, sino a otros ocurridos precisamente durante la invasión española. Se comenta que, informados de la prisión de Atahualpa, quedaron admirados y espantados de los caballos, que los creían una sola figura con su jinete. Pensaron que si habían sido tan eficaces para derrotar a Atahualpa, mucho más fácil sería la sojuzgación de los Carangues y de los mitmas que vivían en la llacta imperial de Carangue.⁹²⁶

Por este tiempo el *tutricut* residente en la llacta de Carangue, el nombrado por Atahualpa, tenía bajo su cuidado un gran tesoro guardado en los aposentos reales. Entonces el cacique de Otavalo, que no era otro que el *jatuncuraca* de la etnia Carangue, que era un sujeto chancero y audaz, percatándose de lo que estaba sucediendo e iba a suceder, se dio cuenta que en un tiempo como ese, cada cual debía sacar la ventaja conveniente. Con tal finalidad convocó a los caciques de sus ayllus subalternos y a otros del común. Entre ellos escogió a los que le pareció más atléticos y veloces. Les ordenó vestirse con sus camisetas y mantas largas y que tomaran varas delgadas y que cabalgaran en las llamas más grandes y fuertes y subiesen a lo más alto de los colla-

924. Zárate y Gomara. *Cit. por Jijón y Caamaño 1936, I: 103-104.*

925. López de Gómara 1552: 236.

926. Cieza de León (1553): 390-391. Vega 1582.

dos para que pudiesen ser vislumbrados por los de la llacta de Carangue. Y así ascendieron por los cerros. Mientras tanto otro gran número de hombres, acompañados de algunas mujeres, se apresuraron en dirección a la llacta de Carangue, fingiendo excesiva medrosidad. Y por fin llegaron a ésta, donde confesaron que huían de la braveza de los españoles, quienes, cabalgando en caballos, invadían Otavalo antiguo. Les aseguraron que para salvarse, habían abandonado sus tesoros y otros bienes.

Los de la llacta dieron crédito a estos lamentos, mucho más porque los otavaleños montados en sus llamas, en lo alto de las laderas, aparentaban ser en efecto españoles. Los de la llacta de Carangue también huyeron. Entre tanto los otavaleños, que simulaban asimismo escapar, permanecieron a retaguardia y dando media vuelta ingresaron a los aposentos de Carangue, donde se apoderaron de parte del tesoro que allí encontraron, con el cual retornaron a Otavalo lugar en el que se jaranearon a costa del engaño.

Los mitmas de la llacta de Carangue, informados de la verdad, mostraron una profunda indignación y hubo muchos debates entre ambos grupos. Pero en esos días hacía su ingreso Benalcázar en plan de conquista. Entonces los otavalos y la gente de la llacta de Carangue otra vez hicieron las paces, para juntos enfrentarse al agresor español. Pero los otavalos se quedaron con lo saquedo. De todas maneras, en 1548 la enemistad, por este motivo, aún no terminaba.⁹²⁷

Sincrónicamente, frente a la invasión española y agarrotamiento de Atahualpa, los gobernadores incaicos y los sacerdotes del Sol en Quito escondieron los tesoros de oro y plata del templo solar. Pero los que más se desconcertaron fueron los mitmas por aquí residentes, porque ya no tenían

927. *Loc. cit. El encono de los Otavalo contra los de Caranqui, por esa broma pesadísima que los hicieron para saquearles sus bienes y robarles los tesoros del templo solar, que relata Cieza de León, también es citada por Velasco, quien la desarrolla, justo, a base del citado Cieza de León (Velasco 1789, II: 277-278).*

rey a quien obedecer ni de quien recibir disposiciones. El nuevo sistema que implantaban los españoles no requería del programa de mitmas ni se preocupaban por comprender qué función cumplían allí. Los españoles, saturados de codicia, sólo se inquietaban por robar el oro y la plata cuanto más pudieran, lo que fue motivo para que los mitmas les cogieran tierra. Por esta razón los mitmas residentes en Quito se apertrecharon de armas y se prepararon para la lucha bajo la jefatura de los guerreros incas Rumiñahui y Zapopaqui, que les aguijoneaban para la defensa de su libertad. Rumiñahui también movilizó a su favor a los señores Puruháe y Chillo para enfrentarse a los aliados hispano-cañares. La resistencia antiespañola en Quito, estuvo pues dirigida por los mitmas Incas. No hubo opugnación por parte de los pueblos nativos, los cuales mostraron indiferencia frente a la agresión española. Los Cañares, por su parte, para vengar los ultrajes que recibieron de Atahualpa, se confederaron con los castellanos, brindando una de sus más grandes colaboraciones en utilidad de Benalcázar. A la larga triunfaron los invasores, gracias al socorro de los Cañares. Estos tuvieron una actuación muy brillante en la campaña contra los mitmas Incas, Collas y otros que salieron en defensa de lo andino.⁹²⁸

Benalcázar, durante la lucha contra la resistencia que le presentó Rumiñahui, recepcionó en Quito a siete caciques que se le acercaron para concertar la paz y brindarle su colaboración, la que fue admitida por el conquistador hispano. Y justo, con estos auxiliares o "indios amigos" emprendió una expedición contra la "ciudad que se llama Cayambe" y luego contra la de Carangue.

Benalcázar en Quito, desesperadísimo buscaba oro y plata, torturaba con ferocidad a los indígenas para arrancarles los secretos. Estos le informaron que parte debía estar oculto en Cayambe. He ahí porque el avariento caudillo salió al mando de un pelotón de invasores para, en esa forma, sa-

928. Herrera y Tordesillas 1615 XI: 329-330, 34.

ciarse de su fracaso por no haber encontrado tesoros fabulosos en Quito. Llegó al lugar llamado El Quinche, cerca a Puritaco, donde no encontró ningún hombre, excepto mujeres y niños, pues los varones andaban enrolados en el ejército de Rumiñahui. Indignado, Benalcázar los mandó asesinar a todos, con el objeto de escarmentar y obligar a que los pobladores volvieran a sus casas. Así fue como Benalcázar satisfizo cobardemente su ira y codicia, masacrando a mujeres y niños indefensos, no obstante tener el atrevimiento de autotitularse **caballero y cristiano**. Luego comenzó la búsqueda y rapiña de tesoros, pero sólo hallaron diez cántaros de plata fina, dos de oro de subida ley, cinco de barro esmaltados de gran perfección (seguramente procedencia Pasto) y dentro de éstos algunos metales. Esta villana y ruín victoria fue atribuida a la diligencia del nauseabundo Benalcázar, quien, gracias a su sagacidad, tenía a sus soldados bajo una estricta disciplina y obediencia. Después avanzó hacia el ayllu de Otavalo, sin ninguna oposición.⁹²⁹ Según el juicio de residencia que se incoó contra Benalcázar, éste hizo dar muerte a 15.000 indígenas sólo en la zona de Quito. Seguramente que allí también se incluyen a los 3.000 niños y mujeres de El Quinche que refiere Herrera. Los 12.000 restantes debió llevarlos a cabo en otros lugares de sus terroríficas correrías.
930

Arribaron a Cayambe y no hallaron el tesoro que esperaban. Pero pasaron a Carangue, donde encontraron el pequeño templo del Sol, cuyas paredes estaban forradas con láminas de plata, tanto por dentro como por fuera que los españoles lo despojaron en su totalidad con una velocidad que aturde.

Es verdad que el templo no era enorme, pero los españoles arrancaron todo. "A honor de San Bartolomé fue desollada presto" dice Oviedo.⁹³¹

929. *Ibid*: 35, 376, 136.

930. Cf Andrade Reimer 1981: 225.

931. Fernández de Oviedo 1547, IV: 3º parte, cap XIX, lib. 64.

Con su cuantioso botín retornaron a Quito, acompañados por una muchedumbre de colaboracionistas, entre los cuales descollaban los Carangues y Cayambes, quienes les asistían solícitamente con señales y promesas de paz permanente. Todo permite deducir que a los Carangues no les conmovió en absoluto el desvalijamiento total del templo y de los aposentos reales de Carangue; seguramente porque se trataba de un dios y de una llacta que no les perteneció ni les pertenecía, tampoco les conturbó la mortandad del Quinche, probablemente por ser mitimaes. Los españoles, en cambio, estaban muy descontentos, porque su intención había sido descubrir y robar los tesoros de Atahualpa que, según se imaginaban, debían ser fabulosos. Pero ante las declaraciones que hizo un nativo de la provincia de los Carates, que andaba perdido, quien aseguró conocer el paradero de los metales preciosos, fueron al lugar indicado y descubrieron once cántaros grandes de plata y tres de oro. Lo demás, se afirmaba, permanecía escondido por los diversos caciques, entre los cuales se habían repartido después de la muerte del citado Inca.⁹³² ¡Tanto era la avaricia por los metales preciosos!

Cuando Benalcázar estaba en Carangue, recibió orden de Almagro para regresar a Quito. Era el año 1534.⁹³³

Esta fue la primera experiencia horrible de los mitmas de Quito y de los Carangues y Cayambes frente a los invasores procedentes de España.⁹³⁴

Los curacas Carangues se transformaron, pues, en auxiliares de los agresores extranjeros por dos motivos: desquitarse las afrentas de Yaguarcocha y la derrota humillante que les inflingieron los Chapis. Este encono y los afanes de

932. *Ibid.*: 113.

933. *Andrade Reimers* 1981: 225.

934. *Fernández de Oviedo* 1557, V: 113.

vindicta favorecían a los invasores hispanos y arruinaba a los runas Carangues, porque sólo iban a cambiar de amo y señor y nada más.

Los señores Carangues efectivamente, no olvidaban el descalabro que les asestaron los del "señorío" de Chapi. Todo evidencia que sólo vivían esperando la oportunidad para vengarse. Ni su desastre y anexión al imperio Inca les había hecho preferir ese rebajamiento. Por eso, cuando llegó Sebastián de Benalcázar, este quedó absorto ante la propuesta que le hizo don Cristóbal Ango, (hijo de aquel jefe étnico que fue asesinado por los Chapis), quien ulteriormente de ser bautizado solicitó al caudillo de los invasores españoles la comisión especial para atacar y conquistar a los Chapis. Y todo por pura inquina y represalia. Como es lógico, esta vez los Carangues obtuvieron una rotunda victoria, ya que con el favor de los españoles invadieron y vencieron a sus viejos enemigos los Chapis, a quienes los convirtieron en vasallos y súbditos del propio señor de los Carangues y de otros jefes y encomenderos españoles. Fue el último triunfo Carangue y el postrer acto de su frustrado y supuesto expansionismo. El genocidio fue realmente tremendo, sólo equiparable a lo que ocurrió en Yaguarcocha. En adelante ya no hubo más guerras entre señores étnicos ni entre reinos en la sierra de los Andes septentrionales. Y desde entonces los Chapis fueron "apocados", o sea domeñados. Quedaron tan abatidos y desmembrados, que en 1582 a lo más ascendían a 200 habitantes. ¡Increíble!⁹³⁵ Y a partir de tal suceso, los caciques Carangues se declararon ardorosos coaligados de los españoles, alianza que iba a durar muy poco.

En febrero de 1535 el capitán Diego de Tapia, alcalde de primer voto de la ciudad de Quito, por mandado de Benalcázar se ausentó de esta ciudad. Partió rumbo a Quillasinga con treinta hombres de a caballo y otro número igual de infantes, con deseo de llegar hasta el río del mismo nombre,

935. Cf Borja 1582:133.

llamado también Mayo. Sólo halló resistencia en Tulcán. Volvió a Quito en marzo a dar cuenta de su expedición.⁹³⁶

El 28 de junio de 1535 el Cabildo de Quito señaló los límites territoriales de dicha ciudad, de conformidad a la cédula de depósitos de encomiendas que hizo Benalcázar: por el este hasta la provincia de Pomallacta, inclusive Atunquixos y el pueblito y tambo llamado ya **Los Ovejeros**. Por el oeste, camino a Chimbo, hasta el pueblo de Chilimtomo de cacique Guama, bautizado por los españoles pueblo de **La Cruz**, encomendado en Fernán Sánchez Morillo. "Y por la vía de Quillasinga, norte-sur, que donde llegó el dicho señor teniente /Benalcázar/ por mandado del dicho señor capitán, e dejó tomada la posesión dello, y aquello y lo demás quel dicho señor teniente tomó posesión e descubrió e dejó pacífico el señor capitán, repartió a los vecinos desta villa"⁹³⁷

Como es natural, dentro de los términos de las seis leguas que se le dio al Cabildo y ciudad de Quito en contorno suyo, fueron comprendidas algunas parcialidades del reino Carangue y de los Cayambes: El Quinche, Guayllabamba, ubicados al norte del río de este nombre, valle cálido y por entonces malsano. Le fueron anexados íntegramente.⁹³⁸

La avalancha conquistadora de los españoles capitaneados por Benalcázar, de Quito a Pasto, es narrada con dramatismo en una carta transcrita por un testigo presencial y dirigida a fray Bartolomé de Las Casas. Aparte de miles de indios cargueros y sirvientes, que compulsivamente extrajeron de Quito y otras provincias colindantes, Benalcázar pidió al cacique mayor de Otavalo, que era el señor étnico superior de los Carangues, 500 hombres más como auxiliares para la guerra. Y éste le dio, con algunos caciques principales para la conducción de ellos. Parte de los Otavalo fueron distribuidos entre los soldados españoles, y a los demás los con-

936. *Escribanos de Quito 1524-1538*: 74, 107, 77.

937. *Ibid*: 33, 107, 207, 300.

938. *Cf Selva Alegre 1754*: 139. *Wolf 1892*: 551.

dujo cargando los bagajes. Para que no escaparan los ataron y amarraron con cadenas unos a continuación de otros, si bien dejó sueltos algunos para que pudieran traer las comidas y bebidas que necesitaba el conquistador español. Pero en Pasto también constriñó a los caciques para que le proporcionaran más auxiliares. De ellos, no se reincorporó ninguno a su tierra; y de los 6.000 quiteños y zonas vecinas apenas tornaron veinte. Todos murieron, víctimas de las pavorosas penalidades en tierras calientes, muy diferentes a las suyas.⁹³⁹ Esto sucedió cuando el capitán Ampudia fundaba una ciudad con su nombre en Lili. ¡Atribulados Carangues de Otavalo, ahora estaban padeciendo mucho más que en la época de los Incas!

En esta satánica expedición, cuando algún Quito, Cayambe, Carangue o Pasto, hubiera sido hombre o mujer, se cansaba en el camino, imposibilitado de andar, prestísimamente le remataban a estocadas y le cercenaban la cabeza para no darse el trabajo de abrirles la cadena, y también para escarmentar a los que seguían vivos. De esta manera, éxpitaron totalmente los que fueron sacados de Quito, Carangue, Pasto y Quillasinga, Patía, Popayán, Lili, Cali y Anserma. Esta diabólica jornada de Benalcázar acabó con la fundación de Popayán en 1534.⁹⁴⁰

Es probable que en el momento de la conquista, tanto el área Cayambe como Carangue, hasta los Pasto del Carchi, hayan tenido una población de 108.000 habitantes en total, de los cuales a la encomienda de Otavalo parece que correspondían 28.000 aproximadamente. De todas maneras, aún no se conocen las cifras exactas de su población.⁹⁴¹

939. Anónimo de Quito. Cit. por Las Casas 1542: 178.

940. Ibid: 180.

941. Larrain 1980, II: 127, 129.

PRIMERAS ENCOMIENDAS

Francisco Pizarro, desde un principio dispuso la repartición y distribución de la gente del que fue imperio de los Incas, otorgándoles en forma de repartimientos o encomiendas a los españoles. Cada uno de éstos recibió una provincia, o un valle, o un cacicazgo. Cada encomendero se erigió en un auténtico **señor feudal** en su respectiva encomienda, algo así como un Inca en miniatura para acaparar los tributos y servicios que antes disfrutaron los curacas y los soberanos del Cusco. Y aún más: hicieron que les levantaran casas grandes, que les sembraran y cosecharan, que les cuidaran su ganado; les quitaron su oro, plata, ropa fina, etc.

En este sentido, inmediatamente de la fundación de la ciudad de Quito, en 1535, Sebastián de Benalcázar con anuencia de Pizarro, hizo el reparto de encomiendas. El mismo Benalcázar se otorgó la etnia **Carangue**, a la que le cambiaron de designación, llamándola **Otavalo**, debido a que el capaccuraca y el ayllu líder tenían este nombre. Por entonces albergaba una población tributaria de 1.500 a 2.000 hombres.⁹⁴² Una parte de Tulcán fue dada a Alonso de Villanueva y la otra a Antón Díez, al cual se le completó su encomienda cediéndole Cochisquí, Tanta, Pillaro y Patati. De allí se proveía de **indios** para trabajar unas minas y criar ganado. Comprendía más o menos 700 tributarios, los que podían pagar 1.200 pesos de oro. Pero Villanueva, aparte de la porción de Tulcán, también fue beneficiado con un "señorío" cuyo nombre era Quilisco, y dos estancias más. Los tulcanes que le correspondieron sumaban 170 tributarios pacíficos, que daban hasta 150 pesos de oro anuales. Los de Quilisco no estaban todavía visitados, ni tasados.⁹⁴³

A Francisco de Vargas le dio Yaruquí y Pallatanga. A Pedro Gutiérrez de Logroño, Mocha y Mira: unos 1.000 tri-

942. Jaramillo 1972: 34.

943. Larrain 1980, II: 120, 121, 122. Bochart de Moreno 1981: 270. Moreno Yáñez 1981. Anónimo de Quito 1548: 292, 293.

butarios que rentaban aproximadamente 1.500 pesos de oro y muchos indios para laborar en unas minas. (Le sucedió su hijo Pedro Gutiérrez, difunto ya en 1560).⁹⁴⁴

El repartimiento de **Carangue**, que tal fue la denominación que se le dio a los mitmas de la llacta incaica de Carangue y contorno de influencia fue entregado a Alonso Hernández; sin embargo éste regresó a Castilla. Al quedar libre dicha encomienda, fue dada por el mismo Pizarro a tres personas: Juan Gutiérrez de Pernia, Juan Gutiérrez de Medina y Pedro de Fructos. Pero los dos primeros fallecieron muy pronto, por lo que dichas porciones quedaron vacantes. La parte de Juan Gutiérrez de Pernia abarcaba la mitad de Carangue, más el repartimiento de Huaca (en los Pastos) y el pueblo de Tizaleo. Todos sumaban hasta 700 tributarios, que podían redituar de 1.000 a 1.500 pesos de oro.⁹⁴⁵

La encomienda de Juan Gutiérrez de Medina abarcaba la mitad de Carangue, más Chapi, Chillogallo y algunos yanaconas. Chapi y Chillogallo por gracia de Francisco Pizarro; pero los yanaconas y la otra mitad de Carangue por concesión de Rodrigo Ocampo. Se componía de 550 tributarios, y producían hasta 1.000 pesos de oro como tributo.⁹⁴⁶

El repartimiento de Cayambe fue entregado originalmente el encomendero Pedro Martín. Eran 600 tributarios, que aportaban de 1.000 a 1.200 pesos de oro al año, y aparte de eso muchos menos indios para trabajar en unas minas. (Le heredó su hijo Alonso Martín de Quesada).⁹⁴⁷

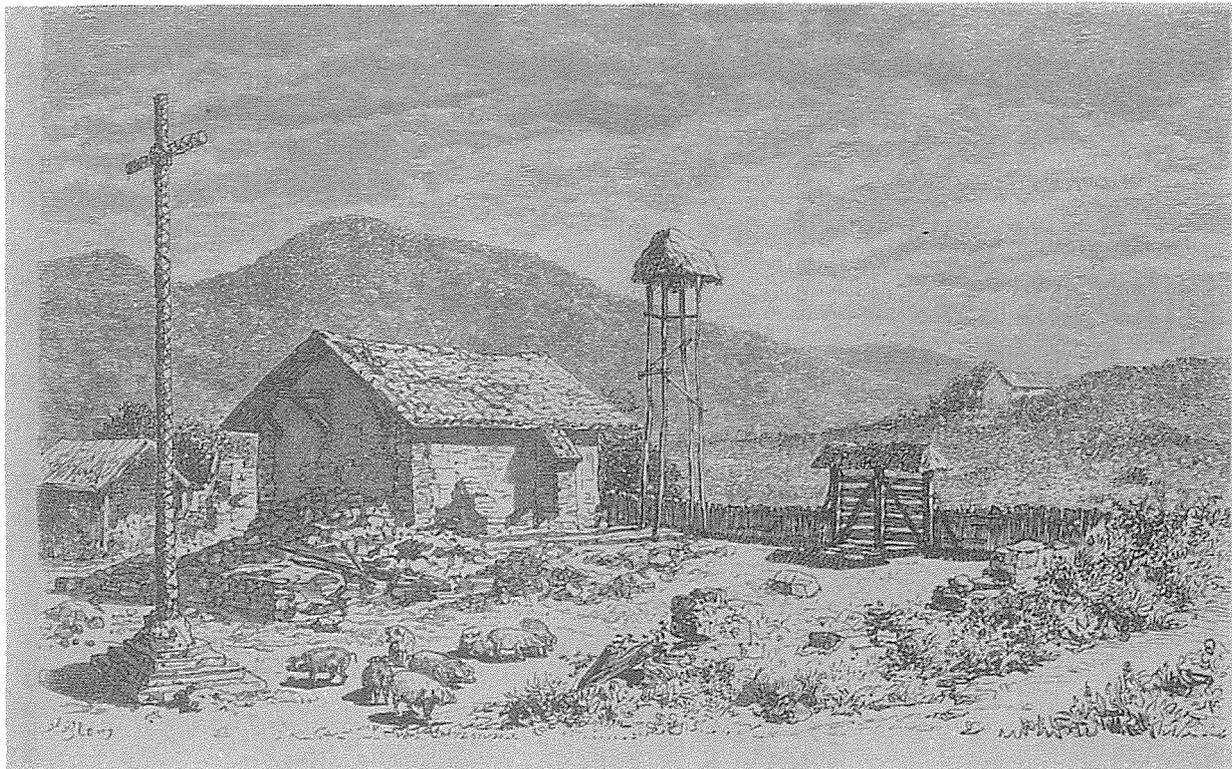
A Gonzalo Díaz de Pineda se le donó las encomiendas de Nambe o Nambi, Puendo o Mundo y el Guanca o El Huanca. Cuando Díaz de Pineda murió, Gonzalo Pizarro se le

944. Vargas 1977: 79. Anónimo de Quito 1548: 290. Cañete 1560: 109.

945. Anónimo de Quito 1548: 288.

946. *Ibid.*: 289.

947. *Ibid.*: 290. Cañete 1560: 110.





Vista de una aldea indígena en el norte del corregimiento de Otavalo. Dibujo del siglo XIX.

otorgó a Pedro de Puelles, quien las gozó hasta su asesinato en 1547. Rentaban hasta 5.000 pesos de oro anuales.⁹⁴⁸

Como se percibe, fueron los españoles los que acabaron fraccionando y desestructurando a los señoríos y reinos andinos. Los subdividieron en dos y hasta en más encomiendas, con el objeto de gratificar los servicios de los invasores. Así fue como el gran capaccuraca o rey de los Carangues, cuya sede era el ayllu de Otavalo, perdió autoridad y mando sobre la parte noreste y suroeste, es decir sobre el sector que quedó con el nombre de Carangue, encomienda de Alonso Hernández, y el de Cochisquí, repartimiento de Alonso de Villanueva, los cuales ya no se entendían con el gran cacique de Otavalo, porque fueron separados, liberados y apartados de éste. Y lo mismo sucedió en todos los demás lugares. Lo único que no perdieron los ayllus y curacazgos fue el derecho y acceso a ciertos pisos ecológicos importantes, como por ejemplo a las salinas del sur del río Mira.

Algunas encomiendas de indios implicaron, pues, que ciertos pueblos fueran segregados del poder de sus señores étnicos máximos, los que resultaron disminuidos y despojados de su autoridad y cacicazgo. Se dio casos, que varios ayllus, fueron agregados a otros curacas que no les pertenecían.⁹⁴⁹ Desde luego que en España se emitieron dos o tres leyes prohibiéndolo y mandando subsanar el abuso. Pero poco fue lo que se logró. En 1550 fray Domingo de Santo Tomás todavía clamaba cómo muchos caciques seguían desposeídos, con sus **provincias** desmembradas y repartidas entre muchos encomenderos. Solicitó poner coto a este agravio, pero en efecto nada positivo se consiguió.⁹⁵⁰

Los indios encomendados quedaron compelidos a concurrir a Quito para servir a sus encomenderos. En la ciudad

948. Anónimo de Quito 1548: 235.

949. Real Cédula dada en Valladolid el 11-VI-1558. Ordenó escuchar y hacer justicia a los caciques, restituyéndoles los pueblos segregados. Gárces 1935, I: 192.

950. Santo Tomás 1550: 385.

se alojaban en los suburbios, constituyendo **rancherías** o chabolas, lo que se comprueba con la siguiente cita documental:

*“Mandaban e mandaron pregonar que dentro de ocho días primeros siguientes, cada un vecino desta villa, haga deshacer e deshaga todos los ranchos que ansí hasta agora tuvierén hecho sus indios e naturales, por manera que en su solar no haya ningún rancho ni ranchos de indios”*⁹⁵¹

RUPTURA DE LA ALIANZA HISPANO—CARANGUE OTRAS EXPEDICIONES

Según Juan de Velasco, el asiento de Otavalo fue solicitado por los españoles en 1534 por su primer encomendero, en el mismo lugar donde existía un asentamiento indígena, cuyo jefe era el cacique Otavalo. Asegura que fue Gonzalo Pizarro quien la “ornamentó notablemente” en 1539.⁹⁵² Pero todo lo que Velasco escribe es sospechoso.

Lo que si es verídico es que fundada ya la ciudad de San Francisco de Quito por los españoles, en la misma década de 1530 surgieron algunos brotes de resistencia contra Benalcázar. Se conoce que uno de ellos fue capitaneado por el cacique don Alonso, natural “de la provincia de Otavalo”, es decir de la encomienda de Otavalo. Muy pronto los nativos se desengañaron de sus “amigos” extracontinentales.

El ango don Alonso Otavalo tenía ya por entonces una casa en Quito, donde se alojaba y residía cuando iba a esta ciudad colonial. El fue uno de los pocos que acogieron la invocación de Manco Capac Inca para sublevar a los pueblos del ex-imperio contra los avariciosos y criminales españoles, para echarlos del país. Cabalmente en su morada de Quito fue donde reunía a sus simpatizantes y adeptos, principal-

951. *Escribanos de Quito 1534-1538*: 67-68.

952. *Velasco 1789, III; lib. 2. cap. 3*§3

mente el cacique de los Yumbos y de los mitmas Incas de Quito, con la intención de matar a todos los españoles residentes aquí. Desgraciadamente, el secreto fue delatado por doña Isabel Yarupalla, una princesa natural del Cusco, de donde fue traída para que fuera una de las mujeres principales de Atahualpa. Ella, en un acto de innegable traición al imperio del Tahuantinsuyo, se convirtió en una fervorosa admiradora y favorecedora de los invasores y agresores procedentes de España. Ella dio aviso a ciertos vecinos y soldados que estaban en casa del capitán Juan Lobato, quien la había tomado como su concubina. Tal denuncia la hizo a media noche, llegando con su novedad toda acongojada y llorosa. Al preguntarle la causa de su llanto, ella contestó:

*“— Cómo quieres señor que no llore, que de aquí a dos días no ha de quedar ninguno de vosotros vivos, porque todos los indios están concertados de se alzar y mataros a todos y a los indios de servicio”.*⁹⁵³

Fue llevada de inmediato ante la presencia del general Lorenzo de Aldana, quien tomó nota de la infidencia. Aldana y otros soldados prestamente salieron rumbo a la vivienda del cacique de Otavalo, a quien lo sorprendieron congregado y sesionando con otros curacas del área quiteña, que planeaban adherirse a la rebelión general del Tahuantinsuyo contra los españoles. Los apresaron, les tomaron sus declaraciones y los calificaron de “traidores”. Entre tanto la verdadera pérfida, doña Isabel Yarupalla, era ensalzada porque gracias a su felonía se pudo doblegar y adormecer a los indios quiteños y otavaleños. Ella, mientras vivió, fue conceptuada como amiga sincera de los españoles, en cuyo trato lo demostraba en forma cotidiana. Era una de las cuatro princesas cusqueñas que por entonces habitaban en Quito, a las cuales se les conocía con el nombre de “las pallas del Cusco”. Doña Isabel, para exteriorizar su cariño por los es-

953. Lobato de Sosa 1951: 268-269, 278, 282, 283, 293.

pañoles, les llamaba "mis hijos" amorosamente.⁹⁵⁴

Vitara, cacique de los Yumbos, también fue uno de los de esta conspiración antiespañola, y para ello trabó amistad con los caciques de Otavalo y Quito. El estuvo de acuerdo con sublevarse y matar a los invasores extranjeros, cuya codicia y hambre de tesoros los habían convertido en los seres más abominables del mundo andino.⁹⁵⁵

El capitán Rodrigo de Ocampo fue a conquistar y pacificar las "provincias de Lita y Quilca", "que estaban sublevadas muchos días había". Esto fue subsiguientemente de la abortada sublevación de Quito y Otavalo. Y en ella estuvieron presentes Ginés Hernández y Pedro Domínguez Miradero, quienes hacen referencia a dicha campaña en sus informaciones de servicios. También fueron los soldados Juan de Illanes, Barragán, Gutiérrez, etc.⁹⁵⁶

Cuando Benalcázar fue a la conquista de Quillasinga, esta situación fue aprovechada por Pedro de Puelles para despojarle de su encomienda de Otavalo y de sus yanacunas. Pero ello fue subsanado por Francisco Pizarro, quien, el 6 de abril de 1537, mediante una provisión firmada en Lima dispuso la restitución de lo usurpado, documento que fue recepcionado por el Cabildo de Quito el 18 de julio del mismo año.⁹⁵⁷

Los pobladores de Tulcán se interpusieron al paso de la expedición de Diego de Tapia. En 1537, la población nativa de esta parte mataban a los españoles que pasaban por dichos lugares. Precisamente los Capanchichas, Mastales y Abades, feroces guerreros, atacaron al ejército español con extremada violencia, pero tuvieron que ceder ante las armas europeas. En el mismo lugar del combate fue fundado después el pueblo de Madrigal, reemplazado hoy por la aldea de

954. *Loc. cit.*

955. Hernández 1564: 229. A.G.I. Patronato 1/5/23.7.

956. *Ibid.*: 301. Illanes 1568. A.G.I. Patronato 76-6-8.

957a. *Escribanos de Quito 1534-1538, I: 264-265.*

Yacuanquer.^{957b}

Todavía el 10 de noviembre de 1537, Diego de Torres, regidor del Cabildo de Quito, pidió a Benalcázar y a su gente salir con la debida anticipación para pacificar la provincia de Quillasinga, e igualmente para la guerra de Pasto. Y el 31 de diciembre, en el mismo Cabildo se siguió hablando de cómo algunos regidores debían marchar a la referida campaña de Pasto. Por tal razón en Quito había una gran actividad en la fabricación de colleras, pese a no existir esclavos. Es que las elaboraban para conducir aprisionados a los indios libres, en calidad de auxiliares, tanto a Popayán como a la costa. Era un ultraje más contra el pueblo derrotado. (El Cabildo lo prohibió el 26 de junio de 1538).⁹⁵⁸

Esta situación continuó en enero de 1538. Justo en esta fecha, al área de los Pastos y Quillasingas se la calificó de "tierra indispuesta", por lo que el teniente de Quito, Gonzalo Díaz de Pineda, no patrocinó ninguna expedición hacia ella. El 29 de julio de 1538 Benalcázar manifestó en el Cabildo de Quito como preparaba una expedición para fundar la Villaviciosa de Pasto, en Jatunllacta. Y fue recién a fines de agosto cuando Lorenzo de Aldana salió al norte, a Popayán, para unirse a Benalcázar. Partió con cuarenta hombres bien armados, más el valor de Francisco Hernández de Girón, que fueron suficientes para apaciguar a los rebeldes Pastos. Pero esta pacificación sólo fue momentánea.⁹⁵⁹

Según el **Atlas** de Codazzi (lámina II) la partición del territorio Pasto entre las Audiencias de Quito y gobernación de Popayán también fue hecha por Francisco Pizarro en el año 1538.⁹⁶⁰

En 1539 fueron los Pastos quienes se sublevaron, una

957b. *Loc. cit.*

958. *Ibid:* 319, 332, 427.

959. *Ibid:* 283. *Fernández de Piedrahita 1942, I: 218.*

960. *Instituto geográfico Agustín Codazzi 1969: 34.*

vez convencidos de la execrable calaña de gente que eran los invasores españoles, comandados por el citado Benalcázar. Los caciques y guerreros de Pasto y Patía se prepararon para estorbarles el paso, y aunque se portaron como valientes hombres, fueron los españoles quienes los vencieron.⁹⁶¹ Precisamente el 16 de mayo de aquel año, Rodrigo de Ocampo anunció su salida a Popayán, vía Quillasinga, para “pacificar a los naturales de la Villaviciosa e traerlos al dominio e yugo de Su Majestad” No se conoce en efecto qué es lo que haría Ocampo; pero el 3 de julio seguía expresando que iba a “conquistar las provincias de Pasto e poblar la Villaviciosa”. Pero esta vez sí fue, porque desde entonces comienza a figurar como primer gobernador designado por Lorenzo de Aldana. Su nombramiento deja traslucir que lo hizo teniente por ser hombre de gran experiencia en la lucha contra los indios. El que le sucedía en el cargo fue Francisco Hernández Girón, el que también tuvo que sostener una dura contienda contra los Quillasingas.⁹⁶²

Pero entre octubre y noviembre de 1539, Lorenzo de Aldana tuvo nuevamente que sofocar el orgullo de los levantiscos Pastos, cuando retornaba del Cauca a Quito. Esto fue antes que se asentara definitivamente la nueva fundación de la Villaviciosa de La Concepción de Pasto, que después tomó el nombre definitivo de San Juan de Pasto. Aldana llegó al valle de Yacuanquer, donde fundó la Villaviciosa de Pasto, la que tiempo más tarde fue mudada al valle de Atriz, donde sigue hasta hoy. En ella dejó Aldana por teniente a Rodrigo de Ocampo, con el encargo de repartir los indios entre varios encomenderos.⁹⁶³

Fue Francisco Pizarro, gobernador del Perú, quien comisionó a Lorenzo de Aldana el descubrimiento y fundación de una villa en el valle de Atriz. Aldana fue teniente general

961. *Herrera y Tordesillas 1615, X: 376-377.*

962. *Escribanos de Quito 1534-1538, I: 33. Libro II: 44.*

963. *Escribanos de Quito 1538-1552: 33. Cieza de León citado por Jijón y Caamaño 1938, II: 37. Vásquez de Espinoza 1630: 334-335.*

de Pizarro tanto en Pasto como en Quito, Popayán, Timaná, Cali, Anserma y Cartago. Se dice que Aldana, mientras ejerció tal cargo, cumplió las leyes protectoras dadas en amparo de los indios. pero el valle de Atriz no caía en el territorio de la etnia Pasto sino en los de la Quillasinga.⁹⁶⁴ Sin embargo, los españoles siguieron dándole el nombre de Villaviciosa de Pasto al asentamiento urbano que allí establecieron. La jurisdicción territorial de la villa de San Juan de Pasto comprendía cuatro "provincias" naturales: Pastos, Abades, Quillasingas y Sibundoy, los cuales, en 1539, ascendían a 20.000 tributarios.⁹⁶⁵

Si bien los Pasto, como toda **behetría**, no aceptaron con placer la intromisión de los españoles, como lo demuestran sus continuas conmociones a lo largo del siglo XVI, se puede decir, no obstante, que en 1540 ya estaban subyugados en su totalidad. Claro que los choques prosiguieron, pero ya no tan duros. Los españoles estaban decididos a vivir en ella, por ser tierra de clima templado y con mano de obra abundante. Ambas cosas eran imposibles de omitirlas. Fue muy fácil la derrota final, debido al bajo nivel organizativo de los Pasto. Esto posibilitó que los conquistadores dominaran la zona y se convirtieran en los más despiadados explotadores de los recursos humanos y naturales. Por cierto que simultáneamente trataban de evangelizarlos, ya que éste constituía el velo que vindicaba la conquista. Los españoles allí se abastecían de todo, excepto de artículos manufacturados, que los importaban de España. La tierra de los Pastos resultó propicia para los nuevos cultivos y ganados.

Debió ser a raíz de la invasión y derrota inferida por Benalcázar y los Carangues, que los Chapis fueron obligados a concurrir como mitayos al tambo de Carangue, donde se les señaló turnos cada seis meses.⁹⁶⁶

964. *Cieza de León 1953: 386, 388.*

965. *Anónimo de Popayán 1959: 1r.*

966. *Cf Borja 1582: 133.*

La distribución de tierras y mano de obra comenzó muy pronto para los vecinos de Quito. Los Libros del Cabildo de la referida ciudad constatan que esto principió en 1535 mismo. En el acta de fundación ya se señalan estancias a varios de los vecinos. **Estancias** eran las tierras dedicadas a la crianza de ganado. Infelizmente, datos concretos para el área que nos ocupa no han sido localizados aún. Lo que se sabe del régimen de la tierra y del trabajo es para toda la Audiencia de Quito, pero no para casos específicos de microregiones, salvo excepciones.

Las **haciendas y estancias**, que poco a poco establecieron los españoles; tuvieron dos tipos de servidumbre: 1) una plena y directa: los yanaconas; y 2) otra semiplena e indirecta: la de los mitayos agrícolas y ganaderos. Era un abuso, porque se les compelió a trabajar abandonando sus propios cultivos, de donde obtenían su subsistencia. Los arreaban a lugares lejanos de sus hogares, a veces apartándolos de sus mujeres e hijos.

Los iniciales repartos de tierras y de indios a españoles se los realizó en orden de méritos. Los primeros conquistadores resultaron mejor beneficiados, de conformidad al valor desplegado en la conquista.

Como vemos, a partir de 1532 sólo hubo cambio de amos y señores. Se esfumaron los Incas y sus **tutricurs** para inaugurar el gobierno de los encomenderos, virreyes, corregidores, oidores y presidentes de Reales Audiencias. Desaparecieron los sacerdotes del Sol y de los dioses autóctonos, para dar entrada a los sacerdotes del catolicismo europeo. Pero subsistieron los yanaconas (huasipungueros) y los mitayos, a quienes se les decuplicó la explotación en provecho del invasor colonialista y procedente de España. El tributo ya no iba a ser en trabajo retribuido como lo habían acostumbrado los Incas, sino en oro, plata, especies y servicios personales sin compensación material. Las tierras, minas, pastos y bosques que estuvieron adjudicados al Sol y al In-

ca, fueron ocupados por los invasores, quienes se distribuyeron entre sí para constituir haciendas y latifundios y centros mineros de propiedad privada. Y la población misma fue repartida en forma de encomiendas, yanaconas y mitayos. Quedó, pues, estructurado el feudalismo colonial que ha tenido una larga duración en la historia latinoamericana.

Al lado de las encomiendas, lo que más provocó la avaricia del español fue el patrimonio de la tierra y con indios para que la trabajaran, con la finalidad de que produjeran excedentes. En esta forma nació el feudalismo terrateniente en los Andes. La propiedad de la tierra fue repartida de este modo: 1) gran posesión individual: a) estancias y b) haciendas. 2) Mediana y pequeñas heredades a españoles, mestizos e indios caciques. 3) Tenencia colectiva de ayllus. 4) Ejidos de ciudades y villas. Y 5) Parcelas a los indígenas.

Desde un comienzo se habla de mercedes de tierras a españoles en el país de los Carangues. Por ejemplo Diego de Sandoval recibió una fanega lindante al asiento de Otavalo nuevo, en los bohíos que pertenecieron a los mitmas Chachas.⁹⁶⁷ Las tierras de **Cochasquí**, como tenía que ser, también fueron objeto preferido de la avidez española. El 24 de enero de 1538 se concedió a Alonso Hernández "una estancia para puercos y doce fanegadas para sembradura" al pie del cerro de Cochisquí, en el camino hacia Otavalo. Y el 23 de julio de 1539 allí mismo se le entregó "una estancia para vacas de una legua en cuadro", aunque el 7 de abril de 1540, siendo ya regidor del Cabildo de Quito, la dejó por pertenecer a los indios.⁹⁶⁸

Desde aquel tiempo, el indio quedó integrado a una sociedad de clases y de castas, en el sector social más marginado, sujeto a una inicua y exorbitante explotación económica. Ello le permitió conservar muchos de sus elementos cul-

967. *Escribanos de Quito 1534-1538*, I: 142, 248.

968. *Larrazín 1980*, I: 224.

turales, pero también significó considerar a todo lo suyo como lo más vil y despreciable, al extremo que la palabra **indio**, nombre que les impusieron sus opresores, a partir de entonces comenzó a ser sinónimo de bruto, sucio, ruin, ignorante, salvaje, miserable, brutal, inmudo, etc.⁹⁶⁹

Como se ve, esta gente era ya víctima comprobada, de dos conquistas y de dos agresiones. Primero la de los Incas, que duró poquísimos años. Y luego la de los españoles, que sí iba a durar muchísimo, y con mayor rigor que la precedente, porque poco a poco los acabaron desestructurando, y en gran parte despersonalizándolos o alienándolos.

Con la caída del imperio Inca si bien el poder de los militares, sacerdotes y administradores residentes en la llacta de Carangue desaparecieron por no tener ya inca ni excedentes para vivir, la verdad es que los otros ayllus de mitmas se quedaron para siempre en sus lugares de asentamiento. Y éstos, al fin y al cabo, difundieron elementos culturales distintos entre los Carangues y Cayambes; pero con el devenir del tiempo terminaron caranguinizados y cayambinizados.

A raíz de la invasión española, la carne de llama dejó de ser un privilegio para la mesa de los curacas y nobles. Comenzaron también a comerla los runas, quienes, de igual manera, poco a poco incorporaron carne de ternero. También aprendieron a adicionar en su dieta trigo, cebada, anís, garbanzos, lentejas, linaza, lechugas, coles.⁹⁷⁰

PROSIGUEN LOS ESTRAGOS DEL COLONIALISMO

Fue en 1540 cuando se señaló oficialmente a los ríos Carchi y San Juan como la línea divisoria entre las gobernaciones de Quito y Popayán.⁹⁷¹ Los Pastos quedaron dividi-

969. Espinoza Soriano 1980.

970. Paz Ponce de León 1582: 111, 112, 114.

971. Martínez 1977: 101.

dos: las dos terceras partes a Popayán y una tercera a Quito, hecho que no afectó en lo más mínimo a dicha etnia, porque ella jamás había constituido un Estado. Sólo eran clanes aislados y libres, tipo **behetrías**.

Y Otavalo antiguo, a pesar de todo lo sufrido a raíz de la intromisión española, en 1540 era todavía un ayllu notable, justo por ser asiento del cacicazgo máximo del ex-reino Carangue. Precisamente en este año, debido a un envío que hizo Carlos V a Francisco Pizarro de varias imágenes para distribuir las y obsequiarlas entre los lugares que creyera más oportunos de su gobernación, una efigie de la Virgen de Las Angustias, llamada hoy de Los Dolores, fue remitida a Benalcázar, quien la hizo colocar en la iglesia de su encomienda de Otavalo. Se la conserva todavía en la actual parroquia de San Francisco de Otavalo nuevo, templo que parece ser uno de los más antiguos en esta área, junto con el de Carangue y San Antonio. Hay indicios de que fueron establecidos por sus respectivos encomenderos en 1536. La mencionada estatua de la Virgen de Las Angustias lleva en su pecho la siguiente inscripción: "1540 N. Sra. d'las Avgustias. Csión de Sv Mtag. a Otabalo"⁹⁷² Las otras esculturas remitidas por Carlos V a Francisco Pizarro, éste las distribuyó por diferentes lugares y entre distintos encomenderos, según sus preferencias personales. Así por ejemplo el Señor de la Crucifixión (hoy denominado **Señor de los Temblores**) fue mandado al Cusco; la de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro al puerto de Huanchacho (Trujillo); la Virgen del Rosario al pueblo de Aucallama (Lima), etc.

Para fines de febrero de 1541 hay evidencias de como el curaca del ayllu o comunidad de Gualzaquí, don Antonio de Osnayo, salió comandando a 4.000 indígenas que marchaban como cargadores, abastecedores y sirvientes de la expedición de Gonzalo Pizarro en dirección a la Canela, entre los cuales, es innegable, había un gran cantidad de Ca-

972. Placa existente en el interior de la iglesia de San Francisco, Otavalo.

yambes y Carangues. Muchísimos murieron en la desgraciada campaña, aunque no el jefe nativo, quien regresó a su tierra para seguir desempeñando otras misiones notables en provecho de los colonialistas. Fue otra catástrofe demográfica que dejó huellas profundas en esta gente.⁹⁷³

Fue el licenciado Vaca de Castro el que hizo la delimitación de los Obisposados de Lima, Quito y Cusco, mediante unos autos despachados en esta última el 18 de febrero de 1543. Al del norte le señaló como territorios los mismos que abrazaban la ciudad de Quito, más los de las villas de Pasto y Portoviejo, hasta la bahía de San Mateo, villa de Santiago de Guayaquil o Culata, isla de La Puná, Jaén de Bracamoros y ciudad de San Miguel de Piura, hasta Huancabamba, Jayanca, Túcume y Penachi.⁹⁷⁴ Desde luego que el Arzobispo de Lima se opuso y reclamó por el despojo de la jurisdicción de San Miguel de Piura. De manera que el de Lima prosiguió administrando espiritualmente esta parte de su diócesis, incluso cobrando los diezmos; de lo cual, como tenía que ser, protestó el de Quito. El Consejo de Indias dispuso que las cosas quedaran en la forma que le había dispuesto Vaca de Castro.⁹⁷⁵ (El asunto tomó otro resultado cuando a comienzos del siglo XVII fue fundado el obispado de Trujillo, a cuya demarcación fue anexada las ciudades de Piura y Jaén de Bracamoros).

Por el norte, el obispado de Quito alcanzaba hasta el río Mayo y Patía, que, además era la marca de la frontera entre el virreinato del Perú con la Audiencia de Santa Fe.⁹⁷⁶ Por el mismo tiempo, debido a que Benalcázar abandonó Quito para ir a la conquista de Popayán y Cali, por donde se quedó, Vaca de Castro concedió la encomienda de Otavalo al capitán Pedro de Puelles.

973. Pérez 1957: 253.

974. Vaca de Castro 1543: 131-132.

975. Real cédula Valladolid, 7-VIII-1549. A. G. I. Lima 566. Memorial de Garcí Díaz Arias, obispo de Quito. A. G. I. patronato 185.

976. André 1878: 753. González Suárez 1890, I: 1249-1259.

DURANTE LA REBELION DE GONZALO PIZARRO

En los documentos referentes a Blasco Núñez Vela y Gonzalo Pizarro, múltiples veces se habla del **pueblo y/o tambo de Otavalo**. Allí se alojó por lo menos en dos oportunidades el citado virrey y sus tropas. Efectivamente, en todas las cartas y crónicas de la época (1545-1550) se les llama "pueblo de Otavalo". Así figura en la sentencia de muerte que el virrey decretó contra Pedro de Olvera. En la misma fecha también se les designa "pueblo de Pasto" y "pueblo de Ipiales".⁹⁷⁷ Son denominaciones que denotan que conformaban lugares con casas aglutinadas. Pero eso sí, no se refiere al Otavalo actual, sino al antiguo asentamiento de este nombre, ubicado muy cerca al lago de Imbag o de San Pablo. Lo que hoy es Otavalo por aquel entonces era llamado Sarance.

En una de ellas, Núñez de Vela, con deseo de internarse en la gobernación de Benalcázar, salió de Quito al pueblo de Otavalo con ciento dieciocho hombres, sin descansar hasta cubrir las dieciocho leguas que las separaba. Su intención era rehacerse y reorganizar sus efectivos. En Otavalo halló al capitán Juan Cabrera, que venía de Popayán al mando de cien hombres en socorro suyo,⁹⁷⁸ y en cumplimiento a un llamado hecho por el desventurado virrey, quien le insistió para continuar a Piura. Núñez de Vela no pudo ocultar la gran alegría que le produjo ver tan cerca a tan fiel soldado. Y este aprovechó para descubrir sus prentesiones: solicitó el nombramiento de general, al igual que Benalcázar. Pero como un hermano del virrey ya ejercía dicho cargo, únicamente le concedió la plaza de maese de campo. Cabrera aceptó el título, si bien con cierto desagrado. Esto ocurrió el 24 de junio de 1545.

Entre los hombres que acompañaban al virrey en Otava-

977. *El Palentino 15/1a: 61. Gutiérrez de Santa Clara 1548, II, 353, 354, 355*

978. *Fernández de Oviedo 1548, V: 170-171.*

lo se hallaba Diego de Ocampo, al cual le había quitado el puesto de capitán de guardia. Ya antes, incluso, había dispuesto dar muerte a Rodrigo de Ocampo, su tío. Entonces un tal Olivera planeó asesinar al virrey, y con tal objetivo se alió con Diego de Ocampo. Pero éste, frente a la propuesta, mostró gran disimulo, hasta que lo denunció ante el propio virrey. Olivera fue capturado y se le tomó su confesión. Para salvarse se ofreció, con increíble cinismo y astucia, sacrificaron a Gonzalo Pizarro. Pero Núñez Vela le condenó a muerte por traidor. Fue descabezado y su cuerpo colgado de los pies, en un palo, en parte tan pública y notoria que pudiera ser visto por Pizarro en caso de pasar por aquí.

Finiquitada esta sentencia y ejecución, el virrey dejó Otavalo antiguo el 26 de julio, marchando rumbo a la villa de Pasto. Pero un día, antes de arribar a este lugar, en un pueblo llamado Iles, a doce leguas de Otavalo y a otras tantas de Pasto, como los capitanes Juan de Illanes, Hernado Santillán y Juan de Guzmán, que estaban en Panamá reclutando gente para traer fuerzas de apoyo, demoraban mucho, el virrey, determinó que saliera su hermano Juan Velásquez Vela Núñez con algunos soldados, en dirección a Cali y puerto Buenaventura. Los envió para activar la venida de los auxilios. En seguida el virrey se encaminó a Pasto.⁹⁷⁹

Gonzalo Pizarro, en persecución de Blasco Núñez de Vela, llegó a Otavalo. Precisamente aquí los curacas y habitantes nativos, al verlo victorioso selieron a recepcionarlo, levantando grandes y vistosos arcos en sus aldeas, rebosantes de juncia y flores. Los Carangues le brindaron el bastimento necesario. De Otavalo pasó a los aposentos de la llacta de Carangue, donde Gonzalo recibió cartas despachadas desde Tusa por Juan Márquez. Le informaba que el virrey paraba en Pasto. Por entonces, los curacas Pastos, instigados por Márquez, se habían sublevado contra el virrey, y muy pocos le querían servir. Las Pastos se convirtieron en espías de los

979. *El Palentino 1571a: 73-74.*

gonzalistas.⁹⁸⁰

Pero poco después el virrey retornó por el mismo camino, para dar batalla al rebelde. Llegó al pueblo de Tusa. Aquí los naturales le notificaron que Gonzalo Pizarro iba a Lima, dejando en Quito a su teniente Pedro de Puelles con trescientos hombres. El virrey entonces redistribuyó sus tropas, nombró general a don Alonso de Montemayor e hizo algunas maniobras. Siguió su periplo y se detuvo en los aposentos de Carangue. Aquí se enteró cómo en Quito permanecía Bachicao y su gente, por lo que dispuso continuar a Otavalo. Por eso, antes de llegar a este tambo mandó formar sus tropas en escuadrones, en orden de combate, con el objeto de que cada cual supiera lo que debía hacer en la batalla que premeditaba provocar. Todo ello fue recibido con regocijo unánime. Luego prosiguieron para alojarse en el citado tambo de Otavalo. Y justo, en este lugar salió la madre del cacique mayor, quien le certificó que Gonzalo Pizarro no estaba en camino a Lima sino que permanecía en Quito, con una enorme cantidad de soldados y armamento.⁹⁸¹

Aquí pernoctaron aquella noche. Y sin reposar el mismo virrey redactó muchas cartas a varios capitanes de Gonzalo Pizarro con miras a persuadirles para que declinaran sus obstinación. La mañana siguiente, a las cuatro de la madrugada tocaron los trompetas anunciando la marcha. Ese día durmieron en los aposentos de Cochisquí, siempre en escuadras y en orden de combate, pues ya se aproximaban a sus enemigos. Antes que amaneciera apresuró un pelotón de corredores y espías para inspeccionar la ruta y observar al adversario. Llegaron hasta el río Guayllabamba, a cuatro leguas de Quito. Allí encontraron veinte espías de Gonzalo Pizarro que custodiaban el paso del único camino en buen estado para entrar a Quito. Las otras vías estaban pésimas, imposibles de andar. El encuentro de ambos grupos fue dramático. Los del virrey pretendían convencerlos para que se pa-

980. *Cieza de León 1554e: 171.*

981. *Fernández de Oviedo 1548, V: 275. Cieza de León 1554e: 206.*

saran al bando del rey. Pero los rebeldes no aceptaron. Estos regresaron a Quito a dar aviso del avance de Blasco Núñez Vela. El resultado fue la batalla de Iñaquito. El que ejercía el oficio de teniente de gobernador en esta ciudad, en representación de Gonzalo Pizarro, era Pedro de Puelles, encomendero de Otavalo, por lo que hacía frecuentes visitas a este lugar.⁹⁸²

Precisamente el 9 de enero de 1547 el teniente de gobernador Pedro de Puelles, partió de Quito rumbo a sus pueblos de Otavalo. Perseguía dos fines: descansar y obtener noticias de la gobernación de Benalcázar, por cuanto se afirmaba que este había cercenado la cabeza de Jorge Robledo, ahorcado a Juan Márquez y ejecutado a cuatro o cinco más. El 15 de enero escribía a Gonzalo Pizarro;

*“Yo estoy en Otavalo con veinte hombres, y en Carangue y en lo demás tengo recado, y en Quito a Diego de Urbina, que es alcalde, hasta sacar este juego de maña y tener carta del adelantado de Benalcázar. Por manera que entonces estamos a buen recado”.*⁹⁸³

Puelles salió de Quito en compañía de Diego de Ocampo y de otros vecinos gonzalistas. Pero Ocampo retornó a la ciudad el 14 de enero sin permiso de Puelles. Ocampo fue a Cotocollao, a casa de Francisca Godínez. Allí estuvo ocho días, al cabo de los cuales decidió regresar a Otavalo para extinguir a Puelles. Y en efecto, con esta intención partió de la estancia de Juan Márquez, en compañía de su pariente el comendador y con diez o doce españoles más. Pero a cuatro leguas de haber trotado, se topó en Guayllabamba con un tal Grajales, quien iba de Otavalo a Quito. A éste le arrebataron su caballo, diciéndole: “Yo voy a Otavalo a matar al capitán Pedro de Puelles, porque me han dicho que el gobernador envía unos despachos con Ramírez en que mandan que me

⁹⁸² El Palentino 1571a: 82.

⁹⁸³ Carta de Pedro de Puelles a Gonzalo Pizarro. Otavalo, 15-I-1547: 288.

corten la cabeza. Y pues esto es así, yo determino ganar por la mano". Grajales, a pie, con la mayor fuerza que pudo ingresó a Quito, para comunicar lo ocurrido. Llegó más o menos a las siete de la noche. Diego de Urbina hizo tocar alarma y concentró a los pobladores en la plaza. El resultado fue que despacharon rumbo a Otavalo veinte arcabuceros y diez de a caballo, los que se encaminaron inmediatamente. También fueron como guardias Diego de Ovando y Cristóbal de Gómez. Marcharon toda la noche, penetrando a Otavalo el día lunes a las siete de la mañana. Pero ya no hallaron a Puelles, pues éste iba en pos de Diego de Ocampo, gracias a que fue oportunamente noticiado el ardid que le preparaba. Puelles avanzó dos leguas, distancia donde encontró a Ruano. Lo cierto es que Diego de Ocampo no se atrevió a consumar su traición, incluso le faltó ánimo para entrar a Otavalo, por eso tomó otro sendero y fue a dar a la llacta de Carangue, con el pensamiento de enrumbarse a Pasto. Así fue cómo escapó. Mientras tanto Diego de Urbina, en Quito, no durmió vigilando la ciudad toda la noche. El lunes apresó a veinte hombres de los pertenecientes a Blasco Núñez de Vela, e igualmente a Isabel y Francisca Godínez, por la simple razón de que Diego de Ocampo salió de la casa de esta última con la idea de asesinar a Puelles. Seis o siete de los detenidos fueron torturados cruelmente para arrancarles los secretos de la conjura. Pero sólo a uno se le halló culpable: a Agustín López, por haber hablado con Diego de Ocampo el sábado anterior. Lo mandó ahorcar. Después de todo esto, Urbina y Puelles acordaron constituir en Quito un pelotón de arcabuceros y otro de infantería para proteger la ciudad. Esta gente vivía sospechándose el uno hacia el otro. Francisca Godínez era mujer de Ocampo; y los vecinos aseguraban que ella tramó el abortado homicidio del encomendero de Otavalo. Urbina quiso aplicarle tormentos para que confesara, pero Puelles le contradijo. La pena que se le impuso fue desterrarla a Guayaquil, para que allá residiera en la casa de su hermano Manuel Enciso, un gran gonzalista. Como castigo

también le quitaron los indios que tenía encomendados.⁹⁸⁴

Así acabó esta confabulación contra el encomendero de Otavalo. De haberse perpetrado, también hubieran decapitado al mismo Diego de Urbina, para lo cual tenían conversado a Agustín López. Muy difícil era por entonces vencer a Pedro de Puelles, porque permanentemente andaba acompañado con veinte soldados bien armados, y con tantas armas como para proveer a 500 hombres.

Pronto, el día 15 del mismo mes y año, Pedro de Puelles dividió la encomienda de Carangue entre Francisco Ruano y Diego Godínez de Carmona. A cada uno le cupo quinientos quince indios tributarios. Además, al primero le añadió como encomienda un cacique que residía junto a Quito; y al segundo otra encomienda en Mocha. Así fue como dejó contentos a los dos. Desde luego que éstas no fueron las únicas distribuciones de encomiendas que hizo en la jurisdicción de la ciudad de Quito, que como ya se sabe, era muy extensa.⁹⁸⁵

Juan de Ayuso, encomendero del pueblo de Huaca, en los Pasto, se metió de fraile. Puelles, entonces, concedió dicha encomienda a Morales, que era su mayordomo, con la finalidad de que éste pasase a vivir en Quito. Optó por hacerlo encomendero de los indios que fueron de Francisca Godínez; de manera que los de Huaca fueron transferidos a Cristóbal Lunar. Morales estaba reputado como un eximio servidor de Gonzalo Pizarro, y los rebeldes mostraron gran felicidad de tenerlo como vecino residente en la ciudad de Quito.⁹⁸⁶

Durante el gobierno de Pedro Puelles se dispuso que la doctrina de los indios, de las diversas encomiendas, corriese a cargo de clérigos designados por el Cabildo. Para su soste-

984. Carta de Diego de Urbina a Gonzalo Pizarro. Quito, 4-II 1547, II, : 42-45.

Carta de Francisco de Marmolejo a Gonzalo Pizarro. Quito, 3-II 1547.

985. Carta de Pedro de Puelles a Gonzalo Pizarro. Otavalo, 15 I 1547:288.

986. Carta de Diego Urbina a Gonzalo Pizarro. Quito, 4-II 1547:45.

nimiento se fijó que cada encomendero contribuyera con cierta suma de pesos de oro, y los indios con la alimentación.⁹⁸⁷ Cabalmente en 1547 fueron nombrados los primeros doctrineros de Otavalo y Carangue, lo que quiere decir que dichos lugares seguían siendo los núcleos poblacionales más importantes, que hizo indispensable establecer en ellos residencias parroquiales. De todas maneras, para los españoles el centro culminante era el asiento de Otavalo, por ser sede del cacique principal de la etnia o nación Carangue. El primer cura doctrinero que llegó a Otavalo fue el padre Juan Dorado, cuya renta fue de cuatrocientos pesos anuales. Pero en diciembre del mismo año (1547) era ya otro a quien se le proponía para dicho destino: Hernando del Prado.⁹⁸⁸

Pero los curas designados, como hombres de su época, si bien fueron beneficiados con dinero y comida no recorrían los ayllus que se les adjudicaba, más bien se dedicaban a mercadear, escandalizando a los indios. El Cabildo quiteño, ante el fracaso, creyó por conveniente abolir el sistema el 29 de agosto de 1548. Aclaró que eran los encomenderos quienes tenían la obligación de atender la doctrina de sus respectivos repartimientos, de conformidad a las cédulas reales vigentes.⁹⁸⁹

Entre los aventureros españoles que desde un comienzo se adhirieron al virrey Blasco Núñez Vela, cuando éste llegó de España, figura el tristemente célebre capitán Rodrigo de Salazar, natural de Toledo y futuro encomendero de Otavalo. Muy orondo sacó a luz todos sus servicios en pro del rey. Debido a eso el virrey le concedió una encomienda en la provincia de Quito, donde siempre había tenido su casa. Rodrigo de Salazar, fue uno de los enviados por Blasco Núñez Vela para capturar a Puelles cuando éste se insurreccionó con Gonzalo Pizarro, aunque no pudieron cristalizar sus propósi-

987. *Escritanos de Quito 1538 1551*: 72-73.

988. *Ibid.*, II: 342. *Vid Jaramillo 1972*: 39.

989. *Ibid.*, I: 71-72.

tos. Por entonces a Rodrigo de Salazar solamente se le conocía por su apodo: **el corcovado**, y así lo era en efecto. Pero este mismo hombre, cuando Gonzalo Pizarro tenía ganada la guerra, fue el primero en escapar de la ciudad de Lima para ir a su encuentro, cuando éste se aproximaba victorioso a la capital de su gobernación. “¡Oh ingratitud y traición muy mala y perniciosa, como destruyes a muchos!” exclama un cronista de la época.⁹⁹⁰

Retornó a afincarse en Quito, donde fue hecho regidor perpetuo “de aquel pueblo”. Desde allí escribió infinidad de cartas a Pedro Guillén, secretario de Gonzalo Pizarro, en las cuales se lamentaba no recibir ninguna respuesta. Esto le preocupaba, ya que él se creía un gran servidor del rebelde, agregando “pues esté muy cierto que lo soy”. El, por su parte, protestaba ser un fiel gonzalista, punto sobre el cual recalaba: “suplicándole me enuie a mandar cosas de su servicio” Ofrecía, cada vez que hubiera un mensajero disponible, enviarle noticias al respecto. Por entonces, tímida y genuflexadamente alababa a sus caudillo sublevados y murmuraba de los opositores a Gonzalo, pero confiaba, dice él, que las actividades de éstos no tuvieran aceptación en Quito “porque el servicio de Su Señoría ha de ir siempre adelante”.⁹⁹¹

Rodrigo de Salazar el Corcovado, tuvo pues una brillante actuación pro gonzalista. El fue el que apresó a Baltasar de Loayza, dando aviso de su “hazaña” a Gonzalo Pizarro, quien recepcionó la novedad en la cuesta de Parcos (Huanavelica). En Quito fue uno de los denodados y “leales” capitanes de Pedro de Puelles, quien depositó en él toda su confianza.⁹⁹² Mientras estuvo a su servicio fue uno de los hombres más vehementes que se caracterizó en azuzar para aprehender y matar a toda persona que mostrara desave-

990. *Gutiérrez de Santa Clara 1548, II: 201, 213, III: 196.*

991. *Carta de Diego Vaca a Gonzalo Pizarro, del 12-I-1547: 453. Carta de Rodrigo de Salazar, Quito 6-II-1547: 116.*

992. *El Palentino (Fernández de Palencia) 1571a: 37, 149, 210. Calvete de Estrella 1567: 329.*

nencia contra Gonzalo Pizarro.⁹⁹³ Y en efecto, lo que hizo Puelles en pro de Gonzalo Pizarro, se atribuye a los consejos de sus capitanes Diego de Ovando, Rodrigo de Salazar el Corcovado y Juan de Urbina. Debido a las delegaciones e instigaciones de los tres, Puelles se vio en la necesidad de matar a cualquier sospechoso, con el fin de vivir en paz.⁹⁹⁴ Por tales razones Gonzalo Pizarro conceptuaba a Salazar su amigo. Hay una carta de aquél, que la dirigió desde Lima el 18 de abril de 1547, donde le instruye y le pide estar apercebido para todo tipo de contingencias.⁹⁹⁵

Por esa época, Puelles tenía cuatrocientos hombres listos para entrar en combate en cualquier momento que fuera preciso contra Benalcázar, quien rebatía a Gonzalo Pizarro. Ramírez el Galán y otros intentaron matarle, pero Puelles les hizo decapitar. Sus contrarios eran pocos pero expertos, capitaneados por Lorenzo de Aldana, que deseaba ingresar y apoderarse de Quito.⁹⁹⁶

El descarado Rodrigo de Salazar no perdía ocasión para obtener ganancias en provecho suyo. El 6 de febrero de 1547, en forma adúlona y servil se quejaba de no tener encomienda y estar extremadamente pobre, incluso con una deuda de seis mil pesos. Sin embargo, de unas minas que él hacía explotar le habían sacado hasta 1.300 pesos; pero de todos modos se compungía por haberlos gastado en servicio y ayuda a Gonzalo Pizarro. Por tal motivo solicitó al caudillo rebelde, no le olvidara para compensarlo con alguna encomienda, por ejemplo con la de Quibamba, cuyo número de tributario ascendía a cien; punto sobre el que añadió: "cuando haya coyuntura, vuestra merced haga en ello como servicio mío, que yo lo pagaré, como verá, por obras".⁹⁹⁷

Puelles era un hombre de coraje y el que más aconseja-

993. *Loc. cit.*

994. *Gutiérrez de Santa Clara 1548, III: 196.*

995. *Pizarro (Gonzalo) 1547a: 93.*

996. *Carta de Diego de Llano a Cristóbal Pizarro. Trujillo, año 1547: 137.*

997. *Carta de Rodrigo de Salazar. Quito 6-II-1547; 117.*

ba a Gonzalo Pizarro para que se coronase rey. Cuando supo la llegada de La Gasca y cómo los jefes y soldados gonzalistas se desvandaban para plegarse al representante de Carlos V, Puelles fue uno de los que sintieron una insondable preocupación. Le sobraban deseos para liquidar a los traidores y destruirles sus bienes. Con el fin de defender lealmente al caudillo, a quien admiraba y servía, convocó a la gente, hizo acondicionar las armas que tenía y mandó juntar otras. Y cuando llegaron sus adeptos, que venían de sus estancias y pueblos de sus encomiendas, les dio regalos y armamento; y por fin eligió por capitanes de arcabuceros y piqueros a Rodrigo de Salazar y a Francisco de Ovando, mestizo natural de la Isla Española, hijo del doctro Ovando.⁹⁹⁸

Sin embargo, ante la nueva del arribo de Lorenzo de Aldana y de otros que se habían proclamado a favor del rey, Rodrigo de Salazar no titubeó en cambiar de bandera. En consecuencia, optó por reingresar al servicio del monarca, y poner a la ciudad de Quito bajo la obediencia de La Gasca. Para ello dialogó con algunos individuos de su confianza, con los que se concertó para hacer pedazos a Pedro de Puelles. Por entonces, Rodrigo de Salazar era un capitán que formaba parte de la guardia de confianza de éste, y un buen soldado de la guarnición gonzalista de la ciudad de Quito. Rodrigo de Salazar conversó y se puso de acuerdo con algunos amigos suyos de más intimidad: Morillo, Tirado y Hermosilla. Todo muy bien planeado, un domingo, segundo día de Pascua del Espíritu Santo de 1547, muy temprano Salazar fue a visitar a Puelles, el que aún no estaba levantado. El Corcovado se metió hasta su alcoba; a lo que Puelles le dijo: "¡Qué hay por acá señor capitán tan de mañana!". La réplica fue que iba para ambos salir a misa y para recomendarle por Morillo, quien solicitaba la devolución de una india que le había quitado Puelles. Salazar sugirió que Morillo de-

998. *Gutiérrez de santa Clara 1548, III: 362-363.*

bía entrar para explicar el asunto, si es que Puelles lo admitía. Este lo aceptó por considerar que sería un desaire a un amigo que intercedía por Morillo. Ante el llamado de Salazar, Morillo avanzó muy comedido, con la gorra en la mano, y comenzó a exponer el problema. Y en eso, arremetió bruscamente contra Puelles, dándole de puñaladas. Luego penetraron Tirado, Hermosilla y otros, y todos le acribillaron a estocadas tan iracundas que el encomendero de Otavalo apenas pudo exclamar “¡ay!”, mientras Rodrigo de Salazar y sus secuaces gritaban “¡viva el rey! ¡viva el rey!”. El único que vociferaba a favor de Gonzalo Pizarro era Pedro de Oña, teniente de Puelles, por lo cual le atravesaron el corazón ahí mismo.⁹⁹⁹

Luego corrieron fuera con las espadas desnudas y los arcabuces con las mechas prendidas, siempre profiriendo alaridos de “¡viva el rey y mueran los traidores!”. A lo que todos los vecinos de Quito hicieron coro. Dos o tres leales de Puelles, entre ellos Ovando, salieron contra Salazar, pero éste los redujo asesinando a algunos, y la ciudad fue puesta en absoluto silencio. Otros fueron desterrados de Quito. El cadáver de Puelles fue sacado de su habitación y arrastrado por las calles con un pregón que lo calificaba de **traidor**. Le amputaron la cabeza y la pusieron en la picota de la ciudad, en el mismo rollo y lugar que Puelles colocó el cráneo del virrey; allí permaneció mucho tiempo. Al cuerpo lo hizo descuartizar para exhibirlo por diferentes caminos, principalmente en el que unía con su encomienda de Otavalo. Sus casas en Quito fueron derribadas con un letrero que manifestaba su felonía. Así feneció en 1547 el sevillano Pedro de Puelles, el riquísimo encomendero de Otavalo.¹⁰⁰⁰

Los dos mil tributarios de su repartimiento, más los 250 del curacazgo de Collaguazo, le habían rentado solamente oro, cuyo monto dependía del capricho del encomendero

999. *La Gasca 1547a*; 216-217. *Gutiérrez de santa Clara 1548*, IV: 110-111.

1000. *Loc. cit.*

Pedro de Puelles, quien los recababa sin medida, pues, hasta su homicidio y despedazamiento no se los había tasado, aunque si ya **visitado**. En 1548 se calculó que podían tributar "humanamente" entre 3.500 y 4.000 pesos de oro anuales. Pero dicha cifra siempre sobrepasaba.¹⁰⁰¹

Los vecinos de Quito eligieron al giboso Salazar como capitán y justicia mayor por Su Majestad, quien comenzó a dar órdenes militares, económicas y sociales. Tal es así que, aprovechando el puesto que detentaba, concedió algunas encomiendas. Por ejemplo, al hallar vacante los repartimientos de Juan Gutiérrez de Pernia (Carangue, Guaca y Tiquizambi) la confirió a Diego de Bustamente, su alférez. La otra encomienda que era la mita de Carangue (más Chillogallo, Chapi y unos yanaconas) la dio a Andrés Morillo.¹⁰⁰²

Para propalar su acto de traición al hombre a quien más había prometido fidelidad, envió a Martín de Aguirre rumbo a la ciudad de Guayaquil, e igualmente para que gobernase aquella ciudad a nombre suyo, para inspeccionar la isla de La Puná y dar aviso de lo ocurrido a La Gasca y de cómo se preparaba para encaminarse al sur a darle el encuentro e ir juntos contra Gonzalo Pizarro. Salazar se preparó para la marcha con los españoles disponibles de Quito. Simultáneamente Antonio de Garay, por encargo de La Gasca, salió de Guayaquil en dirección a Quito, llevando la novedad del arribo del Pacificador.

Cuando La Gasca se informó, le escribió al instante loando su traición y actitud y confirmándole en el cargo de capitán y justicia mayor de Quito, y socorriéndole con veinte mil pesos para agilizar sus movimientos y marchas de campaña. Luego el 21 de julio llegó un mensajero de Rodrigo de Salazar quien anunciaba que aparte de la guarnición que dejaba en Quito para su defensa, él se preparaba con 250 solda-

1001. Anónimo de Quito 1548: 285. La Gasca 1548a: 267.

1002. Anónimo de Quito 1548: 289.

dos para dar alcance a La Gasca, todos ellos "hombres muy buenos e bien armados", de los cuales 50 tenían caballo, 80 eran arcabuceros, y los demás piqueros. Así partieron de Quito.¹⁰⁰³

La Gasca, mientras tanto, velozmente despachó a Quito a Martín de Aguirre enviando cartas para Juan de Saavedra y aplaudiendo los sucesos contra Puelles; les animaba a proseguir y conservar la fidelidad real. Encargó que Rodrigo de Salazar, con toda brevedad, se pusiese en movimiento para unírsele y juntos continuar de Guayaquil a Tumbes.¹⁰⁰⁴

Cuando Gonzalo Pizarro se enteró de la muerte tan ruinada a Puelles, Francisco de Carvajal dio a los asesinos el calificativo de **perros**, por la sencilla razón de que por entonces los de **morillo y hermosilla** eran nombres que se ponían comúnmente a los **canes**. Y es verdad, en el virreinato del Perú, dichas palabras, como apelativos propios casi ni existían. En cambio, los partidarios del rey les llamaron "personas de calidad".¹⁰⁰⁵

La Gasca, pese a su afán por aparentar que su intención no era la guerra sino la rendición de los rebeldes, dispuso con insistencia que Sabastián de Benalcázar viniera con la gente que tenía cabalgada, a paso ligero y sin pesadumbre a los naturales. Lo resolvió así por creer que los soldados a Caballo no infligirían daño a los indios, obligándoles a transportar las cargas. Por fin, a fines de 1547, Rodrigo de Salazar y sus secuaces llegaron al campamento de La Gasca.¹⁰⁰⁶

Mientras esto acontecía en el campo español, por el mismo año de 1547 don Francisco Atahualpa contraía matrimonio con doña Beatriz Coquilago, "señora cacica principal de la provincia de Otavalo". Tuvieron un hijo llamado don

1003. *La Gasca 1547a*: 214-215. *Calvete de estrella 1567*: 383, 388, 393, 394, 406.

1004. *La Gasca 1547a*: 217.

1005. Lozano 1550: 324. *El Palentino 1571a*: 218.

1006. *La Gasca 1547a*: 347, 358.

Alonso Atahualpa. Don Francisco era hijo del Inca Atahualpa.¹⁰⁰⁷ En esta forma, la casa real del incario se emparentó una vez más con la casa curacazgal de los Carangues, cuyos jefes máximos pertenecían al ayllu de Otavalo. Igualmente, por este mismo año figuran en el Libro de Cabildos de Quito asignaciones de tierras para los caciques de Otavalo, en las laderas aledañas al primer cementerio cristiano, en lo que hoy es la estación del ferrocarril y plaza vecina, y en las inmediaciones del tambo real del asiento de Otavalo.¹⁰⁰⁸

En Jauja, en el campamento de La Gasca se produjo un cambio de palabras entre Salazar y Diego de Urbina, amigo del finado Puelles. Urbina no podía disimular su pasión y enojo contra el homicida Salazar. Urbina profería que Puelles ya tenía pensado pasarse al bando del rey, cuyo pronunciamiento lo había señalado para un día de fiesta que se acercaba, en un gran banquete con asistencia de muchas personas, con toda la solemnidad y ceremonia del caso. Que este plan suyo, estrictamente secreto, ya lo tenía comunicado a sus íntimos amigos, entre ellos al propio Urbina; y éste se lo había transmitido a Rodrigo de Salazar, a quien se le juzgaba como gran amigo de Puelles. Salazar conocía, pues, los proyectos de Puelles. Rodrigo de Salazar reveló que, efecto, tuvo noticias adelantadas de que Puelles iba a declararse por el rey. Pero que decidió quitarle la vida porque sospechaba de eso de "esperar la oportunidad de una gran fiesta". Pero la verdad es que el Corcovado pensó que si Puelles llevaba a cabo eso, el rey otorgaría a éste premios y recompensas, pues era notoriamente uno de los capitanes más fieles de Gonzalo Pizarro. Entonces meditó descuartizar a Puelles con el objeto de que La Gasca solamente le premiara a él, al Corcovado Salazar.¹⁰⁰⁹ En dicha ocasión, en Jauja, también debió recordarse cómo Rodrigo de Salazar había ya participado antes en las alteraciones contra Francisco Pizarro, adhirién-

1007. *Ataogualpa* 1582: 138.

1008. *Escribanos de Quito* 1538-2551.

1009. *Gutiérrez de santa Clara* 1548, IV: 110-111. *Calvete de Estrella* 1567: 379-380. *El Pa-lentino* 1571a: 218-220.

dose al bando de Diego de Almagro el Mozo. Precisamente cuando éste mestizo rebelde salió del Cuzco en busca de Vaca de Castro, representante del rey, Salazar se quedó en la ex-capital de los Incas. Y lo indignante fue que cuando Almagro el Mozo regresó a ella huyendo de su derrota, el primero que se aprestó a capturarlo fue Rodrigo de Salazar, para congraciarse con Vaca de Castro.¹⁰¹⁰ La vida de este miserable fue una perenne arribismo y oportunismo.

La Gasca, que escuchó la discusión, debido a las circunstancias trató de aprobar los actos del asesino, y logró poner calma entre Salazar y Urbina. El Corcovado comenzó a asistir como capitán de a caballo, al mando de cincuenta hombres. En el campo de Jaquijahuana fue visto entre los soldados más fogosos y animosos que actuaban en defensa del rey. En el combate estuvo al lado derecho del estandarte real, demasiada honra para la gente de su siglo. El mismo Gonzalo Pizarro reconoció que, en cuanto a valor, Rodrigo de Salazar era uno de los "más famosos capitanes", comparable sólo a Gabriel de Rojas y a Diego Maldonado.¹⁰¹¹

OTRAS ENCOMIENDAS. TIERRAS Y MITAYOS

La remuneración que Rodrigo de Salazar percibió por sus traiciones constantes fue la suculenta encomienda de Otavalo que, hasta hacía poco, la había disfrutado Pedro de Puellas. Le otorgó el mismo licenciado Pedro de La Gasca. El 9 de octubre de 1548, del mismo modo, el citado La Gasca firmó unas provisiones concediéndole al mencionado traidor la conquista de Zumaco, ubicado en la ruta que siguió Gonzalo Pizarro en su expedición a la Canela. Le permitió un área de doscientas leguas de oeste a este, a partir de los términos de la ciudad de Quito, tierra adentro, y con un ancho de veinte leguas a la derecha y otras diez a la izquierda, hasta

1010. *Loc. cit.* También Calvete de Estrella 1567: 239.

1011. *Carta de Gonzalo Pizarro a Francisco Espinoza. Valle de Jaquijaguana 7-IV-1548. Gutierrez de Santa Clara 1548, IV: 145. Rodrigo de Salazar tenía un hermano residente en Madrid, llamado Juan de Salazar (La Gasca 1547a: 214)*

los términos de Quito y de la gobernación de Benalcázar, respectivamente. A nombre del rey y con beneplácito de La Gasca, éste dio a Salazar el título de justicia mayor y capitán de la referida conquista. También le confirió la facultad de retener en su poder la encomienda de indios de Otavalo, situada en los términos de Quito, en los linderos con la tierra que se le daba para invadir. La expedición se pensó que sería relativamente fácil, por cuanto ya eran territorios conocidos y descubiertos. Lo único que faltaba era poblarla. De todos modos se alistaron muy pocos, y éstos con gran trabajo, pues los españoles se habían ya avezado a vivir con gran holgura y poca labor a costa del sudor de los indios serranos y costeños, y no a pasar penalidades en la selva. A Salazar también se le facultó para que poseyera otra encomienda en la tierra que iba a poblar, donde debía ejercer el cargo de capitán y justicia mayor.¹⁰¹²

Sin embargo, Rodrigo de Salazar no tuvo mucho éxito en estas expediciones, a diferencia, por ejemplo, de Martín de Ochoa, cuya muerte en la campaña del río Mira, fue notoria. Lo cierto es que Salazar no reunía las dotes para descubrir, conquistar y poblar. La Gasca le accedió dicha **entrada** no porque hubiese tenido méritos personales, sino por recomendaciones de algunos amigos que se interpusieron para favorecer al afamado traidor. La Gasca sospechó esto desde un comienzo; se dio cuenta que Salazar lo aceptaba únicamente para vanagloriarse de ser cabecilla de una empresa, para hacer ostentación ante el rey, para lograr después pensiones y más encomiendas para comer tranquilamente. Y La Gasca, a sabiendas, incluso le autorizó que sacase gente de Charcas, Cusco y Lima para la jornada. Todo fue un fracaso.¹⁰¹³

Fue el 30 de octubre de 1548 que La Gasca decretó para que Martín de Ochoa fuese a la conquista del río Mira, en direc-

1012. *Calvete de Estrella 1567: 329, 43, 57. La Gasca 1548b: 428.*

1013. *Calvete de Estrella 1567: V: 71.*

ción a la bahía de San Mateo y luego rumbo a la gobernación de Popayán y puerto de Buenaventura exclusive; y por el sur hasta los límites con Portoviejo. Se afirmaba que por algún punto de allí se hallarían las minas de Esmeraldas. La idea de La Gasca era establecer por esos parajes algún puesto para proveer a los navíos de Buenaventura a Guayaquil. Martín de Ochoa tenía prestigio de ser hombre cuerdo y bueno. Fue un fiel servidor del virrey Núñez Vela, de quien fue uno de los doce guardas que lo acompañaron hasta el último momento. La Gasca le dio el nombramiento de justicia mayor y capitán de aquella expedición con el asentimiento de la Audiencia de Lima y del rey de España, en cuyo real nombre expidió el título. Para facilitar dicha empresa, La Gasca impartió órdenes para extraer gente del Perú, de esa gente que acababa de servir a Su Majestad durante la campaña pacificadora. Estos, desde luego hubieran querido una buena encomienda en la sierra o en el litoral de la Real Audiencia de Lima, pero como no quedaban vacantes ninguna, no tuvieron más opción que aceptar la jornada del río Mira y costas de Esmeraldas. La Gasca abrigaba esperanzas que por allí hallarían las riquezas y bienestar que apetecían locamente. Y al mismo tiempo hacía votos para que no llegaran más aventureros españoles en pos de encomiendas, tierras y minas, porque éstas ya estaba en poder de los primeros conquistadores.¹⁰¹⁴

La verdad es que pululaban infinidad de aventureros hispanos en el virreinato, como en anteriores expediciones hacia la selva y río de La Plata no hallaron las riquezas que anhelaban, no hacían otra cosa que retornar a la sierra y costa y exigir encomiendas y tierras. Y como era imposible satisfacer a todos, el resultado era un profundo malestar social. Por lo demás, todo lo apetecible y accesible, tenía ya señalado su respectivo conquistador, o encomendero, o hacendado. La jornada del río Mira que "comprende, como he dicho,

1014. *La Gasca* 1548d: 446.

todo lo que hay desde los términos de Puertoviejo, Guayaquil e Quito, hasta lo de Popayán e lo de Zumaco para “desaguar” la tierra de tantísimo trotamundo que ansiaba opulencia y holganza.¹⁰¹⁵

Pocos fueron los españoles que lograron riquísimas encomiendas como Rodrigo de Salazar, que obtuvo los tributos de los otavaleños por más de treinta años, hasta que murió en 1548. Pero don Pedro de La Gasca concedió algunas encomiendas más en el área del presente estudio:

1. A Pedro Hernández, los pueblos de Mocha y Mira (Pasto), cuya renta ascendía a 450 pesos anuales. Falleció antes de 1573, heredándole su hijo.
2. A Diego Méndez, Machángara y Carangue, cuyos tributos sumaban 880 pesos. Expiró antes de 1573, sucediéndole un hijo suyo.
3. A Alonso Martín de Quesada, Cayambe y Guayllabamba, con 500 pesos de renta. En 1573 estaba ya muerto, pero le heredó su mujer.
4. Antonio de Ribera, la de Cumbayá, Tusa, Tisaleo y Huaca, con 1.000 pesos de renta. Pero después quedó sin encomienda por casarse con una mujer que si la tenía en segunda vida. De los tributos de su primera encomienda pagó una **situación** a los hijos del difunto Francisco Morán.
5. La encomienda de Otavalo que entregó a Rodrigo de Sala-

¹⁰¹⁵. *Loc. cit.*

Muchas fantasías se cuentan sobre el pueblo de Mira. Se dice, por ejemplo, que La Gasca lo elevó al rango de Gobernación de Mira, ocupando este cargo Salazar de Villasante. Se habla también del Corregimiento de Tusa, donde ejercería dicho cargo un tal Freyle Borges. Ambos terratenientes y vecinos del aludido Mira. Se dice que esto ocurrió entre 1549-1550. Y que el mismo La Gasca la hizo capital de la provincia de Esmeraldas, título que le fué “despojada” por un virrey del Perú”. Pero todo esto es falso, creado por el magín de algunos escritores indocumentados (Cf. Martínez 1977: 153).

zar producía 3.500 pesos,¹⁰¹⁶ y muchas cosas más, como por ejemplo cincuenta arrobas de sal que figura en la tasa firmada por el mismo La Gasca, sal — sin duda — de la obtenida en las salinas al sur del río Mira, que eran trabajadas en gran parte por los indios del cacique de Otavalo.¹⁰¹⁷

Las Salinas, pese a la invasión de los colonialistas españoles continuaron siendo elaboradas con gran esplendor, tal como lo constata la documentación. Durante todo el siglo XVI fue la aldea más rica del repartimiento de Otavalo. Fue un gran regalo para Rodrigo de Salazar, porque ellas le significaron cuando menos 10.000 pesos por año. Rodrigo de Salazar, fue uno de los encomenderos más acaudalados de Quito, gracias a la riqueza de la todavía abundante población indígena que vivía en un suelo fértil, usufructuando muchos microclimas.

A los indios mitmas o **camayos** que quedaron habitando en Las Salinas se les comenzó a llamar "forasteros", o sea que **camayos o mitmas o forasteros**, en este caso resultaron voces sinónimas. Sucedió igual que en Pimampiro: siguieron vinculados a su grupo étnico de origen, como colonos que explotaban territorios particulares. En Las Salinas residían Pastos procedentes de tierras frías para explotar productos de tierras cálidas, al igual que la sal, a la que no tenían acceso. Justo en un documento de 1612 se les cita como "forasteros que llaman camayos", lo que indica que eran trabajadores originarios de otros lugares.¹⁰¹⁸

La Gasca también confirmó a Francisco de Olmos la encomienda de Nambi y El Quinche con una renta de 1.700 pesos. Y, además, donó el capitán Rodrigo de Salazar la suma de 1.000 pesos, según figura en un documento del 17 de agosto de 1548, por haber ayudado a derrotar a Gonzalo Pi-

1016. A. G. I. *Escribanía de Cámara 922. Colección Vacas Galindo, vol. 22: 197. Vargas 1957: 127-128.*

1017. A. G. I. *Escribanía de Cámara 922. CF Caillavet 1979: 356.*

1018. *Caillavet 1979: 348.*

zarro. A Andrés Morillo le dio 400 pesos, y a Diego de Urbina 600 pesos.¹⁰¹⁹

Rodrigo de Salazar tomó como mujer a doña Ana Palla, una dama de sangre Inca, en la que tuvo a su hija doña María de Salazar. Después se matrimonió con doña Leonor de Valenzuela. Salazar murió en 1584. Su encomienda al quedar vacante, fue adjudicada a la Real Corona. Antes se le había multado por haber inferido maltratos a sus indios.¹⁰²⁰

Sincrónicamente prosiguieron las donaciones de tierras. En las actas del Cabildo de Quito, figuran las concedidas a muchos españoles. De 1548 en adelante se advierte que las hacían en el sector de Cayambes, Otavalo, Carangue y Mira. Los españoles pusieron mucho cuidado, y desde muy pronto en las tierras enclavadas en los valles cálidos, debido a su productividad de árboles frutales, viñas, algodón. Casos como estos son muy frecuentes. Pero la apropiación continuó en años sucesivos; y si bien las autoridades ponían cuidado en no despojar a los indios de sus tierras colectivas, éstos no siempre fueron respetados. El que confería los títulos de propiedad era el Cabildo de españoles, con la obligación que les ocuparan y cultivaran en un plazo de cinco años, so pena de perderla. Posteriormente las asignaciones corrieron a cargo de la Real Audiencia. Desde el propio siglo XVI, las tierras montuosas y pedregosas podían ser limpiadas y apropiadas por cualquier indio que las deseara. Eran amparados en ella, pudiéndolas vender o enajenar.¹⁰²¹

El reparto de tierras arrastraba consigo la distribución de mano de obra, la que poco a poco se transformaron en yanacunas o huasingueros. Allí está el germen del latifundio y la servidumbre campesina. Y aunque las leyes prohibían que los encomenderos fijaran sus residencias en las encomien-

1019. Vargas 1957: 127. Anónimo de Guaynarima 1548: 354-355.

1020. A. G. I. Escribanía de Cámara 922. Colección Vacas Galindo, vol. 22: 197. Vargas 1957: 127-128.

1021. Libro de proveimientos de tierras cuadras, solares etc. 1583-1594. Publicaciones del Archivo Municipal de Quito. Vid de Céspedes 1573: 98.

das, en la práctica las hacían allí, para más fácilmente controlar sus rentas y bienes, además de una amplia casa que tenían en la ciudad de Quito. Como se ve, haciendas, encomiendas, tasas, mitas y servidumbres personales van a tipificar la vida social en menoscabo del indio desde el siglo XVI.

En consecuencia, la distribución y apropiación de la tierra se completó con las mitas, con ello se abastecían de trabajadores para todo; servicio doméstico, obras públicas, haciendas, estancias, obrajes, minas, tambos, chasquis. Obligaba a todo indio de dieciocho a cincuenta años de edad. Y pese a que la ley no lo facultaba también involucraba a mujeres y niños. Las haciendas comenzaron a funcionar como auténticos feudos; poseían incluso grillos, cepos, cárceles, azotes. El indio quedó allí vilipendiado en todo aspecto; se le conceptuó como la especie más ruin del mundo; se le asqueó en grado sumo. Era el resultado del sistema de **castas** que quedó establecido, donde la gente comenzó a ocupar una posición según su fisonomía y color.¹⁰²²

En 1549 aún sobrevivían algunos encomenderos de los agraciados por Francisco Pizarro: Diego Antón, de Tanta, Tulcán, Cochisquí, Píllaro y Patate. En 1549 sólo era encomendero de Píllaro y Patate (en 1573 ya estaba muerto. Su viuda se casó en segundas nupcias con un tal González. Su renta ascendía a 1500 pesos). Otro fundador de Quito, Alonso de Villanueva, también tenía parte de la encomienda de Tulcán (o Turcán), cuya renta sumaba 170 pesos (en 1573 era ya fallecido, sucediéndole un hijo suyo).¹⁰²³ Alonso Hernández se beneficiaba con la encomienda de Carangue y el repartimiento de Embaya (¿Cumbayá?). Esta última pasó después a poder de Pedro de Fructos. En cierto repartimiento que era de Sarmiento, Diego de Urbina poseía como en-

1022. Espinoza Soriano 1981.

1023. Vargas 1957: 123, 125.

comienda dos parcialidades o ayllus: Suso y **Guanga** (olqui), el cual a su vez se aprovechaba de la mitad del repartimiento de Tiquizambi, mientras la otra pertenecía a Juan Pablos, por donación del capitán Rodrigo de Salazar. En un documento dice **Gonga**, pero debe ser **Guangolquí**, tal como aparece en la memoria del virrey Cañete.¹⁰²⁴

La encomienda de Otavalo, por su lado, era tan rica y extensa que Sebastián de Benalcázar no la olvidaba. Apoyándose en su reputación y gran trayectoria, nuevamente la quiso recuperar, y no sólo para él sino también para dejar la herencia a su hijo mestizo. También suplicó para sí los ayllus del cacique Collaguazo, que habían sido de Pedro de Puelles. En una carta que dirigió al rey del 3 de noviembre de 1549, le expresaba:

“Al tiempo que salí de Caxamalca, donde fue peso Atabalipa, en descubrimiento de esta tierra, por madado del marqués y en nombre de Vuestra Majestad yo descubrí y poblé la ciudad de Quito. Y habiéndola poblado y repartido, yo tomé en nombre de Vuestra Majestad el cacique llamado Otavalo, que terná hasta mil quinientos indios o dos mil indios. Dará agora de renta a la persona que la tiene, hasta mil y quinientos o dos mil pesos. Y teniendo noticia de esta tierra, por más servir a Vuestra Majestad, yo lo dejé y vine en demanda della, en la cual he andado como Vuestra Majestad sabe.

A Vuestra Majestad suplico, pues, yo le seruí y trabajé y fui el primer descubridor y poblador, sea servido se me dé para uno de mis hijos el dicho Otavalo con los demás indios que allí tuve, con el cacique Collazos. Y porque junto a ese Otavalo está un cacique que se dice Carangue, que terná hasta quinientos indios, que todo una lengua y una parcialidad, tiene lo uno lo que ha servido a Vuestra Majestad dándole yo con él sea satisfecho.

1024. Anónimo de Quito 1548: 292, 286, Cañete 1560: 108.

Vuestra Majestad sea seruido de hacerme merced de ello, porque todos ellos se podrán perpetuar y permanecer, y los unos sin los otros es poca cosa.”¹⁰²⁵

Y al mismo tiempo los funcionarios coloniales emitían este otro informe:

“El repartimiento de Otavalo tiene dos mil indios. Con este entra Collacoazos; tiene doscientos cincuenta indios. Está vacó por muerte de Pedro de Puelles. Tiénelo ahora el capitán Salazar.

*Este repartimiento ha dado tributo de oro siempre; unas veces ha dado más que otra. Paréceme que podrá dar de tres mil y quinientos a cuatro mil pesos. Túvolo por cédula del marqués.”*¹⁰²⁶

Por otra parte, en el valle de Mira, en 1548-1550 eran ya muy notables sus “melones singulares”, su “gran cantidad” de trigo, cebada y maíz que producían con fertilidad pasmosa. La tierra de los Pastos, asimismo, estaba ya acondicionada por los españoles para la crianza de cerdos, animal que proliferaba en gran cantidad. Igual sucedía con la producción de cebada. Por su lado, todo el valle de Atriz (Quillasinga) estaba ya en posesión de los invasores españoles, quienes tenían allí sus estancias ganaderas y casas-haciendas. Se dedicaban a la ganadería y agricultura. En las vegas y campiñas del río poseían extensos y hermosos trigales, cebadales y maizales. En dicho año funcionaba un molino para moler trigo empleado en la preparación de pan. Era ya tan abundante que el maíz dejó de ser empleado en la elaboración de dicho alimento.¹⁰²⁷

Pero parejo a los progresos aludidos, los abusos de los

1025. Benalcázar 1549: 356-357.

1026. Anónimo de Quito 1548: 258.

1027. Cieza de León 1553: 389-386.

colonialistas eran cada vez más inhumanos, al extremo que La Gasca, mediante una provisión expedida en el Cusco el 30 de julio de 1548 nombró al dominico fray Francisco de San Miguel como **protector** y defensor de los naturales de los **términos** de Quito, mientras durara la ausencia del obispo Garcí Díaz Arias. Fue recibido por el Cabildo de esta ciudad el 8 de febrero de 1549.¹⁰²⁸

En 1548 la **llacta** incaica de Carangue estaba ya despoblada y muy arruinada. A pesar de lo cual, sus muros caídos eran testigos de su otrora espectacular magnificencia incaica. La mayor parte de las ciudades incas tuvieron este fin.¹⁰²⁹

El 7 de agosto de 1548 se prohibió que los españoles siguieran sacando indios de ambos sexos de las diversas provincias colindantes a la ciudad de Quito para arrearlos a Popayán en calidad de auxiliares y cargueros de las empresas conquistadoras. Y siempre con el fin de conocer mejor los recursos humanos y naturales, para saquearlos más ampliamente, el Cabildo dispuso que Garcí Juárez, mayordomo y procurador de Quito, fuese a visitar los términos de dicha ciudad hasta Pasto, para dar cumplimiento a una orden expedida en tal sentido por el presidente La Gasca. Juárez se excusó por enfermo, pidiendo que lo sustituyera Gonzalo Montenegro.¹⁰³⁰

El 20 de mayo de 1549 se promulgaron los aranceles de los precios que debían regir en los tambos. En realidad, lo que hicieron fue aplicar aquí una real provisión de La Gasca firmada el 27 de marzo anterior. Este quería reformar algunos excesos, como el de cargar indios, **rancheamientos** de cosas y chacras, arrebatamiento de mujeres y niños para llevarlos

1028. *Escribanos de Quito 1538-1551, II: 157-165.*

1029. *Cieza de León 1553: 389.*

1030. *Escribanos de Quito 1558-1551, II: 71, 96.*

encadenados. Su intención era que los tambos estuvieran bien abastecidos. Cada cual debía tener un alguacil español, con jurisdicción competente para obligar a los indios a servir sus mitas tamberas. Debían exhibir el arancel en la paredes del tambo para que ningún viajero español o mestizo ignorara los precios. Debían, pues, aplicar las leyes dadas a favor de los indios, sin permitir ningún desfuero en agravio de éstos. La competencia que les dio no implicaba la pena de muerte ni la mutilación de ningún miembro; pero sí el de capturarlos y levantar una información para remitirlos al corregidor de Quito.

El corregidor de Quito, licenciado Antonio de La Gama, preparó el arancel. Y designó dos alguaciles, uno para que andara por los caminos y tambos desde Quito a los Cañares, y el otro desde Quito a Huaca. Pero como el cargar indios era imprescindible, se fijó una tarifa para éstos, sobre todo en la ruta Quito-Chimbo-Guayaquil. No se podía evitar el acarreo de mercaderías, ya que los senderos eran inapropiados para el tránsito de carretas y recuas.¹⁰³¹

El 15 de julio de 1549 las **revisitas** de las demás encomiendas ya estaban en ejecución. Ese día se leyeron de nuevo las instrucciones de La Gasca y los títulos de los visitadores. Se recomendó que fueran escritas con suma claridad, y para ello se hicieron otras explicaciones, pues en los nombramientos conferidos por La Gasca los pueblos no aparecían bien especificados en lo que respecta a sus localizaciones geográficas. El 10 de agosto estaba ya lista la **visita** de los Cañares; y pronto todas las demás.¹⁰³² Desgraciadamente dichos documentos se han perdido.

1031. *Ibid.* 214-221.

1032. *Ibid.* 242, 247.

EL AFIANZAMIENTO DEL COLONIALISMO OBRAJES. REBELION DE LITA

Las primeras fábricas de textiles fueron establecidas en la segunda mitad del siglo XVI. Sus dueños fueron los propios encomenderos, quienes veían en ellas una necesidad por vivir en zonas donde escaseaban las telas españolas y por los precios e impuestos altos que regían. Los encomenderos los fundaron por lo general en las aldeas de sus repartimientos. De allí explotaban tejidos, y era el único negocio que aseguraba el flujo de dinero provenientes de Lima y Potosí, a cuyos mercados remesaban grandes cantidades de paños. Se les daba el nombre de obrajes.¹⁰³³

Por otro lado, gracias a los pobladores Carangues y Cayambes, que contribuían con su energía en calidad de mitayos, se pudieron construir puentes sobre los ríos Guayllabamba, Lita y Pisque; también los templos y casonas de Quito; se trabajaban las haciendas, estancias, minas y obrajes. Los obrajes españoles supieron aprovechar en forma estupenda la pericia textil de los otavaleños. Rodrigo de Salazar, cabalmente, erigió una fábrica de textiles en los terrenos cercanos al ayllu Sarance.

Después de la derrota definitiva de Gonzalo Pizarro, se produjo la rebelión de Lita, Quilca y Caguasquí. Fue cuando Antonio de Osnayo acababa de ser nombrado corregidor de Quito. El 22 de julio de 1550 se debatió en el Cabildo este asunto de la sublevación ocurrida el 18 anterior. Habían dado muerte a su encomendero Martín de Aguirre y a cinco españoles más, entre los cuales figuraba el propio clérigo doctrinante. Se informaron mediante noticias traídas por algunos yanaconas del occiso y por ciertos caciques comarcanos. Era la segunda vez, porque en una precedente ejecutaron al español Pedro de Balmaceda, su primer encomendero, y a

1033. Rochart de Moreno 1981: 242, 244.

Jorge Gutiérrez, un español que le acompañaba. El Cabildo acordó, pues, hacer una campaña bélica escarmentadora en esa "provincia", para que no volvieran a tomar las armas contra los colonialistas. Nombraron como capitán de las fuerzas represivas a Pedro de Olmos, considerando persona experimentada en estos operativos. Y en Quito mismo, el 31 de julio se realizó una información al respecto.¹⁰³⁴

Los españoles encomenderos consideraron muy necesaria la represión de Lita y Quilca para que los demás indios y caciques circunvecinos no pudieran seguir el ejemplo. Se propusieron, pues, aniquilar todo el ánimo disponible de protesta y lucha entre los indios; estuvieron decididos para que nadie volviera a "cometer semejantes delitos" contra los invasores europeos. Sin embargo, recién el 5 de junio de 1551 verificaron un cambio respecto a la expedición contra Lita y Quilca. Designaron como capitán de las fuerzas punitivas al alcalde Rodrigo de Salazar, encomendero de Otavalo. Debía marchar al "castigo y allanamiento" a la cabeza de un pelotón formado por Francisco Ruíz.¹⁰³⁵

El alzamiento de Lita y Quilca en 1550 fue, precisamente, contra las mitas o trabajos forzados en minas y obrajes (sic). Y fue prácticamente la segunda muestra de resistencia en los andes septentrionales contra los mecanismos de control y dominación colonial maniobrados por los encomenderos avicinados en la ciudad de Quito.¹⁰³⁶

Osnayo propuso una expedición pacificadora, compuesta de ochenta hombres para castigar a los insurrectos. Igualmente, nombró como capitán de los indios auxiliares y amigos a don Francisco Atabalipa (hijo del Inca Atahualpa); quien acudió a esta guerra actuando como aliado de los españoles, soportando todos los riesgos y peligros hasta que el

1034. Escribanos de Quito 1538-1551: 348. Domínguez Miradero 1564. A. G. I. Patronato 35. Illanes 1568. A. G. I. Patronato 76.

1035. Escribanos de Quito 1538-1551: 349-351, 409.

1036. Villavicencio 1573: 23.

enfrentamiento terminó con el triunfo de los invasores extranjeros. En la misma forma también colaboró en la conquista de Quijos. En la campaña de Lita gastó una buena cantidad de pesos para aviar y armar a los guerreros indígenas de Quito, que fueron a reprimir en provecho del imperialismo español.¹⁰³⁷ Concurrió, asimismo, en apoyo de los españoles el cacique de Latacunga y el de una de las parcialidades de Otavalo, llamado don Alonso de Osnayo, cuya casa por entonces estaba en Gualsaquí.¹⁰³⁸

Los caciques otavaleños volvieron, pues, esta vez a portarse como unos de los mas conspicuos aliados de los agresores españoles. Ya antes, los habían secundado en las expediciones castigadoras y represivas contra Chapi. Y ahora iban a lucirse contra los de Lita y Caguasquí. Estos fueron derrotados gracias a la ayuda de los indígenas de Otavalo y de Quito.¹⁰³⁹ Sobre la participación de los auxiliares en la aludida represión, queda el relato de don Francisco Hati, cacique de San Miguel (Latacunga), quien recordaba:

*"... como al tiempo y cuando Antonio /de/ Osnayo, corregidor y capitán general que fue en la prouincia de Quito, hizo jornada en la conquista y pacificación de los Litas, Quilca y Caguasquí y los demás pueblos que estaban rebelados y alzados contra la Corona Real, el dicho Antonio de Osnayo llevó al dicho don Alonso Hati a la dicha conquista y pacificación por capitán general de los naturales que llevó consigo. La cual jornada que él hizo fue más de cuarente leguas fuera de su natural y en el servicio de Su Majestad, a su costa y minción, gastando mucha cantidad de sus haciendas para atraer a los enemigos y paciguarlos en el real seruicio "*¹⁰⁴⁰

Por entonces don Alonso Hati, cuando retornó después

1037. Domínguez Miradero 1564/Illanes 1568. A. G. I. Patronato. Inca Atahualpa (Alonso) 1563-1584: 104-105.

1038. Jaramillo 1972: 30.

1039. Grijalva 1947: 157. Pérez 1960: 75.

1040. En Hati 1587: 47v, 49r.

de pacificar a los Litas y Caguasquí, estaba ya viejo, por lo que cayó enfermo y falleció, dejando de muy poca edad a su heredero don Francisco Hati.

Aparte de estos esporádicos conatos de resistencia, la vida de los españoles era de sorprendente tranquilidad.

Precisamente cuando Osnayo estaba sofocando a los rebeldes de Lita, Quilca y Caguasquí, le llegó misivas sobre la sedición de Francisco Hernández Girón. La Audiencia de Lima determinó que el corregidor de Quito pusiera la guarda proporcionada para asegurar la fidelidad de la ciudad de Quito. Por consiguiente, Osnayo y su gente dejaron las provincias pacificadas y emprendieron su regreso por el camino que daba a la llacta de Caranque. Aquí armaron su campamento. Y justo, cuando Osnayo estaba en su toldo o carpa de campaña, llamó a media noche por medio de un paje al soldado Pedro Domínguez Miradero, par confiarle las noticias que acababa de recibir de los oidores de la Audiencia de Lima. Debido a la confianza que le tenía, puso el campo real bajo el cuidado de Domínguez Miradero. Y le dio otro encargo más: buscar y seleccionar entre la tropa a los vasallos más adictos al rey para guarda de su persona. Domínguez Miradero fue investido como jefe de este grupo de guardia; e inmediatamente se puso a escoger, en el más absoluto secreto, a los soldados que le parecían más convenientes.

Después levantaron el campamento de Carague y continuaron a Quito.

Aquí, Osnayo convocó al Cabildo para informar sobre las disposiciones de la Audiencia de Lima.¹⁰⁴¹

En la jurisdicción de Quito, hacia 1550, los caciques querían arrojar de sus territorios a algunos indios procedentes de otros pueblos que tenían tierras enclavadas por aquí,

1041. Domínguez Moradera 1564. A. G. I. Patronato, 35, 19.

desde el tiempo de los Incas. Estos enclaves eran, sobre todo, en lugares para proveerse de sal, coca, ají u otras legumbres. Pero como esta realidad venía funcionando desde muy antiguo por mandato de los Incas, el Cabildo de Quito, el 17 de enero de 1551 previno que ningún curaca nativo se entremetiera a perturbar el *statuo quo* de los enclaves ecológicos. Lo que quiere decir que el Estado colonial ratificó y consolidó el sistema del control de pisos ecológicos por diferentes grupos de mitmas. Pero se preceptuó que los citados mitmas tampoco se inmiscuyeran en más posesiones de las adjudicadas desde la época de los Incas.¹⁰⁴² Este dato es muy importante porque consta que en Las Salinas, cocales y ajíales vivían aún los descendientes mitmas procedentes del siglo XV.

El 12 de enero de 1551, se proveyó que Rodrigo de Salazar, alcalde de Quito y encomendero de Otavalo, fuera con el regidor Pedro Muñoz a inspeccionar los montes de Uyumbicho, con el objeto de deshacer las chozas de unos indios que se habían metido a poblar.

El 17 de enero emitieron su informe. Expresaron que efectivamente los indios intrusos habían causado un considerable daño en las chacras de maíz recién sembradas. Les ordenó que se reincorporaran a sus casas, les quemó las chozas y les amenazó con destruir lo que allí cultivasen en adelante. El 27 de enero el mismo Cabildo comisionó al referido Corcovado para que viajara a Tumbamba a poner orden en ciertas fechorías inferidas contra los Cañares.¹⁰⁴³

Al propio tiempo se denunció que las ordenanzas de La Gasca sobre el funcionamiento de los tambos no eran cumplidas. Por eso el 26 de enero de 1551 el Cabildo nuevamente amenazó con castigar a los españoles que cargaban abusivamente a los indios de un tambo a otro, y también a

1042. *Escribanos de Quito 1538-1551: 383-384.*

1043. *Ibid: 383, 389.*

los caciques que acostumbraban alquilarlos para estos trajines.¹⁰⁴⁴

La tasa tributaria de los otavaleños expedida por encargo de La Gasca, fue detada en Lima el 8 de julio de 1551. Particulariza las siguientes cantidades anuales:

- 1) Mil cuatrocientos pesos de oro y plata, de valor de cuatrocientos cincuenta maravedís cada uno.
- 2) Trescientos treinta vestidos de algodón para mujer, es decir **anaco y lliclla**. Los primeros de dos varas de largo por otras dos de ancho. Y las segundas, de vara y media por lado.
- 3) Seis sobremesas de tres por dos varas. Seis toldos medianos. Seis colchones de algodón. Cien ovillos de hilo de la misma fibra para pabilo, con un peso de una libra cada uno.
- 4) Trescientas fanegas de trigo; seiscientas de maíz y cien de papas.
- 5) Treinta fanegas de frijoles; seis de ají, y otras seis de coca.
- 6) Cincuenta arrobas de sal; otras doce de cabuya para hilar (**pita**) y otras doce para sogas y cordeles "de la manera que el encomendero quisiere".
- 7) Ciento cuarenta puercos (35 cada tres meses). Mil aves de corral (250 trimestralmente); la mitad hembras y los restantes machos. Cien huevos por semana excepto en semana santa, en que la cifra se duplicaba a doscientos.
- 8) Cuatro libras de pescado (**preñadilla**) por semana, salvo en los días de Cuaresma, en que ascendía a ocho libras.

1044. *Ibid*: 387.

9) Dos venados y dos conejos por mes y "alguna fruta" durante las cosechas.

Todo ello entregado al propio encomendero en su casa ubicada en la ciudad de Quito, a donde los indios debían trasladarlo. Y además, quince personas entre varones y mujeres para su servicio doméstico, mudados cada cierto tiempo. Pero cuando el encomendero llegaba a Otavalo tenía derecho a otros diez criados, aparte de diez mitayos para la labor de sus huertos.

A Rodrigo de Salazar se le obligó a tener doctrineros permanentes en su repartimiento de Otavalo, a quienes, los mismos otavaleños quedaron compelidos a darles: 1) mensualmente, tres fanegas de maíz, dos fanegas de trigo y una fanega de papas, dos cerdos y dos pares de alpargatas. 2) Cada tres meses, un venado, una fanega de frijoles, media fanega de coca, media fanega de ají y una arroba de sal. 3) Semalmente cuatro pollos y cuatro gallinas, dos conejos, quince huevos y "algún pescado". 4) Diariamente un cantarillo de chicha, yerba para su cabalgadura, salario en dinero y "otras cosas más si fuere menester para la sustentación del dicho religioso.

El 9 de febrero de 1552 la Audiencia de Lima dispuso que don Alonso Otavalo y demás caciques de las parcialidades de la encomienda de Otavalo, cumplieren y ejecutaran la tasa anterior. En caso de desobediencia se les amenazó con varias penas. Por cierto que los caciques nunca la incumplieron.

Pero Rodrigo de Salazar, desde un principio proclamó su insatisfacción frente a la tasa elaborada por encargo de La Gasca. Se quejó de que menoscavaba sus intereses. Insistió y obtuvo la realización de otra visita por dos individuos: uno designado por él y el otro por los indígenas (Pedro Moreno y Pedro Muñoz), quienes censaron 12.800 personas, de las cuales 2.311 eran tributarios casados. A raíz de ello reclamó

el aumento de los tributos.

En efecto, en 1552, los visitadores ya mencionados dictaminaron que los otavaleños podían tributar anualmente lo siguiente: 1) tres mil pesos de oro y plata, por ser producto que lo podían conseguir con facilidad mediante el "rescate" (trueque). 2) Cuatrocientos cuarenta vestidos de anacos y llicllas, pues cogían gran cantidad de algodón en sus tierras. 3) Diez toldos, diez colchones, diez sobremesas, cientos sesenta ovillos de algodón de a libra cada uno. 4) Cuatrocientas fanegas de trigo, setecientas de maíz y cien de papas "porque se coge muy gran cantidad dello cada año en el pueblo de dicho cacique" 5) Cienta fanegas de frejoles, "porque se dan muchos en sus tierras" 6) Doce fanegas de ají, "porque hay muy grande cantidad dello en sus tierras" 7) Doce fanegas de coca. 8) Sesenta arrobas de sal, "por causa de tener las salinas en su tierra y tener mucha y gran cantidad en ella". 9) Cuarenticuatro arrobas de cabuya, la mitad hilada y la otra sin hilar. 10) Cien puercos de año y medio de edad. 11) Mil trescientas aves de corral. 12) Doce esteras y doce petacas encoradas, "que se hacen muchas en sus tierra". 13) Pescado, huevos, algunas "piezas de caza" y frutas durante la recolecta.

En el mismo año de 1551 se estableció en Quito, por iniciativa de fray Jodoco Ricke, el colegio de San Juan Evangelista para doctrinar y enseñar a leer, escribir, cantar, música y tañido de instrumentos y otras artes a los indígenas. Fue un centro muy bien organizado, y gracias a su prestigio mereció que el virrey del Perú, don Andrés Hurtado de Mendoza, el 13 de setiembre de 1555 le señalara rentas en tres encomiendas: Alangasí, Pusaquí y Papuro, con la finalidad de mantener a los internos y comprar herramientas de trabajo para los estudiantes indios. Esta fue la razón para que en dicho año se le cambiara de nombre en gratitud a su protec-

tor: se le llamó colegio de San Andrés. La educación que se impartía estuvo dirigida únicamente a hijos de caciques, con el fin de que, al regresar a sus ayllus y aldeas, pudieran ser los mejores cooperadores del sistema.¹⁰⁴⁵

En este sentido, el colegio de San Andrés fue un gran centro de evangelización colonialista a favor del imperialismo español. Allí se instruyeron muchos caciques de los pueblos Pastos, Cayambes y Carangues, quienes, al retornar a sus terruños, ponían en práctica lo aprendido: pasaban a ser cantores y tañedores en las iglesias, intérpretes de los predicadores, convirtiéndose en modelos de cristiandad, policía y obediencia para acabar con las idolatrías.

Don Luis de Guzmán, cacique del pueblo de Carangue e hijo de don Cristóbal Ango y hermano de la mujer de don Jerónimo Puento, señor de Cayambe, estudió en el colegio de San Andrés de Quito. Allí fue condiscípulo de Puento.¹⁰⁴⁶

Y por fin, en 1556 fue cuando comenzó a funcionar un convento de franciscanos en el asiento de Otavalo antiguo. Estos se hicieron cargo de ocho doctrinas: Otavalo, La Laguna, Cotacachi, Atuntaqui, Urcuquí, Carangue, San Antonio de Carangue y Las Sainas. Los clérigos, en cambio, tomaron definitivamente bajo su custodia Pimampiro y Mira. El área de los Pastos fue cogida por los mercedarios, que instalaron doctrinas en Tusa, El Puntal, Huaca, Tulcán; y también en Caguasquí y Quilca (o Frías).¹⁰⁴⁷

Los costos de edificación de las iglesias en las aldeas de indios, según las leyes vigentes, debían de ser sufragados mediante un prorrateo entre tres partes: la Real Hacienda, los encomenderos y los indígenas. Pero los vecinos de Quito hicieron lo posible para eludir esta contribución. Ello dio ori-

1045. Vargas 1957: 45.

1046. Vargas 1573: 255.

1047. Le Bret 1982: 29. López de Solís 1598. Vid Albuja Mateus 1958: 197-198.

gen a la real cédula del 26 de abril de 1559, rubricada en Valladolid, disponiendo la obligatoriedad de la prorrata en mención.¹⁰⁴⁸

CREACION DE LA PROVINCIA DE OTAVALO EL JUEZ COLONIAL

El 29 de abril de 1557, el mismo marqués de Cañete, virrey del Perú, con el fin de poner paro a los desmanes de los españoles y para que los indios vivieran en "orden y pulicía", decretó que en los términos jurisdiccionales de las ciudades de Quito, Portoviejo, Guayaquil, Loja y Zamora, el gobernador de ellas, Gil Ramírez Dávalos, designara algunas personas para que con vara de la real justicia, es decir, con jurisdicción y competencia en lo penal y civil, residieran en los lugares más estratégicos, desempeñándose como jueces. Cada uno de éstos debía poseer determinada jurisdicción territorial que englobara únicamente hasta cinco o seis repartimientos de indígenas, o sea, cinco o seis encomiendas. Dicha autoridad quedaba investida con mando y jerarquía superior a las que tenían los principales de ayllus o parcialidades y los caciques mayores de provincia.¹⁰⁴⁹

Es la primera resolución gubernativa que se conoce referente a la agrupación de varias etnias o **naciones** andinas para constituir demarcaciones territoriales político-judiciales más amplias, según el modelo colonial, en los Andes septentrionales. En este real provisión no se le da el nombre de **provincias** ni de **corregimientos** a tales circunscripciones; pero ello, evidentemente constituye el primer intento para instaurarlos en todo el virreinato. Es realmente, uno de los más remotos y directos antecedentes de los famosos corregimientos de indios, ya que en 1565, al ser implantados éstos, quedaron constituidos en la forma que lo ideó para Quito el

1048. *Real cédula sobre construcción de iglesias en el Obispado de Quito. Valladolid, 10-IV-1559. A. G. I. Lima 568.*

1049. *Real provisión del marqués de Cañete. Lima, 3-IV-1557. Garcés 1934: 12-13.*

virrey marqués de Cañete. No se sabe si para las Audiencias de Lima y Charcas hubiera proveído algo similar.

Con tal fin, el 18 de junio de 1557 el gobernador de Quito, Gil Ramírez Dávalos, mediante una **libranza** nombró a Francisco de Araujo para que ejerciera dicho cargo en el asiento de Otavalo. La jurisdicción territorial que le adjudicó comprendía los pueblos de Tusa, Carangue, Mira, Huaca, Cayambe "e hasta los términos de la villa de Pasto e gobernación de Popayán". Prácticamente, con aquella libranza del 18 de junio de 1557 quedó fundada esta circunscripción política, a la que oficialmente se le comienza a llamar "**provincia de Otavalo y pueblos naturales comarcanos a ella**", aunque a Otavalo mismo sólo se le designa **asiento**.¹⁰⁵⁰

A este empleado se le dio funciones, derechos y deberes concretos: 1) Velar por el buen tratamiento de los naturales. 2) Ampararlos y defenderlos de los españoles que pasaban por sus pueblos, evitando la consumación de malos tratamientos. 3) Cuidar que los indios vivieran en orden y policía. 4) Cumplir y ejecutar las leyes protectoras expedidas a favor de los indios. 5) Portar vara de la real justicia y residir en uno de los pueblos. 6) Ser proveídos por el gobernador de Quito, quien debía elaborar instrucciones para ellos. 7) No inmiscuirse en actividades mercantiles con los caciques ni con los indios. 8) Tener señalado el monto de su cuota alimenticia, dos personas para su servicio y un caballo. 9) Un salario moderado extraído de las encomiendas vacantes.¹⁰⁵¹

Pero aparte de los acápite ya enumerados por el virrey marqués de Cañete, Gil Ramírez Dávalos les fijó algunos más: 10) Cuidar estrictamente la concurrencia de caciques y de indios a las campañas de adoctrinamiento católico. 11) Defender a los indios para que nadie les arrebatara sus muje-

1050. Libranza de Gil Ramírez Dávalos nombrando una persona con vara de justicia para el pueblo de Otavalo. Quito. 18-VI-1557. Garcés 1934: 9195.

1051. Real provisión del marqués de Cañete. Lima, 23-IV-1557. Garcés 1934: 12-13.

res, hijos y bienes. 12) Que los tambos reales de la provincia estuvieran abastecidos de productos para los viajeros, previo pago de los precios de conformidad a los aranceles vigentes. 13) Visitar los tambos personalmente, para que los caciques cumplieran con enviar sus mitayos, en la misma forma que lo hicieron en el tiempo de los Incas. 14) Tener expeditos los puentes y caminos, con el trabajo de los mitayos, igual que en el incario. 15) Cuidar que los caciques de Otavalo recogieran y entergaran con puntualidad los tributos de oro y plata a los encomenderos y/o a las Cajas Reales, de acuerdo a lo estipulado en las tasas. 16) Jurar ante el gobernador de Quito, prometiendo cumplir fielmente todas estas instrucciones o capítulos. 17) Facultad para ventilar causas civiles entre españoles e indios, entre españoles, o entre indios, sólo hasta casos valuados en cien pesos, sin costas. 18) También jurisdicción penal y criminal, siempre y cuando no merecieran la pena de muerte ni mutilación de algún miembro. 19) En incidentes distintos a los enunciados, se les autorizaba únicamente para apresar y levantar la información respectiva para remitirlos al gobernador de Quito, o a su teniente de gobernador. 20) Otorgar apelaciones cuando el derecho lo permitiera. 21) Ser obedecido y acatado por todos los pobladores de la **provincia de Otavalo y pueblos comarcanos**. 22) Nombrar un escribano para ventilar y escribir dichos asuntos. 23) Se le fijó un salario anual de 200 pesos de buen oro extraído de los tributos vacos, pagaderos cada cuatro meses.¹⁰⁵²

Comúnmente a este funcionario se le comenzó a dar el nombre de **protector**. Pero en realidad, fue un genuino **correidor** de indios, aunque no tenía este título. Lo está indicando su misma jurisdicción territorial que fue muy extensa, prácticamente todo lo que hoy es Imbabura y El Carhi, más el norte de Pichincha.

Por lo tanto, a la **libraza** expedida el 18 de junio de 1557

1052. *Loc. cit*

se la puede considerar, de hecho, el decreto o ley que creó la provincia y corregimiento colonial de Otavalo, antecedente directo e indiscutido de la actual provincia de Imbabura.

Por otra **libranza** dada el mismo 18 de junio de 1557, Gil Ramírez Dávalos nombró a Juan de Albarracín como primer "vara de justicia" para proteger a los indios de la provincia de Riobamba, con jurisdicción sobre los pueblos de Chambo, Chimbo, Tiquizambi, "provincia de Luisa" y tambo de Mocha.¹⁰⁵³ Verdaderamente quedó fundada esa otra circunscripción colonial, agrupando a varias etnia y encomiendas. El primer "vara de justicia" de la provincia de Otavalo fue Francisco de Araujo. Este, al comenzar el ejercicio de su cargo, optó por fijar su residencia en el sitio perteneciente al ayllu Sarance; el cual, por tal motivo, práctica y realmente, quedó erigido como capital de la provincia de Otavalo. Y ello fue causa para los siguientes sucesos: 1) la mudanza del convento franciscano de Otavalo antiguo a Sarance, a donde pasaron incluso con las imágenes de sus santos; 2) el traslado de los capaccuracas de la etnia Carangue, quienes, por razones administrativas tenían que vivir cerca a la morada de la más alta autoridad colonial de la provincia; 3) para que a **Sarance** se le impusiera, poco a poco, el nombre de Otavalo, relegando al olvido el de Sarance y el de Otavalo antiguo ubicado en San Roque, cerca al lago. Claro que en el habla de los genuinos Carangues esta mutación de topónimos no fue tan rápida; pero en la documentación colonial oficial el cambio, si se produjo en un tiempo relativamente breve. En este aspecto, el trastrocamiento del nombre **Sarance—Otavalo** es similar al que ocurrió en Tarma, en la sierra de los Andes Centrales, también en el siglo XVI.

La presencia de dichos jueces, no fue suficiente para impedir los atropellos. Así por ejemplo, el 28 de febrero de 1558 se presentaron Parimbaquí y Farinango, indios del pueblo de Gualsaquí, ante el licenciado Francisco Falcón, te-

¹⁰⁵³ *Libranza de Gil Ramírez Dávalos, nombrado de justicia para la provincia de Riobamba. Quito, 18-VI-1557. Garcés 1934: 103-106.*

niente de gobernador de Quito. Su encomendero era Antonio de Ribera. Comparecieron a nombre del cacique Cacoango para quejarse de cómo un tal Diego Bustamente les había invadido sus tierras con ganado vacuno, los que destruían sus chacras con perjuicios irreparables. Pidieron que la autoridad colonial ordenara la desocupación del invasor de las mencionadas tierras. En efecto, se le dio un plazo de diez días para que el aludido español retirara su ganado, so pena de cien pesos de oro como multa.¹⁰⁵⁴

Después del "vara de justicia" o protector Francisco de Araujo, se sucedieron en este cargo: 2) Don Pedro Hernández de Reyna; cuyo nombramiento como "juez de Otavalo" data del 7 de enero de 1559, y en cuyo texto se reprodujeron las instrucciones dadas a Araujo dos años antes. 3) Don Juan de Albarracín, designado el 7 de noviembre del mismo año; en cuyo título hay un agregado muy importante: los linderos meridionales de su territorio son fijados en el lecho del río Guayllabamba, y se le llama juez con vara de justicia "de la provincia de Otavalo y pueblos de naturales comarcanos a ella". Literalmente dicho parágrafo manifiesta: para "que podáis residir y residáis en la dicha provincia y asiento de Otavalo y comarca desde Guayllabamba hasta los términos de los Pasto y pueblos della y en cada uno de ellos."¹⁰⁵⁵ Detalle muy notable, porque así quedó demarcada con precisión la jurisdicción política, judicial y territorial de Otavalo. En lo demás, reimprime las instrucciones precedentes. El salario es sólo de cien pesos de buen oro. Por entonces Otavalo seguía encomendado en el capitán Rodrigo de Salazar, el Corcovado.

El 8 de febrero de 1559, Gil Ramírez Dávalos dispuso que de los tributos del repartimiento de Otavalo se cancelaran a Collaguazo y Tituana, indios carpinteros naturales de

¹⁰⁵⁴ Grijalva 1921: 59.

¹⁰⁵⁵ Juez de Otavalo. Quito 7-I-1559. Garcés 1934: 147-150. Jaramillo 1972: 55. El gobernador Melchor Vásquez Dávila nombró a Juan de Albarracín, con vara de justicia, en la provincia de Otavalo. Quito. 7-XI-1559. Garcés 1934: 194-197.

Quito, la suma de cincuenta pesos de oro fundido y marcado, por el trabajo que ejercían en la obra de la iglesia de Otavalo. Y cien y tantos pesos más por otras obras en el convento de San Francisco del mismo lugar. Fueron tasados por Carlos de Salazar. Gil Ramírez ordenó que cincuenta pesos fueran pagados por los caciques e indios de Otavalo y los cincuenta restantes sacados de tributos vacos, de conformidad a las ordenanzas vigentes.¹⁰⁵⁶

En 1559 se habla de un tal Francisco Ruíz, encomendero, contador y mercader de Quito que llevó a cabo un mecanismo para involucrar dentro de su negocio a los indios de Sichos (encomienda de Juan de Illanes), Riobamba, Otavalo, Cayambe, Carangue y Mira, de modo que elaboraran nueve mil piezas de ropa, con lo que se enriqueció, pese a que antes estuvo pobre. Les obligaba, con paga o sin ella. Únicamente los de Otavalo recibieron una cantidad de algodón bruto, suficiente para producirle mil quinientas quince mantas. Fue un sistema usurario.¹⁰⁵⁷

Contemporáneamente, los españoles impusieron a los ayllus del Intag un tributo en algodón, invocando el bienestar excepcional de sus habitantes: permutaban su fibra con los pobladores de Otavalo. Había pues trueque entre ellos mismos, posiblemente a nivel individual y familiar. Desde 1550, de conformidad a las tasas tributarias de La Gasca, los indios se vieron obligados a la crianza de gallinas y otros animales de Castilla (España). Y descubrieron que era un buen negocio tejer mantas de algodón para venderlas a cambio de oro a los propios españoles y a los mismos indios, con los cuales pagaban sus tributos.¹⁰⁵⁸

En la vista de 1559 a los Pasto, realizada por don Tomás López, oidor de La Nueva Granada, se hallaron 23.634 perso-

1056. Orden de pago para los carpinteros que hicieron la iglesia de Otavalo. Quito, 18-II-1559. Garcés 1934: 146.

1057. Caillavet 1980: 194.

1058. Paz Ponce de León 1582: 116-117.

nas y 66 caciques. (Pero en 1581 descendieron a 8.000: un gran retroceso demográfico). Estaban encomendados en veintiocho vecinos que vivían en la pequeña ciudad de Pasto, sibienallí moraban de ordinario hasta doscientos españoles que se preciaban de hidalgos ricos; poseían esclavos. De manera que parecía un pueblo grande. Políticamente pertenecía a Popayán, pero eclesiásticamente a Quito.¹⁰⁵⁹ La tasa que abonaban era de 17.450 mantas, 987 fanegadas de trigo, maíz, cebada y frejoles. Pero cada tributario también tenía que entregar una gallina, algunos venados, perdices, terneros, cabritos, huevos y leña. Completaban el tributo dando ciertos indios para el servicio de la casa del encomendero, quien, teóricamente, debía abonarles un salario. Esta tasa la instituyó el oidor Tomás López, la cual fue observada por los Pastos, lo que hace pensar que tendría poca vigencia debido a la incesante despoblación. Otro problema estribaba en que se les compelió tejidos de algodón, actividad en la que ellos no eran duchos. Eso les impulsó a preferir el trabajo en las minas de oro de los Abades, Quillasingas y Sibundoy. Así es como cubrían su tasa, lo que les significaba enviar 1.405 tributarios a las minas mencionadas. Los españoles, como siempre, aceptaron muy alegres esta conmutación.¹⁰⁶⁰

Las encomiendas, existentes en el país de los Pasto, septentrionales, en 1559 eran las siguientes:

- 1) Juan Rosero, conquistador y poblador, 25 fanegadas de tierras y los pueblos de Funes y Omaquen, con 680 tributarios que daban 50 minas y 150 mantas.
- 2) Teodosio Hurtado, poblador, 35 fanegadas de tierra y tres pueblos: Chapal.
- 3) Juan Garcés, poblador, 10 fanegadas de tierra y un

1059. Escobar 1581: 152.

1060. Moreno Ruíz 1971: 427-428.

pueblo: Chapal, con 114 tributarios que rentaba 100 mantas.

4) Vicente Rodrigo, poblador, 40 fanegadas de tierra y dos pueblos: Chapal y Pacual, con 922 tributarios que abonaban 60 pesos de oro de minas y 600 mantas.

5) Mancio Pérez, conquistador y poblador, 50 fanegadas de tierra y cuatro pueblos: Males, Manzano, Carlosama y Mocardinejo, 1.233 tributarios que le producían 80 pesos de oro de minas y 1.100 mantas.

6) Hernán Dálvarez Daza, 10 fanegadas y un pueblo: Chapal, con 144 indios que redituaban cien mantas.

7) Hernando de Cepeda, conquistador y poblador, 50 fanegas de tierra y tres pueblos: Ipiales, Chonán y Loxoa, con 1.550 tributarios que le generaban 80 pesos de oro de minas y 1.200 mantas.

8) Juan Sánchez de Jérez, conquistador y poblador, 50 fanegas y dos pueblos: Pupiales y Pexeyndio, con 332 tributarios que proporcionaban 70 minas de oro y 1.000 mantas.

9) Santo Domingo, con 30 fanegadas y un pueblo: Iles, con 500 tributarios quedaban 40 pesos de minas de oro y 400 mantas.

10) Diego de Esquivel, conquistador y poblador, con 15 fanegas y un pueblo: Guachucal, con 205 tributarios que entregaban 22 pesos de minas y 150 mantas.

11) Hernando Núñez de Trejo, conquistador y poblador, con cuatro pueblos: Pastás, Xacaracatu, Cumbal y Pixina, con 270 tributarios que facilitaban 50 pesos de minas y 60 mantas.

12) Méndez de Arguello, poblador, con cincuenta fanegas de tierra y dos pueblos: Mallama y Chapacual, con 1.200 tri-

butarios que rentaban 80 minas y 1.000 mantas.

13. Pedro Alonso, poblador, con 50 fanegas de tierra y cuatro pueblos: Muellamas, Jangocobi, Mochombuco y Pechanduy, con 1170 tributarios que le abonaban 70 pesos de oro de minas y 800 mantas.¹⁰⁶¹

ENCOMIENDAS Y MITAS DE PLAZA

Por el año de 1561 los repartimientos de la provincia de Otavalo, y otros del área Cayambe, Carangue y Pasto sureños eran:

1. Otavalo, con 3.500 pesos de renta, del encomendero Rodrigo de Salazar, por cédula de La Gasca.

2. Tanta, Tulcán, Cochisquí, Pillar y Patati, con 1.150 pesos anuales, de Antón Díaz, por cédulas de Francisco y Hernando Pizarro.

3. Cumbayá, Tricu, Tizallo y Huaca, con 1.000 pesos, de Antonio de Ribera, por cédula de La Gasca.

4. Machángara y Carangue, con 880 pesos, de Diego Méndez, por cédula de La Gasca.

5. Mocha y Mira, con 540 pesos, del hijo de Pedro de Gutiérrez y Gil Ramírez, por cédula de Francisco Pizarro.

6. Cayambe y estancia de Gualcaba, de Alonso de Quesada, por cédula de La Gasca.

7. Tulcán, con 170 pesos, del hijo de Alonso de Villanueva, dada por Francisco Pizarro.^{1061b}

1061a. Anónimo de Popayán 1559: 1v, 2v,3v. Moreno Ruiz 1971: 428-430.

1061b. Cañete 1561: 107-110.

Por entonces a los Cayambes, Carangues y Pastos meridionales (El Carchi) les obligaban a cumplir mitas en la ciudad de Quito, para proveer de leña, hierba, mano de obra en las construcciones, agricultura y otras labores para los encomenderos y pobladores de Quito, "cargados como si fueran bestias, del cual trabajo se quebrantan mucho" ¹⁰⁶²

En 1559 se llevó a cabo otra **visita** en el repartimiento de Otavalo, por orden del marqués del Cañete. La hizo Gil Ramírez Dávalos. Se contabilizaron 2.163 tributarios casados y 411 solteros. O sea 2.300 más, aptos para pagar, tasa, en comparación a los que se empadronaron en la visita efectuada por decreto de La Gasca. Por tal razón, en 1562, Rodrigo de Salazar pidió al conde de Nieva, virrey del Perú, se le aumentara la renta anual con 3.000 pesos más. El citado virrey sometió a estudio tal solicitud, y los dictámenes fueron un tanto favorables para que se le dejara en los siguientes montos: 1) Tres mil pesos de oro y plata. 2) Cuatrocientos cuarenta vestidos de anaco y llicllas. 3) Diez toldos, diez colchones, diez sobremesas, ciento sesenta ovillos de algodón de a libra. 4) Cuatrocientas fanegas de trigo, setecientas de maíz, y cien papas. 5) Cien fanegas de frejoles. 6) Doce fanegas de ají. 7) Doce fanegas de coca. 8) Sesenta arrobas de sal, puestas en Quito. 9) Cuarenta arrobas de cabuya, la mitad hilada y la otro por hilar. 10) Cien cerdos de año y medio de edad. 11) Seiscientas cincuenta gallinas. 12) Doce esteras y otras tantas petacas. 13) Pescado, huevos, piezas de caza y alguna fruta en las épocas de cosecha.

El conde de Nieva dispuso que las mencionadas cantidades rigieran inmediatamente, con la salvedad que si en la futura **visita** se descubriera existir menos indios que los alegados por el encomendero, éste devolviera lo cobrado en exceso. La real provisión figura fechada en la ciudad de Lima el

1062. Paz Ponce de León 1582: 112.

30 de noviembre de 1562.

El problema de los servicios personales, si bien estaba prohibido desde España, en la región andina colonial nunca fue posible extinguirlos, porque habría dado lugar a un abandono total de la actividad agropecuaria, minera, textil, etc., en beneficio de los españoles, pues los indios, debido a su economía de subsistencia no tenían ninguna urgencia en vender su energía para sobrevivir, y los españoles que llegaban no querían trabajar. Por eso el propio virrey conde de Nieva, en 1562, dispuso que en todas las ciudades del virreinato (Lima, Quito, Charcas) quedase instituida la llamada **mita de plaza**. Esta consistía en el envío compulsivo por parte de los caciques de repartimientos y ayllus (o parcialidades) de determinado número de trabajadores, quienes semanalmente debían concurrir a las plazas mayores de las ciudades y villas de españoles, para en ellas esperar ser llamados y **alquilados** por los españoles que urgían mano de obra en sus viñedos, haciendas, edificación de casas, etc. Con tal objeto las autoridades les forzaban a venir de distancias muy lejanas, empleando medios coercitivos. El jornal era de un tomín por día trabajado, suma que equivalía a un cuarto de tomín de los que circulaban en España. Cuando los indios se resistían a viajar a Quito, los caciques eran encarcelados. Esto, aparte del daño que significaba constriñéndoles a trasladarse a lugares de climas divergentes de los suyos. Los indios abominaban estos viajes porque no tenían necesidad de trabajar, y porque la caminata duraba de diez a doce días, y todo a costa de los propios indios, para permanecer uno y hasta dos meses fuera de su choza, dejando desamparados a hijos, esposas y chacras, separadamente del menoscabo de la doctrina que dejaban de recibir en ese lapso. El gobierno español nunca prohibió la **mita de plaza**. Lo único que hizo, mediante la real cédula del 2 de diciembre de 1563, dada en Monzón de Aragón, fue disponer que las distancias a recorrer por los mi-

tayos no excediera de diez leguas (60 kilómetros), con un jornal de dos tomines diarios, incluyendo los días que tardara el peregrinaje desde la fecha del inicio de éste.¹⁰⁶³

Para el mismo año de 1563 tenemos la siguiente relación de caciques: 1) Don Jerónimo Puento, del repartimiento de Cayambe. 2) Don Luis Farinango, del de Otavalo. 3) Don Sancho Cabascango, del de Carangue. 4) Don Francisco Guampucaypisca, del Mira; y 5) Don García Osea, del de Tulcán.¹⁰⁶⁴ Son datos que nos permiten deducir que por entonces eran los únicos líderes étnicos notables entre los Cayambes, Carangues y Pastos. Esta lista consta en un memorial muy importante que todos los curacas principales de la sierra norte de los Andes septentrionales dirigieron al rey el 12 de mayo de 1563, solicitándole para que el licenciado Juan Salazar de Villasante fuera nombrado como uno de los primeros oidores de la Audiencia. Es lógico pensar que allí debieron figurar y firmar sólo los curacas verdaderamente principales para darle toda la prestancia debida a dicho memorial. Por lo tanto, la provincia de Otavalo era la de más rango, por estar adscritos a ella los **angos** mayores y más antiguos. En dicho memorial no figuran más caciques de la sierra norte de los Andes septentrionales.

El encomendero expuso al virrey conde de Nieva que el monto de la tasa entregada por los otavaleños estaba conformada por muchas cosas menudas (trigo, maíz, papas, fréjoles, sal, mantas, puercos, etc.). Desde luego que para los indios era un trabajo enorme conducirlo hasta la casa del encomendero, en Quito. Tal realidad le valió de pretexto para solicitar su conmutación a dinero. Lo que Nieva admitió, encargando el cambio de especies a metálicos al corregidor y a los alcaldes ordinarios de Quito, pero siempre y cuando que los indios también estuvieran de acuerdo. Así lo estatuyó en

1063. Cédula real dada en Monzón de Aragón el 2-XII-1563. A. G. I. Lima 569. Col. Ayala, tomo 36 (Real Academia de la Historia, Madrid. Cedulario de Quito, I: 78. Garcés: 81-83.
1064. Colección Vacas Galindo. Quito. Vol. 31: 590.

Lima el 14 de marzo de 1563 (A.G.I. / EC 922).

Por otro lado, el mismo conde de Nieva, mediante otra real provisión aumentó al capitán Rodrigo de Salazar los tributos de su encomienda de Otavalo, incrementándole más de mil quinientos pesos anuales, violando algunas cédulas dadas en España al respecto, pues para ello no mandó realizar ninguna visita previa. Por eso, cuando después se llevó a cabo ésta, se descubrió que el aumento era arbitrario e injusto. Entonces los indígenas otavaleños reclamaron y probaron, en un largo juicio, que la población más bien había mermado con fallecimientos. De todo esto el visitador Salazar de Villasante informó al virrey y a la Audiencia de Lima, solicitándoles la rebaja de la tasa hecha en lucro de Rodrigo de Salazar. Pero el presidente de la Audiencia, que era muy amigo del encomendero de Otavalo, en **grado de vista y revista** sentenciaron que la tasa expedida por el conde de Nieva era irrevocable; motivo por el cual dicha tasa, tan infame e inicua, continuó vigente "con gran cargo de su conciencia y en daño notable de los indios", por cuanto hay que tener en cuenta que habían muerto más de la mitad de los indios desde los días de la invasión y conquista española, víctimas del genocidio y de las epidemias transmitidas por los agresores ibéricos. Ante esta realidad cruel, Salazar de Villasante avisó al rey de España para que dispusiera otra visita y la elaboración de una nueva tasa más equitativa, única manera de desagaviar a los otavaleños.¹⁰⁶⁵

La cédula real que fundó la Real Audiencia de Quito fue dada en Guadalajara el 29 de agosto de 1563. Por el norte se le asignó hasta el puerto de Buenaventura. Quedó comprendida dentro de ella el país de los Cayambes, Carangues y Pastos. En dicho año parecen ser tres los centros principales de la doctrina de Tusa: El pueblo mayor (¿San Sebastián de Canchahuano?), el pueblo menor (¿San Gabriel de Tusa?) y Cuasmal. Cada cual tenía su curaca, que respectivamente

1065. A. G. I. Escribanía de Cámara 922. Salazar de Villasante 1565: 190-191

eran don Cristóbal Cuatín, don Hernando Paspuel, hijo de cacique Chavilla, y don Juan Guaya, este último mercader o mindala. Por entonces los indios de Paspuel se estaban fuyendo poco a poco. También el mindala Guaya usurpaba lentamente los indios del pueblo menor, mediante dádivas de coca y chaquira. Como es lógico, el cacique Paspuel se quejó ante el gobernador Melchor Vásquez Dávila, a quien solicitó castigar a Guaya y obligar a sus indios a obedecerle sólo a él, contribuyendo regularmente con sus tributos. El juicio fue largo y el que acabó de ventilarlo fue el siguiente gobernador, licenciado Salazar de Villasante. Guaya también se defendió y refutó a su contrincante, solicitando se le diera el título de cacique principal del pueblo de Cuasmal, donde tenía, hacía ya siete años, cuarenta tributarios bajo su mando, de quienes recababa el tributo para entregárselo al encomendero Sancho Paz Ponce de León. Lo que quiere decir que añadidos sus hijos, mujeres y ancianos ascenderían a doscientas personas (pues cada hogar tiene un promedio de cinco individuos). Adujo que Hernando Paspuel no era cacique de Cuasmal sino apenas del pueblo llamado El Menor, donde tenía noventa tributarios.¹⁰⁶⁶

La Audiencia de Quito, bajo la presidencia del licenciado Santillán, desechó las pretensiones de Guaya y amparó el derecho de Paspuel. Así lo sentenció el 29 de julio de 1567. Guaya apeló, pero la Audiencia se ratificó el 19 de agosto siguiente. El que ejecutó estas disposiciones fue el corregidor de Otavalo, Hernando de Paredes, para lo cual viajó a Tusa. Allí se hizo la relación de los cuarenta tributarios ante dos testigos, uno de los cuales fue fray Andrés Gómez.

EL CORREGIMIENTO DE OTAVALO

Asimismo, fue recién en 1563 cuando a esa alta autoridad colonial designada para la provincia de Otavalo se le comenzó a dar oficialmente el trato de **corregidor**. Es también

¹⁰⁶⁶ *Grijalva 1937: 81-84*

la fecha en que se le especifica con más claridad sus linderos: el río Guayllabamba por el sur y el Rumichaca por el norte. Dicho corregidor era nombrado por el virrey de Lima, pero tenía que ser recepcionado legalmente en el Cabildo de Quito, y no "aprobado" como sostiene algún autor pésimamente documentado.¹⁰⁶⁷ Pues la orden de un virrey era superior al de un Cabildo. El mandato de dichos corregidores tenía una duración de hasta dos años, aunque algunos sobrepasaron este lapso; al término del cual se le incoaba un juicio de residencia. Se le solventaba con el salario anual de mil pesos de plata, más la siembra de algunas chacras por los mitayos indios.¹⁰⁶⁸

Sarance, o en otras palabras Otavalo nuevo, en consecuencia, como capital del corregimiento de su nombre, concentró a la máxima autoridad colonial de la provincia, y fue el canal entre el campesinado otavaleño, carangueno y pastuzo con la ciudad colonial de Quito. Otavalo nuevo también empezó a ser el centro del servicio religioso, civil, político, económico y social. De aquí irradiaban las disposiciones internas de toda índole. Otavalo comenzó a regir la vida política, económica y social de los Cayambes, Carangues, Caguasquís y Pastos sureños. La llacta de Carangue y el pueblo de Cayambe continuaron decayendo más de lo que ya estaban. Desde entonces se le comenzó a llamar "provincia de Carangue o corregimiento de Otavalo", indistinta o conjuntamente.

Sarance (u Otavalo nuevo) debió ser preferido como capital del corregimiento por estar aledaña a la sede de los curacas principales de la etnia Carangue, y también por su ubicación equidistante en la jurisdicción territorial que se le confirió.

Sarance era el nombre de un ayllu cuyas tierras estaban

1067. Jaramillo 1972: 60

1068. Atienza 1583a: 34.

en el lugar donde se fijó la capital del corregimiento de Otavalo, a dieciocho leguas de Quito y a diecisiete de Tulcán. **Sarance** en la lengua Carangue quiere decir "pueblo que está parado"¹⁰⁶⁹.

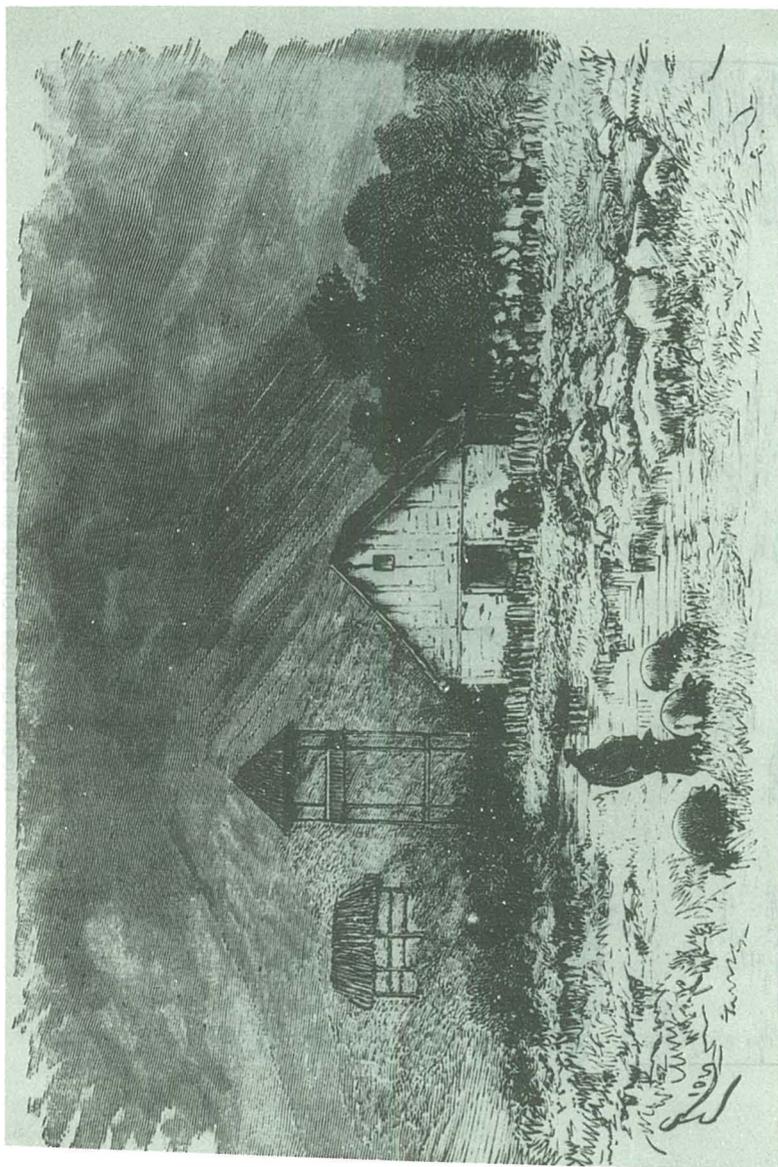
Los límites del corregimiento otaveleño, por el sur estaba constituido por el río Guayllabamba (o Pichincha) y al norte por el río Carchi. Por el oeste y este, sus linderos quedaron determinados por las dos cordilleras. En dicha área ejercía jurisdicción sobre los pueblos de Puratico, Guayllabamba, Perucho, Intag, Lita, Tulcán, Huaca, El Puntal, Caguaquí, Pimampiro, Tabacundo y Cayambe. Como se ve, las fronteras meridionales, en parte, son las mismas que hoy separan las provincias de Pichincha e Imbabura. Y por el norte las que ahora dividen el Ecuador de Colombia. Por entonces, la jurisdicción territorial del virreinato del Perú llegaba hasta los Pasto sureños. Al norte de éstos comenzaba la gobernación de Popayán. Desde Jaén de Bracamoros y Guayaquil hasta los Pasto, caía dentro del ámbito de la Real Audiencia de Quito.¹⁰⁷⁰

Alguien ha elaborado la hipótesis de que al crearse el corregimiento de Otavalo en 1563 se le marcó como frontera extrema, por el norte, hasta donde llegaron las avanzadas máximas de los Incas, y hasta donde, igualmente, alcanzó el idioma quechua. Larraín piensa que ese límite lejanísimo fue el Guáitara. Pero dicha hipótesis no coincide con la evidencia histórica y documental, la que enfáticamente sólo la fija en el río Carchi.

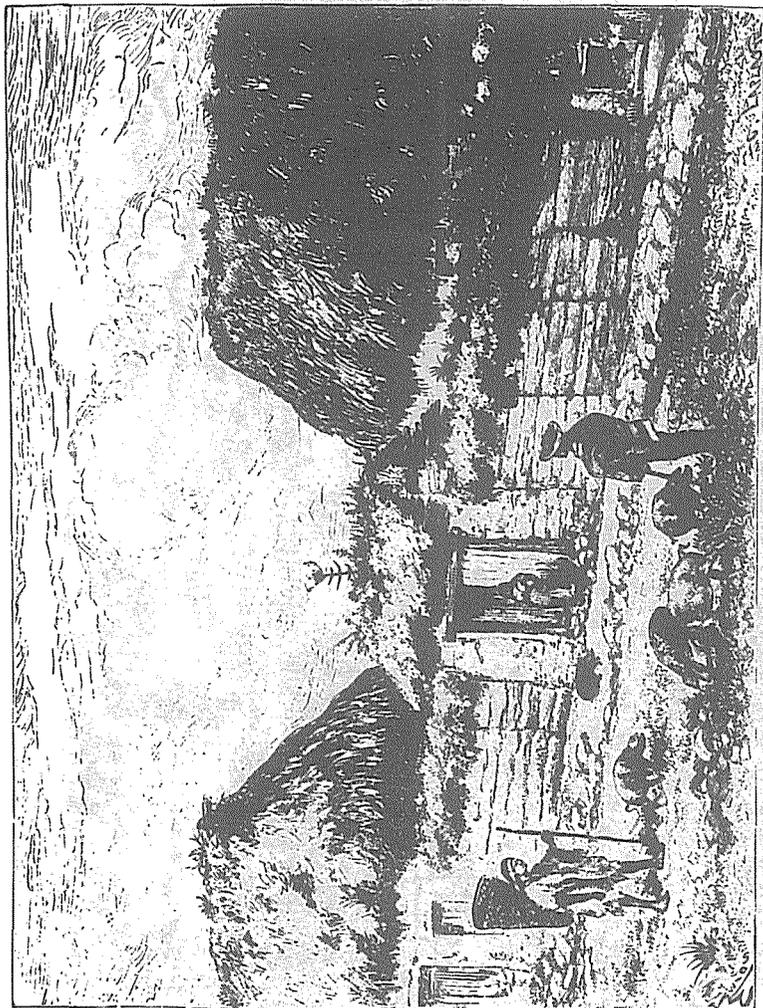
El corregimiento de Otavalo volvió a integrar y unificar a los Carangues, que desde la fundación de Quito permanecían tan divididos y seccionados en forma de encomiendas. Y desde entonces, y durante el siglo XVI, los **corregidores** de Otavalo fueron los siguientes:

1069. Paz Ponce de León 1582: 109-110

1070. Atienza 1583a: 25.



La iglesia de Altaquer en el territorio de los Pasto.



Modelo de casa colonial en Túquerres.

1. Hernando de Paredes, 1563 — 1565
2. Juan Cisneros y Reinoso, 1565 — 1570
3. Capitán Juan de Zárate Chacón, 1570 — 1577
4. Juan de Los Santos, 1579
5. Sancho Paz Ponce de León, 1580 — 1582
6. Alonso de Cabrera, 1582 — 1584 — Teniente Juan García de Játiva, 1583
7. Capitán Luis de Chávez Guerrero, 1584 — 1587
8. Cristóbal Núñez Bonilla, 1587 — 1588
9. Pedro de Arevalo, 1588 — 1589
10. Capitán Alvaro de Morán, 1590 — 1592
11. Alonso López Patiño, 1592 — 1595 — Teniente, capitán Juan de Ortega, 1595
12. Capitán Francisco de Zapata Vizuete, 1595 — 1596 -
13. Capitán Francisco Proaño de Los Ríos, 1597 — 1598
14. Capitán García de Vargas, 1598 — 1599
15. Licenciado Juan Alonso Carvajal, 1600 — 1603
16. Juan Nieto de Torres, 1604 — 1605
17. Capitán Diego López Zúñiga, 1606.¹⁰⁷¹

1071. *Jaramillo* 1972: 72-81.

El primer corregidor de Otavalo, Hernando de Paredes, fundó un hospital para indígenas exclusivamente, entre 1563—1565.¹⁰⁷²

En lo que respecta a los indios de la Audiencia de Quito en general, hay diversas cédulas expedidas en 1563 relativas al trabajo, pero ninguna específica para Cayambes, Caranques y Pastos. Seguramente que la Audiencia emitiría algunas, pero no han podido ser halladas. Las cédulas general se refieren: 1) Para no cargar indios (27—IX—1563). 2) Para que se les dejara vivir como hombres libres (13—IX—1563). 3) Prohibiendo la permuta de tributos con servicios personales en las minas (2—XI—1563). 4) Sobre la necesidad de que las mitas fueran asalariadas (1563). 5) Acerca del servicio de los **pongo o huasicamas** (1563). 6) Sobre los jornales de los **indios alquileras** (2—XII—1563); y 7) Otra concerniente a los mitayos de plaza (2—XII—1563).¹⁰⁷³

ACENTUACION DEL ABUSO Y EL DESPRECIO. LA EXPLOTACION COLONIALISTA

En 1564, precisamente, era cacique del ayllu o parcialidad de Cochisquí don Alonso Andaparinango, año en que don Jerónimo Puento lo seguía siendo de Cayambe, don Luis Farinango en Otavalo y don Sancho Cabascando en Caranque.¹⁰⁷⁴

Don Hernando de Santillán, fundador y primer presidente de la Audiencia de Quito, difundió en 1563 diversas ordenanzas para el régimen de los indios de esta jurisdicción. Por entonces estaban ya **visitados y tasados** mediante provisiones expedidas por don Pedro de La Gasca. Pero era un grave peso sobre la economía indígena por la despoblación. Los caciques se encargaban de extraer de cada indio la cuota

1072. *Albuja Galindo 1979: 58*

1073. *Encinas 1593, IV: 294-296, 301-303, 284, 289-290.*

1074. *Vargas 1970: 256.*

correspondiente, y los encomenderos sólo tenían la obligación de contratarlos servicios de un doctrinero para la atención espiritual de sus encomendados. Los indios, además, estaban obligados a proporcionar **mitayos**, es decir, trabajadores forzados para laborar en haciendas y casas de los españoles, tanto encomenderos como no encomenderos. Era por turnos o temporal y pagado. El Cabildo señaló mitayos para la mina de Santa Bárbara. De este beneficio también quedaron aprovechados los dueños de obrajes y cañaverales. Los **mitayos de plaza**, compelidos a acarrear leña y yerba para la provisión de los vecinos de la ciudad de Quito, recibían un salario de medio peso y dos tomines por mes. Igual era el monto para quienes servían en las casas. Los que transportaban cargas ganaban un tomín por fanegada. Había una persona encargada de repartir estas mitas y pagarles. Los mitayos eran renovados cada dos meses. También estaban constreñidos a llevar víveres para vender en el mercado y a proveer de lo necesario en los tambos a los viajeros.¹⁰⁷⁵

Los encomenderos de Quito no querían admitir los tributos en plata sino en oro. Y si aceptaban plata, era desvalorizando el alto precio de este metal, bajando un tomín por cada peso de plata. Ello, evidentemente, fue otro abuso.¹⁰⁷⁶ Exigían el pago de tributos en cosas que no se producían en sus provincias y localidades: coca, lana y algodón, carneros y ovejas, cerdos, etc. Las tasas además, eran excesivas. Para conseguirlas, casi la totalidad de indígenas tenían que ir lejos a rescatarlas, deambulando por diferentes climas, poniendo en constante peligro sus propias vidas.¹⁰⁷⁷

El licenciado Hernando de Santillán dio varias disposiciones reorganizando el trabajo de los mitayos de la jurisdicción de Quito. Legalmente frenó el exceso de cargar a los in-

1075. Vargas 1963: 99, 100.

1076. Salazar de Villasante 1565: 198.

1077. Real cédula dada en Monzón de Aragón el 29-XI-1563. Garcés 1935, I: 67-68.

dios con todo tipo de mercaderías y otras cosas, de cuyos resultados, se afirma que fallecían muchos. Hizo arreglar los caminos para que pudieran andar bestias cargadas; dispuso la organización de recuas de caballos y mulas. Sus medidas fueron muy rigurosas; por lo menos en su tiempo no permitió cargar a los indios. Los nativos, es cierto, recibieron algún alivio, y algunos diéronse a criar ganado caballar y mular para este tráfico y arriaje. Santillán también emitió órdenes para que los encomenderos se ajustaran a las tasas tributarias. Su deseo era poner término a la injusticia de extraerles solamente plata ensayada y oro de veinte kilares y medio, al que lo cotizaban a menor coste. Para que los indios no fueran defraudados, nombró un funcionario para supervigilar dichas cuentas. Mandó visitar las estancias y ayllus, con el objeto de conocer con qué derecho los hacendados sacaban energía y trabajo de los indios. Gracias a ella descubrió que muchos se servían, es decir, como vasallos directos del rey. Tuvo cuidado en reducir el excesivo abuso de los servicios personales, donde la explotación era cruenta, ya que el salario dado no valía ni cuatro maravedís por día y sin alimentación de ningún tipo. Santillán fijó un moderado mantenimiento y un jornal apropiado. Dispuso que los doctrineros recibieran sus sínodos deducidos del monto de tributos que proporcionaban los indios, directamente y no por intermedio de los encomenderos, porque éstos repelían el pagarles, dando origen a pleitos engorrosos. De todos modos, como era ya costumbre, muchos encomenderos refunfuñaron y se resistieron a cumplir los mandatos de Santillán.¹⁰⁷⁸

Los caciques continuaron absorbiendo algunos excedentes de sus subalternos, haciéndoles trabajar en su provecho más de lo necesario. La cédula real emitida en Toro el 18 de enero de 1552 previno que tales servicios fueran tasados, moderando todo exceso. Esto fue estatuido para la ciudad de Lima; pero la cédula expedida en Monzón el 27 de

1078. Vargas 1962: 100-103.

septiembre de 1563 la extendió a la Audiencia de Quito.¹⁰⁷⁹

Otra ordenanza real despachada en Monzón de Aragón el 29 de noviembre de 1563, dispuso que los tributos fueran tasados únicamente en especies producidas en sus propias tierras; y las cuotas en ropa "obligatoriamente" de acuerdo a medidas determinadas. Pero los avarientos encomenderos se obstinaban con amenazas y voces groseras, en recibir piezas demasiado amplias. De madera que la explotación crecía, por cuanto la inversión de horas de trabajo era mayor, y también el empleo de materia prima (algodón y/o lana).¹⁰⁸⁰

Los encomenderos, cuando urgían mano de obra para su pastizales, chacras, etc., no hacían otra cosa que ponerse al habla con los caciques de sus repartimientos. Estos, genuflexamente, les proveían en cantidad a voluntad del señor, por lo general completamente gratis. Si alguna vez el encomendero abonaba salario, lo percibía el cacique, quien se lo apropiaba para sí. Todos pues, esquilmaban al pobre indio: encomenderos, curacas, doctrineros, hacendados, transeúntes, etc.¹⁰⁸¹

Era un hábito inveterado y totalmente aceptado que los encomenderos hicieran construir sus casas con los indios de sus encomiendas, y no sólo en las ciudades sino también en las aldeas y territorios ubicados dentro de sus encomiendas, donde igualmente tenían sus haciendas, graneros o almacenes, cuadras de caballos y yeguas, todo bajo el cuidado de sus indios, y sin retribuirles con ningún jornal, salvo, de cuando en cuando, con algún descuento mínimo de la tasa, como alguna pieza de ropa o pares de alpargatas. Era un servicio personal contra las leyes vigentes.¹⁰⁸²

1079. Real cédula dada en Monzón el 27-IX-1563. Garcés 1935, I: 59-60.

1080. Real cédula dada en Monzón de Aragón el 29-XI-1563. Garcés 1935, I: 67-68. Salazar de Villasante 1565: 194.

1081. Salazar de Villasante 1565: 194.

1082. Real cédula dada en Monzón de Aragón, el 29-XI-1563. Garcés 1935, I: 69-70.

Villasante en 1563 (¿) decretó que ningún cacique entregara indios de servicio a los encomenderos, quienes les solicitaban para pastores y otras tareas, sin que previamente mediara la intervención de la justicia, única manera de evitar que los indios fueran entregados como jumentos y sin remuneración, con el agravante de que cuando se les pagaba algo, ésto era recibido y guardado por los caciques. Villasante resolvió que los jornales fueran entregados por cada encomendero al mismo trabajador. Igualmente, que estos trabajadores fueran sacados no de la encomienda del que los reclamaba, sino de otra, porque la experiencia demostró que cuando un indio era de la propia encomienda, al poco rato del pago, les compelián la devolución del salario bajo terribles amenazas. Y el infeliz indio no hacía otra cosa que obedecer en forma degradante, sin atreverse a elevar su queja ante los jueces de Quito. Mientras Villasante permaneció en esta ciudad, según dice él, sus ordenanzas fueron cumplidas. Pero cuando salió, todo retornó a la corrupción de antes.¹⁰⁸³

Villasante emitió estatutos expresos para que ningún viandante español se sirviera ni pudiera comer gratis en los tambos, sino previo pago. Pero esto también duró poco, porque cuando se retiró del cargo, todo prosiguió igual, como si jamás hubiera escrito una ley protectora. Por el contrario, el daño y desorden se agrandó. Fue otra arbitrariedad generada por la prepotencia de los conquistadores e invasores españoles, sin ningún argumento que los justificara. De ello es de lo que mas se dolían los indios.¹⁰⁸⁴

Los mayordomos (o **calpisques** españoles) nombrados por los encomenderos para el control de sus bienes, se especializaron en el saqueo y maltrato a los indios, pese a estar impedidos de vivir en las aldeas de los repartimientos. Ellos, bajo el amparo de los encomenderos, tenían su residencia permanente entre los indígenas. Ahí los vejaban hasta gra-

1083. Salazar de Villasante 1565: 194.

1084. *Ibid.*: 199

dos increíbles, como el de tomarles públicamente sus mujeres e hijas para estuprar, con evidente mal ejemplo; ya que a veces tenían tres y hasta cuatro españoles para estas actividades, aprovechándose de las mujeres indias a sus anchas, prácticamente privándolas de libertad. Los **calpisques** acostumbraban enviar a sus amos que por lo común residían en la ciudad de Quito, una serie de cosas: tocinos, cebos, mantas, frutas, manajres, uvas, etc., para lo cual convocaban a los cargadores indios, sin importarles que recorrieran veinte o treinta leguas a pie. Los mayordomos, igualmente, inspeccionaban las faenas de los indios en las haciendas y viñedos de los encomenderos, sembrándolas, cuidándolas y cosechándolas, sin cobrar ningún estipendio.¹⁰⁸⁵

Todos los encomenderos de Quito tenían casa y servicio en los pueblos de sus encomiendas. A ellos viajaban asiduamente con sus mujeres, hijos y demás familiares. Durante el tiempo de dicha permanencia se alimentaban íntegramente de balde, a costa del trabajo y bienes de los indios. Estos, por medio de los caciques oportunistas, les abastecían de víveres y servidumbre sin que les costase un centavo. Les proveían de yerba para los caballos, frutas para degustar, trigo molido y amasado para hacer pan, e incluso ensanchaban y/o fabricaban más casas en otros lugares de sus haciendas. Todo el repartimiento era movilizado para acudir en servicio de los nuevos amos y señores llegados de España. Si a éstos aunamos que los hijos, criados y negros de los encomenderos se ocupaban de violar a las mujeres indias, entonces el panorama de abuso y desprecio en deshonra de los invadidos quedaba consumado!¹⁰⁸⁶

La real cédula del 29 de noviembre de 1563, dirigida al virrey de Lima y a la Audiencia de Quito, reiteró a las autoridades coloniales no permitir estas trasgresiones a la ley. Pero

1085. Real cédula dada en Monzón de Aragón, 2-XII-1563. A.G.I. Lima 569.

1086. Salazar de Villasante 1565: 195.

también fue desacatada, como toda ordenanza protectora.¹⁰⁸⁷

A otros indios, como si no hubieran sido seres humanos sino animales, les forzaban a transportar pesadas cargas sobre sus hombros y espaldas desde el desembarcadero de Guayaquil a Riobamba, y luego de aquí a Quito. En muy pocos tramos utilizaban carretas; y donde ésto era posible, obligaban a los indígenas comarcanos a tener expedita la carretera. A los que trabajaban en los tambos, los viajeros españoles prosiguieron constriñéndoles a dar dar yerba, leña y alimentación gratuita.¹⁰⁸⁸ Era otro vicio de detrimento de la población agredida.

Carlos V (en 1549) había ya prohibido la conversión de los tributos por servicios personales, es decir, por trabajos forzados en ningún tipo de labores. Lo cierto es que en toda la región andina y, por lo tanto, también en las provincias de los Andes septentrionales dicha cédula fue desobedecida desde un comienzo, y jamás hubo autoridad capaz de ponerla en ejecución. Por el contrario, los propios oidores, con su indiferencia, daban lugar para que muchos encomenderos tuvieran en sus mansiones indios prestando servicios personales, en cantidades, exorbitantes, pues hubo algunos que poseían hasta sesenta indios dedicados a acarrear agua, yerba, leña; laborando en huertas, viñas, haciendas, estancias ganaderas, cocales de los Andes. Para enmascarar y encubrir la violación de la ley, simulaban darles cierta suma ridícula como salario, suma consistente en seis pesos por año y seis fanegas de maíz, renta que apenas cubría el precio de un vestido completo de algodón. A los indios confinados en los viñedos les pagaban medio tomín por día y a veces nada. Es decir, los indios eran tratados peor que esclavos, por cuanto éstos recibían por lo menos la comida necesaria, la ropa y les

1087. A. G. I. Lima 569. Encinas 1596, II: 258. R. L. I. Lib. 6. T. 9. f. 14.

1088. Salazar de Villasante 1565: 195, 199.

curaban sus enfermedades.¹⁰⁸⁹

Es probable también que en la famosa *entrada* o expedición que hizo Gil González Dávila a Quijos haya llevado algún número de Carangues y Cayambes entre los tres mil auxiliares indios que condujo prepotentemente entre hombres y mujeres, como guías y sirvientes de la campaña. De allí no regresaron la mayoría.¹⁰⁹⁰

La real cédula del 2 de diciembre de 1563 porfía que los indios no sean compelidos a trabajar como *camayos* en los cocales, debido al sufrimiento que engendraba al producir y beneficiar esa planta, causándoles hasta la muerte. Claro que los Incas implantaron tal sistema, pero fue como pena y sentencia por delitos de rebelión contra el Estado. Los españoles, sin embargo, sin derecho ninguno, continuaban con el procedimiento debido a los pingues dividendos que les generaba dicho negocio. Lo cual era muy notorio sobre todo en el área de las Audiencias de Lima y Charcas.¹⁰⁹¹

Ya hemos visto como desde 1540 fue común que los dilatados territorios y poblaciones regidas por un sólo capacuraca fueran divididas con el objeto de encomendarlas entre dos, tres, o cuatro o más españoles. En esta forma el cacique principal, especificando el número de sus indios, era entregado a un conquistador; y por este orden los demás. Desde ese instante, los encomenderos no admitían que el capacuraca o cacique principal tuviese voz y mando sobre las otras sayas o parcialidades disgregados. Y de hecho así lo hacían, con lo que el encomendero adquiría una fuerza enorme en su repartimiento, y los caciques principales quedaban con el señorío perdido. Así es como surgieron nuevos caciques principales para cada encomienda (que a veces sólo eran parcialidades). En 1564 esto era ya un completo caos dentro de la sociedad indígena, lo que se hizo irremediable

1089. *Real cédula dada en Monzón de Aragón, 2-XII-1563. A. G. I. Lima 569 Garcés 1935, I: 71.*

1090. *Salazar de Villasante 1565: 198.*

1091. *Real cédula de 2-XII-1563. Garcés 1935, I: 76-77.*

debido a las guerras civiles casi permanentes entre los españoles. La solución, según varias propuestas admitidas en diferentes reales cédulas, era que una vez vacante la encomienda, fuera restituida al señorío principal, con lo que se habría puesto fin a los nuevos **mandones** convertidos en curacas por interés de los encomenderos. Pero dicha ley fue imposible de cumplir¹⁰⁹²

Otras disposiciones expresas para la Audiencia de Quito fueron: 1) Insistir para que los religiosos edificaran iglesias y monasterios en los pueblos donde existía doctrina, a distancia de seis leguas una de otra. 2) No seguir cargando a los indios, para lo cual se ordenó abrir caminos y levantar puentes para el tránsito de carretas y caballos. 3) Estudiar la posibilidad de instalar alcaldes entre los indios para ventilar, entre ellos mismos, causas de mínima cuantía, pudiendo apelar de sus sentencias a sus corregidores. Incluso con facultad para apresar a españoles delincuentes con el objeto de entregarlos a las autoridades coloniales. Al respecto se ordenó escribir una **información** para su estudio en España. 4) Tasar los tributos en tal forma que los caciques no continuaran saqueando a los indios. 5) No desmembrar los cacicazgos para concederlos a diversos encomenderos, sino más bien reintegrarlos conforme fueran vacando. 6) No permitir la residencia de españoles vagabundos en las aldeas indígenas. 7) Tasar los tributos de los repartimientos, de tal manera que no fueran de nuevo encomendados sino después de ser visitados y tasados, aprovechando el lapso vacante, es decir, cuando no hubiera encomendero que protestara y lo imposibilitara. 8) Extinción del cargo de **administradores de indios o jueces de vara** que por disposición del marqués de Cañete y conde de Nieva funcionaban en algunos lugares, con salarios de la Real Hacienda. 9) Para que los corregidores fueran nombrados por el virrey de Lima. 10) Para que los yanaconas de haciendas y estancias pagaran un moderado tributo al rey.¹⁰⁹³

Cuando el licenciado Lope García de Castro llegó a Lima

1092. Anónimo 1564: 210-211.

1093. Disposiciones dada por el primer presidente de la Audiencia de Quito sobre la evangelización de los indios. Real Cédula. Monzón, 27-IX-1563. Gracés 1935, I: 44-47, 51, 52-53, 55.

en octubre de 1564, halló en esta ciudad a la hija del encomendero de Otavalo, capitán Rodrigo de Salazar, sucesora de la encomienda de su difunto marido. Ella, que ansiaba ser monja, propuso dejar dicha encomienda a cambio de tres mil pesos que necesitaba para su dote. García de Castro consiguió novecientos pesos que se los dio Gonzalo de Bardales, producto de una situación o pensión procedente de ciertos tributos vacos; a cambio de la renuncia de otro gravamen, la prometió dicha encomienda. El repartimiento abandonado por la mencionada viuda rentaba ochocientos pesos anuales. García de Castro dispuso que el pago de la dote se cumpliera con dichas rentas; y una vez cancelado pasara a posesión de Bardales. García de Castro no quiso colocarla en la Corona Real debido al malestar que provocaba entre los colonizadores hispanos.¹⁰⁹⁴

Y el 23 de septiembre de 1565 anunciaba al rey como, en efecto, la hija del capitán Rodrigo de Salazar se hallaba ya metida de religiosa, mientras que la encomienda que renunció la poseían Gonzalo de Bardales, "muy antiguo en esta tierra, y que hauiá seruido muy bien a Vuestra Majestad, y le quité mil pesos de situación que tenía"¹⁰⁹⁵

Rodrigo de Salazar aún estaba vivo en enero de 1566. En dicho año hizo las paces con el licenciado Santillán y el doctor Rivas; aunque la discordia entre Santillán y Rivas persistió. Por este tiempo también se denunció cómo los encomenderos tenían ya la práctica de poner negros esclavos en los pueblos de sus encomiendas para la supervisión de sus granjerías. Lo enfadoso era que ellos apremiaban para que los indios les acataran y respetaran tan igual que a sus dueños y amos, de manera que no les consentían quejarse de los estragos que les inferían. Fue una anomalía que se pretendió remediar mediante disposiciones superiores, sin

1094. Carta del licenciado Lope García de Castro al rey, Lima, 6-III-1565. GPCP, III: 58-59.

1095. Carta del licenciado Lope García de Castro al rey, Lima, 23-III-1565. GPCP, III: 95. Otra carta del mismo, Lima 12-I-1566. CPCP, III: 148, 155.

ningún resultado positivo.¹⁰⁹⁶

Otro hábito de los invasores y colonialistas procedentes de España que se establecieron en Quito, y ésto desde muy temprano, fue recoger "todas las niñas doncellas indias" para dedicarlas a su servicio propio, de sus mujeres y familiares en general. Tanta fue la extralimitación en este aspecto, que les impedían hasta casarse para no perder la mencionada servidumbre. Era, pues, otra forma de esclavitud disfrazadas. Comúnmente tenían de veinte a treinta muchachas. El obispo de Quito ambicionó poner coto a esta corruptela, y darles libertad para que pudiesen contraer matrimonio. Y en efecto emancipó a una india que permanecía ya veinte años sirviendo a un encomendero residente en Quito; pero éste amenazó al prelado desenvainando su espada. Y en ello se hallaban colundidos incluso los propios oidores, que también se bonificaban con los servicios personales, por lo que protegían cínicamente a los encomenderos, lo cual elevó al desafuero contra el obispo. Una cédula real despachada en Madrid el 18 de octubre de 1569 quiso poner fin a este abuso, facultando al mitrado para intervenir en la solución del problema¹⁰⁹⁷

El programa de explotación y vilipendio que implementaron los invasores españoles fue satánico en todo aspecto. En lo que toca al servicio personal, el exceso llegó a rayar en lo inaudito. He aquí los párrafos dejados por un testigo presencial:

"Luego que llegué a la ciudad de Quito fui informado del gran exceso de los religiosos y de otras personas, vecinos encomenderos de indios, en servirse personalmente de sus indios y indias, así en el servicio de su casa como en la guarda de sus ganados y labores, sin se lo pagar ni aún darles de comer. Y había vecino que tenía en el servicio de su casa solamente veinte indias y otros tantos indios, y los ha-

1096. A. G. I. Lima, 578.

1097. Real cédula despachada en Madrid, 18-X-1569. A. G. I. Quito 211. Garcés I: 179-181.

bían sacado de sus repartimientos por fuerza, y los caciques se los daban por miedo.

Y algunos y algunas indias hallé que estaban veinte años había con los amos por fuerza, y a quienes se querían casar no se los consentían y les amenazaban y les traían tan opresos y opresas como a los esclavos.

Y así visité todo el servicio y les quité el exceso y lo que no podían pagar y aún dar el comer, aunque tuvieran más rentas. Y les dejé el servicio necesario y les mandé señalar salario y que les pagasen lo que hasta allí les había servido. Y hice pagar servicios de veinte años, y a los que se quisieron ir, así machos como hembras a sus pueblos y casarse, les dí licencia y puse en libertad.

Y mandé que de allí adelante hubiese un libro de servicio de indios e indias, y el que quisiese asentar, pareciese él y el amo y firmase en el libro. Y que a cabo del año tornasen a presencia ante la justicia para ver la paga, porque desta manera todos serían pagados, que hasta allí no lo fueron.

*Y todo esto se guardó mientras yo fui justicia y visitador de aquella provincia. Y después acá no se guarda; antes se tornan a servir de sus indios y los sacan por la fuerza de los repartimientos sin se lo pagar, teniéndoles opresos que ni aún les dan de comer, sino que sus madres y padres y deudos se lo traen de los pueblos de ocho en ocho días".*¹⁰⁹⁸

Claro que Salazar de Villasante solicitó al rey para que despachase una real cédula conminando observar y cumplir lo dispuesto por él durante su visita. Pero sólo fueron palabras dibujadas sobre un papel, y nada más.

Villasante estatuyó que ningún encomendero exigiera solamente oro como tributo, y ordenó que la plata de la tasa

¹⁰⁹⁸. Salazar de Villasante 1565: 191-192.

fuera valorada a justo precio. Hecho que también tuvo en cuenta el licenciado Santillán, primer presidente de la Audiencia de Quito. Al principio estas reglamentaciones fueron respetadas; pero al poco tiempo, el mismo Santillán, para contentar a los encomenderos, con quienes tenía ciertas quisquillas, tuvo que ceder, y él mismo dispuso que el pago fuera en oro, o en plata pero con su respectiva desvalorización o "refacción". ¡Qué horror!¹⁰⁹⁹

Villasante decretó que ningún encomendero residiera ni viajara en forma constante con su mujer, hijos, negros y criados por los pueblos de su encomienda, porque era corriente que durante ellas perpetraran saqueos, maltratos y esturpos. Mandó que los españoles retiraran su ganado vacuno hasta una legua fuera de los maizales de los indios, con el fin de defenderlos. Ordenó, incluso, que después de dada esta disposición, toda res que se introdujera en tierras de indios, pudiera ser muerta por el damnificado, ya que el número de vacunos era entonces excesivo, al extremo que cada una valía dos pesos y cada ternero medio pesos. Prescribió que ningún indio fuera obligado a dar dentro de su tasa tributaria más medidas de ropa que las determinadas. Todos estos mandatos suyos fueron cumplidos mientras él estuvo en Quito. Pero cuando salió, las lacras volvieron a su primitivo ser.¹¹⁰⁰

El visitador Salazar de Villasante, ante la gravedad del despojo de tierras llevadas a efecto por los encomenderos, se preparó para dar algunos rescriptos. Pero le fue imposible, porque en estos instantes, la Real Audiencia de Lima le apercibió regresar para someterlo a un juicio de residencia. Y todo quedó sin solución. Por eso creyó conveniente pedir al rey que emitiera una real cédula dirigida a los justicias de Quito: 1) Para que no se permitiera a los encomenderos pedir más

¹⁰⁹⁹. *Ibid*: 198.

¹¹⁰⁰. *Ibid*: 195-196, 194.

ropa de lo estipulado en la tasa. 2) Para tornar a visitar y reelaborar nuevas tasas, único modo de desagraviar a los indios. 3) Prohibición para que los encomenderos y sus criados se domiciliaran en sus encomiendas, por los daños que causaban. Y 4) Para que los estancieros no arrearan su ganado a las parcelas de los indios. También demandó otra cédula para contener la usurpación de tierras en menoscabo de los pobres indígenas, para que el pago de la tasa fuera en oro, o plata sin desvalorizarla; para que los doctrineros no llamaran mujeres a sus aposentos ni hicieran trabajar a sus feligreses en lucro suyo; y para que las querellas entre indios y encomenderos fueran ventiladas por los corregidores y no por los alcaldes del Cabildo de la ciudad de Quito. Instó asimismo al rey, para que la **información** que el escribía sobre la tributación a los caciques y al Estado imperial de los Incas fuera tenida en cuenta en la reelaboración de las futuras tasas coloniales que beneficiaban a caciques y encomenderos.¹¹⁰¹

 Pero la documentación existente, se ve que nadie le hizo caso.

 Efectivamente, más o menos en 1563, el licenciado Salazar de Villasante, gobernador y visitador de Quito, llevó a cabo una **información** de carácter económico y social muy valiosa, cuyos orígenes desgraciadamente se han perdido. Versaba sobre la calidad y monto de los tributos que habían dado al Estado Inca los distintos grupos étnicos comprendidos en la jurisdicción territorial de la ciudad de Quito, desde Tulcán, a Tiquizambi. Incluía, de igual manera, el valor del tributo dado a sus caciques. La realizó con el propósito de que las tasas coloniales no excedieran a las incaicas. Dicho documento lo remitió a la Real Audiencia de Lima. Y aquí, aunque el licenciado Lope García de Castro halló que le “parecía bien”, lo cierto es que no le dio ningún trámite.¹¹⁰² Es deplorable que dicho documento se haya perdido. Su hallazgo constituiría un gran acontecimiento para la etnohistoria

1101. *Ibid.*: 193-197, 200, 202.

1102. *Ibid.*: 193.

andina.

Villasante, cuando fue gobernante y visitados de Quito, dispuso que ningún memorial ni causa judicial entre un indio y cualquier encomendero, ni aun entre españoles, fuera juzgado por los alcaldes del Cabildo de españoles de la ciudad de Quito, sino que el propio gobernador y los justicias mayores. El fue de la opinión sobre la supresión de la jurisdicción civil y penal de los alcaldes ordinarios y la instauración de corregidores como en España. Sin embargo, en 1564 (?), el primer presidente de la Audiencia de Quito, licenciado Hernando de Santillán, nombró un alcalde español en el pueblo de Otavalo nuevo. Pero cometió el error de designar a una persona por amistad y no por mérito, con salario sacado de la Caja Real. El favorecido, además, consiguió su nombramiento mediante la adulación, y con apetencias de extraer provecho del cargo. Santillán fue el primero que instaló estos empleos en los pueblos de indios de la Audiencia de Quito. Pero, después de todo, según Villasante, no fue posible abonarles sus salarios con dinero de las Cajas Reales; por lo que los mencionados alcaldes, para sobrevivir y enriquecerse, comenzaron a expoliar a los indios; como cualquier otro colonialista los utilizaban como peones, siervos y criados, les robaban los productos que los tributarios tenían necesidad para mantener a sus mujeres e hijos. Y por fin, se transformó en un gran mercader en su propia jurisdicción de Otavalo. O sea que el remedio resultó peor que le enfermedad.¹¹⁰³

Por eso Salazar de Villasante reclamó al rey la supresión del alcalde español que Santillán destinó para Otavalo, a quien, igualmente, se le debía obligar al pago de todos los jornales a los indios a los cuales exprimió haciéndoles traba-

1103. *Ibid*: 202, 203. *Para la Audiencia de Quito, en 20 de octubre de 1564 se estatuyó que fuera un alcalde mayor o justicia el que administrara derecho en las provincias y pueblos de Riobamba, Latacunga y Chimbo, especificando que dichos pueblos abarcaban desde el camino real de Panzaleo hasta Atuncañar y Chimbo (Real provisión, Quito, 20-IX-1564. Garcés 1934: 314-318).*

jar como peones y criados; y asimismo el equivalente de la comida que les había exigido. Su parecer fue no colocar alcaldes españoles en los pueblos de indios.¹¹⁰⁴

Para el "bien de los naturales", el licenciado Lope García de Castro, en 1565, eligió como corregidor de Otavalo a Juan de Cisneros y Reynoso. El cual inmediatamente pasó a servirlo; y aún estaba en Otavalo en julio de 1570. (Toledo consideró que el tiempo ya era suficiente, por lo que proveyó que cesara en la función y fuera sometido a juicio de residencia, oficio que confió a Juan de Zárate Chacón. Esta provisión fue dada en Lima el 4 de julio de 1570. También le facultó y nombró para que ejerciera el cargo de corregidor de Otavalo).¹¹⁰⁵

Como ya expresamos, otra gran defraudación y rapiña de la que fueron víctimas los indígenas fue lo tocante al despojo de sus tierras. Los encomenderos en su totalidad, que paraban buena parte del año en las aldeas de sus encomiendas, se adueñaban de los mejores predios, es decir de las llanuras y con riesgo, y en considerable extensión. Estaban convencidos de que era una apropiación ilícita. Por eso, con el objeto de transmitir las a sus hijos y descendientes legalmente, entraban en convenios con los caciques para fingir ventas de tierras, bajo el pretexto de que no se perjudicaba a nadie. Claro que algunas veces los caciques recibían paga por estas enajenaciones. Pero aún así era contra la ley, porque éstos no tenían ningún poder ni autoridad para transferir los que pertenecían a las comunidaes campesinas. Así es como las parcialidades quedaban con sus terrenos muy disminuidos y a veces hasta sin ellas donde cultivar, porque las que les dejaban eran páramos o en sierras ásperas, difíciles de arar e imposibles de regar por la dificultad de abrir canales. La única esperanza que les quedaba era el agua de las lluvias. Fue una cuestión que atormentó muchísimo al visitador Salazar de Villasante; porque al paso que iban las cosas,

1104. *Salazar de Villasante 1565: 203.*

1105. *Escribanos de Quito 1575-1576: 210-214.*

acabadas las vidas y las sucesiones de los encomenderos, iban a convertirse en señores de extralimitadas propiedades territoriales, mucho más valiosos que las más ricas encomiendas y sin ningún impedimento para perpetuarlas entre sus herederos, pues a debido tiempo y con inusitada audacia habían ya arrancado títulos de posesión a los caciques antiguos. Salazar de Villasante no se equivocó.¹¹⁰⁶

Ya en 1563 don Francisco Atabalipa expuso que los españoles de Quito, como gente que acaparaba el poder, se habían repartido las tierras en la forma "que han querido", o en otras palabras, en más cantidad de la que en realidad podían sembrar; lo que traía como resultado que muchos indígenas quedaran sin chacras. Don Francisco propuso que cada cual recibiera lo que en verdad pudiera hacerla trabajar, dejando lo restante en poder del rey para su distribución entre futuros vecinos. El monarca, como estilaba mandó que se efectuara una averiguación y se administrara justicia al que la tuviese. Y allí feneció todo.¹¹⁰⁷

En una aldea llamada Usuquí (El Carchi) el gobernador don Pedro Guatenango vendió unas tierras a favor de Juan Gualsalgc. Allí mismo Sancho Paz Ponce de León, amparó a Guatenango en los terrenos nombrados Picuaín y otros a las comunidades de Huaca y Chuquín. Paz Ponce de León era encomendero de Tusa y corregidor de Otavalo entre 1580—1582. No se sabe ciertamente cuándo haría esa donación. Pero dichos predios fueron disputados más tarde un tal don Manuel de Luna. Parece que las tierras comunales de Usuquí quedaban en lo que ahora son los cerros de Impuaín, frente a la loma de Pialalquer y del río Cambi, hoy llamado río Caldera.¹¹⁰⁸

Los españoles tenían un interés muy especial en la

1106. *Salazar de Villasante 1565: 197.*

1107. *Real cédula. Zaragoza, 8-IX-1563. Garcés, I: 43-44.*

1108. *Grijalva 1921: 55.*

crianza de ganado ovejuno y vacuno, los cuales se introducían en los maizales de los indios, causándoles irreparables deterioros y consunciones. Las quejas en este sentido fueron múltiples.¹¹⁰⁹

LOS DOCTRINEROS. SINODOS Y MAS ABUSOS

Según el visitador Villasante, los doctrineros tampoco estuvieron libres de estos estigmas. Afirma haber investigado cómo se dedicaban a la crianza de ganado y otras granjerías con afán de enriquecimiento, para lo cual se valían del trabajo servil de sus indios. Cuando éstos se negaban, los mandaban azotar sádicamente con decenas de latigazos bajo el argumento de no concurrir a la doctrina para aprender el **Ave María**. Es comprensible que frente a tan diabólicas amenazas y castigos, los infelices catecúmenos tuvieran que acudir callados para satisfacer las apetencias de sus padres doctrineros. Estos, también llamaban a sus aposentos a las "mujeres doncellas y casadas", de lo que "se ha recrecido males y mal ejemplo, que diría yo hartos, como lo averigué en la visita, que no son para escribir aquí."¹¹¹⁰

De conformidad a un documento del 28 de julio de 1565, el licenciado Hernando de Santillán, presidente de la Real Audiencia de Quito, hizo una distribución de los salarios o limosnas entregados a los franciscanos por las doctrinas que tenían a su cargo:

I. Doctrina de Carangue y su partido

1. Repartimiento del pueblo de Carangue, encomendado en Diego Méndez y Antonio de Ribera, 190 pesos de sínodo.
2. Repartimiento de Mira, encomienda del menor Diego Gutiérrez, 60 pesos. Total = 190 pesos.

¹¹⁰⁹. Salazar de Villasante 1565: 195-196.

¹¹¹⁰. *Ibid*: 200.

II. Distrito del pueblo de Otavalo

1. Repartimiento de Otavalo, encomienda del capitán Rodrigo de Salzar el Corcovado, 250 peos de sínodo.¹¹¹¹

Por estos años se denunció que muchos encomenderos, regidores, justicias y otras personas de Quito tenían el mal hábito de no consentir que los indios vendieran libremente las cosas que conducían al *catu* o *tiánguez*. Los recogían so pretexto de ser de sus indios encomendados y, por lo tanto, parte del tributo obligados a darles. Los regidores y justicias les arrebataban "socolor de buen gobierno", para negociarlos por cuenta suya y quedarse con el dinero. Fue otra forma de afrentar y explotación llevada a cabo en perjuicio de los indios encomendados en los vecinos de Quito, porque no les dejaban disponer libremente de sus productos. Esto llegó al colmo, que en cierto momento, muchos indios se abstuvieron de ser mercaderes. La denuncia dio como conclusión la real cédula del 30 de enero de 1567 que definió el libre comercio de los expendedores indígenas, vedando la ingerencia de los encomenderos, regidores y justicias. Pero también se hizo muy poco caso de ella.¹¹¹²

En la Real Audiencia de Quito, fue casi una costumbre que cuando los caciques se oponían a la prepotencia de los encomenderos, fueran destituidos de sus señoríos para entregarlos a otros incondicionales. Los colonialistas se aprovechaban insolentemente de su inmenso poder. Lo grave es que ponían como caciques a sus yanaconas, quienes ejecutaban todo lo que el encomendero le venía en gana. Claro que el Consejo de Indias, cuando fue informado del asunto, ordenó restituir los cacicazgos a los verdaderos caciques, sin siquiera mediar juicio sumario. Pero también fue una cédula que se la olvidó muy pronto, dando lugar a numerosas quejas y querellas por parte de los agraviados.¹¹¹³

1111. Santillán 1565; 164.

1112. Real cédula. El Pardo, 30-I-1567. A. G. I. Quito 211.

1113. Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito, Madrid, 23-XI-1566. Garcés 1935, I: 188-189.

En las encomiendas de las zonas de Pasto dependiente de la gobernación de Popayán, la situación era tan dramática como en las de la Audiencia de Quito. Por ejemplo, los encomenderos no acataban la tasa tributaria hecha por los visitantes y otras autoridades. Ni querían recibir mantas, alpagatas, gallinas, leña y otras especies; sino que, despiadadamente les exigían la entrega de sus hijos para la extracción de oro. En esta forma, a infinidad de hombres libres los tenían convertidos en cuadrillas de esclavos, al extremo de que si algún muchacho huía o fallecía, llamaban al padre, o al hermano, o al algún pariente, para reemplazarlo, urgiendo la entrega rápida de otro trabajador. Claro que sus encomendados les daban alimentos consistente en maíz y también alguna manta para arroparse, pero en calidad de adelanto o fiado para que fuera reembolsado con más trabajo por los mencionados jóvenes indios. Y lo irritante era que al maíz y mantas los computaban a un precio más subido del que regía en el mercado.

Por ejemplo, lo que costaba medio pero, les daban a peso, y medio y a dos pesos. Los encomenderos incluso, deducían del salario de los indios para pagar las propinas que daban a los verdugos encargados de azotar a los propios indios. De manera que al momento de liquidar las cuentas, los indios no solamente tenían que pagar todas las costas del encomendero, sino que resultaban deudores de éste. Era pues otra desvergonzada explotación, por cuanto quedaban atados al citado trabajo por largos años. Aparte, les pedían gañanes para sus haciendas y estancias, y de cada familia de gañanes se apropiaban para siempre, como si hubieran sido auténticos esclavos de importación africana. También reclamaban vaqueros, porqueros, para las caballerizas de sus casas, para panaderos, barrenderos, etc.¹¹¹⁴ Una cédula dada el 24 de septiembre de 1569 intentó, sin conseguirlo, poner paro a esta infamia.

1114. Real cédula. Aranjuez, 24-IX-1569. A. G. I. Quito 215.

De acuerdo a la documentación existente y consultada, el indio quedó sometido a una intensa expoliación y desprecio. Por cierto que había alcaldes en todas las ciudades de españoles para administrar justicia, y en algunos lugares hasta corregidores. Pero todos los alcaldes y corregidores eran españoles y hasta encomenderos, quienes, con el amparo de la jurisdicción penal y civil, consolidaban sus extorsiones y perversidades contra los humillados indios, consintiendo que otros encomenderos hicieran lo mismo, ya que cada cual observaba una misma conducta. Y como cada encomendero abrigaba la esperanza segura de ser alcalde en algún año próximo, entonces uno al otro se apoyaban oprobiosamente.¹¹¹⁵

Santillán, para poner límite a tanta expoliación e ignominia contra los vencidos, había instituido un defensor de indios en la citada Audiencia. Pero este también acabó colidiéndose con los encomenderos, borrando el noble fin para el que fueron instituidos.¹¹¹⁶

El 25 de julio de 1567 se dispuso que cualquier indio que trabajara en obras de construcción, no fuera violentado para ello, y siempre con el correspondiente pago de su jornal. En otra real cédula del 11 de noviembre de 1566 se recordó que las Leyes Nuevas habían declarado hombres libres a los indígenas de las posesiones coloniales, tan igual que los demás vasallos de los reinos de España. Por consiguiente, no debían ser molestados con cargas de un lugar a otro. Pero la misma ley reconoció que era imposible que los indios pudieran usar y gozar de dicha libertad debido a la presión de los encomenderos y de los caciques. De todos modos, recomendó que la Audiencia de Quito velara por su cumplimiento, planificando en tal forma para que los indios comenzaran

1115. *Salazar de Villasante 1565: 202.*

1116. *Ibid: 199*

a dedicarse a algunos oficios y artesanías, es decir trabajos que los liberara de los servicios personales. Igualmente, los yanaconas ya no debían ser encomendados a personas particulares, por cuanto las Leyes Nuevas, no lo permitían. En lo que insiste, una real cédula del 2 de noviembre de 1566 enviada a la Audiencia de Quito. Podían laborar en beneficio de los españoles, pero previo jornal.¹¹¹⁷

La cédula del 2 de diciembre de 1567 reglamentó el servicio personal en la Audiencia de Quito. Fue en realidad, la ampliación de una anterior dada en Lima, dieciocho años antes (1549). Impidió fijar servicios personales a través de las tasas y tampoco permutar tributos con servicio personal. Quedaron, pues, legalmente "abolidos" los servicios personales. Ordenó la disminución de la tasa de los indios muertos y huídos, y sólo en productos de la zona. Se permite cargar a los indios exclusivamente en casos apremiantes e indispensables, en distancias cortas y remunerados, en tal forma que les alcanzara para comer y "ahorrar". Desde luego que esta cédula dada en 1549 nunca se ejecutó ni cumplió, por lo que en 1567 se retornó a sobrecartarla, porque la explotación perseveraba igual que siempre; seguían tratados peor que esclavos, pues no les daban ni comida.¹¹¹⁸

En 1568 la Audiencia de Quito entregó licencias y a varios españoles para expender ropa en las minas. Claro que éstas tuvieron más aplicación en las de Zamora y Zaruma, al sur de la Audiencia, por ser las más concurridas. Eran los mejores mercados para los obrajes de la sierra norte. Pero las minas de oro de Popayán, también estaban incluidas en la Audiencia de Quito. La ropa femenina era más costosa por las labores y detalles lo que implicaba más tela y adornos. Por dicha razón los encomenderos más interés ponían en los **anacos**, y **liquillas** y no en las camisetas masculinas. Los indios tributarios, sin embargo, preferían dar ropa de

1117. Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. El Escorial, 25-II-1567. Garcés 1935, I: 150-151. Otra real cédula dada en Madrid el 22-XI-1566. Garcés 1535, I: 134-135. Otra real cédula dirigida a la audiencia de Quito, Madrid 23-XI-1566. Garcés 1935, I: 136-137.

1118. Real cédula. Monzón de Aragón. 2-XII-1563. Garcés 1535, I: 71-76.

hombre por ser más fácil de confeccionarlas, tal como lo expresaron los de Cayambe, en 1585. De todos mosos, hubo más demanda de trajes femeninos, tal como lo prueba un documento de los indios mitayos de los pueblos de Tusa, Huaca y Tulcán de 1576 seguramente porque cuando iban a cumplir servicios a la ciudad de Quito y Pasto, llevaban a sus mujeres e hijos, quienes ayudaban a sus maridos y padres, respectivamente.¹¹¹⁹

En el mismo año de 1568 (12 de agosto) el presidente de la Audiencia, el obispo y los preladados de las órdenes religiosas de Quito, se reunieron en una **Junta** para tratar diversos puntos encaminados a la doctrina de los indígenas. Los aspectos claves fueron la demarcación eclesiástica y el señalamiento de catecúmenos a cada doctrina. Resolvieron que el número mayor de familias por cada una fuera mil y un mínimo de ochocientos; mil cuando residieran en pueblos con facilidades para el Ministerio espiritual, y ochocientos cuando permanecieran diseminados. (Posteriormente, el **1º Sínodo Quitense** de 1570 se señalaron todos los deberes y obligaciones de los doctrineros de indios, con los cuales quedaron prácticamente organizadas las doctrinas. El monto de feligreses, con todo, fue reducido más tarde por el Concilio Provincial de 1583, que fijó como máximo 300 familias por doctrina. Pero fueron disposiciones que nunca llegaron a cumplirse).¹¹²⁰

De acuerdo a las leyes vigentes, la edificación de iglesias y conventos franciscanos y mercedarios en las doctrinas del área Carangue y Pasto, cuando era en pueblos depositados en la Real Corona corrían a costa del rey, debiendo ayudar en la fábrica y techado de ellas los indios de sus pueblos. Y cuando eran encomiendas particulares, a costa de éstas, del rey y del trabajo de los indios. Debían ser edificios humildes, evitando toda superfluidad. En cada pueblo y repartimiento únicamente debía levantarse un monasterio pertene-

1119. A.G.I. Quito 22. CF Caillavet 1980: 196-197.

1120. González Suárez 1898, II: 413. Vargas 1957: 146.

cienta a una sola Orden Religiosa.¹¹²¹

Según la *Crónica franciscana* desde un principio la orden de los frailes menores de Quito comenzaron a salir en pos de los ayllus para predicarles el evangelio. Se lucían en hacer una cruda guerra a la idolatría, derribando ídolos y plantando cruces en lugar de los anteriores; bautizaron a miles de personas. Todo fue posible gracias al continuo arribo de más misioneros. Con ese fin establecían conventos y casas de doctrinas, los que crecieron tanto, que en el capítulo provincial de 1565, celebrado en Valladolid, se hizo aconsejable erigirla en provincia con el título de San Francisco. En la década 1560—1570, los doctrinarios franciscanos del repartimiento de Otavalo y los mercedarios del área de los Pasto tenían iglesias, confesionarios, campanarios y claustros, unos de cal y canto y otros de adobes, tan bien labrados que podían servir de conventos principales. La riqueza de sus ornamentos, vasos rituales, altares, retablos dorados y plata labrada, trompetas, cornetas, sacabuches y canto de órgano, reflejaban el celo y policía de estos sacerdotes en lo que respecta a la magnificencia de los ritos.¹¹²²

Después de la visita de Salazar de Villasante la mortandad indígena continuó intensa. Y si a esto se añade que gran cantidad de indios salían de sus repartimientos sacados por los españoles para participar en expediciones guerreras contra otros indios de la misma Real Audiencia y para que les sirviera en sus posesiones territoriales y casas solariegas, aparte de otros que viajaban por su propia cuenta a refugiarse en ciudades para aprender oficios con el objeto de liberarse de mitas, se comprenderá que los pocos que quedaban tenían que soportar todo el peso de la malvada explotación colonial que implantaron los agresores extranjeros. Lógico es que se vieran terriblemente atribulados para cumplir mitas

1121. Real cédula dirigida al licenciado Lope García de Castro. Madrid, 10 VIII-1560 y sobre carta a la Audiencia de Quito. El Pardo 19-X-1566. Garcés 1935, I: 129-131.

1122. Córdova y Salinas 1651:1035.

y cancelar tributos de muertos y ausentes.¹¹²³

Por los años 1563—1567, por ejemplo, los indios de Tusa fugaban de su terruño.¹¹²⁴ Es uno de los pocos informes que existen para conocer cómo ya en el siglo XVI mismo, en la sierra norte de la Audiencia de Quito se presentó el fenómeno llamado por los españoles “de los forasteros”, porque tal era la calidad a que se acogían los escapados en las zonas de su refugio. Huían para evitar las mitas, tributos y servicios personales a los que los compellían los colonialistas. El que sufría con estas ausencias era el cacique, porque se veía en grandes aprietos para completar mitas y tasas.

El 3 de abril de 1563 el cacique de Tusa, don Hernando Paspuel, notificó ya cómo sus indios se le escabullían a otros lugares. Ingenuamente los acusaba de haberse transformado en vagabundos y holgazanes por evadirse con el objeto de no pagar tributos. Aclaró después que tres tributarios con sus mujeres habían ido al pueblo de Carangue, cuatro a Coangue, dos a Chapi, tres a Mira y cinco a Huaca.¹¹²⁵

En la década 1560—1570 se produjo un desplazamiento de indígenas de la sierra norte de la Audiencia de Quito rumbo a Popayán. La mayoría procedía de grupos mitmas residentes en Latacunga, Riobamba, Carangue y Otavalo. Se replegaron en los parajes llamados Misichaguambi, Ambu y Aguayco, en los arrabales denominados La Anconada de Popayán, ubicado a 1.25 kilómetros de ella. Allí se quedaron a vivir sin reconocer autoridad de ningún cacique y sin caer bajo la jurisdicción de encomendero alguno. Entre ellos había cinco hogares de mitmas Incas Cuscos de Quito; tres hogares de mitmas Paltas; dos de mitmas Chachapoyas; cuatro de Carangues; uno de Otavalo; uno de Tusa; uno de Mocha; uno de Cañares; otro de Puruháes; uno de mitmas Guayacondos, etc. Todos estos mitmas y regnícolas que fugaron,

1123. Salazar de Villasante 1565: 194.

1124. Martínez 1977: 144-145.

1125. Grijalva 1921: 56.

sumando a esposa e hijos, ascendían:

Tributarios de 18 a 50 años de edad	22
Reservados de tributos por viejos	7
Muchachos de 18 años abajo	14
Mujeres de 12 años arriba, casadas y solteras	33
Niños de 12 años abajo	18
T O T A L	94 personas

(Fueron empadronados y tasados recién en 1606 y 1607 por el visitador Diego de Armenteros y Henao, oidor de la Real Audiencia de Quito. Desde entonces estos forasteros de origen mitma y Carangue que emigraron a residir en Popayán fueron considerados tributarios dependientes del rey, a quien quedaron obligados a tributar).¹¹²⁶

En lo que respecta a la década 1560—1570, cabe mencionar cómo en el mismo año de 1564 el corregidor Salazar de Villasante quiso congrega a los indios en pueblos, de conformidad a ciertas órdenes reales. Pero chocó con dificultades en las “provincias de Otavalo e Carangue y Mira” por ser la gente reacia a este modelo. Por lo tanto, continuaron viviendo dispersos en sus chacras, o en los alrededores de los cocales y salinas tratándose de estos lugares. Los indios prosiguieron, pues, viviendo en las alturas y en los valles, en un medio inapropiado para la doctrina y malsano para la salud según dictaminaban las autoridades coloniales. En lo que atañe a Las Salinas, posiblemente en Tumbabiro muy cerca a lo que es el pueblo actual.¹¹²⁷

De toda maneras, en la década del 1560—1570 eran ya notables algunos asentamientos indígenas, como el de Tusa,

1126. *Armenteros y Henao 1607-1608: 4r;8v.*

1127. *Salazar de Villasante 1565. Cf Caillaveri 1979: 350.*

gobernado por el cacique don Hernando Paspuel, cacique principal y gobernador de un "pueblo menor" que pudo estar localizado en lo que hoy es San Gabriel. Asimismo, se habla de un "pueblo mayor" llamado San Sebastián de Canchahuano y de otro denominado Cuasmai, administrado por Juan Guaya, indio mercader de Huaca. A don Hernando Paspuel, cacique de Tusa, le sucedió su hijo don Cristóbal García Paspuel Tusa. Este, muy pronto acabó subsumido en los mecanismos del colonialismo extranjero; aprendió a leer y escribir en lengua castellana; fue un fervoroso católico, con un fanatismo tal que se convirtió en uno de los mejores auxiliares de los sacerdotes en ganar nuevos neófitos. Tuvo una enorme influencia en los pueblos de Tusa, El Puntal y El Angel. Cuando ciertos españoles le arrebataron sus tierras, se quejó al rey de España. Allá dieron una cédula ordenando su devolución y amparándolo en la posesión de ellas. Fue un formidable colaborador de los doctrineros mercedarios de Tusa.¹¹²⁸

Del pueblo de Puntal se conservan datos de su cacique don Martín Puntal. En 1566, cuando fray Pedro de La Peña hizo una división general de doctrinas, creó la del Puntal (hoy llamada Bolívar).¹¹²⁹

De esta misma década hay documentos que constatan cómo otros caciques Carangues y Pastos permitieron que sus hijos fueran educados en el colegio de San Andrés que dirigían los franciscanos en la ciudad de Quito. De los carangues, por ejemplo, tenemos a los siguientes: 1) Don Bartolomé Sánchez, gobernador de naturales del pueblo de Otavalo, este incluso fue cantor del colegio citado; y fue el que tuvo a su cargo el traslado del niño don Jerónimo Puento a Quito. 2) Don Luis de Guzmán, que ulteriormente fue curaca de Carangue, y experto ladino. 3) Don Cristóbal Ango, más tarde también cacique de Carangue, llamado Cristobalito por

1128. Ponce 1955. Martínez 1977: 144-145.

1129. Martínez 1977: 149.

sus discípulos del colegio en mención. Fue poseedor de una hermosa voz y un buen tañedor del órgano. Fue tan virtuoso y cristiano que hasta logró convertir al catolicismo a su propio padre, que hasta entonces era reticente a la nueva religión. De la sección Pasto se recuerda a don Pedro de Hanao, que llegó a ser cacique y gobernador de los pueblos de Ipiales y Potosí, situados al norte del río Carchi. En su tierra fue maestro de capilla, organizó el trabajo para la erección de una iglesia más grande. También colaboró para la planificación y fundación de su reducción o pueblo, congregado a las familias dispersas. Viajó a Castilla y consiguió autorización para traer un organista español con su familia respectiva y un maestro experto en azulejos para fabricarlos en Ipiales.¹¹³⁰

El corregimiento de Otavalo caía bajo la dependencia directa de Quito, si bien el nombramiento de sus corregidores emanaba de Lima. España tuvo en cuenta su excesiva distancia hasta la capital del virreinato -trescientas leguas—, por lo que a Real Audiencia de San Francisco de Quito se le dejó con autonomía para una serie de cuestiones administrativas y económicas: visitas; tasa y retasas de indios, construcción de puentes, tambos y caminos; es decir, cosas que requerían presteza y no la enorme demora que implicaba su consulta y autorización desde Lima. El Consejo de Indias y el rey de España, en tal sentido dieron permiso y poder a la Audiencia de Quito para llevar a cabo estas obras sin el parecer del virrey. Pero el proveimiento de corregidores se dejó siempre a cargo de la máxima autoridad residente en Lima.¹¹³¹

Esta década tan dramática para la vida indígena, porque en ella se acentuó su desestructuración, concluye cuando el 5 de julio de 1570 Juan de Zárate Chacón juró en la ciudad de Lima, capital del virreinato, ante don Francisco de Toledo,

1130. Oberem / Hartman 1981: 118-119.

1131. Garcés 1935, I: 163-164

prometiendo ejercer fielmente su nombramiento como corregidor de Otavalo. Desués de lo cual el virrey le entregó su título. El mismo día dio fianzas presentando como fiadores al secretario López de Herrera ya Benito de Barreda, este último vecino de Quito.¹¹³²

El día anterior, el 4 de julio de 1570, el virrey Toledo, en virtud a ciertos informes que obtuvo, consideró necesario nombrar un administrador español para los obrajes de Otavalo y ganado de comunidad de la misma provincia. Y como ya tenía decidido proveer como corregidor de ella a Juan de Zárate Chacón, designó a éste como administrador del mencionado obraje y del ganado comunal de la provincia. En tal sentido, debía llevar la "cuenta, razón y cuidado con el gasto, para hacer que se gasten en aquellos para que fueron instituidos los dichos obrajes y ganados". El salario que le asignó fue de ciento cincuenta pesos de oro de Quito (22 kilates y medio) sacado de las rentas del obraje aludido.¹¹³³

Posteriormente, la Audiencia de Quito, mediante provisión del 18 de agosto de 1571 dispuso, a solicitar del referido corregidor de Otavalo, que éste cobrara el mismo salario que gozó su antecesor Juan Cisneros de Reinoso. A Zárate le tocó actuar durante la visita general de la Audiencia de Quito. Por lo demás, este alto tribunal acató todo lo ordenado por el virrey de Lima. En Quito prestó juramento, y aquí ofreció como garante a Ruy Díaz de Fuenmayor.¹¹³⁴

LAS REDUCCIONES: FUNDACION DE PUEBLOS PARA INDIOS

En 1570, tal como lo expresa el Sínodo Quitense de aquel año, la mayor parte de indios del Obispado aún no vivían en "pueblos formados", sino en caseríos, apartados los

1132. *Escribanos de Quito 1575-1576: 215-216,217*

1133. *Ibid: 215.*

1134. *Ibid: 219*

unos de los otros, lo que no favorecía la evangelización. Era muy embarazoso el adoctrinamiento. Residían tan diseminados y lejanas unas familias de otras, que con sumo apremio apenas concurrían a misa los que moraban a dos leguas a la redonda ((11 kilómetros) del núcleo misional. Por tal razón, el Sínodo Quitense estatuyó que los doctrineros, cada cual en su distrito eligiera un lugar conveniente, en la mejor comarca y en el clima más saludable, de tal manera que, para cuando el rey dispusiera las **reducciones**, ya todos estuvieran preparados para llevarlas a cabo. Ordenó que en dichos parajes comenzaran la construcción de una iglesia para la enseñanza de la doctrina y la celebración de misas, a la que debían concurrir los indios avecindados a legua y media de su contorno (9 kilómetros). La iglesia debía constituir la parroquia de la doctrina. También se podía erigir templos en otros sitios a cargo de mayordomos para la vigilancia de los edificios y bienes para adornarlos con imágenes, pilas, puertas, cerraduras, aparte de una cuidadosa limpieza¹¹³⁵ He aquí el texto pertinente de estas instrucciones:

“Ordenamos y mandamos que los curas de indios, cada uno en su doctrina, con consejo y parecer de sus feligreses elijan un lugar en la principal comarca de su población, donde sea temple acomodado, y en el dicho lugar hagan nuestros curas una iglesia bien dundada, donde se junten a misa los domingos y fiestas a la doctrina los naturales que estuviesen poblados en legua y media a la redonda y no más. Y la dicha iglesia hagan parroquia de aquella doctrina.”¹¹³⁶

Este fue el segundo intento para crear **reducciones de indios** en el Obispado de Quito. (El tercero se lo iba a dar en 1572 – 1574, trazando las calles y cuadras en el circuito de dichas iglesias). Por lo tanto, podemos considerar a los doctrineros como a los verdaderos gestores de la fundación de pueblos de indios en las posesiones coloniales de España.

1135. La Peña: Sínodo Quitense, 1570: 154-155. Céspedes 1573: 92.
1136. *Ibid.*

En el mismo Sínodo Quitense se encargó poner un escrupuloso cuidado en la educación de los hijos de caciques, en propalar el idioma castellano, extirpar las idolatrías, tener al día los padrones de los indios parraquianos, vigilar para que los caciques no arrebataran más tributos de los tasados para cada encomendero; perseguir a los chamanes y todo tipo de actividades mágicas y supersticiosas, incluso desarrigar los adornos y ropas personales vinculados a la religión nativa, entre ellos la coca, el ají, los abortivos; castigar la ebriedad y los **taquis**, las ceremonias y ritos en la construcción de casas y parto de las mujeres, casamientos, corte de cabello, funerales, actividades agrícolas, uso del tabaco; extinguir las prácticas poligínicas entre los curacas, dejándoles solamente una esposa, a la que ellos más amasen, obligando a las demás a salir y abandonar los hogares múltiples de los mencionados caciques. En fin, todo debía llevarse a cabo de acuerdo a los ritos e ideología del catolicismo. En los lugares mágicos y religiosos debían colocar cruces, lo que dio origen a las abundantes cruces camineras en todo este ámbito.¹¹³⁷

El mencionado Sínodo ordenó que los doctrineros tuvieran sus respectivas iglesias, dos indios ladinos (conocedores del castellano) de buena educación católica y obedientes al sacerdote, de preferencia hijos de caciques, única manera para que fueran respetados, acatados y obedecidos por los demás. Su función sería una muy concreta: desempeñar el cargo de coadjutores de los curas, es decir, para juntar la gente a la doctrina los días de fiesta y domingos, cerrar las puertas e inspeccionar el aseo de las iglesias, dar aviso de los niños que nacían, de la gente que enfermaba y fallecía. A esos sujetos en la Audiencia de Lima se les llamaba **fiscales de doctrina**. Los doctrineros fueron conminados a no cobrar más sínodo o salario del prescrito en las tasas, pues los runas no eran ricos.¹¹³⁸

En el mismo año (1570) el licenciado Santillán dio reso-

1137. *Ibid*: 155-168.

1138. *Ibid*: 155, 165.

luciones contra las cargas exorbitantes de los tributos extralimitados, vedó que los vagabundos de Quito entrasen en los lugares de indios, mandó visitar las estancias de ganado para censar a los tributarios yanaconas. Puso orden en los servicios personales que con el título de mitayos apenas ganaban tres maravedís y sin alimentación. Santillán señaló un salario más alto y con comida diaria. Los indios que asistían en gran número en condición de **mitayos de plaza** a Quito, fueron disminuídos. Decretó que los doctrineros no cobraran más salarios de los fijados en las tasas, lo que fue motivo para que algunos clérigos abandonaran las parroquias. Castigó a los que maltrataban a los indios, e hizo que éstos fueran tratados como vasallos del rey. Pero, como buen funcionario colonial, también hizo reprimir a los indios que protestaban. Por entonces existía un sólo hospital de indios en Quito y otro en Otavalo nuevo. Todo ésto dice Santillán que él ejecutó cuando se hizo cargo de la presidencia de la Real Audiencia.¹¹³⁹

Hasta la época del virrey Toledo, los indios del virreinato no tenían defensores a nivel general y específicamente para ellos. Apenas en uno que otro lugar funcionaban alcaldes ordinarios indios con jurisdicción en casos livianos y sin más autoridad que para aplicar la pena de azotes. Estos, unas veces eran designados por las Audiencias, y en otras por los Cabildos de españoles. No estaban, pues, aún establecidas las **repúblicas de indios**. Efectivamente, hay documentos que evidencian cómo en el área de Quito, desde antes de la implantación de las **reducciones**, ya actuaban **alcaldes ordinarios y alguaciles indios**, si bien con jurisdicción civil y penal limitadísima. Solamente les facultaron capturar a delincuentes de su propia "raza" para enviarlos a los jueces españoles de la ciudad de Quito. Su competencia era exclusivamente "para casos de expediente ordinario."¹¹⁴⁰

Pero todo esto fue subsanado por el virrey don Francis-

1139. Santillán 1570: 109-111.

1140. Céspedes 1573: 96,98.

co de Toledo, quien, a nivel total para el virreinato, dispuso la definitiva fundación de reducciones o pueblos para indígenas. Para las provincias y corregimientos de la Real Audiencia de Quito emitió unas instrucciones especiales que están fechadas en Jauja el 17 de noviembre de 1570. Son numerosas y merecen ser transcritas:

Sobre las reducciones de los indios

*“Y porque la principal causa de la vista general es para dar orden y forma como los indios tengan doctrina competente y mejor puedan // ser instruidos en las cosas de nuestra santa fe católica y con más facilidad y comodidad se les puedan administrar los sacramentos y sean mantenidos en justicia e vivan políticamente como personas de razón y como los demás vasallos de Su Majestad. Y para que esto tenga efecto conviene que los indios que viven diuisos e derramados se reduzgan a pueblos con traza y orden y en partes sanas e de buen temple haviendo visto los principales pueblos de los tales repartimientos que visitáredes e dispusición de la tierra, habéis de proueer cómo en cada repartimiento los indios se reduzgan a los menos pueblos que se pueda, en la cual **reducción** e población guardaréis la orden siguiente:*

— Primeramente, en cada repartimiento señalaréis los sitios más cómodos que hobiere donde se puedan fundar pueblos de indios, teniendo consideración a que los tales sitios sean de buen temple y dispusición, conque sean abundantes de tierras, aguas, pastos e montes e de las demás cosas necesarias para la vida humana, por manera que los // indios puedan viuir sanos y tengan en comarca todo lo necesario.

— Iten. Hauíba consideración al número de los indios de cada repartimiento, veréis en cuántos pueblos se podrán cómodamente reducir y poblar todos los indios de tal repartimiento, procurando que sean los menos pueblos que ser pudiere. Y para ello se escogerán los mejores sitios e más abundantes de los que hobiere en el repartimiento, procurando en

cuanto fuere posible en tal reducción se haga a voluntad y contento de los caciques y principales e indios de repartimiento, representándoles y dándoles a entender que se han de reducir a muchos menos pueblos de los que les pareciere que se han de poblar, para que teniéndolo así entendido los caciques e indios vengan con más facilidad a reducirse en los pueblos que os pareciere, y tengan por pro y buena obra en que se reduzgan a más pueblos de los que al principio les representáredes, vsando para ello de los mejores medios que se pudieren e se remitan a vuestros proveídos.

—Iten. Hauiendo concluido con los indios en el número de pueblos a que se huuieren de reducir, daréis orden e traza con los dichos pueblos por sus calles y cuadras que sean anchas y derechas, y dejando en medio plaza e sitio para la iglesia sino la huuere, y para casa de los sacerdotes, y solar para casas de comunidad y Cabildo y juzgado de los alcaldes // que ha de hauer, y cárcel con aposentos distintos para hombres y mujeres, y corrales para su seruicio de la tal cárcel, e aposento para el carcelero.

—Iten. Trazaréis las casas de los indios que tengan las puertas a las calles públicas y que ninguna casa tenga otra puerta que salga a casa de otro indio, sino que cada indio tenga su casa aparte.

—Iten. Trazaréis la casa del cacique principal que sea con más anchura y alguna más autoridad que las de los indios particulares, de manera que en el principio della haya patio y aposento bastante en que se puedan juntar con el cacique los españoles e indios del repartimiento cuando hobiere de tratar de las cosas tocantes al bien público y gobierno del repartimiento. Y demás del dicho patio y aposento trazaréis que haya vna sala donde el dicho cacique pueda vivir y estar entre día. E a vna parte de la dicha sala haya cámara y recámara, para que en la cámara duerma el cacique con su mujer y en el recámara estén sus hijas e las demás mujeres del seruicio de la mujer del dicho cacique. E a la otra parte de la sala, otras dos piezas para los hijos varones del dicho cacique e

para los demás indios de su servicio, para las cuales no haya entrada ni salida al aposento del cacique. Y procuraréis cómo en lo demás de los dichos aposentos haya servicio de cocinas /e/ corralones necesarios para el servicio de la casa. //

—Iten. Procuraréis que las casas de los indios particulares se tracen de forma y manera que el aposento de la mujer e hijas e indias de servicio del indio estén apartadas del aposento de los hijos varones y demás indios que hobiera en la casa.

—Iten. Procuraréis que en cada casa los indios tengan barbacoas altas del suelo en que duerman, por manera que no duerman en el suelo, mandándoles a todos que tengan sus casas barridas y limpias.

—Iten. Procuraréis que dentro del asiento de casa pueblo no haya chacaras ni sementeras por el daño que hacen a la salud de los indios con la humedad de ellas, aunque se les podría permitir que tengan un pedazo de huerta conque si hobiere acequia no pase por los aposentos de las casas de los indios.

—Iten. Veréis si convendría para la dicha reducción tomarse algunas tierras que tengan españoles e indios pagándoles por ello lo labrado y edificado, proueer los indios teniéndolos tales españoles e indios bastante a las dichas tierras, porque no lo teniendo se las podrían tomar sin les dar recompensa.

—Iten. Procuraréis que los indios que se redujeren a los tales pueblos no se les quiten ni tomen las dichas chacaras e tierras que tenían en los pueblos que se despoblaren como estén dentro de vna legua de los pueblos donde se redujeren, de manera que sin vejación ni alejarse de sus casas // las puedan labrar, y no lo estando se quedarán para poder en ellas hacer recompensa a los españoles e indios a quien se quitaren tierras para la dicha reducción.

—Iten. Aduertiréis en cuanto fuere posible y la dispusición diere lugar que las dichas reducciones de pueblos se hagan distantes de las guacas y mochaderos que los indios solían tener en tiempo de su infidelidad.

—Iten. Proueeréis de manera que dentro de breue término todos los indios de cada repartimiento se pasen a viuir e morar a los pueblos donde se mandaren reducir, apercibiéndoles que pasado el término se les derribarán las casas antiguas y serán castigados sino se pasaren, dando cargo a los caciques y principales para que los hagan pasar y edificar sus casas dentro del dicho término, so pena de suspensión de cacicazgos y que a costa de los tales caciques se pondrán personas que hagan la dicha reducción. Y si os pareciere que conviene podréis cometer la ejecución de la dicha reducción a las personas que os pareciere, señalándoles salarios moderados de las condenaciones que aplicáredes para gastos de justicia. Y lo que cerca de la dicha reducción proueyéredes lo haréis ejecutar sin embargo de apelación y ... que los indios y otras personas hagan.

—Iten. Proueeréis cómo pasado el término que diéredes a los indios para se pasar y hacer sus casas donde se mandaren reducir se les derriben y deshagan e echen por tierra las casas antiguas que antes tenía, // pero no se les quemará la madera dellas porque se puedan ayudar para el edificio de las casas que nueuamente han de hacer.

—Iten. Porque Su Magestad manda que se hagan alcaldes y regidores y alguaciles de los indios y se les ordene república conque se gouiernen al modo de los españoles, proueeréis en cada repartimiento como se elijan en cada vn año oficiales de justicia y jurisdicción limitada. Y para ello veréis las ordenanzas que se hicieron para el distrito de la ciudad de Trujillo. Y así, para esto como para otras cosas y conforme a la calidad de la tierra, dejaréis en cada repartimiento un treslado de las dichas ordenanzas, **añidiendo** o quitando conforme a la diferencia de las tierras, la cuales haréis notificar a los

*indios de cada repartimiento haciéndolos juntar para ello. Y en las partes y lugares donde no hubiere elegidos alcaldes y los demás oficiales de justicia, los eligiréis vos por el primero año.*¹¹⁴¹

Con todo, por motivos insalvables, en la Audiencia de Quito y en el curso de los años 1571 – 1572 no pudo llevarse a cabo el programa de reducciones o fundación de pueblos para indígenas. Aún persistía la planificación nativa antigua, o sea que la residencia del cacique quedaba a seis y hasta a ocho leguas de las casas de sus subordinados. Pero en 1572, se volvió a recalcar sobre la necesidad de concentrarlos en centros urbanos exclusivos para ellos. Consideraron que era imprescindible tanto “para el sustento de la vida humana como para su conversión y pulicía”. El plan era congregarlos en forma de pueblos, que debían tener una iglesia, cuyas campanas les convocaran para ir a la doctrina. Se volvió a remarcar que los encargados de esta “junta y congregación” tuvieran tiento en buscar sitios sanos, proveídos de agua y leña, y de todos los otros requisitos para una vida apacible. Recomendaron caminar mucho para pequisar esos parajes idóneos. Sólo faltaba poner en ejecución las ordenanzas de Toledo y las recientes normas del Consejo de Indias.¹¹⁴²

En noviembre de 1572 los visitadores Nuño de Valderrama y Gaspar de San Martín, en lo que respecta a Otavalo, empadronaron los siguientes montos: 1) 2.548 indios casados de quince años para arriba y 446 hombres no matrimo- niados. En total, 2.989 tributarios. 2) 1.247 mujeres solteras. 3) 3.081 muchachos. 4) 2.659 muchachas. 5) 150 viejos reservados de mita y tasa. 6) 36 caciques que los administra- ban.

Ambos visitadores dictaminaron que los otavaleños po-

1141. Toledo 1570.

1142. Céspedes 1573: 75-76.

dían abonar un tributo anual de: 1) Tres mil trescientos pesos de oro. 2) Mil vestidos de ropa. 3) Cien morolíquidas. 4) Dos resposteros, dos sobremesas, dos antepuertas de cumbe con lana dada por el encomendero. 5) Seis costales. 6) Cuatro arrobas de algodón hilado. 7) Seiscientas fanegas de maíz: cuatrocientas puestas en Quito y doscientas en el tambo de Sarance. 8) Doscientas cincuenta fanegas de trigo sembradas en tierras del mencionado encomendero. 9) Cincuenta fanegadas de papas, veinte de fréjoles, seis de ají. 10) Seis cargas de coca, sesenta arrobas de sal. 11) Cien puercos. 12) Mil doscientas gallinas. 13) Cien huevos semanales y doscientos durante las cuaresmas. 14) Seis tablas de manteles por año, y cincuenta paños. 15) Fruta y pescado que sacaban de sus lagunas, es decir preñadillas.^{1142a}

Los mismos visitadores dejaron el siguiente informe, que es bastante notable:

“Alcanzan tierra caliente, templada y fría, en la cual se da algodón e frisoles e trigo e muchas legumbres de que los naturales se sustentan, granjean o benefician para sus rescates de que sacan sus tributos. Tiene algodón de que (sic) para su vestir. Van a rescatarlo con las legumbres que ellos labran y benefician. De lo cual, demás de su vestir hacen ropa e venden; de donde han oro para sus tributos. Tienen sal en los términos del dicho repartimiento. Tienen donde criar ganados de todo género de Castilla e de la tierra, a doce e quince leguas de la dicha ciudad de Quito, donde los naturales se aprovechan de vender aves e maíz e papas e otras legumbres que llevan para su rescate, y en hacer casas y labranzas, guardar ganados, vender leña y yerba. Y están en camino real. Hay entre los dichos naturales mercaderes, cumbicamayos, ollereros e carpinteros e otros oficiales, como parecer por la declaración que el dicho cacique hizo a las preguntas que

le fueron fechas por la instrucción''^{1142b}

Pero mientras esto acontecía en el virreinato del Perú, allá en Madrid ulteriormente de examinar el **Sínodo Quitoense**, el 2 de junio de 1573 el rey firmó una serie de disposiciones para la fundación de pueblos de indios en la Audiencia de Quito que, prácticamente, ampliaron las instrucciones de Toledo: 1) Por ser los indígenas gente pobre, sin más renta que su trabajo, se les exceptuó de tributación durante el primer año de la reducción, no debiendo dedicarse a otra labor que la edificación de la iglesia, Cabildo y casas, y cultivo de chacras en el nuevo pueblo. Fue una táctica "para que con amor y suavidad se ayunten y pueblen con más facilidad". 2) Debía señalarse a cada pueblo su respectivo **ejido** para el pastoreo del ganado, aparte de las tierras suficientes para sus sementeras y en cantidad doble de las que necesitaban por año. 3) Ningún español, peor todavía los sacerdotes, debían establecer estancias de ganado a menos de una legua de distancia de las chacras del pueblo indio. Y los de ganado mayor sólo después de las dos leguas. Dentro del perímetro de la legua tampoco podían repartirse tierras para huertas ni viñedos a los españoles. Ese radio quedaba única y exclusivamente para chacras y ganados de los indios. 4) Ningún encomendero debía poseer heredades ni estancias (ganaderas) en la demarcación de su encomienda, para evitar los males que de ello sobrevenían. 5) Quedó prohibido todo tipo de mercaderes españoles, mestizos, mulatos, negros, yanacunas e indios ladinos e incluso de caciques, en los pueblos de las encomiendas, porque a dicha ocupación se la consideraba una "pestilencia en los pueblos, haciendo agravios a los indios". 6) Los encomenderos quedaron impedidos de tener cualquier especimen de criados, paniaguados o yanaconas ejerciendo funciones de justicia en sus pueblos encomendados. Pues esta costumbre estaba implantada, donde hasta empuñaban vara de justicia, recogiendo los tributos. No sólo era un enorme agravio, sino también usurpación de fun-

1142 b. *Loc. Cit*

ciones. 7) Los encomenderos no debían extraer de sus pueblos a los caciques e indios para dedicarlos a otros menesteres, porque su ausencia estorbaba el funcionamiento de la doctrina. 8) Que los caciques no salieran de sus pueblos a la ciudad de Quito so pretexto de seguir juicios, porque en la capital audiencial sólo aprendían “malas costumbres” en conversaciones con los mestizos, mulatos y negros, con quienes se convidaban hasta embriagarse de **mancebas**.¹¹⁴³

Esta cédula, como es natural, dada la distancia y los precarios medios de comunicación, llegó a Quito un año más tarde, cuando las reducciones ya estaban en marcha.

El mismo monarca español, que rubricó las pautas anteriores, en otra cédula del 11 de junio de 1573, puso en evidencia cómo la crisis social persistía con la misma solidez que antes. A sugerencias del citado obispo de Quito, dispuso otra vez: 1) No obligar a los indios a trabajar en ciudades lejanas de sus pueblos, ni ser llevados con cargas de un lugar a otro, sobre todo por circunscripciones de temples diferentes. 2) No debían forzarlos a trabajar en minas ubicadas en climas distintos a los suyos, porque adquirirían enfermedades. 3) No enviarlos cargados de la sierra a la costa. 4) La obligación de los doctrineros de tener medicinas y sangradores para curar a los indios en épocas de epidemia. 5) No repartir muchachas para el servicio de españoles solteros. 6) Construir iglesias en los pueblos a costa del rey, del encomendero y de los indios. 7) Obligación de los encomenderos para restituir a los indios el **síndico** no pagado a los sacerdotes durante las ausencias de éstos, para invertirlo en obras del culto divino. 8) Obligatoriedad del cacique de pagar el estipendio a los sacerdotes, antes de entregar el tributo al encomendero, con el objeto de evitar los abominables fraudes de éstos. 9) Se reiteró que la libertad de los indios comprende también a las **yanaconas**, quienes, cuando se casaban con indios mitayos de los ayllus, adquirirían el status del marido. Sus amos,

1143. *Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. Madrid, 2-VI-1573. Garcés 1935: I: 243-246.*

por lo tanto, no debían retenerlas.¹¹⁴⁴

El obispo denunció que las fiestas de Pascua y otras señaladas por él no podían celebrarse en debida forma en las aldeas de indios, porque los encomenderos, precisamente en días de fiesta, los llevaban a las ciudades para dedicarlos a servicios personales, como una parte del tributo. Insistió que era imposible reclamar justicia porque los jueces eran, justo, encomenderos, o muy emparentados. Estos ordenaban a los caciques cumplir sus mandatos, quienes arreaban a sus indios cargados con productos.¹¹⁴⁵

En 1573 el visitador general comisionado para la fundación de pueblos de indios en la provincia de Quito, fue el oidor doctor Pedro de Hinojosa. El, asesorado por los doctri-neros tanto franciscanos como mercedarios y por los caciques procedió a dar cumplimiento a su misión.¹¹⁴⁶ Por lo tanto fue Hinojosa el que dirigió la fundación de las reducciones en el país de los Cayambes, Carangues y Pastos meridionales. Fatalmente las actas de fundación se han perdido; apenas se conoce la de Pomasqui en el área de los Quito, pueblo fundado el 23 de julio de 1573. En este mismo año se hizo un empadronamiento, como parte de la visita general de la Audiencia de Quito.

En el acta de la fundación del pueblo de Santa Clara de Pomasqui, que se conserva en un archivo conventual de Quito, se constata que su fundador fue el aludido doctor Pedro de Hinojosa. Eligió el sitio juntamente con el padre fray Marcos Jofré, guardían de los franciscanos de Quito, y con el doctrinero mercedario del valle de Pomasqui, fray Andrés Gómez. Es una muestra de cómo en dicho año esta-

1144. *Real cédula enviada a la Audiencia de Quito. Madrid, 11-VI-1573. Garcés 1935, I: 246-249.*

1145. *Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. San Lorenzo El Real, 15-VI-1573. Garcés 1935, I: 245-255.*

1146. *Vivanco 1942: 136-137. Real cédula. San Lorenzo el Real, 15-VI-1572. Cf Garcés 1935. Cf González Suárez 1892, I: 49.*

ba en pleno proceso la fundación de pueblos para indios en el norte de Quito. Pomasqui fue trazado en un terreno que fue propiedad de los Incas, habitado por mitmas al estilo de Cochabamba y Abancay.

Desde luego que en esta labor puso un empeño muy grande fray Pedro de Hinojosa, contribuyendo en todo cuanto le era posible para llevar a cabo más reducciones, con la única finalidad, según él, de impartirles un adoctrinamiento católico más efectivo. Se puso de acuerdo con el presidente de la Real Audiencia y provisto de la competente autoridad real intervino en la elección de algunos sitios apropiados, colaborando con los doctrineros, corregidores y visitadores. Así fundaron los pueblos, delineando plazas, calles y solares para los nativos. Se otorgó tierra a cada indio y señaló ejidos o comunidades para el pasto de los ganados. Cada pueblo fue dejado con un terreno de una legua al contorno de la reducción. Los españoles quedaron impedidos de ingresar a ellos. Por el espacio de un año, mientras levantaban sus casas, iglesias y Cabildos, fueron exonerados del pago de tributos.

Las reducciones del corregimiento de Otavalo fueron llevadas a cabo pues, tanto por Pedro de Hinojosa como por el corregidor Juan Zárate Chacón pero con el asesoramiento efectivo de los doctrineros franciscanos y mercedarios y de los caciques Mayores y de las parcialidades.¹¹⁴⁷ Aquí no se produjo el drama social que afectaba a los demás indios de los alrededores de Quito, donde más de mil quinientas personas, entre oriundos, yanaconas y mitmas, vivían al margen de la ley por falta de tierra, pese a que la Audiencia había ordenado fundar en contornos de la ciudad dos pueblos para indios. El problema estuvo generado por el indiscriminado apoderamiento de tierras por parte de los españoles. Fue necesario expropiarles algunas parcelas, previa indemnización

para acondicionar a los indios.¹¹⁴⁸

Las **reducciones** en el área Cayambe, Carangue y Pasto, hechas en 1573, de acuerdo a las ordenanzas expedidas por el virrey Francisco de Toledo, en unos lugares se las efectuó muy pronto, pero en otros demoró, incluso con posterioridad a 1574. Esto se deduce de lo que consta en la información de servicios de don Pedro de Henao, cacique de Ipiales, quien seguidamente de recibir el título en esa fecha, se propuso llevar a cabo la planificación de Ipiales como pueblo o reducción de indios.¹¹⁴⁹

El traslado y reubicación de ayllus y de familias fue muy eficiente desde el punto de vista español; pero no para los indígenas, porque con el objeto de equilibrar la población en cada reducción, disgregaban a los ayllus, repartiendo a los hogares por uno y otro pueblo. Por ejemplo, el ayllu Yacelga, del gran repartimiento de Otavalo, fue distribuido en varios pueblos: Urcuquí, Atuntaqui, Azangues y Yaruquí. De toda maneras más cantidad de gente fue congregada en Urcuquí y Atuntaqui, en comparación a las comunidades de Azangues y Yaruquí.¹¹⁵⁰ El ayllu de Camuendo, también perteneciente al repartimiento de Otavalo, fue dividido en tres reducciones: Otavalo, Atuntaqui y Puembo. El que hayan sido asentados en Otavalo y Atuntaqui no llama la atención, por ser cercanos los unos a los otros. Pero el grupo concentrado en Puembo sí es motivo de un análisis más acucioso. Puembo era una reducción ubicada al suroeste de las márgenes del Guayllabamba, en territorio que tradicionalmente se lo considera de los Quito. En consecuencia debe tratarse de un grupo mitma, o de enclave ecológico.¹¹⁵¹

El pueblo de Cayambe fue trazado al pie del cerro de este nombre, en el mismo sitio antiguo, en medio de un espa-

1148. *Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. Madrid, 10-XI-1578. Garcés 1935, I: 334-336.*

1149. *Colección Vacas Galindo, Quito. Vol. 30: 647-664. Vargas 1970: 255.*

1150. *Cf Santillán 1645, II: 81, 111.*

1151. *Cf Sevilla 1645: 107, 123, 137.*

cioso llano, en las bases del famoso cerro nevado de Cayamburo que compite con el Chimborazo; despunta entre todos los que circundan a Quito, de donde se lo contempla bastante bien, siempre cubierto de nieve. El valle de Cayambe es frío, soplado en forma permanente por vientos violentos. Pero es una campiña de grandes recursos pecuarios y agrícolas. Es un hermoso paisaje de verdor perpetuo debido al agua que la riega. Está a 2818 metros de altura sobre el nivel del mar. Los ayllus o parcialidades aquí reducidos, fueron los siguientes: Guachalá, **Ichisi**, **Mindala**, Yanaconas, Cayambe, Pulamarín y Quinchoango. El ayllu de **Vagabundos** apareció años después.¹¹⁵²

El pueblo de Tabacundo fue fundado al pie de las faldas meridionales del Mojanda, en una pampa bastante llana aunque expuesta a vientos muy fuertes del oriente. Tenía que proveerse de agua desde muy lejos. Los viajeros posteriores siempre los describen como bastante pobre y descuidado. Sus ayllus fueron Yanaconas, Pulrusi e Inruma.

Tocache fue planificado en la misma meseta de Tabacundo, pero hacia el occidente. Su suelo es húmedo y de suave inclinación. Sus tierras se extendían hasta el río Cochasquí. Entre sus ayllus figuran los de Pongabuela, Cuchagro. Gualsaquí Chico, Gualsaquí Grande, parte del de Cuchagro residía en las Salinas del río Mira.¹¹⁵³

La reducción de Carangue fue fundada en torno de un monasterio de frailes franciscanos que ya existían desde la década de 1550, y al que se le calificaba de "muy bueno", aunque en el asiento de Otavalo existía otro buen convento perteneciente a la misma Orden. El pueblo de Carangue siguió próximo a los vestigios de la antigua ciudad o **llacta** incaica, célebre por los aposentos de Huayna Capac, su rico

1152. *Del Real* 1822, I: 217. *Alcedo* 1788, III: 73. *Cf revisita de* 1632.

1153. *Pérez* 1960: 211, 215. *André* 1878: 829.

templo solar y su acclahuasi.¹¹⁵⁴

El asiento de Otavalo fue empezado en una meseta ligeramente inclinada entre los arroyos de San Sebastián y El Batán, en las tierras del ayllu Sarance, con sus calles rectas y afirmadas. A él agregaron los españoles que comenzaron a establecerse en el asiento de Cayambe, que lo abandonaron debido a su clima riguroso.¹¹⁵⁵ Está a 2.556 metros s.n.m. Su temperatura media a la sombra varía de 14 a 14.7°C. Los meses más lluviosos son marzo y abril. Los vientos dominantes provienen del noroeste, y son los más frecuentes en los meses de julio y agosto. Es pues, un clima templado interandino. Ecológicamente, Otavalo está comprendido en el llamado bosque húmedo montaño bajo. Su topografía es relativamente homogénea, plana, con ligeras ondulaciones, lo que permite la actividad agropecuaria. Los españoles calificaron a Otavalo como una población hermosa, devecindario grande, bien fundado y de mucho gentío. Allí vivía un crecido número de españoles, mestizos e indios que alcanzaban hasta 20.000 habitantes en el siglo XVIII. Precisamente por vivir aquí muchos españoles y mestizos, a los que fue imposible arrojar, es que se le dio la categoría de **asiento** y no de pueblo. Pero los pueblos de su jurisdicción sólo estaban habitados por familias indígenas. Los ayllus reducidos en Otavalo fueron: Tocagón, (que también tenía unos pocos indios en San Pablo del Lago y en Cotacachi), Sarance, Pirance, Sicañero, Camuendo y Otavalo.¹¹⁵⁶

Por su lado, los caciques mayores del ayllu de Otavalo, fijaron su residencia en el asiento de Sarance. Lo que quiere decir que fueron reducidos aquí, o por lo menos pasaron a vivir aquí. Por tal motivo Sarance definitivamente fue llamado Otavalo, debido a la prestancia del ayllu de este nombre, que dio su denominación a todo repartimiento.¹¹⁵⁷

1154. Atienza 1583a: 34. Velasco 1789, III: lib. 2, cap. 1. § 9.

1155. André 1878: 827. Velasco 1789, II: 375 (lib. 2. cap. 354).

1156. AHN/Quito C 11. Ulloa 1748, II: 414, 419. Selva Alegre 1754: 165.

1157. Cf. Guachán de Mendoza 1579-1616: 14.

Los yanaconas de Otavalo tenían su respectivo cacique. A comienzos y primera mitad del XVIII lo era don Juan Ango de Salazar, y después su hijo don Lorenzo. Como se ve, sus caciques siguieron siendo los Ango de Salazar: los señores del más puro y rancio linaje en el corregimiento.¹¹⁵⁸

De 1579 hay documentos donde todavía se le da el nombre de **pueblo de Sarance**. Así hay autos signados por el corregidor Miguel de Cantos.¹¹⁵⁹ De todas maneras fue desde 1557 cuando comenzó a llamársele **asiento de Otavalo**, nombre con el que ha pasado a la posteridad

En 1763 en Otavalo se mencionan las parcialidades de Cachumued, Tocagón, Otavalo, Pinsaquí, **Burga Chico**, **Salazar**. En 1772 se citan a las de **Velásquez**; Males, "reudico en este asiento", y la de **Almagro**. La de Pinsag también estuvo radicada en Otavalo.¹¹⁶⁰

No existen documentos que prueben que en el **asiento** de Otavalo hayan funcionado alcaldes ordinarios ni cabildos de indios. Sin embargo, en 1709, aparece don Pablo Otavalo como **alcalde mayor del obraje de su comunidad**; al que también se le llamaba "alcalde mayor de la provincia de Otavalo"¹¹⁶¹ Pero este era un cargo diferente a los otros.

La reducción de San Pablo de la Laguna o Imbaquí data de este tiempo. Es pues un pueblo muy antiguo, tan antiguo como el de Cayambe y el asiento de Otavalo. Está en una llanura fértil y con riego natural, al pie del Imbabura y en las márgenes de la laguna de Imbacocho, llamada por los españoles de San Pablo. Su clima es agradable. Tuvo dos ayllus propios por lo menos hasta 1603; pero a raíz de las reducciones fueron concentrados allí un total de doce, incluso uno de forasteros o vagabundos que habían estado dispersos en

1158. AHB/ Quito C 10. Muenalle 1702: 129v, Otavalo 1776: 219, 160, 180.

1159. Ango Cabezas de Salazar 1763: 12r.

1160. Salazar Ilasinga 1733: 1r.

1161. Pinsaj Otavalo 1777. 188r, 206v, 210r.

el nudó de Mojanda y en las faldas del Imbabura meridional. Entre ellos los de Abatag, Araquillán, Antanba, Curnango, Tũaña Coango, Angla, Lluqui, Gualacata, Pixsalquí.¹¹⁶² Años más tarde se nombra el ayllu Valenzuela.

En el pueblo de Atuntaqui fueron reducidos los ayllus de Atuntaqui, Tupian o Tupiangue, Opulro, Mindala, Ulacatamba. Años después se cita a uno más con el nombre de Cón-dor.¹¹⁶³

Según otro documento, el pueblo de Las Salinas fue trazado en un sitio diferente al que ocupaban los salineros antiguos. El flamante asentamiento escogido está en la quebradita de agua salada que desagua en el río Mira. Justo, el río **Salado** se desliza tras la plaza del pueblo. De todos modos, este lugar estuvo ubicado en un lugar cercano, debido a que necesariamente tenían que estar próximos a las tierras salobres, de donde extraían su sal. En 1578 era un pueblo muy bien delineado; su población ya no paraba nada dispersa. A los indios allí residentes se les decía "ayllu y parcialidad de Las Salinas"¹¹⁶⁴

En el pueblo de Urcuquí, del repartimiento de Otavalo, fueron concentrados los ayllus de Yacelga, el que también tenía otro grupo en Atuntaqui; luego los indios Azangues, Yaruquíes y Urcuquíes y de otras partes. Algunos de los urcuquíes vivían en Las Salinas.¹¹⁶⁵

En el pueblo de Tumbabiro, fue reducido el ayllu y parcialidad de Tumbabiro.¹¹⁶⁶

Alrededor de 1580 recién tuvo lugar el traslado de los pobladores que integraban el ayllu y parcialidad de Cochis-

1162. AHN/ Quito C 11. Pérez 1960: 132.

1163. AHN/ Quito C 11. La Torre 1794. *Guachiquichín Valenzuela 1780. Cón-dor 1805.*

1164. Aguado 1665. Caillavet 1979: 350, 351.

1165. Aguado 1665.

1166. *Loc. cit.*

quí, repartiéndoselos en las reducciones o pueblos de To-cache y Malchinguí. Desde entonces el paraje de Cochisquí quedó deshabitado y apto para ser convertido en una hacienda,¹¹⁶⁷ de carácter feudal. A consecuencia de ello, los Cochisquíes que decidieron quedarse lo hicieron en calidad de yanaconas. Así acabaron los valerosos habitantes de esa parcialidad.

Cochisquí, transformada en estancia fue un excelente criadero de vacunos, y desde entonces comenzó el deterioro de sus célebres “**aposentos**”, tal como los calificó Cieza de León en 1548. Lo único antiguo que quedó vigente fue el **tambo real**, por la necesidad que tenían de él los viajeros, tal como lo expresa Guamán Poma de Ayala. Los demás edificios fueron derribados, precisamente para que sus habitantes no retornaran.¹¹⁶⁸

En el valle de Coangue existían cuatro aldeas de indios Pimampiros, todos ellos poblados a orillas del río Chota. Pero a raíz de las reducciones sólo quedó uno: la de San Pedro de Pimampiro, por cuanto el doctor Pedro de Hinojosa, oidor de la Real Audiencia de Quito y visitador general, dispuso la concentración de todos en un solo asentamiento. El argumento que expuso fue de que en los tres pueblos restantes, por ser de ecología malsana, no aumentaba la población. Pero la verdad es que eran aldeas tan diminutas que apenas albergaban cincuenta habitantes cada cual. Ello obligó a reducirlos en un sólo. La visita de Pedro de Hinojosa arrojó las siguientes cifras para Pimampiro: 738 casados, solteros y viudos; ciento cuarenta de ellos matrimoniados de acuerdo a su ley antigua. Total de habitantes: 2.710 personas.¹¹⁶⁹

La reducción de Pimampiro se la efectuó a dos leguas de distancia del camino real de los Incas, en el remate de una

1167. Oberem 1975: 72.

1168. Cf Herrera Pablo: *Antología de prosistas ecuatorianos*. Quito 189, I: 126. Grijalva 1921: 59. Cf Elzo y Arbizu 1683.

1169. Borja 1582: 128, 135.

loma que sube del ancho del valle de Coangue, regado por el río Chota. El pueblo fue trazado a media legua del valle, río arriba, en un llano que hace lo alto de la loma. Su fundador fue el doctor Pedro de Hinojosa, oidor de la Audiencia de Quito y visitador general, de conformidad a las instrucciones emitidas por el virrey Francisco de Toledo. Este mismo dirigió la fundación de los demás pueblos: Carangues, Cayambes y Pastos meridionales. Pimampiro fue elegido por ser sitio de mejor temple "que ni es frío ni caliente sino templado; no hay sereno de noche" ¹¹⁷⁰

Los habitantes de Chapi también recibieron órdenes de concentrarse en San Pedro de Pimampiro. Y en efecto, en 1582 se llevó a cabo el traslado de sus pobladores. Se dio dicha orden porque todos pertenecían a "una sola etnia". En 1582 estaban bautizados en su integridad, pero en el fondo su ideología religiosa seguía siendo la misma de siempre. Se pensó que con su reducción en Pimampiro dicho problema iba a ser superado. Por estos años, el **comercio de muchachos** entre los Quijos y Chapis había prácticamente desaparecido, debido a que por entonces exigían a cambio de ellos espadas y machetes de hierro, de lo cual carecían los Chapis. ¹¹⁷¹

Caguasquí y Quilca era una sola doctrina. El pueblo de Caguasquí fue fundado en un llano muy fértil, de clima templado, ni frío ni caliente. Es una tierra sana. En 1582 tenía 140 tributarios con una tasa de dos arrobas de algodón por cada cual, un anaco de algodón, una manta de india y dos aves. Todo esto entregado anualmente. Tenía, además, 14 viudas y 201 muchachos. Poseía una iglesia, aunque mal adornada. La población iba en aumento; no eran ni pobres ni ricos. En 1582 no tenían encomendero. Su tasa la daban directamente a los oficiales de las Cajas Reales. El estipendio o sínodo a sus doctrineros era de cincuenta pesos de plata,

1170. *Ibid*: 128, 131.

1171. *Ibid*: 128-129.

además de la comida según la tasa. En 1582 residían allí dos españoles propietarios de tierras, donde sembraban caña de azúcar para hacer conservas. La doctrina de Quilca y Caguasquí fue un problema permanente. El doctrinero tenía que apremiarlos, porque si no lo hacía nadie concurría a la iglesia. Otro problema eran sus ebriedades. Desde luego — dice un autor contemporáneo a los hechos — que no faltaban algunos buenos cristianos, muy devotos de los sacramentos.¹¹⁷²

El ayllu y parcialidad de Licta o Lita fue reducido en el pueblo de este mismo nombre. Tenía su curaca respectivo.¹¹⁷³

La reducción de Tulcán, se la fundó reuniendo varios ayllus o parcialidades: Tulcán, Tuques, Chapuel y Tembú. Antes de 1582 eran dos aldeas: Tulcán y Taques, pero con la reducción los juntaron.¹¹⁷⁴ Por lo común las reducciones eran realizadas una vez en el asentamiento primitivo; pero en otras se buscaba un nuevo lugar, uno mejor. En 1582 Tulcán tenía 750 tributarios. Su población total debió escender a 2.500. Este pueblo fue ubicado en el sitio más apropiado y cerca al río Rumichaca. Posteriormente fue trasladado al sitio donde hoy se halla. No hay documentos que señalen fechas seguras, pero esta mudanza debió ser antes de 1602, pues en aquel año la parroquia de San Miguel estaba ya construida íntegramente con ladrillos, cal y canto. Tulcán nunca se llamó Tulcanquer, como piensan algunos. Está a 2.977 metros y su temperatura no pasa de los 12.9°C. Durante la colonia se lo consideraba un partido de poca importancia.¹¹⁷⁵

En un documento de 1576 se menciona las reducciones de El Ángel y Mira. El mismo documento dice que los indios

1172. Aguilar 1585: 124, 125.

1173. AHN/ Quito C 10.

1174. Martínez 1977: 119, 124, 131.

1175. Grijalva 1921: 60-62. André 1878: 814-815.

del pueblo de Guambo estaban ya reducidos en el pueblo de Chontahuasi (o Mira).¹¹⁷⁶

En los Pastos meridionales, comprensión del corregimiento, de Otavalo, durante las reducciones, el pueblo de Pu (o Pun) fue unido a Huaca para formar un sólo pueblo con casi 800 tributarios. Tenía una sólo iglesia. Lo mismo sucedió con los pueblos de los Tulcanes, que fueron congregadas en un sólo, con casi 700 tributarios y una sola iglesia de mercedarios. Pun quedaba en la cordillera oriental, de la actual provincia de El Carchi. Sus pobladores reducidos en Huaca antes de 1582. Las tierras del pueblo abandonado quedaron en propiedad de sus antiguos dueños, las que se les legalizaron otra vez en 1647 por el juez componedor Antonio de Santillana y Hoyos.¹¹⁷⁷

La reducción de Huaca era una pequeña población situada al pie del cerro o nudo del mismo nombre. Era sumamente pobre. Entre otras parcialidades, allí se redujo a la de Chupín, la que en el siglo XVII aparece ya muy fragmentada, en la siguiente forma: 1) **ayllu y parcialidad de los pueblos de Chuquín**, reducidos en el pueblo de Huaca, de la encomienda que fue de Diego Méndez. Su cacica era doña Francisca Chuquín. 2) **Ayllu y parcialidad de los indios de Chuquín**, reducidos en Huaca, del cacique don Francisco Chuquín, padre de Joana Chuquín. 3) **Ayllu y parcialidad de Chuquín**, del cacique don Juan Intal, padre de don Marcos Tul. 4) **Ayllu y parcialidad de Chuquín**, llamado Cuantipas, del cacique don Carlos Cuantipas, difunto, sin heredero. Le sucedió Jerónimo Cuantipas. 5) **Ayllu y parcialidad de Chuquín**, del cacique don Jerónimo Mochuquín, hijo de Juan Chuquín. 6) **Ayllu y parcialidad de Quecarán**, del cacique Juan Méndez. 7) **Ayllu y parcialidad de los indios del pueblo de Pud o Pun**, encomienda que fue de Diego Méndez de Los Ríos. Su caci-

1176. Grijalva 1921: 48-49.

1177. Paz Ponce de León 1582: 107. Grijalva 1921: 51-52.

que: don Pedro Alacón. 8) Ayllu y parcialidad de Cancam, de Huaca, del cacique Francisco Cancambi, que tenía 72 indios bajo su jefatura.¹¹⁷⁸

De acuerdo a unos documentos de 1647 las tierras de La Porquera fueron concedidas a los indios de Chuquín, para pastizales de su ganado. Pero aquí no se menciona a los indios de Pun, pese a que Pun y Chuquín siempre figuran como un sólo pueblo al punto que en las escrituras es frecuente que aparezcan como Punichuquín.¹¹⁷⁹

El pueblo de Tusa, situado en el área Pasto fue llamado San Gabriel de Tusa y es el mismo que hoy se denomina Montúfar. Su jurisdicción era muy extensa: comprendía lo que ahora son las parroquias de La Paz, Bolívar y El Angel. Sus ayllus fundadores fueron dieciseis, según consta en un documento del 26 de enero de 1640: 1) Cuantimpas. 2) Yacuat. 3) Guachil. 4) Maita. 5) Tuspas. 6) Tusa. 7) Santa María (sic). 8) Tain. 9) Selicón. 10) Maimpas. 11) Cuantín. 12) Chalcualan. 13) Chirindón. 14) Chosaquín. 15) Cuaspa. y 16) Tuques.¹¹⁸⁰

En el pueblo viejo de El Angel, antes de la reducción no existían ni dieciseis chozas de indios. Se lo trasladó a El Puntal, con lo cual no subsistieron ni cuatro viviendas habitadas. Los de ambos lugares quedaron con suficientes tierras y pastos de páramos, tanto como para mil habitantes, sin tenerlos. Por tal motivo se metieron allí varios españoles sin causar averías a los indios, tal como lo averiguó un juez visitador. De todos modos, ello dio motivo a protestas por parte de los indígenas de EL Angel en el siglo XVII. En El Angel fue

1178. Alarcón de Uribe, Diego 1650/. Cf André 1878: 816.

1179. Puntal 1586-1795: 28r-29r. Freyre Bohórquez 1680: s/n.

El regionalismo y localismo, a veces, llega a extremos del delirio. Por ejemplo Carlos Emilio Grijalva dice que el pueblo de Tusa tuvo fundación española el 5 de agosto de 1535, día de la Virgen de Las Nieves. Y que su fundador fue el capitán Tapia por encargo especial de Benalcázar. Todo esto es falso (Cf Martínez 1977: 146).

1180. Paspuel, Diego/ Vecinos de Ibarra 1634: 33r.

reducido, entre otros, el ayllu Guambo.¹¹⁸¹

Pupiales, a 3.150 m. de elevación ofrece una temperatura media anual de 11°C. Es un pueblo muy bien ubicado sobre una meseta inclinada hacia el río Carchi o Males de donde se columbra un panorama pintoresco. De todos modos, Cum-bal fue la reducción trazada en el punto más elevado del país de los Pasto septentrionales, a 3.219 metros sobre el nivel del mar.¹¹⁸²

En general, las reducciones fundadas en el corregimiento de Otavalo, fueron las siguientes;

I

1) **Carangue** y 2) **San Antonio**, de la corona Real y del encomendero Diego Méndez de Los Ríos, con 500 tributarios, más 100 viejos. Cada cual con un franciscano. Ubicadas a dos y tres leguas de Otavalo, respectivamente.

II

3) **Chapi** y 4) **San Pedro de Pimampiro**, de la Real Corona y del encomendero Diego Méndez de Los Ríos, con 600 tributarios, más 150 viejos. Con dos iglesias y un clérigo. A ocho y nueve leguas de Otavalo, respectivamente.

III

5) **Mira**, de la encomienda de Diego Guatiérrez de Logroño, con 400 tributarios y 100 viejos. Una iglesia y un clérigo. A cuatro leguas de Urcuquí.

IV

6) **Lita** 7) **Quilca** y 8) **Caguasquí**, del encomendero Diego de

1181. André 1878: 805, 811.

1182. Grijalva 1921: 53-54. Paz Ponce de León 1582: 105, 109-110.

Arcos, pero en esos días traspasado ya a la Corona Real. Con 700 tributarios y 180 viejos. Cada pueblo con su iglesia, pero con un solo doctrinero mercedario para los tres. A siete, nueve y diez leguas de Otavalo.

V.

9) Cayambe y 10) Tabacundo, del encomendero Martín de Ayzaga. Con 500 tributarios y 400 viejos. Con dos iglesias y un doctrinero dominico. A tres leguas de Otavalo.

VI

11) Malchinguí, y 12) Perucho, de varios encomenderos. Con 300 tributarios y dos iglesias y un padre franciscano. A tres y cinco leguas de Otavalo.

VII

13) Guayllabamba, y 14) El Huanca, de diferentes encomenderos. Con 385 tributarios y 100 viejos e impedidos. Con dos iglesias y un clérigo doctrinero. A seis y siete leguas de Otavalo.

VIII.

15) Puritaco, de dos encomenderos: Lorenzo de Vargas y el capitán Juan de Mosquera. Con 400 tributarios, una iglesia y un clérigo. A ocho leguas de Otavalo.

IX

16) Luego los pueblos de San Pablo de la Laguna, a media legua de Otavalo; 17) Santa Ana de Cotacachi, a una legua; 18) Atuntaqui, a dos leguas; 19) Urcuquí, a una legua; 20) Tocache. 21) Las Salinas o Tumbabiro, a cuatro leguas de Urcuquí; 22) Intag, a trece leguas de Otavalo; y 23) Sarance, que era el pueblo principal, que tomó el nombre de Otavalo

por ser capital del corregimiento de su nombre y por que pasó a vivir los caciques del ayllu de igual denominación.¹¹⁸³

Hasta aquí las reducciones del área Cayambe y Carangue. En lo que toca a los Pastos, fueron las siguientes: 1) Tusa y 2) el Puntal, del encomendero capitán Matías de Arenas, con 1.100 tributarios; con dos iglesias a cargo de dos mercedarios. A seis y nueve leguas de Otavalo. 3) Huaca y 4) Pun. el primero de la Corona Real y el otro del encomendero Diego Méndez de Los Ríos. Con 88 tributarios, una iglesia y un doctrinero mercedario. A once leguas de Otavalo. 5) Los Tulcanes, encomienda de Alonso de Aguilar y de las monjas de La Concepción de Quito. Con 700 tributarios y una iglesia a cargo de un mercedario. Todo lo que caía al norte del caudaloso Rumichaca cabía a Popayán.¹¹⁸⁴

Ya hemos visto como inmediatamente de la función de Quito, los españoles agregaron a la jurisdicción de las cinco leguas de esta ciudad a algunos ayllus y asentamiento pertenecientes a la etnia Cayambe (El Quinche, y El Huanca y otros de la Carangue (Cochasquí).¹¹⁸⁵

En la primera mitad del siglo XVII aclárase que en el repartimiento de Otavalo cuarentirés caciques de ayllu o parcialidad reducidos tanto en el asiento de Otavalo como en los

1183. Paz Ponce de León 1582: 105-107, 109-110.

López de Velasco, en su confusa relación de repartimientos del área de la jurisdicción de Quito, reconoce los siguientes: 1) repartimiento y pueblo de Otavalo; 2) El Guanga; 3) Huaca; 4) Carangue; 5) Mocha y Mira; 6) Cayambe; 7) Estancia de Guayllabamba (López de Velasco 1574: 434-435).

1184. Paz Ponce de León 1582: 105-110. López de Velasco 1574: 434-435.

1185. Cf Rodríguez Docampo 1648: XLI. Las "Ordenanzas" del licenciado Zorrilla (1612) deja entrever como los pueblos de Guayllabamba, Puéllaro, Lalchapi e Insaquí no caían ya dentro de la jurisdicción del repartimiento de Otavalo, por haber sido anexados al territorio de las cinco leguas de la ciudad de Quito (Zorrilla 1612: 37). En el distrito de Guayllabamba quedaron fundados siete pueblos: Guayllabamba, El Quinche, Yaruquí, Puembo, Piño, Cumbayá y El Guápulo. En total 1.700 tributarios de tres encomenderos: La Corona Real, duquesa de Lerma y Lázaro Fonte. A cargo de seis doctrineros, con 400 pesos de renta cada uno (R.G.I., III: C-CV).

pueblos de San Pablo, Atuntaqui, Cotacachi, Urcuquí, Tumbabiro, Las Salinas, Tulla y Muenala.¹¹⁸⁶

En lo que respecta a los Pastos septentrionales, que no fueron comprendidos en el corregimiento de Otavalo, figuran: 1) el pueblo de Ipiales, en un lugar rodeado por un anfiteatro de cumbres y en las lindas sinuosidades del río Carchi, en medio de cultivos, matizado gradualmente con paptizales naturales. Conforme a la versión de viajeros posteriores, al pueblo no ofrecía nada de notable, salvo su gran plaza mayor casi desierta y su casa municipal bien construída. Su iglesia era pequeña. 2) El pueblo de Túquerres, trazado sobre una colina inclinada al noroeste. Los trotamundos de siglos posteriores lo describen con sus casas diseminadas en un campo de verdura de gran belleza y seducción. El aspecto de sus collados próximos, dominados por el cono truncado el volcán El azufral, un poco prolongado al oeste, formaba un paisaje ameno e imponente. Los alrededores de Túquerres eran chacras de papas, ocas, ullucos, fréjoles, las que se extendían unas tras otras, dando la sensación de existir un cultivo muy aventajado. Las labraban con **tacllas** y con arado de bueyes. Sus terrenos compuestos por humus negro era muy fértil, regado por multitud de arroyos procedentes de filtraciones subterráneas y alimentadas por las brumas, causa por la cual los cultivos y siempre estaban lozanos. Los mismos viajeros tardíos pintan a la reducción o pueblo de Túquerres provocando una ingrata impresión por la falta de aseo en sus calles, el abandono de su iglesia, monumento vulgar sin más interés que sus enormes tamaño. Túquerres está a una altura de 3.100 metros sobre el nivel del mar. Por lo tanto, era una de las poblaciones más altas de los Pasto. Su temperatura media no excedía los 10,4°C. Había y hay, pues, mucho frío y como no conocían las estufas, sólo era posible entrar en

1186. Salazar, Lorenzo 1648: 16.

El pueblo de Cangagua es de fundación muy tardía. Data del 31 de octubre de 1789, se lo estableció con el nombre de cangagua del rey, lo que advierte que tributaban directamente el soberano español (Pérez 1960: 188).

calor haciendo ejercicio. Como muchas de sus calles eran en pendiente, caminar por ellas era agobiante para el no oriundo, pues estimulaba al **soroche** debido a la rarefracción del aire, por eso a cada paso tenían que detenerse, ya que las piernas flaqueaban y la respiración faltaba. Pero los naturales no sentían ningún tipo de estas molestias.¹¹⁸⁷

San Pedro de Canchalá fue una reducción antigua, hoy desaparecida, que estuvo localizada en el distrito de Puerres.¹¹⁸⁸ Los pueblos de Buysaco y Funes estaban en las orillas del río Juamabú y Guáitara, respectivamente, los que se cruzaban por medio de **tarabitas u oroyas**. Estos dos pueblos tenían a su cargo dicho sistema de trasbordo, renovando los cables siempre que era necesario. Los pasajeros pagaban pontazgo o peaje.

En general, las reducciones del corregimiento de los Pasto del norte, incluyendo en él a los Quillasingas y Abades, fueron las siguientes: 1) Valle de Pasto, Joanambú, Quina, a cargo de clérigos. 4) Sibunday, 5) Ipiales, 6) Pupiales, 7) Iles, 8) La Laguna y 9) Maspá, bajo el cuidado de dominicos. 10) Males, 11) Carlosama y 12) Mallana, bajo la custodia de mercedarios. 13) Tangua, a cargo de franciscanos. 14) Túquerres, y 15) Sapuyes, vigilados por los agustinos. 16) Yascual, Abades y Madrigal, a cargo de clérigos asimismo.¹¹⁹⁰

Como el territorio de la etnia Pasto estaba dividido entre la gobernación de Popayán y la Real Audiencia de Quito, sus reducciones de indios quedaron repartidas entre las dos demarcaciones.¹¹⁹¹

1187. *André 1878: 809, 776-777. Ortiz 1954: 13-14.*

1188. *José Rafael Sarama: Geografía del departamento de Nariño. Pasto, 1927.*

1189. *Alsedo y Herrera 1766: 19.*

1190. *López de Solís 1598. Cf. Albuja Mateus 1948: 208-209.*

1191. *Atienza 1583a: 334. Sandoval, Diego de: Organización de los tambos en la jurisdicción de Quito 1573. Vid. escribanos de Quito 1573-1574: 85-92.*

Precisamente en esta época de 1573-1583 los tambos públicos y tiendas desde Guayllabamba al río Carchi o Rumichaca, donde terminaba la jurisdicción de Otavalo, eran los siguientes:

1. Pueblo de Guayllabamba
2. Pueblo de Carangue
3. Pueblo de Mira
4. Pueblo de Tusa
5. Pueblo de Tulcán
6. Asiento de Otavalo
7. Chazi
8. Cochasqui
9. Pueblo de Cayambe¹¹⁹²

El nombre de las reducciones fueron los mismos que tenían los lugares nativos, pero le antepusieron el de una Virgen, o de un santo, o una santa, el que, desde aquel día, quedaba convertido en el protector celestial del pueblo, por lo que se le debía venerar con novenas, fiestas, procesiones y ferias. Lo que a su vez, dio lugar la funcionamiento de cofradías, priostes mayordomos, alféreces, capitanes, etc. Los santos patrones, debido a las enseñanzas de los doctri-neros, eran invocados y celebrados durante las sequías, he-ladas, lluvias torrenciales, epidemias. A la capital del corregi-miento, vgr. se le llamó asiento de San Luis de Otavalo; 2) a Cayambe pueblo de Nuestra Señora de la Pura y Limpia In-maculada Concepción de Cayambe. Y así sucesivamente: 3) San Juan de Imbaquí. 4) Nuestra Señora de la Asunción de Carangue. 5) San Antono de Carangue (hoy San Antonio de Ibarra). 6) San Juan de Ilumán. 7) San Francisco de Nata-buela. 8) San Luis de Camuendo. 9) Santa Catalina de Las Salinas. 10) San Lorenzo de Guayllabamba. 11) San Pedro de Pimapiro. 12) San Miguel de Túlcan. 13) San Pedro de Huaca. 14) San Juan de Pastás. 15) Santa Marta de Atunta-qui. 16) Santa Ana de Cotacachi. 17) San Pablo de la Lagu-

1192. *Loc. cit.*

na. 18) San Miguel de Urcuquí.¹¹⁹³ 19) San Juan Bautista de Tocachi. También se menciona la reducción de Nuestra Señora de las Nieves de Tusa, diferente el pueblo de San Gabriel según parece.

San Juan de Imbaquí desapareció más o menos en 1578 por orden del licenciado don Diego de Ortegón, quien trasladó a sus habitantes a la reducción de Otavalo. Así consta en la declaración de Juana de Coxilago ante los alcandes de Otavalo en un juicio que siguió Beatríz Anraquilaco contra Ana Catabucúan en 1592. Los caiques de Imbaquí, en dicho año, eran don Juan y don Felipe Puento, don Alonso Anrafernando (1571); don Alonso Maldonado (hermano del anterior, 1584). Don Alonso Anrafernando Puento testó el 26 de mayo de 1584 en Otavalo. Declara que su parcialidad se componía de cien indios, por herencia de su padre don Felipe Puento. Le sucedió su tío Alonso Maldonado. Felipe Puento otorgó su testamento el 18 de marzo de 1571.¹¹⁹⁴

En cada pueblo, excepto Otavalo, quedó erigido un Cabildo de indios, institución que tenía un alcalde de primer voto y otro de segundo, un regidor, un alguacil, un fiscal, un escribano, un pregonero y un verdugo. Eran elegidos entre ellos mismos cada primero de enero. Su símbolo de autoridad era una **vara** con casquillos de plata. Administraban por un año, sin remuneración. Sus funciones eran estrictamente judiciales, para ventilar casos de mínima cuantía mediante juicios estrictamente sumarios y orales. Pero también tenían gran ingerencia y participación en las celebraciones de fiestas patronales del pueblo, adornando las iglesias y calles con arcos para las procesiones. Las **mingas**, mitmas y cobro de tributarios, en cambio, continuaron a cargo de los caciques solamente.

La aglutinación de los indígenas en centros tuvo varias

1193. *Solá y Ros 1685: 133. Sevilla 1645: 40, 149, 225, 226, 59. Arch. Jijón 18 y 19.*
1194. *Grijalva 1921: 57-58.*

razones, que en orden de importancia fueron las siguientes: 1) el adoctrinamiento hispanista y católico; 2) el control de las prestaciones de servicios (mitas); 3) el cobro de los tributos; y 4) el control militar. Fue en realidad una segregación residencial aunque no funcionó esto con rigor en todas partes. Las reducciones favorecieron la supervivencia de características culturales indígenas y españoles. Ellas permitieron la continuidad de las comunidades agrícolas de autosubsistencia y de ciertas actividades económicas especializadas. Y si bien en las reducciones de la costa de la Audiencia de Lima facilitó que los indios se integraran a la sociedad mestizo-colonial muy pronto, en la sierra, en cambio, en la misma Audiencia y en las de Quito y Charcas, no ocurrió así; en la sierra continuaron llevando una vida aislada, sustentada en sus tradiciones a pesar de la dependencia y control colonial.¹¹⁹⁵

1195

Los indios de reducción sujetos a pagar tributos a la Real Corona, o a los encomenderos, según los casos; a dar mitayos, principalmente para los obrajes de comunidad, haciendas, estancias y ciudades. Todo lo cual intensificó al ahondamiento de su opresión. Para librarse desamparaban su "patriosuelo", fugando a otros lugares, a vivir hasta en los montes de la selva.¹¹⁹⁶

Con la implantación de las reducciones coloniales, los jatuncuracas o cacique de nación perdieron aún más poder y prestigio. No solamente les habían extinguido y desmembraban sus territorios y población para repartírselos como encomiendas entre los invasores españoles, sino que ahora definitivamente se les esfumaron las esperanzas de readquirir la jurisdicción penal y civil sobre sus subalternos, porque esta fue conferida a los alcaldes ordinarios y alguaciles de los Cabildos de sino que ahora definitivamente se les esfumaron las esperanzas de readquirir la jurisdicción penal y civil sobre sus subalternos, porque esta fue conferida a los alcaldes ordina-

1195. Espinoza Soriano 1974.

1196. Perugache 1775: 28v.

rios y alguaciles de los Cabildos de Indios, que quedaron a cargo de las causas civiles y criminales, con facultad incluso de apresar a los delincuentes españoles y mestizos para remitirlos a la justicia española de la ciudad de Quito.¹¹⁹⁷

En esta misma fecha, algunos españoles no encomenderos se establecieron en las cercanías de la llacta incaica de Carangue, motivo por el cual se le comenzó a llamar **asiento de Carangue**. Apropriados allí de tierras que dedicaban a la agricultura y funcionamiento de estancias (cría de ganado mayor y menor). Fue asentado en la ribera del río Taguando, en la parte alta donde estaba la antigua llacta de Carangue.¹¹⁹⁸

Otros asientos importantes de la sierra fueron Tiquizambi, Latacunga y Otavalo. En la selva surgieron los asientos de Huamboya y Macas. Velasco asegura que el asiento de Carangue fue poblado por personas emparentadas con los primeros conquistadores.¹¹⁹⁹

Se llamaban **asientos** a los lugares poblados por españoles pero sin que previamente se hubiese llevado a cabo una fundación formal ni como villa ni como ciudad. El **asiento**, por lo tanto, no tenía Cabildo, ni escudo de armas, ni estandarte, pero podían tener un alcalde menor, o un lugar teniente, ni escribano público, un alguacil mayor, o un alcalde de la Hermandad (policía de campo).

Pueblos eran los vecindarios ocupados exclusivamente por indios. Los asientos, en las tres Audiencias que comprendía el virreinato del Perú, equivalían a lo que en Francia y Alemania se llamaban los **Baurg**, en Italia los **terra** o **castello**, y en España los **lugares**. Las **ciudades y villas**, en cambio, tenían Cabildos completos con alcaldes y regidores, y con jurisdicción ordinaria. Poseían escudos de armas y estandartes concedidos por el rey, todo lo cual no ostenta-

1197. Céspedes 1573: 96.

1198. Cf Velasco 1789, III: lib. 2, cap. 3§§ 10y 11. Idem, III: lib. 2, cap. 3 § 4.

1199. Velasco 1789, II: 744-746. Ibid III: lib 2, cap. 1, § 4.

ban los **asientos** ni pueblos. Pero tanto los pueblos, como villas y ciudades, gozaban de autonomía municipal y exhibían un plano urbano ajedrezado.¹²⁰⁰

Por estos motivos el **asiento** de Otavalo era gobernado solamente por medio de un corregidor, ya que por ser **asiento** no tenía Cabildo ni de indios ni de españoles, pero sí un alguacil mayor y un escribano público. En lo espiritual tenía sus doctrineros, y los indios sus respectivos caciques. Los españoles que vivían aquí no eran nobles, sino plebeyos, pero muy orondos por pertenecer al grupo invasor que tenía subyugado a los indios. "El nombre de **asiento** -dice Ulloa- significa lugar que es inferior al de villa y superior al de pueblo"¹²⁰¹

Cabalmente en 1573, cuando a nivel virreinal se llavaban a efecto las reducciones de indios, un español residente en Quito propuso que en el "pueblo de Carangue" se fundara "un pueblo de españoles". Sus argumentos eran pocos pero suficientes: "es el mejor y más sano de temple, de buen cielo y suelo de Las Indias", apenas a setenticinco leguas de Quito y a sesenticinco de Pasto¹²⁰². Pero su proposición no fue escuchada por ninguna autoridad. De todas maneras sus juicios confirman que los Incas, cuando eligieron Carangue para edificar sus **llacta**, no se equivocaron en escoger la de mejor ecología.

En el citado año de 1573 se afirma que en la jurisdicción del pueblo de Carangue "hay tierras vacas y perdidas, donde se podría sembrar"¹²⁰³. No cabe duda que se trata de las tierras y patizales del ex Estado Inca, que después de la destrucción de este imperio, quedaron baldías y de las cuales se aprovecharon los invasores para instaurar estancias y herederos (haciendas).

1200. Velasco 1789, II: 373-374.

1201. Ulloa 1748, II: 414. Velasco 1789, III: lib, 2, cap. 353.

1202. Céspedes 1573: 75.

1203. Loc. cit.

La casi totalidad de indígenas de comunidad adscritos a la reducciones se dedicaban a la agricultura y nada de ganadería. Continuaron empleando sus técnicas y herramientas antiguas. Su pericia en el tejido también fue conservada, tal como lo constatan las tasas tributarias del siglo XVI.

Las tierras de los ayllus quedaron legalizadas, y desde el propio siglo XVI se le comenzó a dar el nombre de **comunidades**. Las del Aliso, por ejemplo, (hoy La Libertad-Carchi) se extendían hasta lo más altos pajonales del páramo al oeste del El Angel, de modo que encerraba pastizales naturales, tierras bajas de cultivo y corrientes de agua. Tenía, pues, un perfecto dominio de pisos ecológicos en su propio hábitat. Por lo tanto, el clima es frío y hostil en las alturas. Eran agricultores de cereales y tubérculos, base de su alimentación, ya que la mayor parte son tierras de altura. Su segundo reconocimiento oficial data a fines del siglo XVII, mediante una real provisión emitida por la Audiencia. Por entonces las tierras altas eran de uso común, mientras que las bajas fueron repartidas en forma de parcelas. La ley española propugnó las tierras comunales y privadas. La parcialidad de El Puntal también poseía tierras en las alturas fría y en las bajas cálidas.¹²⁰⁴

Otavaló fue probablemente uno de los pocos lugares que llegó a poseer ganado de comunidad en el siglo XVI. Debió ser por legado de su encomendero, como restitución de lo mucho que les exquilmó y saqueó. Las lanas comunales les beneficiaban en común, laborando paños, frazadas, sayales, sombreros, cuyo producto era guardado en una caja de tres llaves: una en poder del corregidor, otra en la del alcalde del obraje y la tercera en la del cacique. De allí se sacaba lo conveniente para comprar las cosas necesarias para la mencionada fábrica, ornamentos sagrados y otras cosas urgentes.¹²⁰⁵

1204. Cisneros Cisneros 1947: 157. AHN/ Quito. Tierras.

1205. Céspedes 1573: 97-98.

Pero las reducciones no fueron un éxito rotundo. Los indios, que por la fuerza pasaron a vivir en estos nuevos centros urbanos, seguían añorando su lar nativo. Por eso, en la primera ocasión favorable que se les presentaba, no vacilaban en el retorno inmediato. Muchos ayllus procedieron de esta manera. Un documento de 1645, por ejemplo, menciona el "ayllu Tulla" y al mismo tiempo el "pueblo de Tulla",¹²⁰⁶ dato que señala como dicho ayllu, aunque oficialmente estaba reducido en el pueblo de Intag, sin embargo, de hecho, residían en su aldea primitiva de Tulla. Es seguro que su escapatoria se produjo después de su reducción.¹²⁰⁷

Las reducciones provocaron varios trastornos. Por ejemplo, cuando en 1578 (+ -) el licenciado Diego Ortegón ordenó la despoblación de la aldea vieja de San Juan, trasladando sus pobladores a Otavalo, el indio Tambaco que poseía allí las tierras de Calchicec-itu, tuvo que abandonarlas, sin que nadie entrase en ellas. Muerto Tambaco, su hijo Juan Cabascango la hizo limpiar y desmontar. Este, hacia 1590, se metió con ciertas cabras y sembró papas y otras legumbres empleando arado de bueyes. El mismo año falleció Cabascango. Entonces su tía, doña Ana Catabacuan, mujer de Francisco Ibadimba Cabambitce, quiso apoderarse de la tierra. Pero Cabascango la había dejado a su mujer Beatríz Anraquilago. Ana, además tenía sus tierras propias en otro pueblo llamado Cachambitce, de donde era natural su marido, quien no pertenecía al ayllu de Beatríz¹²⁰⁸

Los caciques e indios del pueblo de Huambo (que fueron reducidos en Mira) poseían las tierras llamadas Tusiutmayan y Tusquain. Allí tenía su solar y hábitat, hasta que después se vieron forzados a salir, quedando en Huambo sólo unas cuantas sementerillas. Entonces, Juan Baéz, a raíz

1206. Sevilla 1645, II: 45.

1207. Sevilla 1645, I: 45.

1208. Grijalva 1921: 67-68.

de la ausencia de los indios, invadió las tierras, arreando vacas y yeguas, las que hicieron enorme daño a las sementeras de los indios y también a una acequia de riego. Asimismo introdujeron su ganado Juan Márquez, Juan García y Jorge Díaz. Desde luego que por ahí quedaban gran cantidad de tierras baldías, totalmente despobladas. Por eso el Cabildo de Quito le concedió tres caballerías. Las tierras y corrales de Juan Báez no estaban en los términos del pueblo de Tusa; pero sus vacas llegaban hasta allí generando perjuicios a los indios. Estos, por tales razones, eran enemigos de vivir cerca de los españoles. Para salvar sus terrenos, cultivaban chacras pequeñas y desviadas una de las otras, todo maliciosamente para ocupar una enorme extensión. Tenían sus sementeras más numerosas en el pueblo de Mira, pero su maíz lo sembraban a tres leguas de distancia, lo que les favorecía huir de la doctrina. Por eso alguien fue de la opinión de obligarles a vivir en la reducción y desechar sus quejas contra Báez, ya que la refacción de la acequia era fácil. Muchos españoles poseían ganado ovejuno, como Juan Báez, Juan Márquez, Alonso de Villanueva, Gaspar de Bañuelos, Jorge Díaz, Juan García. Incluso los caciques tenían yeguas. De todas maneras, hacía ya seis años que por dicho canal no corría agua.¹²⁰⁹

Pero entre los mismos indígenas también afloraban problemas por la posesión de tierras. En 1578 don Diego Chalampuento, gobernador de la provincia de Otavalo, explicó que era poseedor de los predios de Piaqui desde 1558. Pero en 1578 los cantores llamados don Cristóbal Anrango y don Agustín la invadieron, ocupando el maíz ahí sembrado, alegando derecho a ellas. Se dirigió a la Audiencia de Quito, pidiendo protección. El citado tribunal dispuso, mediante provisión del 27 de mayo de 1578, averiguar y administrar justicia al que le correspondiere. Asimismo, el 18 de octubre de 1579, por mandato del corregidor de Otavalo los alcaldes

¹²⁰⁹. *Ibid.*: 49-50.

indígenas repartieron unas tierras por las que se querellaban los indios nobles. Con la ayuda de un escribano dieron una cuadra de tierra y solares a Juan Caguas Ango, en el camino a Gualsaquí. Así quedaron conciliados los diferendos.¹²¹⁰

Estas reducciones fueron fundadas para que vivieran indios y tal fisonomía la conservaron hasta el siglo XIX. Pero el vecindario principal era San Luis de Otavalo, a 30 millas al norte de Quito,¹²¹¹ que no era estrictamente **reducción** sino asiento, por estar afincadas aquí muchas familias españolas y mestizas.

Tales reducciones o pueblos de indios guardaban muy poca formalidad como tales en su disposición y apariencia. Por cierto que no les faltaba una iglesia, una casa de Cabildo y otra parroquial que le daban el rimbombante nombre de **convento**, por vivir allí uno o dos religiosos franciscanos, o mercedarios. Eran los únicos edificios principales. Lo demás se reducía a chozas de barro y piedra, techadas con paja recolectadas en los contornos; en el campo cada cual tenía su chacra. Por entonces, la integridad del vecindario de estos pueblos se componía de indios, la mayor parte del tiempo ausentes, cumpliendo mitas, o en sus faenas chacareras. Parece que habían poquísimos mestizos en estas reducciones. No hay noticias, a excepción de Otavalo y el valle de Caranque, que entonces hubieran vivido por aquí familias de españoles.¹²¹²

El obispo de La Peña, convencido que la verdadera educación era la que impartía la iglesia, y la edad más propicia para instruirse la de la niñez, previno que cada doctrinero tuviera en su iglesia una escuela para hijos de caciques y demás principales, y para cualquier otro indio que quisiera aprender a leer y escribir. Se les debía enseñar lectura, escritura, canto, hablar castellano y ser buenos monaguillos. Y

1210. *Cofichaguesa / Angoquilago 1584-1611.*

1211. *Del Real 1822, I: 217.*

1212. *Cf Ulloa 1748, II: 519.*

todo gratis. Los doctrineros quedaron facultados a tener cuatro muchachos para bien adiestrarlos en el Padre Nuestro, el credo, el Ave María, la salve regina, los mandamientos de la Ley de Dios. Y una vez peritos en ésto, regresarlos a sus pueblos y ayllus o parcialidades para que propagaran dichas oraciones entre la demás gente. Luego debían llamar a cuatro muchachos más para repetir el operativo. Y así sucesivamente, para propagar la doctrina católica.¹²¹³

En las casas-convento existentes en los vecindarios de indios, tal como Carangue y Otavalo, sólo paraban dos y a lo más tres frailes, uno de ellos invariablemente **lego**. El guardián o vicario celebraba misa los domingos y fiestas. Los indios acudían a la iglesia más cercana, de conformidad a lo prescrito por el sacerdote. Este también administraba los sacramentos y predicaba en la iglesia principal y en algunas sufragáneas de su jurisdicción. Después el fraile retornaba a dormir en su convento; salvo en situaciones en que se requería su presencia para confesar o ayudar a bien morir. En esto los franciscanos fueron muy puntillosos. Los edificios de sus templos y monasterios, fabricados gracias al trabajo de los indios, eran bastante buenos, verdaderas iglesias. Los indios les proveían de leña, yerba y comida de acuerdo a lo que cosechaban en sus tierras. De todos modos, eran pocos sacerdotes para distritos tan amplios.¹²¹⁴ La doctrina consistía en decir misa los domingos por la mañana y después pronunciar otras oraciones. Esta última era la llamada estrictamente **doctrina**, única y exclusiva para los indios. Aparte de las iglesias y escuelas para doctrinas a los indios, los sacerdotes se esmeraron en crear cofradías en sus reducciones. Eran agrupaciones de personas comprometidas a mantener latente la devoción a determinados santos, Vírgenes y Cristos.

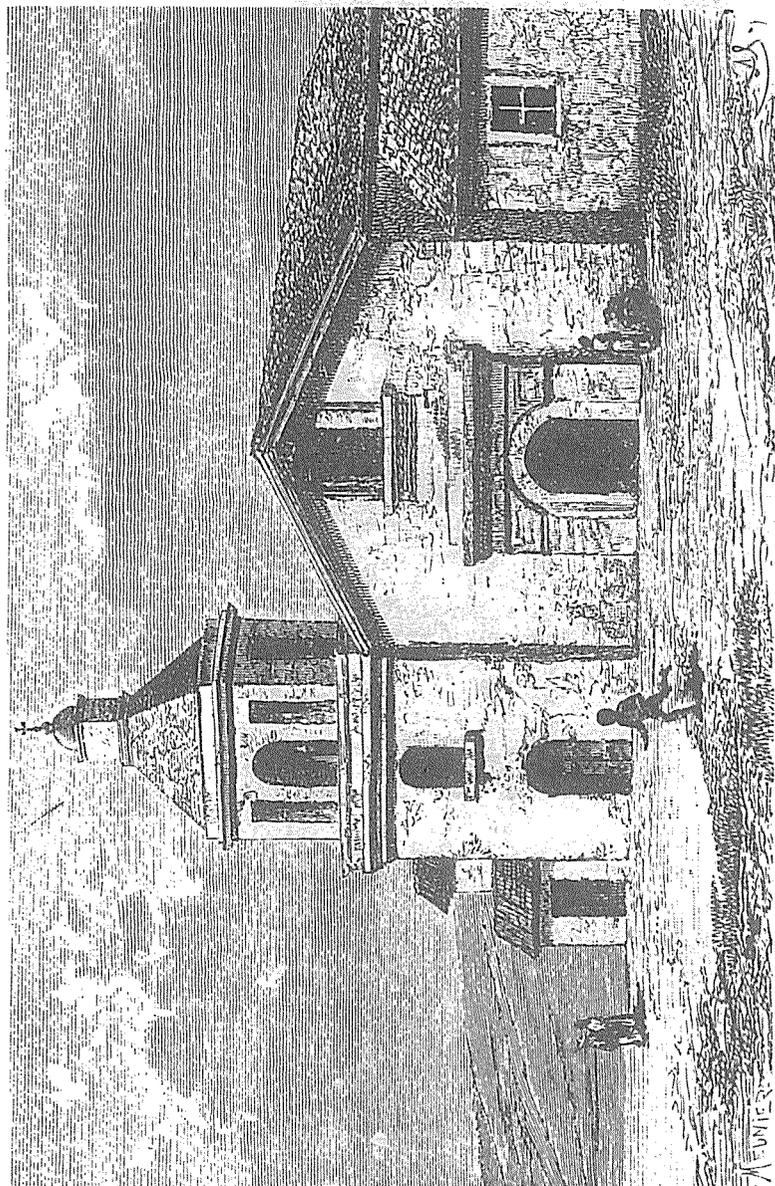
En la época del virrey Toledo, los doctrineros de estos

1213. Vargas 1957: 48.

1214. Céspedes 1573: 99



La iglesia de La Laguna en el área de los Pasto.



Iglesia de San Miguel de Tulcán. Siglo XIX.

pueblos tenían ya establecidas en forma definitiva las fiestas religiosas; de las cuales dos eran las más solemnes: Corpus Christi y la del patrón o patrona tutelar de la reducción. Cada religioso indicaba el domingo para su celebración, compeliendo a que asistiera la totalidad, de manera que se esforzaban en preparar sus danzas, hacer juegos artificiales, elaborar chicha. Los caciques eran obligados a proveer botijas de vino de Castilla y otros costosos, para lo cual los indios andaban preocupados cuatro meses al año, desatendiendo, a veces sus propias obligaciones hogareñas.¹²¹⁵

En 1577 no existían un padre especialmente encargado para la doctrina de Santa Catalina de Salinas, seguramente por ser de escasa población, como lo dice si cacique al reconocer que sólo tenía quince tributarios que emanaban, por cierto, de Otavalo. Los restantes eran forasteros de procedencia Pasto en parte cantidad muy poco interesante en comparación a otros pueblos del repartimiento de Otavalo. En 1579, el censo de Ortega y Auncibay arroja la cifra de 2.200 tributarios para todo el repartimiento. Pero la baja demografía parece que más afectaba a las tierras cálidas de las Salinas. (Aunque en 1612 ya residía un doctrinero en Tumbabiro. La despoblación, se dice, que era debida a los abusos, por trasladarlos de climas fríos a calientes, que provocaba resfríos y calenturas. En 1625 Las Salinas apenas albergaba a 25 personas (!). Por entonces se le decía "ayllu y parcialidad de indios del pueblo de Las Salinas" La reducción se extinguía por falta de migrantes en pos de sal por ser de clima malsano, y porque las actividades comerciales habían tomado otro giro).¹²¹⁶

En estos lugares cuando alguien se quería casar, la india era depositada con el nombre que debía anclarse en casa del alguacil o en otra parte, mientras se realizaba la información sobre sus posibles impedimentos por parentesco. Tales

1215. *Venezas de Cañaverál 1584*: 43.

1216. *Caillavet 1979*: 351, 352.

“espectáculos” fueron prohibidos mediante la cédula del 10 de noviembre de 1578.¹²¹⁷

OTRA EPOCA DE CRISIS: 1573 - 1580

La relación de encomiendas y encomenderos que ofrece Céspedes para 1573 es enmarañada. Es completa pero no figuran ordenadas por provincias ni curacazgos, por los que es difícil hacer la lista exacta de cada cual. Algunos encomenderos se ve que tenían indios en provincias distintas. Las del corregimiento de Otavalo, eran las siguientes:

1. Mocha y Mira, de Pasto Hernández, por cédula de La Gasca. Le sucedió su hijo Pedro Hernández. Con 540 pesos.
2. Chuango y Tusa, de Francisco Bernaldo de Quiroz, por la Gasca. Le heredó su hija María de Quiroz, casada con Sancho Paz Ponce de León. 580 pesos; pero el rey le acrecentó en 100 pesos.
3. Yaruquí y Pallatanga, de Francisco de Vargas, por donación de Francisco Pizarro. Le sucedió un hijo suyo. 1600 pesos.
4. Machángara y Carangue, de Diego Méndez, por cédula de La Gasca. Le heredó uno de sus hijos. 880 pesos.
5. Cayambe y estancia de Guayllabamba, de Alonso Martín de Quesada, Por cédula de La Gasca, Le sucedió su mujer.
6. Pueblo de Tulcán, de Alonso de Villanueva, por cédula de Francisco Pizarro. Le heredó su hijo. 170 pesos.
7. Cumbayá, Tusa, Ticallo y Huaca, de Antonio de Ribera. Este se quedó sin encomienda por casarse con una mujer encomendera. De allí se pagaba una pensión a los hijos de

1217. Real cédula a la Audiencia de Quito. Madrid, 10-XI-1578. Garcés 1935, I: 329-330.

Francisco Morán. Rentaba 1.000 pesos.

8. La de Otavalo, cor7000 pesos de renta, de Rodrigo de Salazar.

9. Tanta, Tulcán, Píllaro, de Antón Díez. Con 1.150 pesos.¹²¹⁸
1218

Por entonces los españoles, en sus propiedades, ya tenían introducido yeguas, vacas, ovejas, cabras y puercos, todo lo cual proliferaban debido a la abundancia de pastizales. E igual con los conejos de Castilla y gallinas. Y junto a éstos, las especies nativas: conejos del país, tórtolas, palomas, perdices, calandrias, cóndores, halcones, garzas, patos bravos, patos domésticos, la palmípeda zaramagujones, golondrinas, auras o gallinazos, puercos bravos, pumas, osos, zorros, dantas o gran bestia, venados pequeños, ciervos, gamos, armadillos, mucas o guayguash, gatos cervales, perros, zorrinos, cuyes.¹²¹⁹

La huaquería de **tolas** comenzó en el mismo siglo XVI. Hasta 1573 habían abierto y saqueado muchos entierros, de los que obtenían algún oro, plata, esmeraldas, chaquira "y otras cosas" Desde luego que al rey pagaban sus impuestos (= quintos reales). Pero muchísimas de tales **huacas** aún quedaban intactas. Los indios eran incapaces de tocarles por razones supersticiosas, temerosos de adquirir enfermedades extrañas.¹²²⁰

El 23 de enero de 1573 al Cabildo acordó solicitar al rey la reconsideración de toda disposición dada prohibiendo las mitas ganaderas, trabajo de yanaconas y servicio de indios nativos y extranjeros, tanto de los que vivían en condición de "terrazgo" (siervos de la gleba) como los jornaleros o alquila-

1218. *Céspedes 1573: 77-79. Cf Larrain 1980, II: 133.*

1219. *Paz Ponce de León 1582: 114-115.*

1220. *Céspedes 1573: 97.*

dos. Pensaron que su extinción y/o restricción les iba a suscitar incalculables estragos. Acabaron enviando un procurador a la Real Audiencia, e incluso a España para "suplicar" ante el rey.¹²²¹

El 28 de septiembre del mismo año, el mencionado Cabildo prohibió que nadie construyera en los pastizales comunes sin previa licencia del citado Cabildo, o título jurídico sobre ellas, so pena de perder el edificio, lo sembrado, y de doscientos pesos de multa para la Cámara y propios de la ciudad.¹²²²

En esta fecha (1573) también fueron expedidas una serie de ordenanzas sobre los tambos de la jurisdicción de la ciudad de Quito. El Cabildo tomó posesión de ellos como propios o bienes de la ciudad, aduciendo retener tal privilegio desde su fundación. Fijaron aranceles y los arrendaban al mejor postor. A los tamberos solían darles tierras para que sembraran y derecho a los tejidos para pastar los caballos y mulas de los viajeros. Con dichas rentas, el Cabildo aumentó su caudal. Todo lo cual le fue ratificado a fines del mismo año. En tal forma el 24 de junio el capitán Diego de Sandoval, a nombre de la ciudad, tomó posesión de los tambos públicos del pueblo de Guayllabamba. El 28 de noviembre hizo lo mismo en el pueblo de Carangue; el 1º de diciembre de los de Mira. El 2, de los de Tusa. El 3, de los de Huaca; y el 4 de los de Tulcán. Precisamente este día dio en "asiento" o arriendo el referido tambo de Tulcán al indio Luis Chispas, el que recibió la tarifa de precios para guiarse mediante él.

El 5 de diciembre de 1573 entregó los tambos de Huaca a Juan Páez, indio alguacil. El mismo día concedió los de Huaca al indio Hernando Zapa; los de Mira al indio alguacil Pedro Tuquisa. Y el día 8, los de Carangue al alguacil indio Juan Tonago. El 10 de diciembre tomó posesión de los tam-

1221. *Escribanos de Quito 1573-1574*: 6.

1222. *Ibid.*, 53.

bos y tiendas del pueblo de Otavalo, los cuales también quedaron a cargo de un alguacil indio. Luego, en la misma fecha, tomó posesión de los tambillos y tienda de Chazi, y de los “tambos viejos e de los que agora nuevamente se hacen en el dicho asiento (de Cochisqui) y de las tiendas que allí ha habido e hay” En seguida tomó posesión de los tambos de Cayambe, que estaban bajo el cuidado del cacique don Jerónimo Puento.¹²²³

En 1574 y hasta el 10 de enero de 1575, los alcaldes de naturales del territorio de la ciudad de Quito habían sido don Diego Sancho y don Fernando de La Cacha, el primero de Mulahaló, y el otro de Otavalo.¹²²⁴ En dicho día el Cabildo el Cabildo de españoles de Quito, tal como lo acostumbraba, nombró dos nuevos alcaldes indios para su jurisdicción territorial. Para el sector desde la capital audencial a Pasto fue designado don Diego Chalampuento, principal de Otavalo, por lo tanto, debía comparecer ante los alcaldes españoles para rendir juramento y recibir la vara de la justicia, símbolo de su autoridad. Para los pueblos de Quito a Riobamba fue proveído don Diego Zanipati, cacique de Mulahaló. Chalampuento fue recepcionado por el Cabildo de Quito el 21 de enero de 1575 para llenar las formalidades del caso. Chalampuento debió ser el apellido íntegro de estos señores.¹²²⁵

El 15 de abril de 1575 fue elegido visitador de los tambos y pueblos de indios de la Audiencia de Quito, el regidor don Juan Londoño. Debía inspeccionar hasta Tiquizambi y el desembarcadero de Guayaquil. El regidor capitán Ribera fue enviado como visitador desde Quito a Pasto. Las causas que ventilaran, se les ordenó enviarlas a la Audiencia. Mientras tanto Rodrigo de Salazar, encomendero de Otavalo, todavía seguía vivo. En 1575 era alcalde de Quito, cuyas sesiones, como se anota en una de sus actas, no se llevaban a cabo

1223. Sandoval, Diego de 1573. *En escribanos de Quito 1573-1574*: 55-92.

1224. *Escribanos de Quito 1575-1576: XIII (anotaciones)*.

1225. *Ibid.*: 25, 28.

debido a su enfermedad. Pero el 22 de agosto se le pidió que asistiese por estar ya sano.¹²²⁶

El virrey Francisco de Toledo, mediante una provisión redactada en Lima comisionó al oidor de Quito, don Pedro de Hinojosa, para que visitara este distrito. Asimismo, para que suspendiera y retirara al corregidor de Otavalo, al que debía abrirle un juicio de residencia. Pero muy pronto, como Hinojosa no tuvo tiempo de residenciarlo, y en vista de algún informe sobre la necesidad de la defensa de los naturales, sobre todo en lo que toca al pago de jornales a los mitayos trabajadores y evitar el abuso de los viajeros españoles, Toledo optó por prorrogar en el corregimiento de Otavalo al aludido Juan de Zárate Chacón. Su sueldo sería siempre de trescientos pesos. Le prolongó también el cargo de administrador de los obrajes del mismo asiento y del ganado de comunidad de la citada provincia, por lo que debía percibir un salario adicional de ciento cincuenta pesos de buen oro, más 450 paravedís. Este título se le dio por medio de una provisión firmada en Lima el 20 de diciembre de 1575.¹²²⁷

Entre tanto en aquel mismo año, el cacique de Tusa, don Hernán Paspuel sostenía una querrela por la posesión de tierras, con don García Tulcanasa, curaca de Tulcán. El pleito fue ganado por el segundo, suscribiéndose una serie de transacciones que fueron aprobadas por la Audiencia de Quito.¹²²⁸

Las usurpaciones de tierras continuaron, si bien muchas veces las autoridades trataban de proteger al indio. En 1576, por ejemplo, algunos criados y favoritos del presidente de la Audiencia de Quito, licenciado Valverde, penetraron al valle de Calacalí, en las laderas orientales del Pichincha. Uno de ellos, un tal Francisco Pulido, con la ambición de establecer

¹²²⁶. *Ibid.*: 74, 126.

¹²²⁷. *Ibid.*: 209-210.

¹²²⁸. *Martínez 1977*: 146.

fincas y estancias, arrojó a los indios de las mejores predios, prendió fuego a las casas e incendió las chacras de maíz. Los indios fueron a quejarse a Quito, e imploraron ante el obispo Peña. Este se trasladó a Calacalí, comprobó el pillaje y decidió fundar allí un nuevo pueblo con su respectivo doctrinero.¹²²⁹

Pero entre los mismos indios también se producían estos despojos. En las tierras de Puetacanayacel, que fueron de los antepasados de Juan Mitava, natural de un ayllu de Atuntaqui, entró a arar y sembrar el indio Chinango, hermano mayor de Ana Tunguncuán, y otro llamado Iro Farnango. Por entonces eran tierras llenas de monte, chilcales y otros arbustos. Los Chinango se dividieron las tierras y las cultivaron con legumbres, hasta que ellos murieron en 1577 (+ —). La heredaron Alonso Cacoango (hijo de Iru Farnango) y Francisco Tambiango (hijo de Chicango), cada cual en las parcelas que les dejaron sus padres. Tambiango donó de palabra la mitad de sus propiedades a Ana Cutuguncuán, su tía, quien la incorporó a sus predios poseyéndolas más de veinte años, hasta que falleció. Entonces Hernando Lalchimbaqui (tío de Francisco Tambago y de Ana), sacó el argumento de que no tenía tierras, por lo que se metió prepotentemente en ellas para adueñarse. Como es natural, los agraviados protestaron y hubo un juicio, que aún no se podía solucionar en 1597.¹²³⁰

Aproximadamente en 1576, cinco o seis españoles que se radicaron en el valle de Coangue comenzaron a implantar viñas, de cuya producción y comercio empezaron a vivir. Para ello introdujeron algunos esclavos negros de importación africana. Documentalmente, son los primeros de esta clase llevados a las haciendas cálidas de los Andes norteños de la Real Audiencia de Quito.¹²³¹

1229. *González Suárez 1892, II: 457.*

1230. *Grijalva 1921: 44-42.*

1231. *Borja 1582: 133.*

El 2 de enero de 1576 fue nombrado como alcalde de indios de Quito a Riobamba don Sebastián Taipe, cacique de los mitmas encomendados en el regidor Juan de Londoño. Como alcalde del partido de Otavalo, o sea de Quito al río Carchi o Rumichaca fue elgido don Pedro de Zámbriza, hermano del curaca principal de Zámbriza, encomendados en Altamirano.¹²³²

El 5 de mayo de 1576 el capitán Diego de Benavides, juez de comisión de la provincia de Los Pastos, recibió instrucciones de la Audiencia de Quito para repartir los mitayos. Allí fueron enumerados los siguientes pueblos Pastos: Yascuala, Yascuaral, Yancaya, Tucarés, Guáitara, Mallanas, Muelleamas, Guachocal o Guachoocal, Pastás, Carlosama, Gungana, Ipiales, Pupiales, Gualmatán, Iles, Males, Funes, Tezqual, Canchalá, Chapacual, Puerres. En total: veintiún reducciones. Cerca a Yascual existían un pueblito llamado Piaramac. A Muellanas también se le decía Mollamues y Muelleamas.¹²³³

Y por fin, el 30 de mayo de 1576 el capitán Juan de Zárate Chacón exhibió ante el Cabildo de Quito las provisiones emitidas por el virrey Toledo, las que lo ratificaban como corregidor de Otavalo y como administrador del obraje y ganado de comunidad. Pidió que se le recibiera solemnemente, de conformidad a estas reales provisiones expedidas en Lima. Lo que el Cabildo cumplió.¹²³⁴

Desde Quito, y el 19 de junio de 1576 el cacique don Francisco Tusa, tanto a nombre suyo como de los demás señores étnicos de Tulcán, Huaca y Chontahuasi, escribió al rey informándole acerca de los daños causados por las mitas de plaza, obligados a servir en la ciudad de Quito. En su información declaraban los doctrinetos fray Rodrigo González,

1232. *Escribanos de Quito 1575-1576*: 179.

1233. *Vid. Pérez 1958*: 278, 300, 305.

1234. *Escribanos de Quito 1575-1576*: 208.

cura y comendador de Tulcán, de cincuenta años de edad; fray Lorenzo, que parece era el doctrinero de Huaca y Chontahuasi; y fray Alonso de Pedraza, vicario del pueblo de Tusa, de cuarenta años de edad. Los tres testificaron a su favor. El padre Rodrigo González de Carvajal, antes había trabajado en Chile, donde hay documentos fechados por él en 1569.¹²³⁵

Por lo demás, el arreglo de puentes y caminos corría a cargo de los indios. Así por ejemplo, el 5 de noviembre de 1576 el Cabildo ordenó que los alcaldes de indios y alguaciles de la comarca de Guayllabamba repararan la vía real desde Quito a Guayllabamba "como lo suelen hacer".¹²³⁶

En 1577 los elementos culturales perturbadores importados por los españoles aún eran mínimos en la Audiencia de Quito. En los pueblos, excepto Otavalo, seguían viviendo sólo indios autóctonos e indios extranjeros o mitmas. Pero al impacto colonialista, los de Otavalo y Las Salinas continuaban siendo los indios más "ricos" de toda el área Caranque a causa de los **rescates** o trueques de sus productos. Por cierto que los de Santa Catalina de Salinas, por tener cloruro de sodio, algodón y coca eran más acomodados que los de San Luis de Otavalo, que sólo poseían algodón. En las Salinas obtenían muchísimo más. Eran los más ricos de todos, conseguían bastante dinero gracias a la activa transacción de la imprescindible sal, que era su producto esencial de comercio.¹²³⁷

El pago de los tributos ordianariamente era en oro y plata corriente, o sea sin **quitar ni marcar**, lo que fue considerado como una de las causas del menoscabo de la Hacienda Real, y en gran cantidad. Quedó prohibido por cédula real del 13 de julio de 1578, expedida en Madrid, que estatuyó

¹²³⁵. Monroy, Joel 1931: 113. Otto von Buchwald 1931: 113.

¹²³⁶. *Escribanos de Quito 1575-1576*: 290.

¹²³⁷. Caillavet 1979: 341-342.

que todo fuera previamente **quintado**.¹²³⁸

La tasa de 1579 para el repartimiento de Otavalo es reveladora a este respecto. Demuestra que los indios de Las Salinas cancelaban los más altos tributos: dos pesos per cápita en lugar del peso y medio abonaban los otros del área Carangue y Cayambe, más una arroba de sal en lugar de media fanega de maíz, media fanega de trigo y dos pollos. También entregaban una manta de algodón como los demás, pero ellos debían proveer la materia prima por cuanto la cosechaban. Los mismos indios, cuando se le pedía evaluar las cosas que podían proporcionar como tributo, distinguían a los indios según los lugares del repartimiento de Otavalo, especificando que los salineros eran tan prósperos que podían dar el doble gracias al algodón y sal que allí obtenían. Estos eran, pues, **ricos**, gracias al algodón y sal que allí obtenían. Estos eran, pues, **ricos**, gracias a sus productos dependientes de la ecología o microclimas de su hábitat.¹²³⁹

En el tributo es donde mejor se refleja el sistema colonial impuesto sobre los recursos humanos y naturales en el continente americano. Por lo general, y legalmente se les impuso en bienes que podían conseguir; por ejemplo telas. Aquí en Otavalo, lo que más exigieron fueron mantas, y cada vez menos algodón bruto, toallas, manteles y servilletas. En 1579 los encomenderos cobraban tantísimas piezas de ropa como tributarios existían. La ropa era comercializada por los propios encomenderos entre los mismos indios. La demanda de trajes entre éstos eran cuantiosa. Las mantas de colores (**murolliquillas**) costaban seis tomines. Las mantas blancas, un peso como mínimo. Las **llicllas** eran más pequeñas que las mantas.¹²⁴⁰

La ropa del tributo estaba conformada por: 1) **anacos**,

1238. Cédula real dirigida a las Audiencias de Santa Fé, Popayán, Lima y Santiago de Chile. Madrid, 13-VII-1578. Garcés 1935, I: 327-328.

1239. A. G. I. Escribanía de Cámara 922.

1240. Caillavet 1980: 181-184.

.cada cual de dos varas por lado. 2) Mantas, también de dos varas por cada lado, exclusivamente para varones. 3) **Licllas o líquidas**, de una vara y media por cada costado, únicamente para mujeres. Y 4) camisetas, de una vara un octavo por cada vara siete octavos por lado. La vara tenía ochenticuatro centímetros. Pero lo común era que las mantas fueran un poco más amplias. Las piezas de algodón correspondían a los estilos andinos: los hombres llevaban camiseta, algo así como una túnica corta, casi de un metro. Luego se cubrían con un manto. Las mujeres vestían el **anaco**: una larga túnica, sujeta en los hombros con unas pinzas llamadas **tupus**. Y luego el chal o **lliquilla**. Esta ropa databa desde los tiempos del predominio Inca en el área de los Cayambes y Caranques. Como se ve, las medidas eran iguales para hombres y mujeres adultos del espacio andino.¹²⁴¹

De cada nueve arrobas de algodón por desmotar, obtenían cien libras de algodón desmotado, es decir cuatro arrobas. Una arroba era igual a doce kilos. De cada veinticinco libras de algodón desmotado elaboraban nueve mantas, de las que los indios daban como tributo. De manera que cada cien arrobas de algodón fabricaban cuatrocientas mantas. Todo lo cual estaba perfectamente verificado por las autoridades coloniales de la provincia, o sea por el corregidor de Otavalo. Así quedaba calculado el monto de algodón consumido para el tributo de los indios: 2.530 mantas, que fue el número entregado de conformidad a la tasa de 1579. En otras palabras: fue necesario quinientos ochentisiete arrobas y media de algodón bruto (que equivale a mil cincuenta kilos). En un año, una india sólo podía hilar una arroba de algodón como máximo, es decir lo que se precisaba para cuatro vestidos, u ocho mantas.¹²⁴² Parece que mientras las mujeres hilaban, los hombres tejían, tal igual como en el resto del mundo andino. Como se ve, el aprovisionamiento

1241. *Ibid*: 181-183.

1242. *Ibid*: 189-190.

de algodón para confeccionar tejidos, conformó la cadena de actividades más intensas en detrimento de la economía nativa.

Los caciques de Atuntaqui, cuando les tocaba tributar, tenían la obligación de dar algodón hilado bajo dos modalidades: cien arrobas de algodón hilado y cuarenta libras de hilo cada seis meses. Atuntaqui está en tierras de altura, a 2.600 metros, por lo que es más temperada que Otavalo. Sus pobladores, por lo tanto, tal vez tuvieron tierras en las ecológicas bajas, acaso en Las Salinas, aunque lo más posible es que hayan obtenido sus productos mediante el intercambio con otros grupos productores de los lugares vecinos. Cagusquí, Lita y Quilca también cosechaban algodón. Quilca está localizada a doce leguas al este de Lita.¹²⁴³

Los carneros debieron ser introducidos desde mediados del siglo XVI. Su aumento fue rápido y proliferó en virtud a los pastizales de los páramos. Con su pelambre también fueron abastecidos los obrajes para confeccionar telas y otros objetos de calidad inferior, pero ya con técnicas españolas.

Otro incidente importante acerca de estas mismas actividades, es un suceso ocurrido en 1577. Uno de los caciques, de Otavalo, don Alonso Maldonado cuenta que un tal Francisco Ruíz le prestó doscientos cincuenta pesos, por lo que su acreedor le exigió que le entregara doscientos mantas, que el cacique tuvo que distribuir entre sus indios. Ruíz mismo nunca perdió ocasión para abusar de sus poderes. Ya antes, en 1561, sus indios de la encomienda de Cancacoto, protestaron, porque no obstante que la tasa obligaba a cien camisetas, Ruíz las conmutó a cien *líquidas o llicllas*, piezas que demandaban más algodón y tiempo, por lo tanto, con mayor precio en el mercado. En 1565-1568 la ropa indígena valía en Quito de tres y medio a cuatro pesos. Los indios eran

¹²⁴³ *Ibid.*: 185-186.

mal pagados, o no se les abonaba nada. Los precios de exportación eran mayores. Pero aún no se sabe cuánto era el monto de la demanda).¹²⁴⁴

Los otavaleños gozaban del merecido prestigio de ser muy industriales en la textilería. Aparte de las piezas del tributo para vestir a los campesinos, elaboraban mantas, lienzos de algodón, colgaduras de camas y alfombras. Se caracterizaban por sus colores muy brillantes, motivo por el cual eran muy estimados en las Audiencias de Quito y Lima. Por entonces ya era bastante numeroso el ganado ovejuno.

Como ya vimos, en algunos pueblos adoctrinados por los franciscanos, existían obrajes, como en el de Otavalo, con cuyas rentas se auxiliaban para finiquitar sus tributos, pues era propio de la comunidad. En el obraje comunal de Otavalo elaboraban gran cantidad de paños negros y de color, bayetas, sayales, jergas y otras piezas. Los frailes reconocieron que ello significaba "no poco remedio para toda esta tierra". Lo administraba un español con el moderado salario de 300 a 500 pesos por año. Pero la Audiencia de Quito fue la que optó por designarle un sueldo anual de mil pesos, suma que representaba la sexta parte de las ganancias. Dichos administradores consumían gran parte del trabajo de los indios; además que los trataban mal, lo que dio motivo a protestas. Y tenían razón, porque los indios eran dueños del obraje, quienes tenían ya incluso ganado de Castilla. Sin embargo, no podían gastar un peso ni siquiera para comprar medicinas, ni comer un carnero en días de pascua ni durante sus matrimonios. De manera que cuando un cacique casaba a su hija, tenía que comprar ovejas con su propio peculio. El padre Zíñiga pidió en julio de 1579 que los administradores de los obrajes de esta comunidad desembolsaran el dinero en todo lo que fuera menester para curar las enfermedades y

¹²⁴⁴. *Ibid*: 194-195.

en otras cosas concernientes a la república de los indios del repartimiento de Otavalo.¹²⁴⁵

El obraje otavaleño, al igual que otros, fue todo en éxito, debido a que, durante la colonia, la producción de telas sufrió un incremento respecto a la época del incario. El indio colonial producía para su autoconsumo, para el tributo o negocio del encomendero y en su obraje. Por eso el comercio devino más intenso para abastecer los mercados de Quito, Lima y Santa Fé de Bogotá. Sin embargo, lo común fue el encomendero no se ocupara de este comercio. El vendía las mantas a un mercader español intermediario. Cuando la encomienda de Otavalo fue colocada bajo el control de la Real Corona, el tributo era rematado públicamente al mejor postor. Así ocurrió ya en 1586, cuando solamente de Cayambe ingresaron en las Cajas Reales 311 pesos de plata, resultado de 311 camisetas que se vendían en almoneda pública.¹²⁴⁶

Hay que interrogarnos pues, ¿quienes adquirían tanta ropa? ¿Es que los indios ya no tejían ellos mismos, hecho que los convirtió en los mejores compradores de los encomenderos y de las Arcas Reales? Los consumidores de telas eran los yanaconas, los mitayos de plaza, los mitayos de obrajes. Sólo en la Audiencia de Quito había, pues, un número elevado de compradores indios, por cuanto los mitayos justamente sumaban la quinta parte de la población sujeta a tributo. Los habitantes nativos vecinados en los asentos mineros también eran muy buenos captadores de ropa. Pero los trajes de algodón no tenían salida ni demanda en las punas y páramos de las Audiencias de Lima y Charcas. La de algodón sólo era expendida en minas ubicadas en tierras bajas.

Por otro lado, en 1579, Las Salinas disponían solamente de quince tributarios como mano de obra, es decir, quince hombres entre dieciocho y cincuenta años de edad, que con

1245. Zúñiga 1579: 107.

1246. Caillavet 1980: 193-194.

sus mujeres e hijos debieron sumar más o menos setenticinco personas, que también aportaban su esfuerzo en dicha labor, por cuanto de otra manera habría sido imposible que sólo quince tributarios fueran suficientes para proveer de sal a todo el repartimiento de Otavalo y a otros grupos étnicos. Esta sal con todo, aunque indispensable para la alimentación, no era el único sazoador ni se la consumía en exorbitantes cantidades, porque, tratándose de condimentos, más importancia daban al ají. La sal también era un producto de lujo ligado a lo ritual. Los quince tributarios salineros parece que cumplían tres tareas: recolectar cuarenta arrobas de sal para el tributo; labrar sus campos de algodón, ají y coca, y sobre todo ello, generar un excedente de sal para comercialarlo por cuenta propia. Esto, cabalmente, es lo que sustentaba la prosperidad de los salineros. Los rescatisistas viajaban hasta allí, y había un truco interno entre los mismos otavaleños. Por eso los salineros abonaban más tributo. Los otavaleños cubrían un amplio circuito comercial, hasta Quito y otras partes con el fin de conseguir el dinero para la obtención del oro exigido para el tributo, ya que no poseían minas en su territorio. Y la sal era el mejor producto para este intercambio tan frecuente, o por lo menos semanalmente.

En Santa Catalina de Salinas el mercado o **tiánguez** era cada once días, con concurrencia de gente de distintas etnias. Motivo por el cual el citado mercado servía de encuentro y contacto con Carangues, Pimampiros, Pastos y Chapis. Estos últimos lo retrocaban con los Quijos, o sea que la sal pasaba de mano en mano. En este trueque también intervenían los indios de Lita de las montañas del oeste, quienes llegaban trayendo maíz, papas y yuyos a cambio de sal y algodón. Los **mindalas** o mercaderes especializados, que seguían en pleno vigor, entre sus artículos de comercio, igualmente transportaban sal desde Sichos hasta el norte de los Pasto. Los Otavalos y Cayambes todavía contribuían con una apreciable cantidad de **mindalas**, tal como se puede evaluar en las **revisitas** de 1632 y 1645. Su larga supervivencia in-

dica su buena prosperidad. Parece que siguieron, conservando su importancia política como en la época precolonial, cumpliendo un rol diplomático, tal como lo constata el caso de Paspuel, que hemos examinado.¹²⁴⁷

Los **forasteros** de Las Salinas entregaban dos pesos a sus caciques, como canon, lo mismo que una porción de sal como muestra de su superioridad y por tener derecho a dicha sal. Es probable que también hayan continuado con la explotación de otros productos en tierras cálidas. Las Salinas era, pues, un lugar de aprovechamiento multiétnico. Los Pastos, por lo menos, conservaron esta libertad durante la época colonial. El que recibía el cacique de Las Salinas era un verdadero alquiler, y su monto total debió ser jugoso. Quizá también otros **forasteros** le proporcionarían mano de obra.¹²⁴⁸

En 1577, los que utilizan recursos de Las Salinas se dividían en dos grupos: los quince tributarios pertenecientes al repartimiento de Otavalo, y los **forasteros** Pastos y de otras etnias.

Como se habrá notado, en la colonia el indio tuvo un trabajo doble en comparación al incaico. Los caciques fueron convertidos en los intermediarios legales, adquiriendo, por tal razón, la posición del más fuerte dentro de la república de indios; pero una fuerza circunscripta exclusivamente para atrapar a sus subalternos para que éstos produjeran riquezas a él y, sobre todo, a los colonialistas. Los caciques de Carangue, Cayambe y Pasto no tuvieron ninguna repugnancia en transformarse en los más insignes testaferros de la colonia, tal como les inculpó Lope de Atienza (1575) y la instrucción real de 1573 dirigida al presidente de la Audiencia de Quito. En 1579 el corregidor de Otavalo reveló en un informe cómo los caciques cobraban más tributo de lo debi-

1247. *Sevilla 1632. Sevilla 1645.*

1248. *Caillavet 1979: 348-349.*

do, para apropiarse del excedente. El territorio de los Caranques, Cayambes y Pastos estaba pues, sometido a una sobreexplotación, producto típico de todo sistema colonialista e imperialista: de sus jefes étnicos y de los invasores extranjeros. El indio quedó muy desprotegido en la vida real, sin importar a nadie del grupo colonial dominante el cúmulo de leyes románticas que se emitían a granel en España.

Por eso continuaron escribiéndose memoriales en el sentido de que los encomenderos de Quito persistían con su maldita costumbre de arrancar de sus repartimientos algunos niños de ambos sexos para llevarlos al servicio de sus mansiones solariegas, El pretexto que arguían era el de enseñarles reglas de "pulicía", doctrina y enseñanza. Pero la verdad era otra: tener siervos para todo tipo de actividades serviles. Ninguno de los que era extraído regresaba a sus pueblos. De manera que muchos padres de familia y caciques, para librarse de esta apresión, escondían a sus chiquillos, sin dejarlos salir ni a misa para evitar ser vistos. Todo esto fue denunciado por el obispo de Quito, quien dio a estas criaturas el calificativo de **esclavos**.¹²⁴⁹

Igualmente, los españoles encomenderos, sus mujeres y criados mestizos y mulatos, escarneciendo las leyes rubricadas por el rey, continuaron viviendo en los pueblos de indios. Los corregidores y justicias, por su parte, disimulaban, sin importarles la existencia de leyes que prohibían el trabajo de los indígenas en haciendas, estancias y otros servicios personales, sin pagarles ningún tipo de jornal, además de lo cual les inferían un tratamiento vil. El rey mediante una cédula fechada el 8 de julio de 1577 intentó impedirlo, pero infructuosamente, como siempre.¹²⁵⁰

Las cédulas reales dadas a favor de los indios eran, es evidente, letra muerta; lo que aumentaba a medida que proli-

1249. *Real cédula. San Lorenzo, 8-VIII-1577. A.G.I. Quito 211.*

1250. *Real cédula del 8-VIII-1577/ A.G.I. Quito 211.*

feraba el mestizaje. En Popayán, por ejemplo, los españoles vendían a los indios como si hubiesen sido esclavos, y en todo lo demás se servían como si hubieran sido tales, forzándolos al servicio personal, maltratándolos con sevicia. Ningún juez se atrevía a evitarlo.¹²⁵¹

El desprecio y la explotación de que fueron objeto los indios, fue general por parte del sector colonialista residente en Quito; es tangible en todos los documentos de la época que emanan de caciques sacerdotes y revisitadores, Por ejemplo la carta de fray Antonio de Zúñiga a Felipe II, la relación de Salazar de Villasante, y otros más.

Precisamente en julio de 1579 fray Antonio de Zúñiga propuso que las doctrinas de Mira y Pimampiro fueran entregadas a los franciscanos, para que unidas a la de Carangue "que es un pueblo de Vuestra Majestad", que la regentaban los aludidos frailes, fueran elevados a la categoría de guardiana.¹²⁵²

El abuso y la explotación de los encomenderos residentes en Quito, era notoriamente inhumano. No había autoridad capaz de socorrerlos; casi ningún español se compadecía del infortunio de la mayoría de los indios. Esto fue motivado para que el rey de España signara otra cédula en Badajoz el 23 de septiembre de 1580 encaminada a la Audiencia de Quito para que pusiera cuidado en esta problemática. Los del Consejo de Indias solicitaron un informe al respecto y sobre la cantidad de los haberes percibidos por los corregidores. Como siempre, recomendó hacer justicia en todo aspecto. Y como siempre también, todos por aquí se hicieron de los oídos sordos.¹²⁵³

Por estos mismos años, el citado fray Antonio de Zúñi-

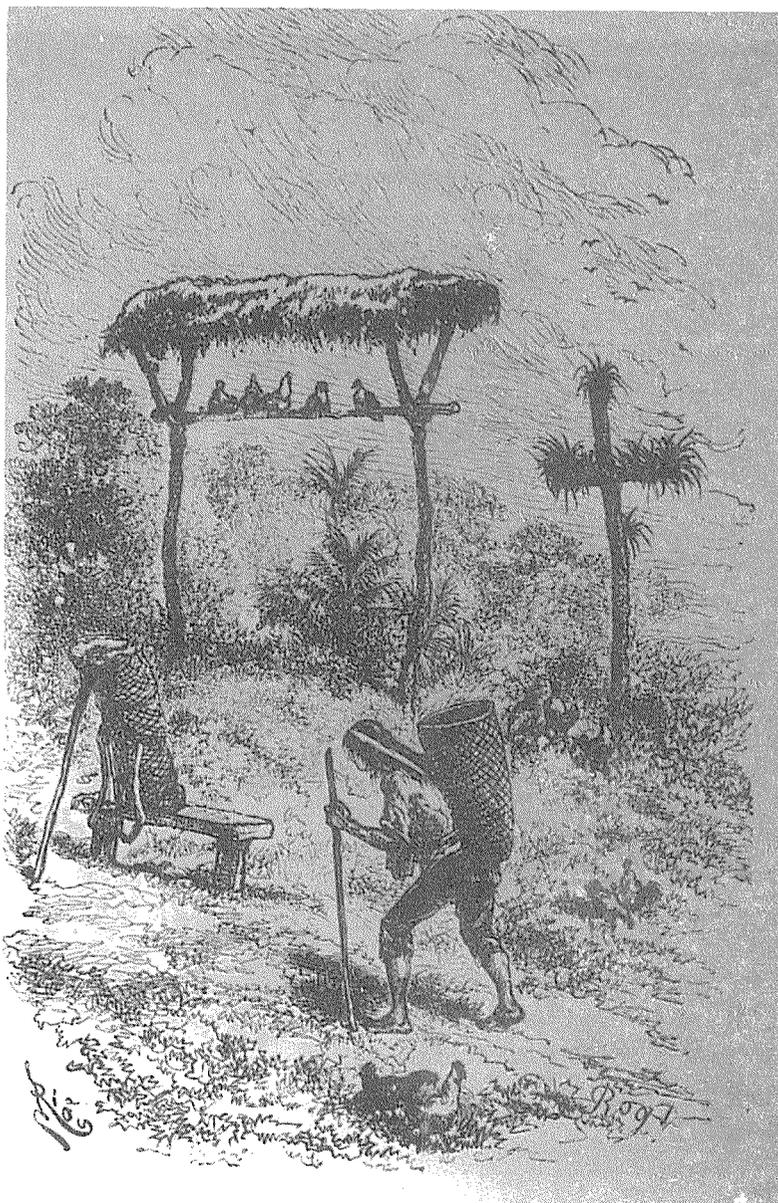
1251. *Real cédula. Madrid, 4-II-1577. A G.I. Quito 215.*

1252. *Zúñiga 1579: 119*

1253. *Miranda 1583: 226-227.*



Este tipo de cargas acarreaban sobre las espaldas los indios del norte de la Audiencia de Quito, hecho que se prolongó hasta los fines del siglo XIX.



Indios cargueros caminando por los senderos septentrionales de la Real Audiencia de Quito. Grabado del siglo XIX.

ga, sacó otra vez a tapete de que el valle de Carangue era uno de los mejores sitios de la Audiencia de Quito para fundar una villa de españoles. Los otros lugares eran Riobamba y Latacunga. Aconsejó fundar en los tres sitios villas con dieciseis cuadras, con sus respectivas iglesias, plazas y solares cincuenta moradores españoles.¹²⁵⁴

Los otavaleños tenían incluso que proveer de mitayos al convento de San Francisco de la ciudad de Quito. Y cuando faltó la mano de obra en 1579, el cacique-repartidor, don Francisco Atahualpa, para quedar bien con los vecinos de la capital audiential, prescindió de los frailes. Estos, que no estaban resueltos a soportar la falta de peones y sirvientes, reclamaron a la Audiencia. Y, en efecto, mediante la real provisión del 4 de julio del mencionado año, don Francisco se vio obligado a completar el número acostumbrado de trabajadores.

Entre 1579-1580 la nobleza indígena de Otavalo tenía aproximadamente doscientos yanaconas y servidumbre ex-ceptuada de servicios personales y pago de tasa al encomendero, hecho que fue juzgado como inaceptable por la Audiencia de Quito. Por tal motivo ordenó al corregidor hacer una reforma en el sentido de no permitir que don Felipe, doña Luisa, doña Ana, doña Beatríz y doña Catalina tuvieran tantos sirvientes, sino dos y tres yanaconas cada cual, quedando los restantes como tributarios obligados a mitar. También decretaron que cada cacique de ayllu o parcialidad, para seguir funcionando, tuviera por lo menos cien indios; y que en cada pueblo de indígenas hubiera un teniente de gobernador, dos alcaldes y un alguacil. La intención de la Audiencia era acabar con la existencia de cincuenta alguaciles que por entonces existían en el repartimiento de Otavalo. Los cumbicamayos en ejercicio, sin embargo, quedaron libe-

1254. Zúñiga 1579: 97.

rados de mitas. Así lo proveyó la Audiencia de Quito en junio de 1580.

DON JERONIMO PUENTO

En la década de 1570-1580 los curacas y principales aún usaban sus **uncus** nativos, pero ya habían adaptado sombreros al igual que los yanaconas de las haciendas y casas de españoles. Ostentaban también alpargatas, prefiriéndolas a las **ojotas**.¹²⁵⁵ Por entonces hay algunos caciques acriollados de gran figuración, entre los que destaca don Jerónimo Puento, señor mayor principal de toda la etnia Cayambe, integrada por más de diez ayllus o parcialidades.

Hasta 1552 el niño Jerónimo fue criado en el pueblo de Otavalo bajo el cuidado de don Alonso Ango, cacique de este lugar, donde le dieron, como es natural, el trato que merecía, pues era el sucesor del cacicazgo mayor de Cayambe. Posteriormente, por orden del provicinal de San Francisco de Quito, el reverendo padre Morales, el pequeño Jerónimo fue llevado a dicho claustro para que concurriera a clases y aprendiera a leer escribir y cantar. Sus vasallos acudían hasta el citado convento y en forma frecuente con regalos consistentes en comestibles y carne de caza. Con los franciscanos permaneció hasta los doce años de edad, en que sus propios indios solicitaron al gobernador de Quito, Gil Ramírez Dávalos, su retorno a Cayambe para que se hiciera cargo del puesto de cacique, lo que fue admitido por la autoridad colonial.¹²⁵⁶ Así lo dice en su información de servicios.

Como se percibe, son datos que despiertan nuestra atención, porque ello demostraría que los curacas pasaban a adquirir su mayoría de edad antes de la adolescencia, quedando por lo tanto, aptos para hacerse cargo de un oficio

1255. Anónimo 1573: n° 164. Céspedes 1573: 92-93.

1256. Puento. Respuesta 4 de Bartolomé Sánchez.

de tanta, responsabilidad a los doce años de edad. Es una noticia, sin embargo, que merece ser manejada con sumo cuidado; puede que se trate de una vanagloria de don Jerónimo Puento para alabecer su prestancia y sus cualidades mentales, como si hubiera sido "un niño prodigio". Dudamos de lo que dice en la información de sus servicios, porque en todas las demás fuentes documentales de los siglos XVI y XVII de manera constante se afirma que quienes tomaban las riendas del cacicazgo eran hombres de edad, física y mentalmente madura, con plenas actitudes para administrar, regir y gobernar un señorío. Por similitud con otros curacazgos andinos resulta imposible aceptar que don Jerónimo Puento haya alcanzado el cargo de curaca de los Cayambes a los doce años de edad. De todos modos, si en 1583 tenía cuarentitres años como cacique, oficio que lo obtuvo a los doce años de edad, según él, en 1540, entonces llegamos a la conclusión que debió nacer en 1528.¹²⁵⁷

Lo más certero, sin embargo, es que, si bien este niño fue reconocido como cacique, no ejerció el cargo por ser, justo, de doce años, por lo que fue necesario que lo representara un **cacique gobernador**, o sea, tal como lo evidencia la declaración de Hernán López de Vergara, secretario de la visita de Cayambe realizada en 1558 (+ —) por Pedro Domínguez Miradero y fray de Toro. En consecuencia, otra conclusión sería que no fue un "niño prodigio" como alguno de sus amigos quiso exhibirlo.¹²⁵⁸

A don Jerónimo lo casaron hacia 1563 con doña Luisa, hija de don Cristóbal Ango, curaca principal del repartimiento de Carangue. En ella tuvo cuatro hijos: don Joseph, don Fabián, doña Agueda y doña Francisca. Don Jerónimo, por lo tanto, llegó a ser cuñado de don Luis de Guzmán, cacique de Carangue, y hermano de padre de doña Luisa.¹²⁵⁹

1257. Puento. Interrogatorio, pregunta 4.

1258. Puento. Respuesta 2 de Hernán López de Vergara.

1259. Puento. Pregunta 6 del interrogatorio de 1586. Respuesta 6 de Hernán López de Vergara, del general Luis de Guzmán y de Bartolomé Hernández.

Ya hemos dicho que don Jerónimo Puento aprendió a leer, escribir y hablar castellano, actividades en las que demostró ser hábil. De manera que, aunando estos atributos a la alta posición aristocrática que ocupaba entre los Cayambes y a su apoyo mostraba a favor de los colonialistas, fue motivo para que los españoles confiaran en él cargos de responsabilidad, encaminados a aprovecharlo como auxiliar en las campañas de adoctrinamiento hispano-católico y para mantener en orden y "policía" a sus subordinados, es decir la paz social que tanto preocupaba a los invasores procedentes de Castilla. Tales fueron las causas para que la Audiencia y Cabildo de Quito lo designaran gobernador y alcalde de los naturales en varias oportunidades, puestos en los cuales tuvo un comportamiento que satisfizo plenamente a los conquistadores españoles, quienes lo consideraban como a un amigo de absoluta confianza.¹²⁶⁰

Ello también fue motivo para que el 10 de febrero de 1578 la mencionada Audiencia de Quito nombrara a don Jerónimo Puento como capitán de una compañía de doscientos guerreros indígenas sacados de Cayambe y Oyacachi que fueron a reprimir a los sublevados de Quijos. Allí coadyuvó en la reedificación de las ciudades de Avila y Archidona, arrasadas por los rebeldes. En la represión de los sublevados actuó bajo las órdenes del capitán general don Rodrigo Núñez de Bonilla, gobernador de los Quijos. Como era usual entonces, la Audiencia autorizó para que se le diera un dúho o tiana, símbolo o parafernalia de todo gran cacique andino.

Puento concurrió a la citada represión portando sus propias armas y comandando a los guerreros de su nacionalidad, y en toda la jornada tuvo una actuación descollante. Se halló en el asalto nocturno al valle de Condapa, bajo las órdenes de Rodrigo de Saavedra. En el pueblo de Acandi, Puento y sus soldados hicieron escaleras para que subiese la gente.

1260. Puento. Pregunta 6 del interrogatorio de 1583. Respuesta 6 de Alonso de Peñafiel.

Igualmente acudió al ataque también nocturno contra el pueblo de Lito, donde asaltaron la casa de Jumandi. Allí desempeñó funciones de centinela. Su tesón y laboriosidad en la construcción de puentes que facilitarían la movilización de las fuerzas represivas fue muy notable.¹²⁶¹

Justo, cuando terminó la campaña, don Jerónimo Puento hizo en Zumaco, el 19 y 20 de mayo de 1579, una primera información de sus servicios, ante el gobernador don Rodrigo Núñez de Bonilla. Su intención era desde entonces: 1) acreditar su linaje aristocrático como señor de los Cayambes, y 2) abonar su bien ganada fama de leal vasallo y servidor de los intereses colonialistas de España, tanto en Cayambe mismo como en la represión de los sublevados en las provincias de Quijos, Zumaco y La Canela. En ella declararon seis españoles, los cuales unánimemente dejaron bien parada la reputación de don Jerónimo Puento. El mismo 20 de mayo de 1579, el interesado pidió una copia de estos instrumentos, que le fue entregada en ocho folios para que don Jerónimo los guardara y pudiera documentar sus servicios brillantes en beneficio de los invasores.

Posteriormente en la citada ciudad de Avila, el 22 de mayo de 1579 el capitán Rodríguez de Bonilla, gobernador de Quijos, Zumaco y la Canela, extendió una licencia para que Puento pudiera salir de esa tierra y retornar a su cacicazgo de Cayambe. Rodríguez de Bonilla estaba sumamente contento de la conducta servil de don Jerónimo. Cinco días después, el 27 de mayo de 1579, cuando Puento aún seguía en tierra de los Quijos culminando su trayectoria entreguista y colaboracionista a favor de la intervención extranjera, la Audiencia de Quito autorizó su retorno a la tierra de los Cayambes, ya que su presencia era imprescindible para el cobro de los tributos y la congregación de los indígenas para las campañas de adoctrinamiento hispanistas y católico, que tenía programado las autoridades coloniales. Como es natu-

1261. Puento. Respuesta 2 de Lorenzo de Padilla.

ral, Puento regresó a Cayambe, a donde, indudablemente, quería volver.¹²⁶²

El 1 y 9 de mayo de 1583, en Quito hizo otra información de sus servicios para nuevamente acreditar su noble prosapia y su inocultable e indesmayable sevilismo hacia los invasores españoles, a quienes continuaban brindando su simpatía y colaboración. Esta vez declararon cinco españoles, cuatro caciques y un negro; entre los españoles el cura doctrinero de Cayambe, Juan Freyle Mejía, que demostró conocer bastante bien los temas históricos de su parroquia.

Ciertamente, estuviere donde estuviese, ya en Cayambe o en los Quijos, Puento se distinguió como un servidor fiel y leal a los agresores extranjeros. Con inmensa alegría, hospedaba en su casa a los pasajeros, les proporcionaba avíos, obedecía ciegamente a las autoridades foráneas, cumplía con gran rapidez los mandatos de sus colonizadores; y aparte de ello, hacía gala de su cristianismo como "temeroso de Dios e de sus mandamientos" Esto es: rezaba, se confesaba, comulgaba y hacía "otras obras de tal; por lo que se lo conceptuaba y se lo reputaba "buen cristiano" y " muy amigo de españoles" Se asegura que supo gobernar paternalmente a sus subordinados Cayambes, consolándolos en sus necesidades. o reclamando ante las autoridades pertinentes puntos favorables para esos súbitos suyos.¹²⁶³

Además de la campaña de los Quijos, la Audiencia le comisionó el arreglo de un camino, la reconstrucción del puente de Guayllabamba y la confección de lanzas con astas en Chapi, todo lo cual realizó con cuidado y prolijidad.¹²⁶⁴

Sin embargo, cabe que nos preguntemos, ¿la conducta entreguista del señor de los Cayambes al imperialismo espa-

1262. Puento. *Real provisión. Quito, 27-V-1579.*

1263. Puento *Respuesta 3 de Lorenzo de Padilla. Respuesta 4 de Alonso de Peñafiel.*

1264. Puento. *Respuesta 6 de Luis de Guzmán y de don Gabriel de Carvajal. 1583*

ñol fue acaso el resultado de la oposición que algún día de antaño sintieron por el dominio de los Incas? Si así ocurrió, con tal actitud sólo demostraron una pésima política, una falta total de tino, de reflexión y de conciencia étnica; porque salían de un amo para caer en poder de otro, y no precisamente para mejorar sino para empeorar en todo aspecto porque la mita colonial, las diferencias raciales y perjuicios sociales, desde un principio los colocaron en un grado de inferioridad tal, que hasta ahora este pueblo invadido y vencido en el siglo XVI no logra sacudirse de las estructuras coloniales que abatieron en la primera mitad del siglo XVI.

Pero sea una u otra la figura, lo que se ve es que los Puento pasaron a conformar parte del engranaje de esa difusa jerarquía de funcionarios y agentes que se transformaron en explotadores de su propia nación y "raza", para lo cual se pudieron al servicio de los agresores extranjeros procedentes de España, cuyos descendientes siguen detentando el poder y el gobierno, mientras los indios continúan expoliados y aplastados desde todo punto de vista. Las informaciones de don Jerónimo Puento, de 1579 y 1583 ilustran magníficamente esta realidad histórica, que es general en el área andina en su totalidad.

Don Jerónimo Puento, como todos los miembros de la aristocracia del perímetro andino, se sentía pobre y necesitado de recursos, por lo que se lamentaba no poder vivir con decencia ni él ni su familia. De manera que quiso valerse de sus servicios proporcionados a los castellanos para solicitar pitanzas y premios. Para ello precisamente llevó a cabo las dos informaciones de sus servicios en 1579 y 1583, de las cuales obtuvo copia autorizada el 15 de febrero de 1585 para enviarlas a Madrid. Y en efecto, para darle el trámite debido nombró como apoderado suyo en la capital española a un tal Juan Orella de Aldaz, quien elevó un memorial el 1 de octubre de 1586, en el que resumía la vida y hechos de don Jerónimo Puento, exponiendo su pobreza ya que el cacicazgo apenas le redituaba cincuenta pesos anuales. Para solu-

cionar su crítica situación económica pedía mil pesos de renta anual en la Real Caja de Quito por dos vidas, igualmente la vara de alguacil mayor de los Cayambes para don Josephe Puento y el libre viaje de don Fabían Puento a España. Todo contó con un fallo favorable, emitido en Madrid el 17 de septiembre de 1586.¹²⁶⁵

El resultado de tales dictámenes y decretos fueron dos reales cédulas las firmadas por el rey de España: una despachada al virrey del Perú y otra a la Audiencia de Quito. Al primero se le recomendaba gratificar y dar de comer a don Jerónimo Puento de conformidad a sus méritos y servicios, y otorgar el título de alguacil mayor de los indios de Quito a su hijo don Fabían. Y en la dirigida a la Audiencia se recalca el contenido de la anterior. Ambas están fechadas el 15 de octubre de 1586.¹²⁶⁶ Aunque no hemos encontrado documentos posteriores, todo permite deducir que en Lima y Quito se daría cumplimiento a estas disposiciones regias.

En resumen, la vida y hechos de don Jerónimo Puento es una muestra de cómo los efectos económicos, sociales, políticos y culturales que generó en el mundo andino la invasión española fueron extraordinariamente complejos. En lo que respecta a la actitud que tomó la aristocracia andina, los manuscritos comprueban que, prácticamente, en su integridad dichos personajes, desde un comienzo, manifestaron una exaltada colaboración a favor de los agresores procedentes de España, pese a que éstos llegaron y se instalaron en los Andes para implantar los mecanismos de control y explotación colonial.¹²⁶⁷

Don Jerónimo Puento, cacique y señor de los Cayambes, con el objeto de no perder sus privilegios y posición de clase como miembro perteneciente a la nobleza andina, al

1265. Puento. Respuesta 6 de Bartolomé Sánchez. 1583.

1266. A. G. I. Quito 211. lib. I: 180r y 195v.

1267. Espinoza Soriano, 1980. 89-119.

igual que otros señores étnicos, no dudó en convertirse en un fiel y tenaz instrumento de la dominación interna y de la dependencia externa en las ciudades de Quito y Baeza en agravio de su propia nacionalidad y "raza" a lo largo del siglo XVI.¹²⁶⁸

Le sucedió en el cacicazgo don Fabían Puento. Este, como gobernador y curaca principal del repartimiento de Cayambe todavía estaba vivo en 1626. Pero también era simultáneamente cacique del de Carangue, debido a otros entronques familiares.¹²⁶⁹

En 1584 el cacique de Imbaquí o San Pablo de la Laguna era don Felipe Puento. Estaba casado con doña Catalina Paringuango. Tuvieron como hijo a don Alonso Anfernango Puento, que le heredó el cargo cuando aún era muy niño, causa por la cual lo reemplazó don Alonso Maldonado. El apellido Puento que llevaba, señala que estaba muy emparentado con los curacas Puento de Cayambe. Este don Felipe Puento, había dictado su testamento mucho antes, en 1571.¹²⁷⁰

El de los Puento fue un linaje de larga duración en el país de los Cayambes. Después de don Jerónimo Puento se sucedieron los siguientes:

1. Don Fabían Puento, curaca y gobernador de Cayambe entre 1592 y 1626. Fue hijo de Jerónimo, quien falleció en 1592
2. Don Pablo Puento, hijo y sucesor de Fabían en la misma plaza.
3. Don Eugenio Puento curaca principal en 1694.

¹²⁶⁸. *Ibid.*

¹²⁶⁹. González Suárez 1915: 114 Pérez 1960: 77.

¹²⁷⁰. Pérez 1960: 132-133. Grijalva 1921: 40.

4. Don Bernardo Puento Maldonado, curaca principal y gobernador de Cayambe en 1740
5. Don Joaquín Cayo Puento, entre 1782 y 1790.
6. Don Pedro Puento, alcalde de Cayambe en 1798.
7. Doña Rita Cabezas Inla Ango Puento, cacica y gobernadora de Cayambe en 1798. Se casó con Estanislao Atiaza Pullopagsi.¹²⁷¹

OTROS CACIQUES RESALTANTES

También cabe mencionar a don Pedro de Henao. Se sabe que nació en Ipiales y que fue educado en el colegio franciscano de San Andrés de Quito. En su niñez tuvo como nombre Francisco, pero más tarde prefirió el de Pedro, que le impuso don Pedro de la Peña cuando le administró el sacramento de la confirmación.

A su retorno a Ipiales se desempeñó como maestro de capilla y cantor, organizó un coro de músicos y cantores con quince muchachos que aprendieron muy bien a tañer flautas, chirimías y trompetas. Gracias a su entusiasmo se pudo construir un templo de cal y canto en su pueblo, tan grande que podía caber dentro hasta ocho mil catecúmenos. Cuando en 1574 falleció don Gabriel Chillabán, gobernador y cacique principal del pueblo de Ipiales, fue entonces cuando don Juan Piscuer y don Francisco Flallamies, a nombre de los comuneros de la mencionada aldea y de Potosí, reclamaron como gobernador y cacique a don Pedro de Hernao. Esta solicitud la elevaron ante la Audiencia de Quito, la que le extendió su título el 28 de mayo de 1574.

Dicha plaza aún lo desempeñaba en 1582. Y durante ese lapso trabajó excelentemente para que los indios de su parcialidad se organizaran en un pueblo, o sea como **reducción**.

1271. Pérez 1960: 164-165.

También tuvo un comportamiento muy importante en congregar y conducir ciento cincuenta tributarios de la encomienda de Benalcázar, vecino de San Juan de Pasto; fue una obra formidable porque se hallaban fugitivos y vagabundos desde el tiempo de Gonzalo Pizarro. Los llevó a Otavalo, de donde eran. En 1584 viajó a España y logró cédulas a favor de sus indios y de él: tasarlos de nuevo, no sacarlos fuera de Ipiales, no agraviarlos. Para él, obtuvo la confirmación de su cacicazgo.

Durante su permanencia en España, don Pedro de Hena vivió a expensas del erario real. Le dieron ropa y se le atendió en una dolencia que adquirió. De bienes de difuntos se le proporcionaron quinientos ducados para ornamentos y cálices de la iglesia de Ipiales. Para regresar a su patria se le autorizó traer a sus criados que había llevado y para que contratara un maestro para hacer azulejos, a quien debía trasladarlo a Ipiales con su mujer e hijos.¹²⁷²

Los caciques de Tusa en el siglo XVI, de quienes se tiene conocimiento, son los siguientes: antes de 1563 un tal Chavilla o Chaudilla, lo que advierte que aún no estaba bautizado. En 1563 le sucedió don Hernando Paspuel, hasta 1592, en que murió. Sin embargo, desde 1567 a 1592 se menciona al principal Cristóbal Cuatín. Y en 1576 se cita don Diego Guambo como cacique del ayllu del mismo nombre. A Hernando Paspuel le heredó su hijo Francisco Quiriac Paspuel, desde 1583 a 1594, aunque el gobierno electivo corrió a cargo de Cristóbal Tusa, quien ayudó a los españoles a invadir y conquistar la selva oriental: la tribu del cacique Piantua. De 1592 también se recuerda a los principales Francisco Cuatín y Juan Tuques.¹²⁷³

Otros angos o caciques principales de Otavalo eran: 1) Don Luis Ango, cacique en 1573. 2) Don Diego Chalam-

1272. Colección Vacas Galindo. Quito. Vol. 30: 647-664.

1273. Pérez 1958: 362-363.

pueblo, principal en 1575. 3) Don Diego Muenango, cacique principal de la parcialidad de Perugachi en 1587. 4) Don Sancho Cabascango, curaca de la parcialidad de Perugachi en 1587. 5) Don Diego Anrango, cacique en 1592, si bien no se especifica su ayllu. 6) Don Diego Fernando Anrango, cacique de Otavalo en 1594. 7) Don José Maldonado del ayllu de Tocagón, en 1595, parcialidad que habitaba, según parece, en el pueblo de San Pablo de la alguna. 8) Don José de Villalobos Caco Ango Gualchasqui, jefe del ayllu y parcialidad de Guallaqui o Gualsaquí o Gualriquí, en 1595. Era hijo de don Diego Cacoango Gualchaquí (o Cacuango Gualsaquilín) y de doña Isabel Anquilago o Cuquilago, nacida en 1565. Diego Cacoango falleció en 1595. Doña Isabel Anquilago fue hija de Pedro Anrango o Cacoango y de Francisca Anchilgac. Doña Isabel era, asimismo, hermana de don Antonio Gualsaquí y de Ana Araquilago. Mientras la minoría de José Villalobos, actuó como gobernador don Antonio Gualsaquí Osnayo. José Villalobos se matrimonió con doña Beatriz Cacogisilago, con la que tuvo una hija: doña Juana Faringuango.¹²⁷⁴

Don Felipe Salazar Ango era curaca principal y gobernador “de todo el repartimiento” y provincia de Otavalo. En Tupiangue, en 1612, era cacique don Francisco Piangue.¹²⁷⁵

AHONDAMIENTO DE LA CRISIS. 1580—1590

Entre 1579 y 1580 el obispo de Quito procuró retirar a los franciscanos de las doctrinas de indios que tenían en el obispado. A algunos los hizo abandonar con futuras promesas. El prelado quería prescindir de los frailes con el objeto de dar ocupación a los clérigos, para lo cual hasta consagró y ordenó a algunos mestizos. En resumen, les quitó treinteseis doctrinas; y las pocas que les dejó también en pos de su extinción. Los franciscanos estaban muy preocupados. Imploraron al rey, y éste pidió informes a la Audiencia. El resultado

¹²⁷⁴. Osnayo/ Latorre Gualsaquí 1662.

¹²⁷⁵. Pérez 1960: 116.

fue que las doctrinas de Otavalo continuaron bajo su custodia.¹²⁷⁶

Los jueces, que se caracterizaban por soslayar las ordenanzas especiales dadas para el gobierno de los indios, ahondaron el problema cuando decidieron aplicar aquí las leyes de España, sin tener en cuenta que se trataba de dos sociedades completamente distintas. Algunos observadores del siglo XVI aseguraban que esto fue el móvil para que los indígenas aprendieran a pleitar igual que los españoles; es decir, a perjurar, asurpar, odiar, etc. Por tal razón se volvió a reiterar que las causas judiciales de indios fueran ventiladas únicamente a través de procesos sumarios, de conformidad a las costumbres y usos autóctonos, lo que implica conocer la cultura andina.¹²⁷⁷

Los indios proseguían abonando tributos excesivos a sus encomenderos y trabajando más de lo necesario en lucro de los invasores, de manera que cada vez eran más pobres o **miserables**, que tal era el término que empleaban los españoles. No cabe duda que estaban padeciendo mucho más que la época de su "infidelidad".¹²⁷⁸ Los encomenderos para henchir el número de tributarios llegaron al colmo de implantar forzosamente, la modalidad de que los indios se casasen niños, de lo que refluían dos vicios: 1) pecado contra Dios, y 2) causar enfermedades a veces graves y mortales entre tantos esposos.¹²⁷⁹

Los negros, zambos y mestizos persistían viviendo en las reducciones de indios, a quienes los trataban terriblemente mal. Les arrebataban las cosas de sus casas, les quitaban sus mujeres e hijas, sin que ningún indio se atreviera a resistirles para no ser víctimas de los que se sentían superiores al

1276. *Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. Badajoz, 14-X-1580. Garcés 1935, I: 362-363.*

1277. *Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. Badajoz, 23-IX-1580. Garcés 1935, I: 355-356.*

1278. *Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. Badajoz, 23-IX-1580. Garcés 1935, I: 357-358.*

1279. *Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. Tomar, 17-IV-1581. Garcés 1935, I: 367.*

indígena. Los negros estaban conceptuados como los más grandes corruptores de las costumbres y del evangelio, porque, según se afirmaba, hasta idolatraban al igual que los indios. Todas estas extralimitaciones quisieron extinguir las autoridades de España, para lo cual enviaban cédulas tras cédulas; pero éstas eran recibidas con la más grande indiferencia, como si nunca hubieran sido dadas. Lo más que hacían era ponerlas sobre sus cabezas y repetir un consabido estribillo: "se acata pero no se cumple". En realidad, poquísimas fueron las leyes observadas,¹²⁸⁰ como por ejemplo la del 23 de septiembre de 1580 que dispuso la institución de una cátedra para la enseñanza de lengua quichua en un lugar cómodo de Quito. Se estatuyó que ningún sacerdote pudiera ser ordenado sin que primero demostrara saber dicho idioma. En consecuencia, los preferidos en las doctrinas sólo debían ser los conocedores de la lengua indígena. Se dispuso que los curas que ya estaban trabajando, debían aprender esta habla para poder continuar en ellas.¹²⁸¹

Sincrónicamente, al licenciado Auncibay se le tachó por no respetar las cédulas reales concernientes a obrajes. Se adujo que, por complacer al licenciado Ortegón, otorgó la administración del obraje de Otavalo a un tal Peñafiel. "Dios sabe lo que hay de por medio", decía el denunciante. Por entonces, el obraje y hospital de Otavalo tenían más de treinta mil cabezas de ganado ovejuno, más de mil reses y muchos puercos. El obraje producía paños, jergas, mantas y otras cosas, cuyo producto era de más de diez mil pesos de plata al año. Y los indios sólo tenían de egresos cinco mil pesos. debiendo quedarles, por consiguiente, cinco mil de ganancias líquidas, aparte de otros aprovechamientos obtenidos del ganado. Pero la verdad es que nadie sabía el destino efectivo de dichas ganancias, aunque los rumores eran que todo lo disfrutaba Peñafiel y sus mujeres, mientras los indios

1280. Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. Badajoz, 23-IX- 1580. Garcés 1935, I: 359.

1281. Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. Badajoz, 23-IX- 1580. Garcés 1935, I: 350-354.

ni siquiera podían ir al hospital, por estar abandonado en 1581.¹²⁸²

Ya en el censo de 1562 se constató que ciertos otavaleños eran **cumbicamayos** o sea tejedores de telas finas de lana. Pero en 1580 ellos mismos aparecen bajo el comando de un curaca propio, lo que sugiere que dicho grupo era una supervivencia de la organización incaica. En 1580 encuéntrase aparentemente agrupados en un sólo ayllu; el cual, lógicamente, contribuía a elevar el tributo. Tal hecho advierte que el Estado colonial controlaba nimiamente el trabajo de todas las etnias de Quito. La producción textil indígena fue variada, aunque las mantas de algodón eran más abundantes.¹²⁸³

La cabuya, como fibra textil, seguía siendo utilizada profusamente, tal como se descubre en las tasas tributarias. Hacían cuerdas, bolsas, cabestros, monturas, cuerdas para navíos. Por lo restante, el encomendero algunas veces suministraba la materia prima (algodón); y los indígenas elaboraban las mantas. Lo que indica que los españoles, en ciertas ocasiones, continuaron como los Incas, sólo exigiendo trabajo como tributo. Las mantas eran blancas, otras de colores matizados y/o salpicados con gradaciones irregulares (muro en quechua). Posiblemente no eran estampados sino entretejidos con hilos de diversos coloridos, teñidos antes de ser urdidos. Pero había algodón blanco y marrón; el blanco tiraba a amarillo o gris. Las mantas de color **muro** sólo eran deseadas en las alturas. En las tierras bajas preferían los mantos-túnicas (**uncos**)¹²⁸⁴

El español Juan Sánchez, con poder de Rodrigo de Salazar, especifica que tenía productores-proveedores de algodón, entre ellos tres españoles y ocho caciques. No sorprende que exclusivamente los españoles recibieron el precio le-

1282. *Arcedianos de Quito 1581: 165-166*

1283. *Caillavet 1980: 180-181, 185.*

1284. *Ibid: 184.*

gal; un peso y medio por arroba. Los caciques no eran remunerados. Es un reflejo típico de todo sistema colonial pagar lo justo y hasta más a los propios colonialistas; pero rebajar o no dar nada a los dominados y explotados. Los caciques sólo eran instrumentos del colonialismo, con superioridad sobre los indios, pero muy inferiores a los españoles. Los documentos así lo evidencian, sin la más mínima aprensión: Los caciques vendedores de algodón eran, por ejemplo, don Diego Chalampuento, gobernador del repartimiento de Otavalo; don Diego Anrango, cacique de San Juan; don Sancho Puento, cacique de Sarance. Los cuales tenían acceso a tierras cálidas, probablemente a través de dos vías: tenencia privada, o acaso mediante enclaves ecológicos. De todos modos, estaba surgiendo un nuevo tipo de caciques. Estos redistribuían el algodón bruto entre los tributarios para que hilaran y tejieran la ropa del encomendero, es decir mantas.¹²⁸⁵

El algodón podía ser comprado por el encomendero o por el oficial real fuera del repartimiento a otros caciques. Así lo revelan los datos de las encomiendas fiscalizadas, o mejor dicho, depositadas en la Corona Real. En 1586 les llegaron a los caciques ciento ochentiseis arrobas de algodón que los indios de Caguasquí pagaron como tributo en 1584 – 1585. La entregaron a don García de Tulcán, cacique en la frontera del Carchi. Los ciento treinta y las cincuenta seis a don Alonso Maldonado, en Otavalo.¹²⁸⁶ La encomienda de Carangu fue incorporada a la Corona, antes que la de Otavalo.

Los tributarios tejedores trabajan bien orquestados por un oficial real. Ellos controlaban los intermedios preferenciales entre las etnias que tenían acceso aparajescálidos. Era una complementariedad económica, en este caso, protegida por los funcionarios coloniales, quienes muy poco respetaron y conservaron las delimitaciones prehispánicas, pues las

¹²⁸⁵. *Ibid.*: 190-191.

¹²⁸⁶. *Ibid.*:

demarcaciones de las encomiendas coloniales no retuvieron las fronteras de los reinos y nacionalidades, aunque sí de los ayllus o parcialidades étnicas. Este era el circuito del algodón: 1) Los indios tenían dos formas de conseguirlo, o lo cultivaban y lo preparaban ellos mismos, o lo procuraban mediante el intermedio con grupos productores, a trueque con otros productos o de servicios. En los dos casos, el trabajo iba unido a nivel de la producción al algodón. 2) Los indios entregaban este algodón al cacique, quien lo vendía al español. Es posible que algunas veces el cacique haya sido pagado, pero no se sabe cómo lo redistribuiría entre los indios. 3) El encomendero reentregaba el algodón a un cacique que él consideraba responsable. Así ocurría en 1580. Así fue como Rodrigo de Salazar dio a sus indios de Otavalo cuatrocientas trece arrobas de algodón. Cien de ellas se mojaron, la mayor parte por descuido de los caciques que lo recibieron. Los indios, con su energía y habilidad lo transformaban en tejidos finos, sin recibir honorario alguno por tratarse de un tributo impuesto. Eran entregas realizadas dos veces por año.¹²⁸⁷

En 1579 la Caja Real había pagado ya dieciocho pesos de plata a don Gabriel de Carangue, de ciento ocho arrobas del algodón, compradas para que los indios de allí prepararan trescientos diez piezas de ropa. Y en 1583 la misma Caja dio al referido cacique don Gabriel sesenta pesos de plata por otras tantas arrobas de algodón, que lo adquirió para darlo a don Jerónimo Puento, cacique de Cayambe, para que éste mandara tejer la ropa de la tasa obligados a dar. Otavalo recibía su algodón de la región cálida de Caguasquí; mientras que Carangue lo percibía de Chapi y Pimampiro. Por entonces, tanto Carangue y Chapi como el río Mira y Carangue formaban un sólo repartimiento de Elvira Sánchez de Diosado. Posteriormente Carangue proveía de algodón a Cayambe.¹²⁸⁸

¹²⁸⁷ *Ibid*: 191-192.

¹²⁸⁸ A. G. I. *Contaduría 1536 (Tributos) vacos de 1579: 26r. AHN/ Quito. Tributos 1. Doc. N° 1585: folio 191.*

Por el año de 1582 los de Pimampiro estaban ya incorporados en la Real Corona; pero los de Chapi seguían encomendados en Diego Méndez de Los Ríos. En total, ambos entregaban como tasa la suma de novecientos nueve pesos de oro fundido y marcado de diecinueve kilates y tres granos. Suministraban, además, seiscientos dieciseis mantas de algodón, treintitres fanegas de maíz, mil doscientas aves de Castilla y veinticuatro cerdos, todo anualmente. Dividiendo este guarismo entre el número de tributarios, sale a peso y medio de oro, una manta, media fanegada de maíz y dos aves percápita, a parte de los veinticuatro cerdos que proporcionaban en conjunto. De aquí se pagaba el salario al corregidor, el sínodo al cura doctrinero y los tributos al rey.¹²⁸⁹

Los habitantes de Chapi, en su mayoría, enteraban su tasa tributaria con gran trabajo. Tenían que extraer de la montaña palos y tablas con tal objeto. Desde luego que con la llegada de los invasores europeos, descubrieron otro ingreso: vender su trabajo en las labores de los viñedos, con el único fin de conseguir dinero para saldar sus tributos. Los Pimampiros, en cambio, tenían un diferente sistema de vida: hacer que otros trabajaran sus cocales, a quienes les vendían la coca, con cuyo producto obtenían lo que urgían para vivir y reproducirse.¹²⁹⁰

Durante la colonia, los que llegaban a Chapi y Pimampiro a trocar coca, entre los artículos que ofertaban comienzan a figurar carneros y puercos. Los dueños de los cocales tenían mucho prestigio y estaban ricos, con tanto crédito que en las tiendas de la reducción les fiaban hasta veinte y treinta pesos, que pagaban con asombroso cumplimiento. Los indios de Pimampiro, en el curso del siglo XVI, acostumbraban salir sólo a una ciudad de españoles: a la de Quito, a satisfacer sus tasas, a ventilar asuntos de interés comunal y/o personal. La ciudad de Pasto apenas quedaba a veintidós leguas

¹²⁸⁹. *Borja 1582: 135-136.*

¹²⁹⁰. *Ibid: 133.*

de distancia, pero a ella no pasaban para nada, por ser otra jurisdicción política. Los únicos que persistieron viajando por uno y otro lado fueron los mercaderes o mindalas, a quienes se les daba ya el nombre castellano de **indios ladinos** por hablar el quechua o **lengua del Inga**. Ellos iban y venían llevando sus productos para trocarlos por otros. El pueblo de Pimampiro estaba a dieciocho leguas de Quito y a ocho de Otavalo. Como ya sabemos, dependía de este corregimiento, cuyo corregidor lo visitaba de cuando en cuando.¹²⁹¹

La visita del capitán Gaspar Suárez de Figueroa hecha en 1581, arroja para Pimampiro:

- 1) 170 varones casados
 - 2) 57 solteros = 227 tributarios
 - 3) 20 reservados y viejos
 - 4) 244 mujeres casadas, solteras y viejas
 - 5) 215 muchachos
 - 6) 172 niños de doctrina
- — — —
- 878 habitantes

Y para Chapi:

- 1) 179 varones casados tributarios
 - 2) 48 solteros tributarios = 227 tributarios
 - 3) 20 viejos reservados
 - 4) 230 mujeres casadas y solteras
 - 5) 251 muchachos y muchachas
 - 6) 160 niños de doctrina
- — — —
- 888 habitantes

Más en la parte de montaña de Chapi:

- 1) 112 casados
- 2) 47 solteros = 159 tributarios

¹²⁹¹ 130, 134, 135

- 3) 10 viejos reservados
- 4) 150 mujeres casadas y solteras
- 5) 145 muchachos
- 6) 115 niños

— — — —
579 habitantes

Total de Chapis, entre naturales y montañeses: 1.467 personas. Pero como en Chapi y Pimampiro fueron reunidos o concentrados en un sólo pueblo o reducción, resulta que todos ascendían a 2.367 sujetos.

En el año 1582, entre los bienes de comunidad de Pimampiro se enumeran 3.500 ovejas de Castilla, 170 vacas, tres yuntas de bueyes para arar, una chacra de algodón. Seguramente se trata de una donación hecha por algún encomendero suyo. Las ovejas rendían lana para expenderlas al obraje de Otavalo y de otros lugares. Su esperanza era que con su negociación pagarían más fácilmente sus tributos, sin caer en mora.¹²⁹²

En un documento posterior (1593), que es una carta de venta otorgada por don Francisco Ochoa, se asevera que el pueblo de Chapi está habitado con indios de Pimampiro; lo que quiere decir que Chapis y Pimampiros estaban reducidos en el mismo vecindario.

La Real Cédula de Badajoz del 23 de septiembre de 1580 recién fue ejecutada en Quito el 6 de agosto de 1581. En tal fecha la Audiencia hizo recordar que los corregidores no eran designados para robar y explotar a los indios, ni permitir que otros los maltrataran, ni que los encomenderos les "arrancharan" más tributos de los tasados; sino para ampararlos y prodigarles justicia. En este sentido, la Audiencia ordenó que entre los Pastos y Quillasingas, el tomín de oro que

¹²⁹². *Ibid.*: 136

hasta entonces contribuían para el suelo del corregidor, fuese satisfecho por los encomenderos. Dicho salario allí no excedía de 500 pesos de buen oro. Pero los Pastos y Quillasingas debían continuar sembrándole una sementera de ocho fanegas de maíz. Quedó negado todo tipo de **camarico**. En lo que respecta al "corregimiento de Otavalo", el salario de la primera autoridad colonial quedó moderado a quinientos pesos de buen oro, pagaderos a prorrata por los encomenderos de su jurisdicción; quedó prohibido que lo abonaran los indios con el producto de sus comunidades. El secretario Diego Juárez fue el encargado de hacer esta prorrata.¹²⁹³

En mayo de 1582, enseguida de la expedición de tantísima cédula benefactora, los funcionarios del Consejo de Indias, se imaginaron que todo marchaba bien en Quito. En lo que atañe a los indios pensaba que la paz y quietud reinaba por aquí, sin más interés ni preocupación que la predicación de la doctrina cristiana; creían que las vejaciones estaban ya sepultadas. Pero no era así. La realidad social seguía siendo tan amarga y aún peor que antes. Porque ahora incluso los corregidores, que representaban al rey en Otavalo y otras provincias, se beneficiaban con el servicio de los indios. Hubo corregidor que utilizó hasta ciento veinte indios cargándolos con sus mercaderías de un lugar a otro, hacían construir casas sin pagarles nada. Y lo mismo llevaban a cabo sus escribanos y alguaciles. Se aprovechaban de las indias casadas, les arrebataban sus bienes.¹²⁹⁴

La crisis se identificó cuando los **protectores de indios**, que funcionaban en las ciudades de españoles de la Audiencia de Quito, fueron suprimidas en su totalidad por cédula del 27 de mayo de 1582. El argumento que se esgrimió fue tales funcionarios comían a costa de los indios. Se aclaró que los oidores y el fiscal de la Audiencia eran los que tenían

¹²⁹³. *Miranda 1583: 227-228.*

¹²⁹⁴. *Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. Lisboa, 27-V-1582. Garcés 1935, L; 389-390.*

el deber de defenderlos y favorecerlos.¹²⁹⁵

En 1582, además del asiento de Otavalo (llamado a veces Sarance), las **reducciones** existentes en el corregimiento de este mismo nombre eran las siguientes: 1) San Pablo de la Laguna. 2) Santa Ana de Cotacachi. 3) Santa Martha de Atuntaqui. 4) San Miguel de Urcuquí. 5) Santa Catalina de Salinas. 6) Tumbabiro. 7) Intag. 8) San Antonio de Carangué. 9) San Pedro de Pimampiro. 10) Lita. 11) Mira. 12) Quilca. 13) Caguasquí. 14) Nuestra Señora de la Concepción de Cayambe. 15) Tabacungo. 16) Malchinguí. 17) San Lorenzo de Guayllabamba. 18) El Huanca. 19) Puritaco. 20) San Gabriel de Tusa. 21) El Puntal. 22) Huaca. 23) San Miguel de Tulcán. El repartimiento de Otavalo preservaba como encomienda de Rodrigo de Salazar. En cada pueblo existía una iglesia, y un total seis doctrineros franciscanos, aparte de otros mercedarios y algunos clérigos.¹²⁹⁶

El mayor repartimiento de indios de la sierra norte continuaba, pues siendo el de Otavalo, a cuyo encomendero le producía una renta que no bajaba de 10.000 pesos al año. Los demás rendían de 1.000 a 6.000 pesos. Cada indio estaba tasado a peso y medio de oro de diecinueve kilates y tres granos, más una manta, media fanega de maíz, media fanega de trigo, media de cebada, más alguna cantidad de cerdos, aves "y algunas menudencias, conforme a los frutos naturales e industriales de su tierra". Los indios considerados como los más ricos, por ejemplo los de Las Salinas, pagaban dos pesos de oro. Los carpinteros y otros artesanos, cuatro pesos. Y todo esto según una tasa general, y otra particular. Los tributos con rentas comunales, como sucedía con los otavaleños que poseían un obraje, ganado vacuno, ovejuno y sementeras (de maíz, trigo, cebada y legumbres), se ayudaban con éstos para completar sus tasas.¹²⁹⁷

1295. *Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. Lisboa, 27-V-1582. Garcés 1935, I: 388.*

1296. *Paz Ponce de León 1582: 105.*

1297. *Atienza 1583a: 24.*

En los ríos Pisque y Guayllabamba, en 1582, existían ya chacras y huertas a cargo de españoles, donde sembraban granadas, duraznos, membrillos, manzanas, naranjas y limones, aparte de otros frutos regnicolas: plátanos, guayabas, guabas, pepinos, lúcumas y aguacates o paltas. En los valles de los ríos Coangue y Mira también florecían ya hermosas huertas de hortalizas y de las frutas mencionadas, además de olivos y viñas. Los olivos fueron plantados aquí desde 1578; de manera que en 1582 eran ya, aproximadamente, mil quinientos árboles y más de seis mil cepas de viña. Todo ello en haciendas de españoles, a donde iban a trabajar indios de las partes altas, por lo que el calor los enfermaba y espiraban a montones.¹²⁹⁸

En 1582 en el valle de Coangue existían cuatro viñas y en Ambuquí tres. En total siete, que ya producían uvas. Sus dueños eran cuatro o cinco españoles residentes en dicho valle, y algunos caciques. En el valle de Coangue durante los doce meses del año se obtenían higos, melones, uvas, pepinos, berenjenas, membrillos y manzanas. Y cada año, tanto caciques como españoles continuaban plantando más viñas.¹²⁹⁹

En la misma fecha la población total del sector Cayambe, Carangue y Pasto meridionales, sumaba:

1. Chapi y Pimapiro	2710 pobladores, de ellos 378 tributarios.
2. Pastos meridionales (El Carchi)	13.817 pobladores
3. Carangue (hoy Imbabura)	19.048 Id.
4. Cayambe y su sector	6.074 Id.
Total del corregimiento	41.019 habitantes.

En 1582 la población total del área Cayambe-Carangue era de 25.122 habitantes. El más poblado era el repartimiento

1298. Paz Ponce de León 1582: 113-114.

1299. Boja 1582: 131.

de Otavalo, con 11.952 individuos de los cuales 2.360 eran tributarios, que representa el 28.32% del corregimiento. Las encomiendas de Cayambe y Carangue-San Antonio, en comparación con Otavalo, eran insignificantes. El repartimiento menos poblado era el de Caguasquí, con 624 personas, incluidos 140 tributarios. En el área Pasto eran 13.817 pobladores; y de ellos 3.000 tributarios. En la mencionada área Pasto el más poblado era Tusa y El Puntal, con 5.016 habitantes, de los cuales 1.100 eran tributarios. Luego le seguía Mira, con 1961 individuos, de los cuales 400 eran tributarios (Larraín 1980, II: 147). La caída demográfica, por lo demás es patente.¹³⁰⁰

Muchas causas hubo para la despoblación; pero las principales fueron la contienda entre los dos últimos Incas, la invasión española, las pugnas civiles entre éstos, las expediciones auxiliares hacia Popayán y el Oriente, el cambio de hábitat durante las reducciones; el robo y usurpación de tierras, aguas y pastos; inicuos servicios personales; fugas a la selva y otros lugares. Pero la causa esencial fueron las epidemias. Las invasiones y guerras general hambre. El anganche forzoso de auxiliares para las conquistas, los desgajaron para llevarlos **esclavizados** a las montañas de Popayán, de las que no retornaron. Las matanzas despiadadas ejecutadas por los españoles, como la que ocurrió en el Quinche, fue otro factor poderoso de despoblación. Para los españoles, los indios valían menos que los esclavos negros. Las pestes se dejaron sentir aquí desde la época de Huayna Capac. El indio en los siglos XVI y XVII no resistía a los microbios y virus traídos por los invasores, si bien es cierto que éstos más calamidades generaban en los climas cálidos. En el siglo XVI fueron célebres la epidemias de 1535, 1558-1559 y la de 1587-1590, descritas como **tabardillo**, **viruelas** y **sarampión**. Los pocos que sobrevivieron fueron reunidos en las reducciones ya citadas.

¹³⁰⁰ Larraín 1977: 74-75, 77.

He aquí las cifras más detalladas:

I. Repartimiento de Otavalo:

1. Hombres de toda edad y condición tributarios	2.796 (de ellos, 2.360)
2. Mujeres de dieciseis años arriba	2969
3. Muchachos y muchachas de quince abajo	5487
Total	11.252 habitantes

II. Carangue, San Antonio, Chapi y Pimampiro, de la Corona Real y de Diego Méndez de Los Ríos:

1. Hombres	1291 (de los cuales 1118 eran tributarios)
2. Mujeres de 16 años arriba	1385
3. Muchachos de quince años abajo	2563
Total	5249 habitantes

III. Mira, encomienda de Diego Gutiérrez de Logroño:

1. Hombres	500 (de ellos, 400 tributarios)
2. Mujeres de 16 años arriba	549
3. Muchachos y niños de 15 años abajo	912
Total	1961 habitantes

IV Lita, Quilca y Caguasquí, de la Corona Real:

1. Hombres	880 (de los cuales 700 eran tributarios)
2. Mujeres de dieciseis años arriba	875
3. Muchachos y muchachas de 15 años abajo	1184
Total	2.939 habitantes

V. Cayambe y Tabacundo, encomienda de Martín de Ayza-ga:

1. Hombres	500 (de ellas 400 tributarios)
2. Mujeres de dieciseis años arriba	527

3. Muchachos de ambos sexos de 15 años abajo	1081
Total	2108 habitantes

VI. Guayllabamba y El Huanca, de varios encomenderos:

1. Hombres	497 (de ellos 436 tributarios)
2. Mujeres de dieciseis años arriba	616
3. Niños y niñas	780
Total	1893 habitantes

VII Perucho y Malchinguí, de los encomenderos Alonso de Aguilar y Diego Díaz de Fuenmayor:

1. Hombres	208 (de ellos 176 tributarios)
2. Mujeres	199
3. Niños y niñas	417
Total	824 habitantes ¹³⁰¹

Al concluir la década del '570 y en los inicios del '580, la merma de la población indígena seguía inconstenible. Estaban preocupados tanto los encomenderos como los indios, quienes, con insistencia, solicitaban tanto los encomenderos como los indios, quienes, con insistencia, solicitaban una nueva revisita o empadronamiento, con el objeto de elaborar una tasa actualizada de conformidad a la realidad deográfica, ya que los sobrevivientes tenían que completar los tributos de multitudes de fallecidos y huidos. En otros corregimientos, en muchas de aquellas tasas viejas, pero arteramente en vigencia, figuraban el monto de indios obligados a trabajar en minas de oro, según visitas antiguas, con el siniestro objetivo de favorecer a los mineros españoles. ¹³⁰²

En algunos lugares faltaban más de la tercera parte; lo cual obstaba para que los cobradores de tasas les apremiaron co-

¹³⁰¹. Paz Ponce de León 1582: 117-119.

¹³⁰². Venegas de Cañaverall 1584: 49.

mo si todos estuvieran vivos y presentes. Y aparte de ello, les daban un trato ignominioso. Se afirma, por ejemplo, que muchos indios eran vendidos y comprados como esclavos entre muchos encomenderos y otros. No era raro que algunos murieran de los latigazos que les propinaban y que las mujeres indias sucumbieran víctimas de pesadas cargas. Los niños indios estaban forzados a servir a los españoles. Muchas mujeres dormían en los campos y allí daban a luz. Como protesta, ya que la justicia social era sorda, algunos indios se suicidaban, o se dejaban morir de hambre; otros se envenenaban con yerbas ponzoñosas. Hubo madres que mataban a sus hijos luego que los alumbraban, con el fin de liberarlos de la impertinente servidumbre a que iban a ser sometidos una vez mayores. Era ya la época en que los indios, por tales motivos, incubaban el odio más intenso contra los invasores y conquistadores españoles y los hijos criollos de éstos, a quienes, por entonces, se les conocía con el nombre unánime de "cristianos". Los indios llegaron a concepcuarlos como las personas más mentirosas y engañosas del mundo; no daban ya crédito a nada de lo que éstos expresaban. He aquí por qué todo lo que hacían en beneficio de sus agresores era por la fuerza y la violencia. Se afirma que los perjuicios eran mucho más crueles contra los indios de las encomiendas puestas en la Corona Real.¹³⁰³

De todas maneras, para una mejor administración colonial, en 1582 fue creado el corregimiento de los Pastos septentrionales, para lo cual no fue desmembrado ningún pueblo del corregimiento de Otavalo, el que incluía a los Pasto meridionales (Tusa, El Puntal, Huaca, Pun y Tulcán), es decir la actual provincia del Carchi. En esta forma, en la jurisdicción territorial de la ciudad de Pasto comenzaron a funcionar dos corregimientos de indios: Quillasinga y Pasto. Ambos corregidores eran nombrados por el gobernador de Popayán. Sus salarios fueron de quinientos pesos de oro, pagaderos a prorrata de conformidad a los tributos recolec-

¹³⁰³ Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. Lisboa, 27-V-1582, Garcés 1935, I: 391-393.

tados; pero también con derecho al cultivo de algunas chacras de maíz, trigo y cebada para el sustento de dichos corregidores; lo cual, convertido en dinero, les representaba algo así como mil pesos de plata al año¹³⁰⁴

Por su parte, en 1583 se menciona a don Alonso Cabrera como corregidor de Otavalo. Había sido designado el 15 de septiembre de 1582. De tal fecha hay un documento donde se especifica como en la "provincia de Otavalo y repartimientos de indios de aquella comarca" se proveía un corregidor, cuyo salario era de quinientos pesos de oro quintado y marcado por año. Pagado por los encomenderos de los enunciados repartimientos mediante una prorrata, según el monto de los indios tributarios de cada encomienda. Así lo dispuso la Real Audiencia de Quito mediante un auto, el cual siempre iba adosado en la postrera de los referidos nombramientos.¹³⁰⁵ Los corregidores de Riobamba, Quito y Latacunga también ganaban quinientos pesos.

LAS DOCTRINAS Y OTRAS DISPOSICIONES COLONIALES

Para estos años resultaría utópico decir que era un éxito la labor de los frailes doctrineros de los Pasto. La precariedad de la obra de los predicados se percibía muy bien cuando los sacerdotes se alejaban de sus reducciones. Los indios inmediatamente olvidaban las escasas oraciones, enseñanzas y deberes cristianos, aprendidos dificultosamente en tantos años de rezos y misas, retornando a las prácticas antiguas en forma pública. La ausencia de los curas era muy frecuente, por lo que las costumbres mágico-religiosas nativas salían de la clandestinidad para ser ejercitadas a campo abierto, incluso la ebriedad, donde no era nada insólito la libertad sexual. Por eso fray Jerónimo de Escobar propuso al rey, prohibir que los doctrineros abandonaran sus pueblos, y cuando lo hicieran obligados por alguna enfermedad, se nombrará de

1304. Albuja Galindo 1970: 60-61. Le Bret 1981: 23. Atienza 1583a: 34.

1305. Miranda 1583: 224.

inmediato un sustituto. Y a los sacerdotes obstinados, cambiarlos irremisiblemente. Para fray Escobar este era el único modo de coregir la falla.¹³⁰⁶

Por entonces, en la jurisdicción de los Pastos septentrionales, de la gobernación de Popayán, trabajaban alrededor de once doctrineros. El salario sinodal que aceptaba cada cual ascendía a 400 pesos de oro. Pero por allí no existía el cargo de protector de indios, el que era reclamado por algunos preladados para defender a los Pastos, quienes, debido a su simpleza y ser "gente miserable", no podían protegerse directamente de los abusos de los españoles.¹³⁰⁷

Los de Lita también doctrineros por los mercedarios. En 1582, su cura era fray Andrés Rodríguez, autor de una relación sobre su curato, que lleva justo esta fecha.

En el año de 1583 la distribución de dostrinas era la siguiente:

1. Repartimiento de Otavalo, a cargo de tres doctrineros franciscanos.
2. Repartimiento de Carangue, dividido en dos doctrinas de franciscanos.
3. Guayllabamba, Cayambe, Mira y Pimampiro, bajo el cuidado de clérigos; respectivamente: Gonzalo de Saavedra, Diego de Cantos, Alvaro Guerrero Zalamea y Antonio de Borja.¹³⁰⁸

La reducción de San Pedro de Pimampiro en 1582 poseía ya una buena iglesia de piedra, con ornamentos, frontales, casullas, capas, cálices y demás artefactos para el culto divino, todo ello valuado en más de mil quinientos pesos, que fue conseguido por su clérigo doctrinero Antonio de

1306. Escobar 1581: 153-154.

1307. Ibid: 154.

1308. Atienza 1583a: 42-43.

Borja. Allí, gracias a la perseverancia de éste, la doctrina progresaba. Las demostraciones de idolatría no eran vistas notoriamente como en los pueblos Pastos, lo que hacía meditar a su párroco que la cristianización se afianzaba. Pero entre los Chapis, las supersticiones públicas se llevaban a cabo sin reparos. Más, como la reducción de los Chapis montañeses estaba acordada para concentrarlos en Pimapiro, Borja pensó que pronto iban a olvidar sus ritos y magia. Por lo menos a las ceremonias funerarias las persiguió con cru-
deza.¹³⁰⁹

Entre los Pimampiros sus médicos herbolarios prosiguieron con el mismo apogeo de antes. Curaban adicionando muchas prácticas shamánicas. Pero en 1582, los doctrineros. Poco a poco les iban poniendo obstáculos. Por eso cuando los indios enfermaban, llamaban ya españoles para que los sangraran, purgaran y sanaran. Comenzaban ya a consumir medicinas europeas.¹³¹⁰

En lo que si ponían gran cuidado todos los doctrineros era en la persecución de las fiestas dedicadas al Sol, a las que eran muy adeptos los descendientes de los mitmas del Cusco, aunque éstos se ingeniaban para celebrarla oculta-mente aprovechando la solemnidad del Corpus Christi, Pe-dían licencia al sacerdote para regocigarse en casa del prioste o mayordomo, a donde acarreaban sus ofrendas para practicar sus ritos. Por eso la Audiencia, el 20 de agosto de 1584 dispuso que los prelados y doctrineros vigilaran estas actividades para coartarlas. Todo debían llevarlo a cabo única y exclusivamente en el templo, después de los cual debían retornar a sus cosas. Para terminar con los gastos desorbitados de las fiestas patronales y del Corpus, preceptuaron la celebración de misas y procesiones sencillas, sin danzastes

1309. Borja 1582; 132-136.

1310. Ibid: 132.

ni dispendios aparatosos.¹³¹²

El 24 de abril de 1583 el Cabildo de Quito señaló el número de **mitayos de plaza** que, ineluctablemente, acudieran a la ciudad. El comisionado para poner en ejecución esta ordenanza fue don Pedro de Zámbriza, cacique principal del pueblo de su apellido en el circuito de los Quito. En número de mitayos asignados para los pueblos del área Cayambe y Carangue fueron como sigue: veinte del pueblo de Puritaco; diez de El Huanca; seis de Perugachi; diez de Cochasquí; cuarenta de Carangue; y doscientos cincuenta de Otavalo. Son las cifras registradas por la Audiencia. Zámbriza quedó facultado para tener a su disposición un alguacil indio con el fin de activar este operativo. Se le autorizó a capturar al cacique de Otavalo y llevarlo detenido a Quito, en caso de apenarse.¹³¹¹

También estatuyeron la extirpación de esa costumbre tan andina llamado **pantanaco** o **servinacuy**, designada por los incomprensivos españoles "amancebamiento", que no era otra cosa que el matrimonio de prueba entre los pretendientes con el objeto de descubrir la compatibilidad o incompatibilidad de caracteres para. Después de ello, formalizar o no el matrimonio. Excelente medida andina, no inteligible por los invasores europeos, quienes hicieron lo posible por erradicarlo. Se les amenazó hasta con la excomuni3n. Claro que de estas campañas virulentas, los m3s aculturados resultados los caciques, debido a la educaci3n especial que recib3an de los frailes.¹³¹³

As3 es como se explica que los de Mira, m3s o menos en 1584 contrataran al pincelista Luis Rivera, vecino de Quito, para que pintara un retablo de la iglesia del pueblo. Como

1311. Zámbriza 1600: A.G.I.

1312. Venegas de Cañaverall 1584: 42-44.

1313. *Ibid*: 44.

pago le dieron un terreno ubicado en un paraje cálido de esa jurisdicción.¹³¹⁴

Ya el 13 de junio de 1583 se reflexionó sobre la falta de visitas pastorales en los pueblos Pastos. Por tal motivo, el 19 fue nombrado visitador eclesiástico el canónigo Juan Francisco de Talavera. Su áera de acción debía ser el partido y provincia de Pasto, Mocoa y Chapanchica. Las instrucciones se le dieron el 29 de junio del mismo año. La visita comprendía la inspección de bienes y administración de iglesias, pilas de bautismo, cofradías, capellanías, capillas, ermitas, hospitales, libros parroquiales, documentos, arriendo de diezmos, padrones de feligreses, constituciones sinodales y juicios de residencia a los vicarios. En las instrucciones del visitador eclesiástico Juan Francisco de Talavera, se delimita "la provincia y comarca de Pasto, Mocoa y Chapanchica", "desde el río Mira para hacia Pasto, comenzando de la otra banda, con todo lo demás hasta la dicha ciudad de Pasto, sus comarcas y provincias, la ciudad de Mocoa y Chapanchica, con todos sus anexos"¹³¹⁵

Las visitas eclesiásticas también incluían a los frailes que administraban doctrinas de indios. Estos quedaron recomendados para facilitar la observación de las iglesias, crismas, pilas bautismales, libros parroquiales de matrimonios, bautismos y defunciones. asimismo, investigar a los mayordomos a cuyo cargo corrían los bienes pertenecientes a los indios, ornamentos, joyas. En caso de inexistencia de mayordomos debía citar a los alcaldes y caciques para esclarecer estos asuntos. En circunstancias de descubrir actos dolosos, debía recomendar al doctrinero poner en orden su parroquia, sobre todo en lo referente a las **derramas** o cupos de ropa.¹³¹⁶

1314. *Escribanos de Quito 1573-1594*: 103.

1315. *Deliberan el cabildo sobre la conveniencia de visitar la ciudad de Pasto. Quito. 18 VI-1583*. Cf. *Garcés 1947*: 36-39, 46-56. *Comisión e instrucciones al canónigo Juan Francisco Talavera para la visita de la ciudad de Pasto (29 VI 1583)*. *Garcés 1947*: 46-56).

1316. *Loc. cit.*

Sin embargo, el 23 de septiembre de 1583 el deán y cabildo eclesiástico de Quito sus pendieron la mencionada visita, como resultado de una disposición procedente de Lima, donde, por celebrarse el Concilio Provincial, éste dispuso la paralización de cualquier visita en los obispos sufragáneos.¹³¹⁷

El 23 de abril de 1584 el deán y Cabildo eclesiástico de Quito recapacitaron sobre los grandes inconvenientes que existían para que el padre Antonio de Borja siguiera en el beneficio de Piampiro y Chapi. acordaron solicitarle su renuncia, para designar a otro en su lugar. Y por fin el 16 de mayo siguiente se procedió a elegir el nuevo cura, siendo escogidos por mayoría de votos los padres Juan González Holgado y Jerónimo de Villalobos. Ese mismo día fue nombrado para la doctrina de Tumbaco el padre Andrés Maravilla, quien debía ejercer allí en compañía del padre Antonio de Borja, que fue destituido de Pimampiro¹³¹⁸

No están bien claros los motivos de esta mutación de doctrineros. Pero lo cierto es que el 17 de febrero de 1585 algunos indios de Pimampiro prendieron fuego a la casa del nuevo clérigo, padre Juan González Holgado, cuando este permanecía dentro con otras personas. Se les hizo ceniza su ropa y muebles. El Cabildo de Quito, el 20 de dicho mes, encargó a don Diego de Figueroa Caxamarca y a don Pedro de Zámbriza, dos caciques al servicio del colonialismo, para viajar a Pimampiro a realizar las averiguaciones, y para secuestrar los bienes y apresar a los reos. Se les autorizó para imponer penas hasta de cien azotes y trasquilarse a los culpables¹³¹⁹

El canónigo Juan Francisco de Talavera, de todos modos se ocupó durante tres meses en visitar los pueblos Pas-
1317. Se ordena la suspensión de la visita de la ciudad de Pasto. Quito, 27-IX-1583. Garcés 1947. 68-69.
1318. Votos sobre nominación de Pimampiro. Autos para el beneficio de Tumbaco, etc. Quito, 16 V-1584. Garcés 1947: 135-137.
1319. Zámbriza 1600: 431-432.

tos, Mocoa y Chapanchica. El deán y Cabildo eclesiástico le señalaron como salario dos pesos de oro de veinte kilatas diarios, pues durante ese tiempo dejaba de ganar por la prebenda, capellanía y manuales. Además, tuvo que deambular por caminos riesgosos, cuyos ríos turbulentos y caudalosos cruzó amarrado en sogas y avanzar a pie por jadeantes cuestas. A raíz de ello contrató un mal continuo que lo tuvo con malestar por más de quince meses. En fin, pasó muchas molestias. Por eso el 14 de junio de 1585 reclamó que se le abonaran su sueldo de prebendado, que no recibió durante los tres meses de visita. Pero el deán y el Cabildo eclesiástico convinieron en guardar su petición hasta que llegara a Quito el nuevo obispo. Hubo personas que lo inculparon de haberse apoderado, durante la visita, de más de dos mil pesos de oro, ilícitamente. Esto debió influir para retenerle su petitoria¹³²⁰

El 25 de junio de 1585 el mismo deán y Cabildo eclesiástico de Quito hicieron recordar que habían impartido instrucciones en lo que toca a la confesión de los catecúmenos Pastos y Quillasingas. Recalcan que lo más práctico era nombrar sacerdotes conocedores de dichas lenguas; el padre Andrés Moreno, párroco de Los Abades y perito en la Quillasinga; y el padre Diego Bermúdez, para los Pastos, donde era cura de los Yanaconas¹³²¹

Pero el 6 de septiembre de 1584 hubo otros cambios. El deán y Cabildo eclesiástico proveyeron al padre Diego Ortuño beneficiado de Pimampiro, debido a la salida de Juan González Holgado. Desde luego que el nombramiento sólo fue provisional, mientras durara la citada ausencia. El interino era un buen cura, a quien se le facultó percibir el salario,

1320. El canónigo Juan Francisco Talavera reclama que el Cabildo le pague la prebenda correspondiente al tiempo que se ocupó en la visita de la provincia de los Pastos. Quito, 14-VI-1585. Garcés 1947: 195-198.

1321. Se proveen los clérigos Andrés Moreno y Diego Bermúdez a las confesiones de los indios Pastos y Quillasingas. Quito, 25-VI-1585. Garcés 1947: 201.

camarico obenciones y demás gajes que acostumbraban los beneficiados de las doctrinas de indios¹³²²

Y por fin el 4 de junio de 1585, el déan y Cabildo sede vacante de Quito aceptó el pedido del canónigo Juan Francisco talavera, quien solicitó se le hiciera cura de Pimampiro y sus anexos. Anhelaba, por rozones de salud, salir de Quito. Lo obtuvo en reemplazo de Juan González Holgado, a quien se le restituyó a su curato de San Miguel de Chimbo, del cual no quería separarse¹³²³

Los yanaconas de Pasto, como se vio, tenían su propio cura-párroco o beneficiado (o doctrinero). En junio de 1585 lo era el padre Diego Bermúdez. Pero el 12 de julio del mismo año fueron designados los sacerdote Francisco Canseco y Salvador Lucero, aunque a este último, por haberse descubierto que aún no estaba consagrada como sacerdote, se le cambio por el presbítero Pedro de Ojeda¹³²⁴

El 16 del mismo mes y año el citado deán y Cabildo eclesiástico removieron otra vez a los beneficiados de Chapi y Pimampiro, una de las parroquias más conflictivas del norte. Designaron a dos clérigos: Pedro Ruíz Cabeza Pega y Francisco Morán Rivadeneira. Dominaban la lengua del Inga, pero la mayor parte de feligreses de Chapi y Pimapiro tenían su propio idioma (el Carangue). Por este motivo se les mandó que en un plazo de seis meses aprendieran y "sepan la lengua materna de los dichos indios". Entre tanto, se dispuso que fuera otro clérigo quien les administrara los sacramentos.

EL 25 de julio fueron recibidas las oposiciones del bene-

1322. *Nombrase al padre Diego Ortuño beneficiado de Pimampiro en ausencia del titular Juan González Holgado. Quito, 6-IX-1584. Garcés 1947: 1150-151.*

1323. *Que el canónigo Talavera vaya al beneficio de Pimampiro. Quito, 4-VI-1585. Garcés 1947: 188-189.*

1324. *Nominación para el beneficio de los yanaconas de Pasto. Quito, 12-VII-1585. Garcés 1947: 207-208.*

ficiario de Chapi y Pimampiro. Se dispuso que los interesados se acercaran para ser examinados, con el objeto de preferir beneméritos y competentes. Por esa misma fecha el padre Hernando Juárez de Vinuesa renunció el beneficio de Oyacachi, sin que hubiera sacerdote que se decidiera a relevarlo debido a la lejanía, pauperrimidad y hostilidad del clima de aquel lugar. Por este motivo se decretó que el beneficiado de Yaruquí, padre Antonio López de Herrera se encargara de visitar el citado pueblo de Oyacachi, tal como la acostumbraron los doctrineros de Yaruquí, por cuyo trabajo se le acrecentó cien pesos más en su salario, sacados de la tasa del encomendero.¹³²⁵

Entre 1584-1586 el corregidor de Otavalo, Luis Chávez de Guerrero, hizo prevalecer la justicia en favor de los indios de Urcuquí y Tumbabiro al acceso de los pastizales, montes y aguas comunales, de conformidad a leyes dadas desde la época de Carlos V. Así puso coto a la resistencia de los hacendados que vedaban a los indígenas dicho usufructo.¹³²⁶ ¡Gesto inusitado tratándose de un corregidor!

Por el año de 1585 – 1586 comenzó entre los indígenas de Oyacachi el culto a la efigie de una Virgen, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Presentación. Es posible que el padre Hernando Juárez de Vinuesa, doctrinero de Yaruquí y Oyacachi, haya tenido ingerencia en esta labor. La versión mejor fundamentada, asegura que los indios de Oyacachi, convertidos ya a la fe, se propusieron tener una imagen de la Virgen María. Y fue un hecho casual el que vino a satisfacer sus deseos. Sucedió que los indios de Lumbice, un lugarejo del distrito de Cumbayá, encomendaron al escultor español Diego de Robles la hechura de una estatua de la Virgen. El escultor cumplió el encargo; pero por razones no bien aclarados aún, el artesano no la entregó a ellos. Quizá no les agrara-

1325. *Nominación del beneficio de Chapi y Pimampiro. Quito, 16-VII-1585. Garcés 1947: 208-209. Se designa a Antonio López para la visita de Oyacachi, etc. Quito, 25-VI-1585. Idem p. 202.*

1326. *Jaramillo 1972: 72.*

dó, o no pudieron pagar el precio. Entonces el tallista, cono- cedor que los Oyacachis también ansiaban una, les ofertó a cambio de unas cuantas tablas, único artículo de comercio de los Oyacachis. Conducida al pueblo, la vistieron a la usanza española, para lo que le tejieron una modesta túnica de esparto, la que conservó hasta su desaparición completa años más tarde. El sitio apropiado donde la colocaron fue un nicho cavado en una dura roca. Allí recibió la depositaron, sin más adornos que los ramajes de los árboles. Allí recibió culto durante años. Su fama milagrosa se extendió por la comarca, lo que fue motivo para que los caciques y los indios pensaran en construirle una iglesia en un sitio más "decente". En Oyacachi permaneció dicha efigie hasta 1596 aproximadamente.¹³²⁷

Los Parionas de Oyacachi parece que fueron evangelizados entre 1584 y 1594, de manera que cuando los jesuitas llegaron por allí ya tenían conocimientos rudimentarios de Cristo. A partir de entonces, el nombre completo del pueblo fue **Nuestra Señora de Presentación de Oyacachi**, en alusión a la figura de la Virgen. La que años después fue trasladada a El Quinche. Esta imagen lleva un manto de la misma madera. Pintado de azul con bordes dorados, con su Niño vestido de rojo con ribetes asimismo dorados. Tiene sesenticinco centímetros de alto y la peaña seis centímetros y cinco milímetros. Total de altura: setentiún centímetros cinco milímetros. Oyacachi, hasta 1596 debió ser un pueblo muy concurrido por la fama de su Virgen.

De todas maneras los de Oyacachi nunca tuvieron sacerdotes de asiento, por lo que la "idolatría y el gentilismo" continuaron con vigor. De modo que el culto al cráneo de los osos prosiguió por varios años. Se cuenta incluso que en alguna ocasión pusieron el manto de la Virgen al mencionado

1327. Sono 1883.

cráneo, en medio de danzas y cantos. En 1596 fue llevada a El Quinche ¹³²⁸

Los pariones de Oyacachi conformaban la parcialidad más notables, se consideraban los más nobles y conservaban gran fidelidad por la Virgen. Eran los depositarios de las tradiciones y de las fábulas. Parecen ser de origen serrano; hablaban quechua, tal vez por influjo jesuita durante las misiones de los siglos XVII y XVIII. Si hasta Cangagua y Pifo llegó la influencia de los Incas, no es nada imposible que reflejos de ella se hayan difundido hasta Oyacachi viejo. Debieron tener su propia lengua; pero esta se ha extinguido. (La **maucallacta** de Oyacachi estuvo poblada hasta 1883, donde estuvo la primera capilla dedicada a la Virgen. En dicho años se trasladaron al pueblo actual, escanpando de las fechorías de los caucheros. Oyacachi nuevo está a cuatro horas de caminata desde **Maucallacta**, por un pésimo sendero) ¹³²⁹

El 1º de diciembre de 1586 el deán y Cabildo sede vacante de Quito, reclamaron acerca de que las doctrinas seculares fueran dadas exclusivamente a clérigos respetables. Para gestionar esto determinaron enviar a Madrid un prebendado de la catedral, costeadado por los demás sacerdotes. Se tomó tal alternativa debido a la abundancia de clérigos desocupados en la Audiencia de Quito, individuos no recomendables para ocupar plazas como doctrineros de indios. Ellos, evidentemente, llegaban de España para enriquecer y luego retornar para solucionar la pobreza de sus familiares. Se enfatizó que los frailes estaban apoderados de las mejores doctrinas, de las cuales no requerían desprenderse por nada del mundo. Es manifiesto que aquí estaba implícita la de Otavalo, aunque el documento no la cita. El día 2 acordaron el

1328. Gassó 1901: 44-46-52.

1329. *Ibid.*: 44, 50.

viaje a España del maestrescuela de la catedral ¹³³⁰

Posteriormente, el 15 de septiembre de 1587 se dispuso que fuera el presbítero Gonzalo de Torres el designado para servir el beneficio de Pimampiro, ya que el otro cura interino, Juan Antonio de Rueda no quería desplazarse a ese lugar. Torres tenía la ventaja de saber la lengua quechua. Pero Juan Antonio de Rueda poseía nombramiento firmado por el rey, por lo que fue inexcusable que el provisor lo exhortara con censuras para que se enrumbara a trabajar en su curato. Y sólo en caso de contumaz negativa proceder al nombramiento de otro. Rueda sostuvo que estaba gestionado licencia, por lo que se avenía a la elección de un inter. Pero como el maestrescuela no veía causas justas para otorgar la licencia, se encaprichó en obligarle para ir a Pimampiro. Y para ello le dio un plazo perentorio, so pena de sustituirlo por Torres ¹³³¹

En dicho año era cacique de El Quinche don Diego Guamán Naupa, y estaba muy compungido porque dieciseis de sus tributarios se escabulleron a Quito, desamparados casas y tierras, por escapar de mitas y de la doctrina. Recurrió al corregidor para que don Pedro de Zámbriza los devolviera a su pueblo. Solicitó para que el cacique-gobernador de Guayllabamba hiciera lo mismo con otros que se fugaron en igual forma a ese lugar. Todo lo cual fue aprobado por la autoridad colonial, según una orden dada el 20 de octubre de 1587. ¹³³²

En dicho año la reducción del Quinche aún no estaba concluida; pero seguía en pleno crecimiento. El 23 de diciembre el corrjidor, Francisco Gracia de Medina, comisionó

1330. Convocatoria por el Cabildo de varios clérigos para tratar del envío de un delegado a España, a fin de obtener de Su Majestad, que los doctrineros secircunscribara sus primeros límites, y no a cargo de los frailes sino de clérigos. Quito, 1-XII-1586. Garcés 1947: 296-298.

1331. Provisión del beneficiado de Pimampiro. Quito, 15-IX-1587. Garcés 1947: 333-334.

1332. Provisión del beneficiado de Pimamapiro. Quito, 15-IX-1587. Garcés 1947: 333-334.

1332. Zámbriza 1600: 442-443.

a don Pedro de Zámbriza para que acabara de abrir las calles y trazar las cuadras, medir y repartir los solares para distribuirlos entre los naturales que lo necesitaran. Para ello le facultó las chacras inmediatas de los indios, con cargo a compensarlas con otras. Esta resolución la afirmó en el mismo pueblo de El Quinche.¹³³³

En el citado año, igualmente, la iglesia del Quinche estaba comenzada pero no terminada. Los indios se negaban a trabajar en prosecución de la obra. Por dicha razón, las misas se decían en una ramada "indecente". Los caciques del pueblo, por más esfuerzos que desplegaban, no podían hacerlos concurrir para cumplir sus tandas. Por ello pidieron que don Pedro de Zámbriza tomara a su cargo esta fábrica. Y así lo proveyó el corregidor de Quito el 23 de octubre, lo que reiteró en otra del 23 de diciembre de 1587¹³³⁴

El 12 de octubre de 1588 el mismo deán y Cabildo sede vacante estuvo a punto de firmar la provisión y colocación del beneficio de Yascual a favor del padre Hernando García de Santa Ana. Fue contradichos por el arcediano, quien aclaró que dicha doctrina estaba atendida por el padre Antonio de Urbina, nombrado de conformidad a las leyes del Patronato Real; además no mediaba renuncia de éste, ni existía voluntad de permuta entre ambos. Otros revelaron, en cambio, que Urbina era beneficiado de Juamambú, por designación directa del rey; en consecuencia, procedía el nombramiento de García de Santa Ana¹³³⁵

En 1587 hubo una epidemia que causó una enorme despoblación aborigen. Por tal motivo se suspendió la mita de plaza de Otavalo a Quito. Pero transcurridos los estragos, la propia Audiencia tornó el 10 de noviembre de 1588 a la misma exigencia de antes. Pero esta vez los otavaleños se nega-

1333. *Ibid.*: 443.

1334. *Ibid.*: 445-446.

1335. *Sobre provisión del beneficio de Yascual. Quito, 12-X-1588. Garcés 1947: 376-377.*

ron a caminar y cumplir. Hecho que fue considerado como un incalificable atrevimiento, que los españoles no podían soportar. Por eso comisionaron a don Pedro de Zambiza para que se trasladara a Otavalo y demás pueblos incluso en la mita de plaza. Se la autorizó para capturar a los indios desobedientes y apresar a los caciques que se opusieran, para conducirlos detenidos a la cárcel de Quito. La presión fue tan iracunda, que los otavaleños tuvieron que reiniciar aquel servicio que abominaban¹³³⁶

En diciembre del mismo año el deán cabildo discutió con bastante severidad una denuncia hecha por el canónigo Albarrán sobre la situación del clérigo Hernando Alonso de Villanueva, doctrinero del beneficio de Cayambe, "el cual no sabe leer, ni gramática, ni bautizar, ni confesar", por lo cual no podía poner en práctica ninguna disposición del Real Patronato. Su ignorancia era tan supina que a sus feligreses les predicó una vez "que la Santísima Trinidad es un palo y una mazorca de maíz y un huevo". Con dicha explicación, según el acusador, se corría el riesgo de generar nuevas sectas, o incitar a los indios a retomar con más sus ritos antiguos. El deán y Cabildo propusieron notificar a la Santa Inquisición, porque calificaron de hereéticos los pensamientos del cura Villanueva. Este además, era soberbio y de vida disoluta, mal **lenguaraz** del quechua. No convenía, pues que continuara en Cayambe, por lo que se pidió se le examinara de nuevo. El caso fue elevado al provisor eclesiástico de Quito. Pero el licenciado López Albarrán insistió que lo juzgara el deán y cabildo eclesiástico, porque el provisor era un hombre que no procedía con equidad. Villanueva hizo igualmente una información contra un **amancebado**, cuyo expediente lo envió a un juez seglar, pese a que era un asunto eclesiástico¹³³⁷

1336. Zambiza 1600: 434.

1337. Discute el Cabildo sobre la incapacidad del beneficio de Cayambe. Quito, 24-XIII-1588. Garcés 1947: 387-388.

Por estos años, en los grupos indígenas existían un excesivo número de caciques o curacas, incluyendo a los mandones que dependían de otros caciques. Estaban tan entronizados que tenían un poder desmedido sobre el trabajo de los indios, a quienes los atribulaban con cargas y servicios, salvo los del Quinche, que no querían obedecerles. También estaba muy generalizado entre los españoles y criollos de Quito el ser llevados en sillas y en hombros de los indios, tanto en la ciudad como en sus estancias y otros parajes. Para ello, desde luego, más empleaban el trabajo de sus mitayos. En realidad, en este aspecto, los utilizaban igual que a bestias de carga.¹³³⁸

PROSIGUE EL DESPOJO DE TIERRAS

Otro ultraje que persistía con incontrolado vigor fue que los encomenderos despojaban a los indios de sus tierras de labranzas; pero les tomaban las mejores, sin que hubiera juez capaz de poner paro a los desmanes. El sistema de la usurpación era el siguiente: como era uso y costumbre entre los indios, después de haber cosechado sus productos dejaban descansar el terreno (sin sembrar) algunos años. Los españoles, entonces velozmente presentaban un memorial al Cabildo de la ciudad de Quito, denunciándolas como predios baldíos. Y luego, como tenían muchas amistades e influencias, pues los colonialistas les favorecían los unos a los otros, so pretexto de estas abandonadas las tomaban por suyas. Y a esto se añadía otro atropello simultáneo: metían su ganado por los sembríos de los indios.¹³³⁹

Pero también conocieron otro mecanismo para adueñarse de las tierras de indígenas, mecanismo que ya se venía observando desde la época de las famosas **reducciones**. Los indios poseían sus heredades en los lugares don-

1338. *Venegas de Cañaverál 1584: 44-51.*

1339. *Real cédula. San Lorenzo, 22-VIII-1584. A. G. I. Quito 211.*

de habitaban, pero con el traslado de la gente a la reducción, quedaban desamparadas. Entonces, los españoles encomenderos y no encomenderos y los mestizos con el subterfugio de quedar sin personas y que sus propietarios se mudaban a lugares tan lejanos, invadían las tierras y se apropiaban por la fuerza. Eso sucedió por ejemplo con los indios de Pifo, que dio lugar a perjuicios y reclamos de muy larga duración, como la atestigua la real cédula del 4 de abril de 1587.¹³⁴⁰

He aquí una somera relación de otorgamiento de tierras, hechas a diferentes españoles en el área de los Cayambes, Carangues y Pastos meridionales del corregimiento de Otavalo:

I. Año de 1574

Marzo 5: cuatro caballerías de tierras a Hernando Díaz de Encinas, en los términos de Guayllabamba.

II. Año de 1580

Diciembre 30: ocho caballerías de tierras a Hernando Díaz de Encinas, en términos de Guayllabamba.

III. Año de 1583

Abril 22: Cuatro caballerías a Francisco de Arcos, en Carangue.

Abril 23: Cinco caballerías a Diego Serrano, cerca al río Elichó, en Carangue.

Abril 23: Cinco caballerías a Gabriel de Cortiguera, en término de los Carangues.

Abril 23: Una caballería para viñas y plantas de Castilla a Luis de Arcos, en los llanos de Puchanuela, contiguos a las tierras de los indios de Lita.

Junio 3: Merced de tres caballerías de tierras a Alonso Sánchez en el Puntal, en la loma llamada Manial, "de la chamba de los indios para arriba".

Julio 7: Siete caballerías para Alonso de Peñafiel en el sitio

¹³⁴⁰. Real cédula. San Lorenzo, 4-IV-1587. A.G.I. Quito 211.

de Gulpi, en Guallabamba.

Julio 7: Cuatro caballerías a Miguel de Sandoval, junto a la laguna de Yaguarcocha, término de Carangue, lindante con las tierras de convento de San Agustín.

Noviembre 26: Dos caballerías a Juan González de Aguilar en Chinchipucara, en Carangue, donde residía el agraciado.

IV. Año de 1584

Febrero 7: Se autorizó el desague de la laguna de Yaguarcocha para convertirla en un bosque de árboles de Castilla. El proyecto fracasó.

Marzo 19: Seis caballerías donadas en Carangue a un español.

Marzo 19: Doce caballerías a García de Vargas entre Atuntaqui y Carangue.

Marzo 19: Diez caballerías a Roque de Monroy, en Ayguaniquilput, cerca a Mira.

Octubre 30: Cuatro caballerías para Antonio Morón, para viñas y árboles de Castilla, "cerca de Las Salinas de Otavalo" en el camino de Caguasquí a Pachimbuela.

V. Año 1585

Marzo 28: Quince caballerías a Gonzalo Fernández, en Mira.

Mayo 8: Seis caballerías en Carangue para un español.

Mayo 18: Seis caballerías a Martín García, en las lomas del Angel.

Mayo 28: Seis caballerías en "los términos de hica, en una loma que baja del páramo del Angel"

Mayo 28: Seis caballerías a Juan García, en las lomas del páramo del Angel, términos del pueblo de Tusa.

Septiembre 10: Treinta caballerías de diez fanegas de trigo a Bartolomé de Gálvez, en términos de Cotacache.

Octubre 18: Seis caballerías a Cristobal de Sandoval, junto a Yaguarcocha.

Noviembre 26: Cuatro caballerías a Inés de Rodríguez Rengel, residente en Carangue, junto a Yaguarcocha.

Diciembre 10: Diversas porciones de tierras a Juan Masacunga, Francisco Pasicunga, Francisco Cahuano y Cristóbal

Cayacundo en los parajes de Chiganibo y Pambagachi, en los términos de El Quinche.

VI. Año 1586

Enero 10: Seis caballerías en Izinchiqui, en el Huanca, a un español.

Enero 30: Seis caballerías a Lucas Atienza, en términos de El Huanca.

Febrero 12: Cuatro caballerías en el Puntal, otro español.

Abril 14: Composición de las tierras de Marcos Valdivieso de las tierras que poseía en el Huanca.

Marzo 19: Una porción de tierras a Vicente de Imzausti, en Gualusnes y Anguesa, términos del pueblo de Mira.

Agosto 7: Tres caballerías a Bartolomé Carrasco Batihoja, en el lugar de Quisnanmira, términos del pueblo de Mira.

Agosto 7: Cuatro caballerías a Esteban Martín, en el pueblo de Mira, rumbo a Tusa.

Agosto 7: Dieciseis caballerías a Francisco Morán Rivadeneira, en términos de El Quinche.

Agosto 7: Siete caballerías a Francisco Moreno de Arco, en Uramal, Mira

Agosto 7: Seis caballerías a Gabriel de Landaeta; cuatro de ellas rumbo a Yaguarcocha y tres en Cusubamba (Guayllabamba).

Agosto 7: Media caballería a Hernán Gonzalez, en Carangue, junto a las tierras de Sancho Paz Ponce de León.

Agosto 7: Cuatro caballerías a Juan Rodriguez de Avila en las cimas del volcán de San Antonio de Carangue (Imbabura), para pastizales.

Agosto 7: Seis caballerías a Luis de Ribera, en Quisnanmira, términos del pueblo de Mira.

Agosto 7: Media caballería para tierras y huertas a Luis de Ribera, en términos de Mira, en un paraje caliente. Este mismo, también recibió de los caciques de Mira otra porción de tierras como pago por ciertas pinturas de los retablos del pueblo.

Agosto 7: Siete caballerías a Martín Pérez de Muñoa, en

Chilto, términos de Lira.

Agosto 7: Cuatro caballerías a Sebastián Hidalgo, en Carangue

Agosto 7: Ocho caballerías más a Vicente de Inzausti en Pilmira y Ambuján, en Mira, para una estancia de ganado.

Mayo 10: Cuatro caballerías al padre Antonio López de Herrera, en Guayllambamba.

Mayo 10: Una cuadra a Alonso Miguel, en Pugacho, Carangue.

Mayo 13: Ocho caballerías a Pedro Jiménez de Cabredo, en Pilisca, términos de Urcuquí y Tumbabiro.

Julio 4: Un molino en la estancia de Juan López Hurtado, en términos de Mira.

Julio 24: Ocho caballerías en Yamburo, términos de Urcuquí.

Julio 30: Tres caballerías a Miguel Fernández de Sandoval, para viñas, junto al lago de Yaguarcocha.

Agosto 1: Diez caballerías al capitán Matías de Arenas, en Guatapete, Chilato y Cayambuelace, en términos de Mira.

Agosto 1: Seis caballerías a Juan García, residente en El Puntal, términos de Mira.

Agosto 27: Doce caballerías de a 16 fanegas de sembradura a Juan de Orrio en las tierras baldías ubicadas en un páramo entre Chapi y Cochencarangue, en Carangue Viejo, en la mano derecha del camino de Chapi a Cochecarangue.

Septiembre 9: Seis caballerías para diez fanegas de sembradura de trigo a Gaspar de Londoño, en el pueblo de Carangue, en dirección a Mira.

Septiembre 19: Diez caballerías a Bernardino Carranza en los linderos con la comunidad de Urcuquí, en los términos de Otavalo.

Octubre 10: Ocho caballerías a Gabriel de Granobles, en Otavalo.

Octubre 20: Media caballería al capitán Antonio Morán, en Ayzalanta, en Guayllabamba.

Octubre 27: Cinco caballerías a Domingo Martínez, en Guaranca, términos de san Antonio de Carangue, rumbo a

Las Salinas.

Noviembre 11: Ocho caballerías a Francisco Hernández de Alcocer, para dieciseis fanegas de sembradura en Pullanquen, términos de San Antonio de Carangue.

Noviembre 19: Ocho caballerías a Alonso Torres, en Chigampián, Urcuquí, al lado de las tierras de las monjas de La Concepción de Quito.

Noviembre 25: Cinco caballerías en Otavalo, a un español.

VII. Año 1587

Mayo 1: Seis caballerías a Hernando Trejo, en Pichaburi, Otavalo.

Junio 10: Seis caballerías a Hernando de Montalvo, residente en Otavalo, en Quitoburo, términos de Otavalo, entre la loma de Oyagata y la quebrada al Calvaquen.

VIII. Año 1590

Diciembre 23: Seis caballerías a Roque Monroy, en Irocanra, términos de Otavalo.

IX. Año 1593

Noviembre 26: Cuatro caballerías a Francisco Panyagua, en Carangue.¹³⁴¹

Los indios nobles se dieron muy pronto el establecimiento de heredades y a la crianza de ganado de Castilla. He aquí, igualmente, otra sucinta lista de títulos de amparo que les extendió la autoridad colonial: 1) el 24 de mayo de 1585 a don Cristóbal Valvaparín, cacique de El Quinche. 2) El 11 de febrero de 1586 a don Juan Quinza, indio de Guayllabamba. 3) El 29 de julio de 1589 a Pedro Quinchinchinango, indio ganadero de Las Salinas. 4) El 24 de mayo de 1590 a don Diego Cacoango, natural de Cayambe. 5) El 8 de noviembre del mismo año a don Mateo Vanegas, principal de Carangue. 6) El 11 de julio de 1592 a don Francisco de Pineda, cacique de

¹³⁴¹. *Escribanos de Quito 1683-1597: Libro de proveimiento de tierras, cuadras solares,....etc.*

Atuntaqui. 7) EL 9 de agosto de 1593, a don Hernando Pila-zango, cacique de San Pablo de La Laguna. 8) El 10 de marzo de 1594, a don Francisco Paspuel, cacique de Tusa. 9) El 10 de abril de 1594 a Don Diego Fernando, cacique principal de Otavalo. 10) El 15 de julio de 1594 a don Antonio de La Cruz, cacique de Carangue que solicitó un título de **hierro** para marcar su ganado. 11) El 15 de julio de 1594 a don Luis de Lara, cacique principal del pueblo de San Antonio de Carangue. Y 12) El 30 de julio de 1594, don Andrés de La Cadena, cacique de Caranque también pidió un hierro para señalar a su ganado.¹³⁴²

Don Diego y don Francisco Paspuel, caciques de los pueblos de Tusa, El Angel y El Puntal poseían tierras debidamente legalizadas. Don Francisco Paspuel era señor del ayllu de Paspuel. El siempre clamó en el sentido que dichas tierras las disfrutaban sus familiares desde el "tiempo de sus abuelos ya difuntos". Eran casas y sementeras para sembrar trigo, maíz, papas y otros granos, según título despachado por el alcalde Toribio de Ortiguera. Este expidió un auto de posesión en El Puntal el 5 de febrero de 1581. Se le confirmó en la misma forma que las que recibían los españoles. Las tierras de los curacas Paspuel de Tusa, El Angel y El Puntal, según la refrendación de Ortiguera, se llamaban Churqui, Nomiar y Guazantete. Sus linderos eran dos ríos que los circundaban, hasta el de Quingualpi, donde confluyen, formando hacia abajo una isla. Por un lado corría el de Yanchuzinacuy, y por el de Nainpuxam. Por la parte de arriba, en sus cabezas, las chambas y cercas hechas por sus dueños.¹³⁴³

En 1584 existían diez cuadras de tierras de paltizales de Purutaga, Pisanguincho, Pifugarán, Ponabuela, Mered y otros. Allí estaban unos indios de Yumburo y otras partes cultivando chacras. No querían salir no obstante que doña

1342. *Ibid.*: 28, 43, 44, 92, 106, 143, 156.

1343. *Paspuel 1586-1792*. s/n.

Constanza Angoquilago, mujer de don Juan Caguascango las reclamó y obtuvo provisión de amparo. El capitán Luis de Chávez Guerrero, corregidor de Otavalo, llevó a cabo una investigación. Dilucidó que tales tierras habían sido, en efecto, de don Juan Caguascango, hijo de Quisincichuba, cacique que fue del ayllu o parcialidad de Quisiba o Quinchinchic. Por eso el corregidor dispuso que los indios que la tenían invadida salieron inmediatamente. Cuando doña Constanza estaba poseyendo otra vez sus tierras, don Pedro Farnango y otros pretendían quitarle. Por este motivo volvió a protestar, la que fue admitida por el corregidor de Otavalo el 11 de agosto de 1584. El que le contradecía era don Pedro Aramango, quien a legada que dichas tierras les recibió su esposa en calidad de dote para su matrimonio. Esta era hija de Martín Anrango. Luego apareció otro aspirante a ellas; don Pedro Quilumba Ango. Pero dichas tierras estaban ocupadas por algo así como veinte indios. Se acusó a doña Constanza de haber metido sus ovejas so pretexto de ser chacras suyas. Los demás indios apenas le reconocían de recho a unas parcelas y nada más. Todo esto tuvo en cuenta el corregidor durante su inspección ocular. En ellas sembraban maíz, y papas. Lo demás lo poseían los indios de Gualacpuro y otros ayllus. Cada cual quiso probar sus derechos. Sin embargo, esta querrela se prolongó hasta 1612. No se conoce la sentencia final.¹³⁴⁴

En 1585 don Hernando UlquiQuiango y don Hernando Cuba Imba Ango, caciques del pueblo de Urcuquí, poseían un pedazo de tierras en Pisangacho, entre dos quebradas. no las necesitaban por tener otras donde cultivaban; pero como urgían dinero decidieron venderlas. Con tal fin pidieron licencia a las autoridades coloniales. Y el corregidor les autorizó el día 10 de febrero de 1585, previa información que confirmó lo expuesto por los caciques.¹³⁴⁵

1344. Colchaguesa / Angoquilago 1584 - 1611.

1345. Hernández, Diego 1585.

Don Martín Puntal, principal del pueblo de El Puntal, era propietario de tres chacras: Chita, Hao y Chinagal-Puepotaquer; en ellas sembraba maíz. Las obtuvo por herencia de su padre, que también se apellida Puntal. Don Martín temía que algunos españoles le pudieran arrebatarse, como era costumbre entonces, por lo pidió a las autoridades un auto de amparo. Esto ocurrió en el mes de agosto de 1586. Y en efecto el corregidor de Otavalo, capitán Luis de Chávez Guerrero le extendió su título de garantía, el que fue ratificado por la Real Audiencia de Quito el 4 de septiembre del referido año.¹³⁴⁶

Como se ve, en los territorios del corregimiento de Otavalo se instituyeron muchas haciendas, si bien en el sur de esta demarcación no se instalaron tantos trapiches como en los valles de Chota y del Mira.¹³⁴⁷

Es cierto que para repartir y donar tierras a los españoles, los Cabildos mandaban hacer una información con el objeto de no perjudicar a los indios. Sin embargo, muchas estancias y haciendas fueron otorgadas en menoscabo de éstos, lo que se demuestra con una gran cantidad que quedaron sin chacras para labrar.¹³⁴⁸

MITAS Y SERVICIOS PERSONALES

De conformidad a referencias muy posteriores, al valle de Carangue se lo describe como uno de los de clima más sano y agradable de los Andes septentrionales, cercada de féculdas y deliciosas haciendas, con huertas y jardines de flo-

1346. Puntal 1586-1795: 1v-2r.

1347. Ulloa 1748, II: 414.

En el siglo XVIII las heredades o haciendas establecidas en el corregimiento de Otavalo tenían extensos potreros y vaquerías, estos últimos especializados en fabricar cueros para vender en grandes porciones en Quito, Ibarra y otros lugares. Eso les fue posible gracias a sus haciendas de excelente calidad, lo que les permitió también una gran abundancia de ovejunos (Alcedo 1788, III: 72).

1348. Venegas de Cañaverl 1584: 51.

res, frutas maduras, granos y legumbres. El valle de Mira, por su parte, estaba exceptuado de mitas, al igual que el de Patía en el corregimiento de los Pastos norteños. De tal manera que las estancias que por allí tenían algunos vecinos de Quito (y más tarde de la villa de Ibarra), eran sólo hatos de ganado vacuno, cerdos, y cañaverales y trapiches de miel, azúcar y aguardiente, alfeñiques y conservas de frutas de clima caliente: melones, sandías, limones, cidras y bananas. Estaban trabajadas por negros. ¹³⁴⁹

En 1582 la mita de la doctrina de Pimapiro para las plantaciones de viñas del valle de Coangue, ascendía a cuarentidós individuos. Según los escritos de Borja, los indios se hallaban satisfechos y muy aprovechados, porque gracias a dicho trato, 1) se apartaban de sus ritos; 2) porque los españoles les administraban curación llevándolos a sus casas cuando caían enfermos; y 3) porque se visitaban mutuamente. Agrega que cuando los españoles salían de sus heredades a la iglesia a escuchar misa los domingos, los indios les brindaban obsequios. En fin, a juzgar por Borja, era una convivencia excepcional y maravillosa de dominadores y dominados, de explotadores y explotados. ¹³⁵⁰

La mita que el estado colonial fijó a los Chapi consistió en veinte mitayos para proveer de leña y yerba, más treinta mitayos para obras de construcción en la ciudad de Quito. Pero después se les dispensó de este trabajo, para conmutarlo con la mita agrícola de los viñedos de su propio valle. Con anterioridad a este último canje, servían en el tambo de Carangue, a cinco leguas de Pimampiro. Allí laboraron por turnos de seis meses. ¹³⁵¹

Don Pedro de Henao, cacique del pueblo de Ipiales, en 1583 escribió al rey de España dándole a saber cómo él tenía

¹³⁴⁹. *Alsedo y Herrera 1766: 24.*

¹³⁵⁰. *Borja 1582: 133.*

¹³⁵¹. *Loc. cit.*

a su cargo juntar a los indios para entregarlos a los españoles que requerían desesperadamente mano de obra; pero eran españoles que vivían en el citado pueblo. Y, como es lógico, no siempre le era posible reunirlos en el número requerido, motivo por el cual lo acosaban y encarcelaban. Mientras tanto los indios, no podían reclamar nada por tener a su jefe en prisión y estar ellos abrumados con las faenas serviles. Estos, para cumplir sus trabajos forzados, tenían que dejar sus casas cerradas, pues llevaban consigo a sus mujeres e hijos, ya que el salario de siete tomines de oro en polvo (es decir, seis reales por mes) no les permitía mantener a familiares ubicados en dos lugares. Ello también motivaba su ausencia de la doctrina. El cacique de Ipiales solicitó al rey que los indios pudieran y libremente, sin coacción de ningún tipo. Claro que así lo aprobó el rey en una cédula del 22 de agosto de 1584, ¹³⁵² que nunca fue cumplida.

Por otro lado, don Alonso Atabalipa declara en su testamento del 12 de marzo de 1585 que sus cocales de Tungurahua se componían de “dos caballerías de tierras”. Don Francisco y luego su viuda doña Beatriz Ango Quilago, tenían asimismo tierras de labranza y ganado en unas chacras y estancias localizadas en la jurisdicción de Yaruquíes, heredadas del Inca Atahualpa. Allí les trabajaban un grupo de diez mitmas cusqueños. Resulta que un tal Bartolomé Sánchez gestionó y obtuvo de la Audiencia de Quito, para que estos diez indios mitmas le fueran adjudicadas como mitayos, mandamientos que los caciques cumplieron. Don Alonso Atabalipa protestó y la Audiencia lo amparó mediante un decreto del 13 de abril de 1585. Pero fue desobedecida por el corregidor de Riobamba.

Entre tanto las haciendas con sus potreros y pastizales eran propicias a la reproducción de una gran cantidad de ganado lanar, con cuya pelambre abastecían a muchos obra-

1352. Real cédula. San Lorenzo, 22-VIII-1584. A.G.I. Quito 211.

jes, como el que funcionaba en Otavalo. Los indios eran muy inclinados a tejer, fabricando lienzos de todo modelo.¹³⁵³

Como ya hemos examinado, muchas reales cédulas prohibían los servicios personales. Pero, como sin el trabajo de los indígenas, no podían vivir ni españoles ni criollos, el gobierno reglamentó la distribución de tales trabajadores, señalando determinado número a cada pueblo. Debían ser enviados a las haciendas, estancias y casas de los conquistadores para que sirviesen a cambio de un jornal respectivo. A eso se le daba el nombre de "servicio de mitayos". Al principio por ser pocos los españoles, fue también poca la ocupación. Pero conforme fue aumentando la migración española, también fue creciendo el monto de mitayos, hasta que llegó el momento que los pueblos se vieron abatidos, lo que dio lugar a quejas y reclamos por parte de los indios. Otro abuso simultáneo fue que quienes obtenían mitayos para proveerse del servicio ordinario de yerba, leña, los ocupaban en obrajes para confeccionar mantas y ropa, so pretexto de que no les eran menester los otros quehaceres. Otro exceso consistía en que a los leñadores y yerbateros los utilizaban compulsivamente como cargadores, llevando granos retornándolos hecho harina desde los molinos, pese a cumplir con exactitud sus tareas legalmente señaladas.¹³⁵⁴

Don Pedro de Henao, cacique de La Loma de Ipiales, denunció también, en 1585, que el reparto de mitayos yerberos y leñadores era una auténtica corrupción. Pidió que fuera obrada no por los alcaldes ordinarios de los Cabildos de españoles, sino por los oidores de la Audiencia de Quito, por imaginar que éstos lo verificarían con ecuanimidad. Solicitó también la prohibición de mitayos para la construcción de casas, cuyos dueños las levantaban con el fin de venderlas. Tales reivindicaciones fueron escuchadas por el rey, quien firmó una real cédula favorable el 10 de enero de 1586, dirigi-

¹³⁵³. Cf. Ulloa 1748; II: 413.

¹³⁵⁴. *Veneqas de Cañaverál* 1584: 50.

da a la Audiencia de Quito.¹³⁵⁵

Don Pedro de Henao, ya con anterioridad acusó como los indios, pese a vivir veinte leguas de donde residía el encomendero, éstos les continuaban obligados a acarrear a costas el tributo. Suplicó que los encomenderos acudieron en pos de los tributos con sus respectivas cabalgaduras. Y efectivamente así lo autorizó el rey.¹³⁵⁶

DESMANES DE LOS DOCTRINEROS

En esta década, los cobradores de diezmos maltrataban demasiado a los indios, a pesar de que las leyes los tenían liberados de este impuesto, que por entonces sólo debía afectar a los españoles y criollos. Incluso les arrebataban su ganado. Otros actos censurables que cometían algunos doctri-neros, era el día de Todos los Santos de cada año. Compe-lían a los indios a que les llevaran ofrendas, para, a trueque de ellas, balbucear responsos en honra de sus difuntos. En tal día también constreñían para que el cacique del pueblo hi-ciera otra ofrenda a nombre de toda la feligresía indígena. Y luego en otra fecha, una tercera ofrenda más a título propio. En tales ocasiones el clero obtenía pingues ganancias, hecho que escandalizaba a los mismos indios, porque redundaba en desmedro de sus bienes, de los que tenían que desprenderse contra su voluntad.¹³⁵⁷

Los frailes y clérigos, igualmente, inferían otras muchas extorciones y vejámenes a sus indios de doctrina. Se servían indiscriminadamente empleando la prepotencia, sin retribuirlas con ningún jornal. Los ocupaban en el servicio de sus casas como porteros, caballeros, cocineros, panaderos, hortelanos, tejedores y otros trabajos serviles. Los enviaban con carga y cartas a lugares distantes; les repartían trabajos

1355. Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. San Mateo, 10-I-1586. Garcés 1935, I: 404-405.

1356. Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. San Lorenzo, 22-VIII-1548. Garcés 1935, I: 399.

1357. Venegas de Cañaveral 1584: 45-46, 49.

por parcialidades, dándoles tareas de lana y algodón para hilar y tejer ropa, cobraban diezmos no autorizados; les pedían ofrendas en las misas; a los de los muertos les forzaban a celebrar sufragios y aniversarios con entrega de muchas obla-ciones. Y cuando algún visitador intentaba ponerlos en vereda, les amenazaba con la excomunión.¹³⁵⁸

Otra costumbre ya inveterada fue imponer cupos o **derramas** en agravio de los indios, con el objeto de solemnizar la festividad del santo patrón de la reducción. Con el dinero compraban botijas de vino y otras cosas que los guardaban para sus aprovechamientos y satisfacciones personales. En los días de Semana Santa, los doctrineros obligaba a otra derrama o cuota para adquirir cera, aparte de distintas limosnas para la celebración de los ritos religiosos. El cobro lo hacían con gran rigor, y juntaban sumas mucho más grandes de las que necesitaban para las compras que decían necesitar. También fue bastante común que los doctrineros ocuparan a los indios en el hilado y tejido de algodón, más la confección de ropa, mantas y camisetitas, con un salario mezquino, y a veces sin ninguna retribución. Los sacerdotes, como es de comprender, en esta forma recababan crecidas ganancias. Para disimular todo lo que ejecutaban por intermedio de terceras personas, con evidente mal ejemplo para que cualquier otro pudiera imitar lo mismo.¹³⁵⁹

Cuando algún indio rico caía enfermo, es decir un cacique o principal, el religioso o clérigo doctrinero que iba a confesarlo lo presionaba para que en el testamento legara parte o todos sus bienes al sacerdote o a la iglesia, sin importarle el destino de los herederos forzosos del paciente. Los encargados de hacer la prevenciones en estos casos eran los indios **fiscales**, que prácticamente eran otros de los sirvientes incondicionales de los doctrineros. Cuando la justicia de-

1358. Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. San Lorenzo, 13-IX-1586. Garcés 1935, I: 411-412.

1359. Vanegas de Cañaveral 1584: 47, 48.

cidía intervenir, ya el testador estaba muerto y enterrado, y el doctrinero, o la iglesia, apoderados de los caudales del indio. De manera que los herederos quedaban paupérrimos.¹³⁶⁰

Era también usual que cuando un indio rico fallecía, los doctrineros, sobre todo los clérigos, rápidamente intervenían para secuestrar los bienes del difunto, so pretexto de enterrarlos y celebrar misas para la salvación de su alma. En esa forma, los hijos y herederos quedaban con escasísimos bienes, pese a que los sacerdotes gozaban de un estipendio o salario por su trabajo, extraído justo del tributo de los indios.¹³⁶¹

Los sacerdotes, cada cual en sus respectivas doctrinas de naturales, acostumbraban tener cepos e instrumentos de tortura para castigar a sus catecúmenos, sin interesarles la nutrida cantidad de cédulas reales que lo prohibían. Pero aparte empleaban otro método más de acre castigo: meterlos en armarios y alacenas hasta obtener de los indios lo que los curas deseaban.

El 20 de agosto de 1584 el licenciado Venegas de Cañaverl redactó algunas provisiones para el buen gobierno de los indígenas, para lo cual se apoyó en una serie de reales cédulas pertinentes, llegadas unas tras otras desde España. Puso mucho énfasis en el adoctrinamiento católico de los indios. Preceptuó que los doctrineros no comerciaran en sus feligresías. Les remarcó no aceptar ni pedir **camaricos** a los indios, es decir regalos en especies, que era un hábito antiguo y de muy difícil desarraigo; era el obsequio del vasallo al amo y señor.¹³⁶² Para evitar la ebriedad de los indios, a lo que eran tan adictos, primordialmente en las fiestas de la cosecha del maíz, prohibió la preparación de esta bebida en

1360. Real cédula dirigida a la audiencia de Quito. El Pardo, 6-IV-1588. Garcés 1935, I: 435-436.

1361. Venegas de Cañaverl 1584: 47.

1362. *Ibid.*: 48.

cualquier cantidad y a cualquier persona. Las penas a los caciques y principales, por la primera vez fue la quiebra de sus ollas y urpos chicheros, más diez pesos de multa. A los reincidentes, les duplicó la sanción. Y a los que delinquieran por tercera vez, la destitución del cacicazgo o principalazgo, con destierro a Guayaquil por cuatro años. A los runas plebeyos y a los yanaconas, además de la rotura de las vasijas, se les fijó un peso de multa por la primera vez. Y la misma sanción pero el doble, más cien azotes públicos y trasquilamiento de la cabeza en caso de reincidencia. A los recalitrantes que persistieran por tercera vez los amenazó con las mismas penas más la expulsión de sus pueblos. Sin embargo, permitió que bebiéran chicha en cantidad moderada, porque la experiencia demostraba que era saludable. Con tal finalidad decretó que en las ciudades, villas y asentos de españoles y pueblos de indios, se establecieran tabernas públicas, debidamente autorizadas. Allí debían expendir diariamente sólo dos cuartillos de chicha por cada indio, salvo los días de regocijo (nacimientos, bautizos, matrimonios), en cuyo caso podían solicitar al corregidor la preparación de más cantidad, la cual demandaría el corregidor según la magnitud de los concurrentes. Pero ésta debía también prepararlas el tabernero, con la jora o maíz suministrado por los interesados, previo pago de los honorarios fijados por el corregidor respectivo. ¹³⁶³

El mismo licenciado Cañaverál dispuso que en los pueblos de indios ningún **principal** detentase el cargo de cacique sino demostraba tener un mínimo de ochenta tributarios bajo su mando en su respectiva parcialidad o ayllu. Los corregidores quedaron encargados de ejecutar esta ordenanza. ¹³⁶⁴ Fue una resolución para poner freno a la exuberancia de caciques y **mandones** que atribulaban a los indios con excesivos cargos. Al darle cumplimiento, los ayllus insignificantes por despoblados, fueron fusionados unos con otros.

¹³⁶³ *Ibid*: 37-40.

¹³⁶⁴ *Ibid*: 44.

Otra cosa notable ordenada el 20 de agosto de 1584 fue amparar la actividad agropecuaria entre los indios. Incluso se estatuyó "que hagan comunidades" es decir se legalizó y reordenó el sistema comunal. Igualmente se afianzó la actividad textil y la cría de ganado lanar para aprovechar su fibra. Y por último, se les favoreció para que con gran libertad pudieran acudir a las ciudades y villas llevando sus productos al mercado, principalmente yerba y leña, artículos considerados como de primera necesidad para las caballerías y la combustión.¹³⁶⁵

En lo que respecta a los robos de los cobradores de diezmos, mandó que ninguno de éstos deambulara por los pueblos de indios exigiéndoles dicho tributo y menos penetrar en sus casas para arrancarles sus bienes y ganados, por cuanto estaban liberados de ellos. Los contraventores debían ser apresados y remitidos a la cárcel de Quito. Lo que Cañaverál quería impedir era simplemente la extorsión. Por eso dejó en libertad a los sacerdotes para persuadir a los indios sobre la virtud y obligación "de pagar los diezmos a Dios de los frutos que les da en la tierra", que si bien el papa había eximido a los indios, lo cierto es que si éstos **voluntariamente** deseaban contribuir con algo, muy bien lo podían hacer, depositándolos en poder del doctrinero, para que éste los distribuyera entre las instituciones pertinentes, y nunca más de la décima parte de lo cosechado.¹³⁶⁶ Y en efecto así sucedió, lo que poco a poco generó un eficiente y extremado saqueo en deterioro de los indios, quienes a éstos donativos les comenzaron a dar el nombre de "ofrendas"

Desde entonces, práctica y realmente, en el obispado de Quito, los indios comenzaron a pagar diezmos, cuyo monto dependía de la voluntad de cada uno. Su cobro se lo hacía mediante arriendo. El 25 de agosto de 1588, el deán y Cabildo eclesiástico convinieron que la cobranza de tales

¹³⁶⁵. *Loc. cit.*

¹³⁶⁶. *Ibid.*: 46.

diezmos fuera pregonado para adjudicarla al mejor postor. También acordaron que el arriendo podía darse en su conjunto, o divididos por pueblos y doctrinas. Por lo demás, todo siguió igual que antes.¹³⁶⁷

El latrocinio que practicaban doctrineros capturando los bienes de los difuntos quedó prohibido el 20 de agosto de 1584. Nadie debía apoderarse de la fortuna de los indios ni cobrar derechos por los funerales. Y si algún indio mandara decir responsos o misas, debía realizarse con la intervención del corregidor, para que éste calculara la limosna según las rentas dejadas por el occiso también se impidió que los doctrineros intervinieran en los testamentos de los indios, durante los cuales los seducían que legaran sus bienes a los conventos y a las iglesias.¹³⁶⁸

Vanegas de Cañaverál prohibió que los doctrineros echaran cupos o **derramas** entre los indios para celebrar los ritos del Santísimo Sacramento durante la Semana Santa. También se les privó echar derramas para comprar botijas de vino en las fiestas patronales de las reducciones, vino que los frailes guardaban para satisfacer sus apetitos individuales. Mediante la frase "se ruega y encarga", se prohibió que los doctrineros prosiguieran exigiendo ofrendas a los indios el día de los difuntos de cada año. Pero se dejó en libertad a los indígenas que, **voluntariamente**, quisieran efectuar el pago de una misa.¹³⁶⁹

Dispuso que los doctrineros se abstuvieran de hacer hilar y tejer a los indios, ni directa ni indirectamente. Aclaró que sólo elaboraron ropa para cancelar sus tributos y para comerciar con personas laicas. Los caciques y mandones, que eran los testaferros en estas actividades, fueron amena-

1367. *Sobre arrendamientos de diezmos a los naturales. Quito. 25-VIII-1588. Garcés 1947: 372.*

1368. *Venegas de Cañaverál 1584: 47.*

1369. *Ibid: 48-49.*

zadas con drásticos castigos. Estatuyó también que desaparecieran los cepos, y todo tipo de torturas que los sacerdotes acostumbraban tener para castigar a los indios. Quedó otra vez prohibido enviarlos de un lugar a otro trasportando cargas.¹³⁷⁰

AGRAVIOS. SOLUCIONES. MITAS. TASAS

Para solucionar el problema a las comunidades con el excesivo número de mitayos que demandaban los hacendados agrícolas y entancieros o ganaderos. La Audiencia decidió llevar a cabo una disminución al respecto. En primer lugar, abolieron el sistema de meter en los obrajes a mitayos señalados para trabajar como yerbeteros o leñadores, so pena de perder dicho privilegio. Y en segundo, ya no se consentiría que en un solo día cumplieran las tareas de leñadores, yerbeteros y cargadores de grano y harinas de los molinos; debían ejecutarlas en días diferentes.¹³⁷¹

A los dueños de ingenios de azúcar, ubicados en valles cálidos, se les dio un plazo de cuatro años para sustituir a los trabajadores indígenas con esclavos de procedencia africana, única manera de conservar la salud de los indios. También se previno que ningún mulato, liberto y negro esclavo pudiera tener indios mitayos para su servicio. Desde entonces comenzó la importación masiva de negros al valle del Chota. Quedó prohibido que ninguna mujer española ni otra persona pudiera ser conducida en hombros de indios, dentro ni fuera de la ciudad, salvo licencia especial de la Audiencia en caso de enfermedad o invalidez comprobada. Los corregidores quedaron encargados de vigilar este rubro. Resolvió que en caso de haberse entregado tierras a españoles en agravio de los indios, se hicieran inspecciones oculares para solucionar el abuso.¹³⁷²

1370. *Ibid*: 47-48.

1371. *Ibid*: 50.

1372. *Ibid*: 51.

Los sacerdotes y cobradores de tributos coloniales se sentían muy confusos con el control de los feligreses y tributarios cuando éstos pertenecían a comunidades de mitmas o de **camayos** que trabajaban en enclaves lejanos de sus asentamientos nucleares en beneficio de sus curacas, principales y mandones. Daba motivo para que algunos tributarios se escondieran y los cobradores exigieran la tasa a los que no eran. El clero, asimismo, se aturdió con este sistema, cuyo origen descansaba en las reglas del parentesco andino, donde lo importante era el **ius sanguínis** y no el **ius solis**. De tal manera que hubo casos que en doctrinas de cuatrocientos y de quinientos feligreses, la mitad permanecían ausentes como **camayos** atareados en plantaciones de coca. Y aquí, por más años que ya residían, y hasta en la situación de haber nacido en ellas, no se consideraban oriundos de allí sino del ayllu y pueblo de sus antepados. De tal modo que no reconocían la autoridad del curaca ni del doctrineros del pueblo donde moraban en condición de enclaves.

Las autoridades coloniales consideraron que esta costumbre andina iba contra la libertad de los indios, ya que muchas cédulas mandaban ser tratados como los campesinos de España. En realidad, ni **mitas** ni **camayos** podían movilizarse de un lugar a otro, ni ir a residir a un diferente pueblo de su agrado, por que la estricta vigilancia del cacique se lo prohibía. Y el que iba a otro lugar, era imposible que se naturalizara en éste; seguía perteneciendo a su ayllu o grupo étnico. Consideraron que el vivir siempre en un pueblo era "un género de cautiverio". Era pues un modelo diferente al que imperaba en España, donde los campesinos podían cambiar de asentamiento y de señor las veces que querían.

Esto había generado un problema más: como las tasas tributarias estaban hechas de acuerdo a las matrículas, al curaca se le constreñía al entero completo de los tributos, incluso de los que iban o vivían en otros pueblos, sin importar a los españoles que fueran o no habidos. Entonces, los

indios que quedaban en su comunidad tenían que pagar la tasa de las ausentes.

A raíz de ello, la Audiencia de Quito, el 20 de agosto de 1584 abolió real y prácticamente este viejísimo sistema andino. Decretó que en cualquier lugar del distrito de la Real Audiencia de Quito, los indios pagaran sus tributos a los jefes de los pueblos donde residían y no al de sus ayllus o comarcas de donde procedieron sus antepasados, o eran oriundos. Para evitar que dicha ley diera lugar a un desbande de los indios, se dispuso que cualquier tributario que deseara mudarse para vivir permanentemente en otro lugar, previamente debía solicitarlo al corregidor, argumentando los motivos en forma convincente. El corregidor concedería el permiso, siempre y cuando hallara justificadas las razones expuestas por el interesado. De todas maneras, los indios quedaron con el derecho de apelar a la Real Audiencia. Pero antes de ejecutar este dispositivo, se acordó consultar con el Consejo de Indias, dada la trascendencia del hecho. No sabemos el resultado que esto haya podido tener en España.¹³⁷³

El 20 de agosto de 1584 la Audiencia de Quito determinó llevar a cabo, a cargo de los oidores, una **visita** en los repartimientos o encomiendas de su jurisdicción. El deseo era elaborar nuevas tasas para disminuir la expoliación contra los atormentados indios. Las tasas iban, pues, a depender de las mencionadas visitas.

Por su parte, el licenciado Cañaverall, Presidente de la Audiencia de Quito, dio a don Martín Díaz de Guzmán entre otras las encomiendas de **Cochesqui**, Tulcán, Petati y Tanta, más otras sobras que quedaban de las encomiendas de Achambo y Cayambe, Piani y Mataxi, todo lo cual rentaba tres mil pesos. Le concedió por recomendaciones del virrey conde del Villar, quien favorecía mucho a dicho hombre.¹³⁷⁴
— Esto ocurrió en 1585.

1373. *Ibid.*: 44-45.

1374. *Villar don Pardo. Carta al rey fechada en Paíta, 14-VII-1585*: 52.

En 1585 don Martín de Guzmán visitó a los Pastos. En Sapuiz halló que el encargado de los bienes de comunidad había incumplido las leyes en detrimento de los indios. Se le condenó a pagar una multa en dinero y especies a beneficio de la comunidad (pero en 1596 el visitador Sanguino descubrió que no había acatado, por lo que dispuso su cumplimiento, con lo que la comunidad quedó beneficiada. Fue costumbre de los encomenderos desobedecer las leyes; y la visita de Sanguino así lo prueba).¹³⁷⁵

ESTADO DEL OBRAJE DE OTAVALO

Por este tiempo la encomienda de Otavalo ya estaba en poder de la Corona Real, de conformidad a una sentencia emitida por la Real Audiencia de Quito. Esto sucedió después de la muerte de su encomendero del capitán Rodrigo de Salazar. Desde luego que la viuda de éste, doña Leonor Valenzuela que por esos días estaba en Lima, posiblemente visitando a su hija monja, no se quedó satisfecha, motivo por el cual entabló una querrela judicial que dio motivo a centenares de folios, sin ningún resultado favorable para ella.¹³⁷⁶ Luego, en 1586 el capitán Francisco de Ahumada, familiar de Santa Teresa de Jesús, solicitó al rey se le hiciera concesión de la citada encomienda, en compensación a sus resaltantes servicios a favor de la Corona española. Ahumada, para dar solidez a sus peticiones, acompañó una información de sus servicios, pero tampoco logró satisfacer sus deseos.¹³⁷⁷

Mientras tanto discurrían los años, y los **mitayos de plaza** que iban a Quito, para trabajar en servicio de los vecinos españoles y criollos, seguían siendo traídos de una distancia que fluctuaban entre 25 y 30 leguas a la redonda de la ciudad de Quito (160 kilómetros), entre los cuales se encerraba a Cayambes y Carangues. Con el agravante que desde sus pueblos que tenían que conducir la yerba, leña y otras cargas

¹³⁷⁵. Sanguino 1597: 3v.

¹³⁷⁶. Atienza 1583a: 35. A. G. I. Escribanía de Cámara 922a y 922b.

¹³⁷⁷. Ahumada 1586: 1-50r.

sobre sus hombros, todo ello a cambio de un jornal de lo más ridículo, imposible de cubrir los costos de mantenimiento. El rey, para enmendar este avasallamiento, nuevamente ordenó al virrey de Lima, el 6 de abril de 1588, acrecentar el salario según la realidad de cada zona. Y ahí quedó todo.¹³⁷⁸

Cabe aquí hacer hincapié como los indios de Otavalo habían alcanzado fama virreinal por ser extremadamente propensos a la textilería, por cuyo motivo funcionaban en el corregimiento "muchos obrajes" que fabricaban paños y bayeta de algodón y lana. Gran parte de tales manufacturas eran remitidas a Popayán, Chocó, Barbacoas, Quito, Lima y Potosí, donde gozaban de gran prestigio y aceptación.

Estos obrajes eran numerosos, magníficos y poderosos; quizá porque los de Otavalo eran los pueblos más habitados por indios, quienes tenían una inclinación que podríamos decir innata para la textilería. No sólo pasaban atareados en los talleres del obraje como mitayos, sino también como operarios libres. En otras ocasiones confeccionaban por su cuenta lienzos para anacos, llicllas, ponchos, fajas, alfombras y sayales bien pintados con tintos vegetales, todo de algodón; unas veces blancos, con diferentes labores, otras azul y blanco, etc. de gran acogida tanto en Quito como fuera de ella. También preparaban tucuyos y camisetas para el consumo de los indios y mestizos y demás gente de las clases sociales bajas, es decir, para la servidumbre. Eran los llamados "lienzos de la tierra" todo de algodón. Gracias a ello se mantenían un activo y rico comercio.¹³⁷⁹

Los tejedores libres, eran numerosos. En 1580 el corregidor de Otavalo ya ordenó que quienes ejercían el oficio de **cumbicamayos** fueran a establecerse con sus telares en la plaza del pueblo de Sarance (Otavalo), en un aposento seña-

1378. *Real cédula despachada en El Pardo, 6-IV-1588. A. G. I. Quito 209.*

1379. *Selva Alegre 1754: 165. Cf Ulloa 1748, II: 414-415. Alsedo y Herrera 1766: 25. Alcedo 1788, III: 72.*

lado. Así se le notificó a don Juan, cacique de los cumbicamayos, o mejor dicho de los tejedores de telas finas y elegantes.¹³⁸⁰

Sobre las actividades textiles de los otavaleños en el siglo XVI no hay prodigalidad de citas documentales. Las limitadas que existen permiten conocer que, desde entonces, se distinguían ya por su encomiable competencia textil utilizando una tecnología genuinamente andina: telares, ruecas, tintes.

El obraje de paños de Otavalo, en 1583, se hizo acreedor al calificativo de "muy bueno". Ya hemos dicho que era de la comunidad de los indios, bajo la vigilancia de un administrador español nombrado por el virrey del Perú, con un sueldo de quinientos pesos anuales. El mencionado administrador ejercía dos funciones esenciales: la contabilidad del obraje y el pago del tributo al encomendero.¹³⁸¹ También había un empleado indígena, por lo general el mismo cacique o su pariente, que con el título de **alcalde mayor del obraje** controlada la asistencia de los braceros. Era una fuente de espectante riqueza para sus dueños; alcanzó gran desarrollo gracias a la destreza de los trabajadores indios.

Los obrajes de las comunidades de indios funcionaron, pues, con gran éxito merced al vigor y habilidad de éstos, todo se dice, en provecho de los tributarios, los que obtenían abundantes pesos de oro con los que finiquitaban sus tasas y sustentaban al hospital de Otavalo. Los trabajadores indios percibían allí honorarios. Aquel éxito, precisamente, incentivó a algunos españoles a construir obrajes en sus estancias y haciendas, para lo cual consiguieron asimismo mitayos a cambio de un jornal. La Audiencia de Quito dispuso el 20 de agosto de 1584, que no hubiera diferencia entre el trato de los braceros de los obrajes de haciendas con los de comuni-

1380. A.G.I. *Escribanía de Cámara* 922a. 2da. Pieza: 13r. Cf. Caillavet 1980: 181.

1381. *Atienza 1583a*: 34-35.

dades.¹³⁸²

De 1583 queda la siguiente descripción oficial del memorable obraje de San Luis de Otavalo:

*“Los indios de la dicha provincia de Otavalo tienen un obraje de hacer paños. Y para la buena cuenta y beneficio de él se provee un administrador, al cual se le dan quinientos pesos de salario de oro que llaman del Quito, que es oro de diez y nueve quilates, de lo procedido de dicho obraje”.*¹³⁸³

Por el mismo lapso Otavalo es retrato como un “gran pueblo de más de dos mil indios tributarios”, ubicado a diez leguas de Quito. En un punto equidistante entre Otavalo y la capital de la Audiencia, quedaba la reducción indígena de San Lorenzo de Guayllabamba.¹³⁸⁴

El obraje de paños de Otavalo logró tanta prosperidad, que se transformó en el foco de atracción para ciertos codiciosos españoles y criollos. Por ejemplo en 1587, un tal Francisco Gómez solicitó al rey el título de administrador de dicho obraje, o en su efecto dos mil ducados de renta en los corregimientos de Almaguar, o Popayán, o Pasto, o Guayaquil, o Trujillo; es decir en el sitio que se pudiera. Arguía muchos méritos para ello.¹³⁸⁵

En 1587 todos los obrajes de Quito fueron errendados a muy bajo precio exorbitante perjuicio de los indios. Estos protestaron, pero la Audiencia no les hizo caso. Entonces decidieron dirigirse al virrey de Lima; pero los oidores los hicieron regresar del cambio, apresándolos y metiéndolos en la cárcel de la Audiencia. Frente a tales hechos, se quejaron directamente al rey de España. Es que los oidores querían favorecer a sus amigos y familiares con los aludidos arriendos. El mo-

1382. Venegas de Cañaverl 1584: 51-52.

1383. Miranda 1583: 224

1384. Atienza 1583a: 35.

1385 Expediente de Francisco Gómez 1587. A.G.I. Quito 24; 58 ff.

narca suspendió el contrato y pidió informes al respecto.¹³⁸⁶

En 1588 el virey conde del Villar don Pedro agració a Francisco de Castañeda, que ya era alguacil mayor de Guayaquil, dándole el nombramiento de administrador del obraje y bienes de comunidad de los indios del repartimiento de Otavalo, en las mismas condiciones que lo obtuvo su antecesor. Le confirió el título en recompensa a que se portó muy bien repeliendo un ataque de piratas ingleses a las costas de Guayaquil y La Puná.¹³⁸⁷

Tener un obraje era un buen negocio. Por ejemplo Francisco de Arrellano, en 1588, en su propia encomienda que sólo le valía dos mil ducados anuales, fundó, una fábrica de paños y lienzos de la tierra que le rentaban más de catorce mil pesos por año. La instaló en un solar perteneciente a los indios. Consiguió que la audiencia le señalara trescientos mitayos para la labor diaria. Era pues un encomendero que comerciaba con sus propios indios, pisoteando la ley. O sea que éstos le trabajaban casi gratis, y sobre eso le tributaban. Rodrigo de Paz Maldonado también estableció otro obraje en el pueblo de su repartimiento, igualmente en tierras de indios, quienes les construyeron para ello una casa pajiza. Paz Maldonado celebró una compañía con los indios por tiempo de diez años. Recababa una ganancia de más de seis pesos anuales, sin más aporte que su viveza muy criolla. Cuando Paz Maldonado murió los indios reclamaron que el obraje pasase a ellos, pues se habían cumplido los diez años. Pero la Audiencia protegió al hijo de Maldonado un clérigo al cual se le transfirió la compañía. En rey, a quien se lamentaron los indios, sólo dispuso averiguar el incidente y remediarlo en lo posible. Los indios salieron perdiendo una vez más.¹³⁸⁸

1386. Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. El Pardo, 6-IV-1588. Garcés 1935, I: 436-437.

1387. Carta del conde del Villar don Pardo. Lima 1588: 182.

1388. Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. Aranjuez, 19-IV-1589. Garcés 1935, I: 445-446.

El terremoto del 30 de agosto de 1587 causó estragos en muchas provincias y pueblos de la sierra norte de la Audiencia de Quito. En el asiento de Otavalo, particularmente, fallecieron aplastados indios y el propio corregidor del partido. La laguna de Cuicocha con el movimiento sísmico se desbordaron y anegó gran parte del mencionado distrito. El vecindario indígena quedó muy atemorizado. Lo que fue motivo para que su doctrinero franciscano, de conformidad a la ideología de su siglo, les predicase que el sacudón terráqueo era el resultado y castigo divino por sus pecados, por lo que les invocó arrepentimiento para aplacar la ira de Dios contra los indios.¹³⁸⁹

En Otavalo, por entonces, ya funcionaba un hospital, entre cuyas rentas fuguraban cuatro mil cabezas de ganado ovejuno. El edificio fue mandado eregir por el corregidor Hernando de Paredes. Los franciscanos lo tomaron para hospital y el encomendero Rodrigo de Salazar le acrecentó mil ovejas como **limosna**. Sin embargo, los indígenas rehuían internarse para tratar sus males, temerosos de ser matados por los sangradores y cirujanos. Por eso dicho hospital pasó a servir como vivienda del corregidor.¹³⁹⁰

COCA ALTO NIVEL DE VIDA DE LOS PIMAMPIROS. IMPLACABLE EXPLTACION A OTROS

En la segunda mitad del siglo XVI, la actividad comercial de la coca prosiguió con su mismo ritmo. En 1582, por ejemplo, era posible todavía ver a trescientos hombres, entre otavaleños, caranguinos, latacunguinos y sichos que iban a Pimampiro a trocar coca. De igual manera, allí paraban más de doscientos indios Pastos, de los cuales ochenta vivían de asiento bajo la condición de camayos, residentes como si hubieran sido oriundos del valle de Coangue; se desempeñaban como mayordomos, o sea cuidadores o guardianes de

1389. Carta del padre Juan de Hinojosa. Quito, 12-IX-1587: 217.

1390. Paz Ponce de León 1582: 117.

las chacras de los cicales pertenecientes a los Pimampiros. Su **status** era el mismo de antes: trabajar para los dueños de la coca, a cambio de tierras para sembrar los productos que ellos urgían para vivir.¹³⁹¹ Este sistema también funcionó en la costa central de la Audiencia de Lima, tal como se descubre en el diccionario de fray Domingo de Santo Tomás.

Los indios propietarios de los cicales en Pimampiro, con tal sistema de trabajo, producción y comercialización, muy pronto llegaron a adquirir un nivel de vida bastante elevado a costa de la energía de los Pastos. Así por ejemplo, consiguieron yeguas y caballos, lo que les permitió andar hechos caballeros del pueblo a sus chacras y de sus chacras al pueblo. Compraron, asimismo yuntas de bueyes. Y en verdad, pocos pimampiros carecían de yeguas y bueyes. Contrayeron el hábito de comer carne, para lo cual, cuando no les era posible sacrificar una res, iban a comprarla en los pueblos comarcanos. Los propietarios de rozas de coca eran, pues indios acomodados.¹³⁹²

Pero no todos tenían este nivel de vida en el corregimiento de Otavalo. La mayoría pasaba una existencia lastimosa. En 1589 en la Audiencia trabajaban dos mil mitayos en estancias ganaderas; más de tres mil en haciendas agrícolas; otros mil en la plaza de Quito acarreando leña, yerba, agua etc., aparte de otras cuotas especiales según las temporadas, por ejemplo mil trescientos en julio para obras de construcción en la capital de la Audiencia; otros para el servicio de caciques, doctrineros, etc. Toda la mano de obra era abastecida por los pueblos de indios, de manera que la integridad del año permanecía obligadamente ocupados por turnos. Muchos se quedaban para siempre en la ciudad en calidad de yanaconas urbanos. Daba compasión verlos en Quito cargando adobes y urpos gigantes de agua más pesados que sus propios cuerpos; transportando enormes cargas

1391. Borja 1582: 134.

1392. *Loc. cit.*

de yerba y leña. Andaban desarrapados, sucios. No sólo daban pena, sino también asco. Los españoles y criollos de Quito más estimación brindaban a un mulo, a un burro y a su caballo, que a un infeliz indio.¹³⁹³

La supresión de los protectores de indios intensificó los abusos contra los naturales, lo que a su vez generó un incremento de pleitos, para lo cual salían de sus pueblos a la ciudad de Quito. El viaje, no sólo les originaba enfermedades, sino gastos y menoscabos de otro tipo. Hay que tener en cuenta que los letrados y procuradores cobraban sin tasa ni medida, por no existir arancel. Tal crisis determinó el restablecimiento de los defensores de indios. Se encargó al virrey de Lima el proveimiento de tales cargos en personas adultas de honestidad y cristiandad reconocidas. También se le ordenó elaborar instrucciones para el desempeño de los protectores. La Audiencia de Quito, en lo que toca a este rubro, quedó encargada de acatar y ejecutar lo que decreta el virrey de Lima.¹³⁹⁴

No obstante tantas leyes benéficas, la situación social del indio empeoró. Con su fuerza y sudor, con bajísimos salarios y las más de las veces gratis, los obrajeros, estancieros y hacendados españoles y criollos pudieron mantener y prolongar su bienestar y opulencia. Con el trabajo de un pueblo vencido y humillado al que despreciaban y asqueaban social y racialmente, se consolidaron como grupo dominante, de carácter colonial y dependiente, incubando, quizá sin darse cuenta, el subdesarrollo de los siglos futuros.

El memorial del licenciado Barrós constata que las prohibiciones del 20 de agosto de 1584 no sirvieron para nada. Sólo quedaron aplicados aquellos puntos que iba contra los mismos indios. Los repartos de mitayos continuaron en

1393. *Barros 1584: 55, 56, 63.*

1394. *Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. Madrid, 31-XII-1588. Garcés 1935, I: 440-441.*

forma arbitraria y prepotente.¹³⁹⁵

En mayo, de 1589, el referido licenciado Barrós lanzó descarnadas acusaciones contra los mercedarios, de quienes dice:

“haber vivido siempre con libertad y disolución en estas partes de Las Indias y en esta ciudad. Y aunque se procura encubrir sus deshonestidades avirtiendo a los prelados para que los repriman, corrijan y castiguen que, aunque sepamos estas cosas, las callemos”.¹³⁹⁶

En 1589 los indios ya se percataron de la necesidad de llevar a cabo una nueva revista y retasa, porque la anterior, hecha por el licenciado Cañaverál, con la despoblación, había quedado obsoleta. Los indios habían mermado demasiado. Se mandó hacer información sobre este problema.¹³⁹⁷

Por entonces, una apreciable cantidad de indios que servían a españoles habían aprendido ya el castellano. a éstos les decían ladinos, a quienes se les reputaba causantes de sembrar vicios y cizañas entre los indios de reducción y de ayllus, incitándoles a protestas y reivindicaciones. La solución colonial fue prohibirles vivir en su pueblos, debiendo quedar en forma permanente al servicio de los españoles de las villas y ciudades, o ejerciendo oficios artesanales. Los corregidores quedaron facultados para expulsarlos de las reducciones. Y como dicha medida convenía a los intereses colonialistas, ella sí fue cumplida y ejecutada sin dilación.¹³⁹⁸

Mientras tanto, los asentos de Carangue, Cayambe, Otavalo, Latacunga, Ambato y Chimbo, seguían progresan-

1395. Cf. Barros 1589: 54-58, 60-61.

1396. Ibid: 60.

1397. Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. Madrid, 23-I-1590. Garcés 1935, I: 457-458.

1398. Venegas de Cañaverál 1598: 41-42.

do. Estaban habitados por españoles, que por allí cuidaban sus sementeras y criaderos de ganado. Tales **asientos** funcionaban con su status diferente a las **ciudades y villas** habitadas también por españoles y criollos y de los **pueblos o reducciones de indios**. Cuando en 1589 el licenciado Barrós se refería a los **asientos**, lo hacía con las siguientes frases: "Otras juntas y congregaciones en que están vecindados españoles"¹³⁹⁹

LA DECADA POSTRERA DEL SIGLO XVI

CONSUMACION DE LA CRISIS COLONIAL.

En enero de 1590 muchos indios de El Quinche aún no se trasladaban a su reducción, ni edificaban sus casas en los lugares indicados en el pueblo. Otros estaban casi amontonados en el solar señalado para la plaza y el canchón de la iglesia. El corregidor de Quito comisionó a don Pedro de Zámbriza para que concluyera definitivamente esta obra. En cambio, por la misma fecha, don Diego Guzmán Ñaupá y don Cristóbal Taquiri, caciques del pueblo de El Huanca, aclararon que su vecindario, fundado por orden de la Audiencia, estaba muy bien trazado, con una iglesia al centro, y que cada indio tenía su solar de conformidad a la repartición. Pero como las viviendas y calles se extendían hasta las chacras de algunos, sus dueños estorbaban la expansión de la reducción. Pidieron autorización para que éstos dejaran construir nuevas viviendas, compensándolas con otras parcelas en distintos puntos de los alrededores. Lo que en efecto acordó la Real Audiencia, comisionando la referida labor al citado don Pedro de Zámbriza.¹⁴⁰⁰

Por otro lado, en atención a una cédula real (del 5 de octubre de 1588), mediante la cual se asignaba una pensión anual de mil quinientos pesos de plata, en cualquier reparti-

1399. Barros 1589: 54.

1400. Zámbriza 1600: 444.

miento vacante, al colegio jesuítico de San Martín de Lima, el virrey don García Hurtado de Mendoza le concedió en la encomienda de Tusa, El Puntal y El Angel, que acababa de quedar libre por muerte de Leonor de La Fuente, vecina de Quito. Esto fue dispuesto en Lima, el 16 de noviembre de 1591. Dichas encomiendas rentaban mil quinientos pesos de plata corriente de conformidad a su última retasa, y lo cancelaban tanto en oro como en plata y especies. El corregidor de Otavalo quedó encargado de cumplir la aludida provisión y entregar cada semestre la mencionada suma a los jesuitas de Lima. Así lo dispuso en otra provisión del 17 de diciembre del mismo año.

En una tercera real provisión del 3 de enero de 1592 se aclara que dicha renta fuera dada al padre rector del citado colegio, como responsable de su dirección y administración.

La presentación solemne de las citadas provisiones fue hecha en Quito el 21 de febrero de 1592, cuando el presidente y oidores de la Audiencia estaban en una sesión o **acuerdo público**. Dispusieron que el corregidor de Otavalo diera la posesión solicitada, y le acudiera con las rentas. Y en efecto, en el pueblo de Otavalo, el 9 de abril, el capitán Alvaro Morán, dio al padre Juan de Santiago, procurador de la Compañía de Quito, la posesión solemne. En el acto se halló presente don Francisco Tusa, cacique principal del repartimiento de Tusa, El Angel y El Puntal. El documento dice:

“Tomó por la mano a don Francisco Tusa, cacique del dicho repartimiento, y se lo dio y entregó al dicho padre Joan de Santiago en el dicho nombre, para que tome dél y de la renta y tributos que paga el dicho cacique, en nombre del dicho repartimiento. El cual dijo que tomaba y tomó posesión en el dicho cacique en el dicho nombre e por la dicha renta, la cual tomó actual vel casi corporal, sin contradición de persona alguna que pareciese ni estuviese.

Y lo pidió por testimonio. Y el dicho corregidor dijo que am-

paraba y amparó al dicho padre Juan de Santiago en el dicho nombre en la dicha posesión. Y mandó que della no sea desposeído sin ser primero oído y vencido por fuero y derecho, so pena de quinientos pesos de buen oro para la Cámara del rey nuestro señor. Y lo firmaron de sus nombres, siendo testigos Alonso Moreno, depositario general, y Juan Piñán Castillo, y Melchor Cordero, y Diego de Olalla, y otros. Alvaro Marín, Joan de Santiago. Ante mí, Pedro Carvallo”.

El mismo 20 del mencionado mes y año, se suscribió otro auto en el pueblo de Carangue, en el cual se comprometía entregar en los plazos propuestos la suma fijada en la provisión de encomienda. Esta vez fue hecha a solicitud del padre Esteban Cabello, rector de la Compañía de Jesús de Quito, que actuó a nombre del rector del colegio jesuítico de San Martín de Lima. ¹⁴⁰¹

De todo se dio noticia al virrey, ya que los oidores de la Audiencia de Quito estaban obligados a avisar y comunicar a Lima los asuntos de importancia; pues, si bien se le había concedido autonomía, de todas maneras era una demarcación del virreinato. Así lo reiteró la real cédula del 28 de agosto de 1591. ¹⁴⁰²

El 23 de enero de 1590 se pensó en la conveniencia de establecer en la ciudad de Quito dos plazas de **jurados**, única y exclusivamente para defender a los indios; uno para el área de Anansaya y el otro para Urinsaya. Era aconsejable que se instituyeran dichos funcionarios para que acudieran al Cabildo de la ciudad de Quito a cumplir ese fin. Cuando se escribió al Consejo de Indias sobre esta necesidad, el mencionado tribunal se limitó a pedir informes. ¹⁴⁰³

Por su parte, en un documento de 1590, se inculpa a las

1401. *Hurtado de Mendoza 1591-1592: 83-91.*

1402. *Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. San Lorenzo, 28-VIII-1591. Garcés 1935, I: 488-489.*

1403. *Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. Madrid, 23-I-1590. Garcés, I: 456-457.*

autoridades coloniales de Quito de no gobernar con prudencia, porque su atención la tenían distraída en cosas ajenas a su profesión, lo que motivaba las faltas incesantes en sus obligaciones por ganar más. Por eso un ciudadano propuso subir el sueldo a los escribanos, relatores, abogados, procuradores, receptores, porteros y oficiales de la Real Hacienda, y a cualquier otro funcionario que sólo tuviera hasta tres mil pesos de renta, incluyendo en esta lista a clérigos y frailes. El vecino que planteaba tales sugerencias recalcó que no se les debía conceder indios mitayos, gañanes ni obreros "para tratos, ni labores, ni crías de ganados; porque en esta confianza ocupan tierras que les hacen labrar y acudir a los tejares, sementeras, fraguas, crías de vacas y de otros ganados, y a que hagan alpargatas, y que hilen y tejan, amasen y sierren tablas", que es lo que ocurría normalmente. Como se ve, el vejamen contra los indios había aumentado, porque eran ya explotados abiertamente por los mismísimos jueces y autoridades que representaban al rey, quienes gozaban de gran valimiento e influencia, sin que nadie pudiera detenerlos en sus autoritarias acciones. Claro que los presidentes y oidores de las Audiencias no podían tener estas granjerías, lo que quiere decir que tampoco lo podían disfrutar las autoridades subalternas, ya que el inconveniente era el mismo.¹⁴⁰⁴

Algunos encomenderos de los distintos pueblos Pastos y de otras ciudades de la gobernación de Popayán tenían la costumbre de vivir no en las ciudades donde caían sus encomiendas, sino en otras. Y tanto las Audiencias de Santa Fe como la de Quito, les permitían mediante dispensas excepcionales. Por ejemplo, muchos encomenderos de Pasto, habían dejado esta ciudad para trasladarse a la de Quito, lo que motivaba que los indios de sus encomiendas fueran tras sus encomenderos para prestarles servicios personales. Con lo que, no sólo las ciudades quedaban sin vecinos, sino que el trabajo se ampliaba para los indios. El rey dispuso el 5 de enero de 1590 que el éxodo no debía continuar, debiendo to-

1404. Real cédula dada en San Lorenzo el 22-IX-1590. A. G. I. Quito 209.

do encomendero retornar a la ciudad en la cual estaba obligado a hacer vecindad, so pena de perder la encomienda. **1405**

Sucedió también que algunos encomenderos tenían sus repartimientos situados en las jurisdicciones de dos ciudades, y esto era casi común entre los encomenderos de los pueblos Pastos. En tal caso se permitió que escogieran la ciudad donde preferían habitar, pero una vez elegida la residencia, quedarían allí de fijo para cumplir sus obligaciones. **1406**

Era ya la última década del siglo XVI y pese a la aglomeración increíble de leyes protectoras, a los muy explotados indios de Quito apenas se les compensaba con un mísero jornal. La gente ecuaníme opinaba que se les retribuyera por lo menos con un real diario, pagado en mano propia y en las noches. Recomendaban también que los mitayos ganaderos percibieran medio real por día, salario que debía regir por diez años; acrecentándoseles después según el costo de vida. Pero sólo fueron ideas y nada más. **1407**

De todos modos, la cátedra de lengua quechua era enseñada en Quito, si bien con poco concurso de interesados y con escasos frutos. Se pensó que su cuasi fracaso se debía a que estaba regentada por un religioso dominico y no por un clérigo. **1408**

En 1591 los repartimientos y la población tributaria de algunos pueblos y encomiendas de esta zona eran los siguientes:

1. Mira 454 tributarios

1405. Real cédula dada en San Lorenzo el 5-XI-1590. A. G. I. Quito 215.

1406. Real cédula dada en El Pardo el 8-XI-1590. A. G. I. 215.

1407. Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. San Lorenzo, 22-IX-1590. Garcés, I: 469-469.

1408. Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. San Lorenzo, 24-X-1590. Garcés, I: 472-473.

2. Guayllabamba 1°	75 Idem
3. Guayllabamba 2°	49 Idem (sic)
4. Huanca	412 Idem
5. Cayambe	480 Idem
6. Túlcan	551 Idem
7. Caguasquí	118 Idem
8. Quilca	177 Idem
9. Lita	354 Idem

Esta lista, evidentemente, es incompleta; falta Otavalo y Carangue. ¹⁴⁰⁹

En general, los indios seguían utilizados por los españoles en todo tipo de trabajos serviles: minas, edificios, yerba-je, leñadores, obrajes, servicio doméstico, pastores, chacareros, etc. Y apenas les daban diez maravedís diarios, no obstante de que el rey había dispuesto dos tomines. Se creyó conveniente quitar la mita de los ingenios de azúcar "por ser trabajo contra su compleción". En las mitas mineras se ordenó poner más cuidado, e igualmente en las tasas tributarias, ya que, por lo común, casi todo lo que los indios cosechan y criaban era dado a los encomenderos, clero, corregidores y caciques. Los encomenderos siguieron obligándoles a ir a Quito, cubriendo caminos de quince a veinte leguas (de ochenta a ciento diez kilómetros), con sus mujeres e hijos, para acarrear leña y yerba. A estos les abonaban un tomín de plata (que equivalía a 38 maravedís). O sea que el tren de explotación era más cruel que antes.

Se pensó subsanar el problema uniformando los jornales y generalizando la mita de plaza, a un tomín diario. Los que trabajaban en obrajes debían ganar treinticinco pesos al año, como estaba decretado. A los mitayos de ganado se les debía moderar y acrecentar el salario, evitando que desatendieran la doctrina. El jornal de los edificadores de iglesias y otras construcciones se limitó en un tomín y medio

¹⁴⁰⁹. Morales Figueroa 1591: 58.

diariamente. También se encargó reordenar la mita agrícola, aumentándoles el jornal. Todo esto fue proveído en una cédula del 19 de octubre de 1591, dirigida a la Audiencia de Quito.¹⁴¹⁰ De donde se desprende que los indios daban la impresión de haber nacido sólo para trabajar produciendo holgura y opulencia a los españoles y criollos.

En verdad, de los 50000 indios tributarios que poblaban la Audiencia de Quito, pocos eran los que no estaban obligados a consumir sus energías en las minas, construcción de edificios; como yerbateros, leñadores, obrajeros, sirvientes de casas, etc. Por el solo hecho de ser indios se les aplicaba a las tareas más viles y bajo la explotación más infame. Poco les interesaba que recibieran o no la doctrina cristiana "que conviene a su salvación".

Alguien aconsejó reorganizar la mita minera y extinguir los ingenios de azúcar, por estar en climas muy cálidos. Allí también los indios, con su energía muscular, generaban riqueza a los colonialistas encomenderos y hacendados. La mita de plaza a Quito siguió siendo de más de mil indios, compelidos a caminar hasta más de veinte leguas de distancia. A estos se les pagaba doce maravedís de jornal. Mejor habría sido darles un tomín de plata, que equivalía a 38 maravedís. Pero eso sí, los indios tenían, que entregar miles de pesos como tributo a sus encomenderos. Un funcionario arguyó que el remedio pudo ser la igualación del jornal de las mitas de plaza a un tomín, y que a los mitayos de obraje se les pagara 36 pesos como estaga legislado. Que los mitayos de construcción debían ganar un tomín y medio. Así se planteó el asunto; pero sólo como proposición, nada de realidades concretas.¹⁴¹¹

En 1591 la fuga y despoblación de las reducciones era una aguda problemática. En lo que respecta al corregimiento

1410. Encinas 1596: 298-299.

1411. Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. San Lorenzo, 19-X-1591. Garcés I: 490-491.

de Otavalo, el doctrinero Noreña de Meza escribió una carta enfatizando sobre la cuestión e insinuando algunas soluciones que jamás dieron buen efecto. ¹⁴¹²

En 1592 quedó fundado en Quito el mayorazgo de la familia Freyle de Andrade, el mismo que también estuvo conformado con algunas tierras localizadas en el corregimiento de Otavalo, las que fueron debidamente legalizadas mediante la figura jurídica de la **composición**. ¹⁴¹³ Debido a esto, precisamente, los indígenas quedaron más replegados en las laderas, alturas y páramos, en terrenos la mayor parte de ellos empobrecidos por la erosión.

Desde entonces los indígenas quedaron conformando tres grupos: los "libres", constituyendo comunidades dentro de las reducciones, y los que fugaban para avecindarse en villas y ciudades de españoles. El otro fue adscrito a las haciendas como siervos de la gleba, que en Quito se llamaban **huasipungos** y en otras partes **yanaconas**. Los primeros en casa y tierras de repartimiento; mientras los yanaconas agregados angustiada y miserablemente en un pedazo de parcela que era propiedad del hacendado. Aquí levantaban su choza y usufructuaban las magras cosechas de su chacra prestada, a cambio de lo cual trabajaban gratis toda su vida en lucro del hacendado y del estanciero.

En 1592, de igual manera, se denunció ante el rey sobre otro atropello muy extendido contra los indios de la Audiencia de Quito, en el sentido de que se les había conmutado la tasa totalmente en plata. De manera que nadie quería recibir mantas ni otras especies como antes. En el Consejo de Indias se opinó sobre la conveniencia de seguir observando las tasas hechas anteriormente por la Audiencia de Quito. Por tal razón mandaron al virrey de Lima, para que estudiara el caso y diera las soluciones más convenientes al respecto. Se

1412. Carta de Noreña de Meza 1591. A.G.I. Quito 8.

1413. Lebret 1982: 103.

le ordenó, no obstante, que mientras se hiciera el reordenamiento, se acataran las tasas antiguas. 1414

Y hasta el mismo oidor licenciado Francisco de Auncibay tenía en su morada cierta cantidad de indios como tejedores, elaborándole reposteros. Eran indígenas encerrados contra la voluntad de éstos. Fue motivo para que se tornara a prohibir que los funcionarios del Estado colonial practicasen tan detestable sistema. Al licenciado Ortegón se le acusó de haber concedido licencia al capitán Juan de Zapata para llevar cargas en hombros de indios, lo que fue causa de que murieran algunos. Al mismo Auncibay se le imputó de haber despojado de cierta cantidad de tierras a los indios de El Huanca para acomodar en ellas a un tal Miguel de Cantos. Cosa que se afirma, también cometió en los alrededores de Quito para beneficiar a sus amigos y allegados. Claro que el rey le dio por absuelto, por ser cargos no probados en su juicio de residencia. 1415

En 1592 alguien sugirió que los Carangues y Pastos del corregimiento de Otavalo podían dar 430 indios mitayos para las minas de Zaruma. Si consideramos que el número de habitantes ascendía a 5150, resulta que 430 representaba el 8.34%. 1416 Pero esta sugerencia fue, felizmente, desechada por las autoridades residentes en España. Es posible de que allá ni siquiera hayan leído la propuesta.

Fue el año en que el corregidor Alvaro López Patiño logró reprimir el tumulto contra las alcabalas provocado por los españoles residentes en Otavalo. Aquí, el doctrinero franciscano Juan de Olmos, quiteño, apoyó la conmoción y dio el calificativo de "bellacos" a los oidores. Incluso llegó a aconsejar la fabricación de pólvora. Trabajo le costó al corre-

1414. *Real cédula enviada al virrey de Lima 1592. A.G.I. Quito 211.*

1415. *Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito, Madrid, 23-XII-1596. Garcés, I: 530-532. Otra real cédula del mismo día, mes y año. Ibid: 549-550. Otra real cédula del mismo día, mes y año. Ibid: 549-550. Otra de la misma fecha, ibid: 546-548.*

1416. *Larraín 1980, II: 68, 104-105.*

gidor poner en vereda al doctrinero de Otavalo.¹⁴¹⁷

MAS SOBRE EL OBRAJE.

En 1593 los obrajes de Otavalo y Peguche, juntos producían la suma de 51 627 pesos y 7 reales, con los cuales satisfacían perfectamente sus tributos. Por entonces se denunció que los administradores del obreje y ganados de comunidad eran españoles jóvenes, inexpertos, forasteros, avarientos y con excesivos salarios. Ello, como es lógico daba resultados negativos contra los indígenas. Se alegó que cuando estuvieron controlados por los oficiales reales, antes de que el virrey de Lima decidiera designar administradores, la cosa fue mejor. De esto se valieron los citados oficiales para reclamar en beneficio personal, pero no se les hizo caso.¹⁴¹⁸

Tal vez en esto influyó un tal Gaspar Alfonso. Cuando acababa de ser nombrado tesorero de la Real Audiencia de Quito, antes de salir de España a América, elevó un escrito en el que argumentaba sobre la inconveniencia de que el virrey de Lima siguiera nombrando los administradores de los obrajes y ganado de comunidad; acerca de lo cual el Consejo de Indias solicitó un informe y una opinión a los oidores de Quito. Y tal es así, que el 30 de diciembre de 1593 dos vecinos de esta ciudad, Pedro de Arevalo y Juan Otáñez, se prestaron como fiadores del nuevo administrador del obraje de Otavalo, don Alonso Pérez de Anaya, que acababa de ser

1417. Jaramillo 1972: 81.

En 1592 se suscitó en Otavalo un litigio de Beatriz Anraquilago contra su tía Ana Catabacuán. Fue ante los alcaldes Rodrigo de Vivar y Lázaro de la Torre. Ana Catabacuán era hija de Cangue, residente en Calchasec-Itu, y era hermana de Tambaco. Se casó con el forastero Francisco Ibandimba, natural de Cachabisi. Tampoco tuvo un hijo llamado Juan Caguascango que se matrimonió con Beatriz Anraquilago. Cuando falleció este último, su tía Ana Catabacuán quiso adueñarse de su terreno. Contra la usurpadora salió en defensa Beatriz Anraquilago, mujer de Juan Cabascango. Ana acabó perdiendo por haberse casado con un indio de otro pueblo, donde tenía tierras propias. Por lo tanto, la viuda Beatriz tenía pleno derecho a la herencia de los predios de su legítimo marido (Otto von Buchwald 1921: 184-185).

1418. Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito, San Lorenzo, 20-V-1592. Garcés, I: 492-493.

designado por el virrey marqués de Cañete. Garantizaron que usaría bien y fielmente su cargo en todo lo concerniente al obraje. ¹⁴¹⁹

Justo, este administrador de los obrajes y ganado de comunidad de Otavalo comenzó a regirse mediante unas instrucciones que el propio marqués de Cañete dio al administrador don Gabriel Cordero, antecesor de Juan Piñán Costilla. El virrey dispuso manejarse únicamente mediante ellas, quedando nula toda orden emitida antes. Las citadas instrucciones le facultaban adquirir lo necesario para la crianza del ganado, del trabajo de las personas que los cuidaban y a los precios más moderados que pudieran hallar. Debía llevar un libro de cuentas, anotando el nombre de los individuos a quienes comprara o vendiere. Los pastores del ganado también debían firmar sus cuotas de pago de toda suma que pasara de diez pesos. Debían ganar un jornal según las ordenanzas, de las cuales debía tener un ejemplar en su poder. De ese ganado, anualmente debía separar las cabezas para el pago de diezmos y costas que demandaba el cuidado de los ovejunos. De lo sobrante se extraería la octava parte de los multiplicos y esquilmos para el salario anual del administrador, pagaderos desde el día que entraba a ejercer su trabajo. El título del administrador era registrado en el Libro de las Cajas de la Comunidad de Otavalo. ¹⁴²⁰

Como siempre, los ingresos pecuniarios del obraje de los indios, servía para satisfacer los tributos debidos al rey, y lo sobrante para la comunidad de los propios naturales. ¹⁴²¹

En 1594 un tal Pedro López de Velasco, portero de los estados de la Real Audiencia de Quito, solicitó al rey el nombramiento de uno de los corregimientos de Cuenca, o Riobamba, o Guayaquil, o Patía, o en todo caso el de Otava-

¹⁴¹⁹. *Real cédula*, 1592. A.G.I. Quito 211. *Escribanos de Quito 1593-1597*: 125-126.

¹⁴²⁰. *Escribanos de Quito 1593-1597*: 329-330.

¹⁴²¹. *Escribanos de Ibarra 1606-1617*: 147.

lo, juntamente con la administración del obraje. El ganaba 1500 ducados anuales como portero; pero necesitaba, según dice, por lo menos 200 más para poder vivir.¹⁴²²

Pero el virrey marqués de Cañete, por medio de una real provisión firmada en Lima el 5 de noviembre de 1594 proveyó como corregidor de Otavalo al capitán Francisco Zapata Vizuete en lugar de Alonso López Patiño, a quien debía resdenciario. Se hizo presente en el Cabildo de Quito el 23 de agosto de 1595, donde hizo exhibición de su título en compañía de sus fiadores que garantizaron su buen desempeño.¹⁴²³

El mismo marqués de Cañete, mediante otra provisión redactada en Lima el 9 de noviembre de 1595 destituyó al anterior Juan Piñán de Costilla y tuvo por conveniente nombrar a Rodrigo López de Terán como nuevo administrador del obraje de Otavalo. Pero no le dio el cargo porque hubiese tenido dotes de administrador, sino en compensación a que el Estado le adeudaba 436 pesos de su salario cuando fue contador, y porque sirvió al rey en la jornada de Quito. López de Terán, para resarcirse de sus gastos, pidió al virrey que éste dispusiera su pago con dinero de las alcabalas reales, o en su defecto designarlo en un puesto en el que pudiera ser "aprovechado". Cañete consideró oportuno remunerarlo y gratificarlo con la administración de los ganados de comunidad de los indios de los pueblos del partido y corregimiento de Otavalo. Claro que para ejercer dicha plaza tuvo que presentarse ante el corregidor de Otavalo para dar fianzas, es decir garantías de que daría buena cuenta de los ganados comunales. Los caciques y demás indios quedaron obligados a acatarle y obedecerle como tal. El corregidor fue comisionado para entregarle bajo inventario el ganado, sacándolo de poder de Juan Piñán de Costilla. Sus fianzas las dio en Quito el 24 de febrero de 1596, el mismo día en que fue recibido por el

1422. Expediente de Pedro López de Velasco 1594. A. G. I. Quito 24; 24 ff.

1423. Escribanos de Quito 1593-1597: 277-286.

Cabildo. 1424

El visitador de tierras capitán Diego López de Zúñiga, en 1595, halló muchas sobrantes y baldías en los términos del pueblo de Otavalo, y otras más en este corregimiento. Por eso el 10 de diciembre de 1596 se dispuso que el mencionado visitador lanzara pregones para subastarlas en remate público, para lo cual contó con la autorización del Cabildo de Quito.¹⁴²⁵ Las haciendas del valle del Chota, gracias a su clima, lucían muy bien con sus plantaciones de caña de azúcar. Pero el trigo y la cebada crecían muy bien siempre y cuando los sembraran. Un hermoso río y riachuelos regaban esta comarca.

Se afirma, en cambio, que las reducciones de indios estaban deshechas; es decir, los indígenas huían a otros lugares, o regresaban a sus antiguos asentamientos. El Sínodo Quitense de 1594, recomendó tratar el asunto con el objeto de reincorporarlos a sus pueblos respectivos.¹⁴²⁶ Tal hecho advierte dos cosas: que la gente fugaba a las haciendas y a otros lugares para librarse de las mitas y servicios personales; y también indica que se despoblaban por las epidemias.

En España, mientras tanto, se preocupaban para que los indios fueran bien doctrinados y para que vivieran en **libertad y policía**, con el objeto de que pudieran comerciar, porque tal status los liberaba de trabajos serviles. Al respecto expedían docenas de leyes protectoras, encareciendo su ejecución. Pero estas nunca podían cumplirse, de manera que la despoblación indígena era constante, la explotación y el vejamen permanente. Y en España estaban perfectamente informados de ello.¹⁴²⁷

1424. *Ibid*: 329-331.

1425. *Ibid*: 410.

1426. López de Sólís 1594. *Constitución* 20: 176.

1427. *Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. San Lorenzo, 25-VIII-1596. Gracés I: 524-525.*

El Sínodo Quitense emitió disposiciones tocantes a la evangelización de los naturales. Dispuso: 1) Que en cada doctrina los curas tuvieran señalados dos indios viejos para padrinos de **bautismo** y **confirmación** y para llevar la cuenta de los enfermos. 2) Que las escuelas que funcionaban en algunos repartimientos, continuasen con los sacristanes y cantores que enseñaban a leer y escribir a los hijos de los caciques y principales. 3) Que los corregidores y sus tenientes se abstuvieran de hacer repartos de mercaderías en agravio de los indios. 4) Que los hospitales de los repartimientos siguieran atendiendo a los indios, para lo cual debían reparar a los deteriorados. Y 5) la preparación de catecismos en las lenguas Tallán, Cañari, Puruháe, Pasto y Quillasinga, para lo cual se señalaron especialistas, aunque no se sabe si lo último tuvo o no efecto. ¹⁴²⁸. Sin embargo, parece que tales comisionados no llevaron a cabo lo que se les encargó, pese a que González Suárez y Jijón y Caamaño aseguran que sí lo hicieron. Jijón expresa:

“Ignórase si Gabriel de Minaya (el comisionado para traducir el catecismo y confesionario para la lengua Cañar y Puruháe) cumplió con lo dispuesto en el Sínodo, mas su catecismo sí lo escribió, como todos los otros, mandados componer por el ilustrísimo Solís, parece irremediabilmente perdido”. ¹⁴²⁹

Las afirmaciones de González Suárez y de Jijón no se han comprobado, nadie ha encontrado hasta hoy ningún ejemplar de ningún catecismo ni confesionario traducido al Pasto ni Quillasinga, que, de haber existido, debieron ser en varios copias para las doctrinas de dicha jurisdicción. Lo más seguro es que el citado acuerdo del Sínodo Quitense quedó incumplido. Lo que parecería estar demostrado con los informes del oidor Luis de Quiñones, quien en su visita a la tierra de los Pastos y Almaguer en 1615 anotó en su informe que los doctrineros ignoraban las lenguas de los indios, y los in-

¹⁴²⁸. López de Solís 1594: 176, 175.

¹⁴²⁹. Jijón y Caamaño 1923, vol. VII: 187. (BANH).

dios que sabían la lengua quechua eran muy pocos. Por eso insinuó Quiñones no pagar a los curas ignorantes de la lengua nativa parte de su estipendio. Sus palabras textuales son las siguientes:

“Por parecerme que los indios no han de saber la lengua general en su vida, aunque se lo manden, como yo lo hice, porque nuestros mandados no se ejecutan con el rigor y penas de muerte y otras tiranías con que el Inga hacía obedecerse y poner sus mandatos en ejecución.

.....
Lo mismo ordené en las provincias de Los Pastos y Quillasingas del distrito de la ciudad de Pasto, porque los más dellos no saben la lengua del Inga ni la aprenderán en su vida”. 1430

Como se ve, este visitador no menciona los confesionarios y catecismos que dispuso el Sínodo de 1594.

A mediados de esta década (1596), a raíz del préstamo forzoso que Felipe II mandó hacer a las Cajas de Comunidades indígenas, con el objeto de resolver los agudos problemas económicos por los que atravesaba la monarquía española, los del corregimiento de Otavalo contribuyeron con la suma de 3136 ducados y dos reales.¹⁴³¹ Pero no sabemos cuánto darían los Pastos meridionales ni septentrionales, ni los Cayambes. Lo que si se conoce es que dicha cantidad jamás fue devuelta por España; por lo que, los otavaleños de hoy, pudieran reclamarlo, pues el contrato versó sobre bienes imprescriptibles.

La reducción de pueblos en la parte de los Lachas fue muy tardía. En 1597 el oidor Juan del Berrio Salazar encomendó esta la labor a don Luis y a don Alonso Gualipiango,

1430. *Vid Pueyo del Val 1928, II: 1-6. López de Solís 1594: 174.*

1431. *Salazar 1596N 358.*

caciques de Lita, quienes extrajeron al curaca Cariaca y a ciento cincuenta de sus indios para reducirlos en un lugar común. Alonso Gualipiango obtuvo el título de gobernador de los indios dependientes de Lita. Don Luis era su segunda persona. Los Lachas también corrían a cargo de los doctrineros mercedarios. ¹⁴³²

El virrey Luis de Velasco, mediante provisión del 15 de octubre de 1597 nombró como corregidor y juez de residencia de la provincia de Otavalo al capitán García de Vargas, en sustitución del capitán don Francisco Proaño. Como siempre, se le recomendó administrar justicia y mantener en paz a los indios en sus respectivas reducciones. Los alcaldes de indígenas debían convocar a sus coterráneos para que éstos presentaran sus quejas. Juró en Lima el 24 de octubre, día que recibió su título. Se presentó al Cabildo de Quito el 10 de enero de 1598, institución que lo recepcionó según costumbre. Las fianzas las dio el día 22 del mismo. ¹⁴³³

El 15 de octubre de 1599, el Cabildo de Quito, en vista del deterioro del puente de Guayllabamba, comisionó a Martín Pérez de Recalde su reedificación. Para ello debía aprovechar el trabajo de los naturales, pero costeadado por los dueños de haciendas y estancias que se beneficiaban con el puente aludido. Debían hacerlo en una parte más cómoda y buena.

El virrey de Lima, don Luis de Velasco, por medio de otra real provisión, expedida en Lima el 29 de abril de 1600, designó al auditor general, licenciado Juan Alonso de Carvajal, como nuevo corregidor de Otavalo en reemplazo del capitán Juan García de Vargas. Carvajal era un hombre de mucho prestigio; fue incluso auditor general de la Armada del Mar del Sur. Prestó juramento en el puerto del Callao el 3

1432. Larraín 1980, I: 196.

1433. *Escribanos de Quito 1597-1598*, I: 96-105, 110-111.

1434. *Ibid*: 362.

de mayo de 1600. Pero en el Cabildo de Quito recién se presentó el 28 de noviembre del mismo año, donde fue recibido como tal.¹⁴³⁵

LA CRISIS EN LAS POSTRIMERIAS DEL XVI. AVANZA EL DESPOJO DE TIERRAS

Al finalizar el siglo XVI y rayar el XVII, con leyes excepciones, la situación económica y social del indígena en la Real Audiencia de Quito, era una de las más deprimentes de las colonias españolas de América. Todo figura expuesto con meridiana claridad en un documento suscrito en Lima el 27 de abril de 1601 por los obispos del Cusco, Popayán y Quito. Los encomenderos y hacendados españoles y criollos estaban totalmente enriquecidos con el sudor, hambre y sangre de los indios, incluso a costa de la vida de miles de éstos. Y todo era justificado bajo la etiqueta de que los estaban convirtiendo a la verdadera religión. Claro que la situación era mucho más dura en lugares donde existían minas y lavaderos (Zaruma, Zamora, Yaguarsongo). Por otro lado, "las granjerías y tratos de los corregidores y sus ministros, parientes y amigos" era otro tumor canceroso en afrenta de los indios.

Los prelados confiesan que los sacerdotes doctrineros no conocían la lengua de sus neófitos; eran muy raros los que podían predicar en los idiomas nativos. Lógicamente, poquísimo era lo que asimilaban del evangelio y catecismo católico. Aparte de lo cual no era nada extraño que algunos sacerdotes dieran mal ejemplo con una vida libre y deshonesta. Asimismo, no eran raros los doctrineros que, una vez enriquecidos, retornaran a España, para disfrutar allá con sus familiares lo mal habido aquí. Todo ello era imposible de ser controlado por los obispos, debido a las larguísimas distancias de sus demarcaciones diocesanas.

1435. Escribanos de Quito 1597-1603, II: 107-120.

Los protectores, agregan los mitrados en mención, no constituían una esperanza en esta tierra, porque eran seglares, en su mayoría gente pobre que ansiaban una vida de bonanza esgañando y robando a quienes debían amparar. En esta realidad, es natural que los excesos de doctrineros y protectores quedaran ocultos por mutuo interés.

Los explotados y humillados indígenas compulsivamente construían las iglesias de sus pueblos, las casas de los corregidores y de los sacerdotes; proporcionaban mitayos para los tambos, cuidado de caminos y puentes, obrajes, estancias y haciendas. Los días de fiestas religiosas, estaban obligados a traer toros bravos y acarrear la madera para las barreras y garrochas, limpiar las plazas. En fin, estaban constreñidos a trabajar en todo tipo de obras públicas, tanto en época de paz como en tiempo de guerra, con más actividad que los negros esclavos.

Las tasas tributarias que enteraban dos veces por año eran excesivas, lo que les impedía satisfacer los diezmos **voluntarios**. En consecuencia, las autoridades y los encomenderos inferían dos agravios: a los indios y a las iglesias catedrales que reclamaban los citados derechos.

Muchos pueblos de indios tenían bienes de comunidad, como ganado y obrajes donados por algunos encomenderos arrepentidos de sus latrocinios y fechorías. De aquella renta debían sacar el dinero para pagar sus tasas, sostener hospitales y proveer a las iglesias de ornamentos. Pero la verdad es que poco o ningún provecho sacaban de dichas utilidades, porque los administradores nombrados por los virreyes de Lima se aprovechaban y dilapidaban el dinero, dejando a los indios igual que siempre. Los administradores de obrajes y ganado de comunidades eran otros de los atroces enemigos de los indios. Fueron puestos para suplir la falta de experiencia de los indígenas en las operaciones mercantiles; pero el remedio, en este caso, también resultó peor que la enfermedad.

Los caciques, igualmente, para ejecutar las leyes y disposiciones superiores, cometían muchas ilegalidades. Además, no impedían los ritos y costumbres que los sacerdotes consideraban contrarios a la religión católica y civilización occidental. La solución, según el criterio de los tres preladados en mención, era educar a todos los hijos de caciques en los seminarios fundados para ellos.

Pero lo más injusto fue cuando en 1596 se les tomó la plata de sus Cajas de Comunidad por orden del rey, bajo la imposición de censos, que hasta 1601 aún no se les pagaba ni devolvía nada.

Este era el cuadro crítica y patético de las reducciones, pueblos y comunidades de indios al promediar el siglo XVI y rayar el XVII, según la expresión de sus mismos obispos, que por ser tales, están libres de sospechas interesadas.¹⁴³⁶

En general, la desestimación y repugnancia que exhibía el grupo invasor y dominador contra el indio fue incontrovertiblemente notorio, realidad que se evidenciaba hasta en los procesos y sentencias judiciales expedidas por los mismos corregidores y oidores de las Audiencias. Por ejemplo los delitos perpetrados por los agresores contra los indios no se castigaban con el mismo rigor que cuando las faltas eran cometidas por los indios. Había, pues, una irrefutable discriminación y distinción entre ser español y ser indio, con inaudita desventaja para los últimos, salvo una o dos excepciones durante toda la época colonial.¹⁴³⁷

Se pensó que un modo de atenuar las injusticias serían las **visitas** llevadas a cabo por los oidores de la Audiencia. Uno de éstos debía recorrer todos los años; pero como la Audiencia sólo tenía dos magistrados, tal sugerencia fue imposible de funcionar. Por lo tanto, las iniquidades se acen-

1436. Aldana, Joaquín 1601: 492;497, 493.

1437. Real cédula dirigida al virrey de Lima. Madrid, 29-XII-1593. A. G. I. Indiferente General

427. BNM Cedulaario de Ayala 33.

tuaron día a día. Sin embargo, la cédula del 29 de agosto de 1598 insistió en el sistema de **visitas**. La misma prohibió tajantemente sacar ni pedir dinero de las comunidades indígenas para ningún tipo de cosas, aunque los indios ofrecieran darlo. Esta disposición fue emitida a raíz de que el obispo de Quito recabó de cuatro comunidades la suma de tres mil a cuatro mil pesos para el colegio de caciques de la capital de su diócesis.

Pero las querellas entre indígenas por la posesión de tierras se acrecentaban también. Por ejemplo don Hernando Malchimbaquen, de la parcialidad de Apulcro, del cacique don Felipe Ango de Vivar, llevó a efecto una en 1597 ante el alcalde de Atuntaqui para probar que le pertenecían las chacras de Natabuela desde 1553 más o menos, las cuales las poseía su sobrina doña Isabel Cutungun. Hernando era hijo de Martín Anrimba. Igualmente cuestionaba esas tierras un indio llamado Cacoango. El resultado fue que el juez ordenó; dividir los terrenos entre ambos litigantes. Pero ahí no terminó; porque después salieron a la palestra doña Ana Tuguncun y su marido Alonso Cacoango, quienes, ante el corregidor de Otavalo, interpusieron nueva demanda contra Hernando Malchimbaquen, tío de la demandante. Era el 30 de diciembre de 1597.¹⁴³⁸

Don Andrés Guachán, gobernador del pueblo de Pud y Chuquín, reducidos en Huaca, entre 1593-1594 compró en el paraje de Numiar las chacras de Putinteta y otras cuadras en El Puntal. Para él fue una medida indispensable con el objeto de adquirir tierras en clima templado, un tanto cercanas a su nuevo lugar de residencia, motivado por el traslado de su gente durante la reducción.¹⁴³⁹

Hay, pues, compras y despojos de tierras por parte de los españoles. Las primeras se hacen a los caciques, y las

1438. *Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. San Lorenzo, 29-VIII-1598. Garcés, I: 579. Cf Grijalva 1921: 66.*

1439. *Grijalva 1921: 53.*

otras a los indios comunes. En los términos del pueblo de Atuntaqui estaban los predios de Agualongo, propias de Diego Hernández Montalvo. Las poseía en noviembre de 1595. El juez de tierras Diego López de Zúñiga manifiesta que las compró en 1590 a don Luis Congro, cacique de Atuntaqui, por cien pesos de plata. Eran tres caballerías que pertenecieron al cacique. Hernández hizo levantar allí una casa y las cultivó. Como eran pequeñas adquirió otras cinco caballerías a don Luis Ango de Salazar, cacique principal del repartimiento de Otavalo, en un sitio aledaño llamado Cacueno Cobonchipe. Pero Hernández siempre tenía más necesidad de terrenos para su potrero. Para esto solicitó comprar unos parajes baldíos en el camino real de Carangue, cuya extensión era de cuatro caballerías de páramo. Las adquirió, previa medida, al juez de tierras Diego López de Zúñiga.¹⁴⁴⁰

El despojo de predios era bastante fácil, sobre todo después de las reducciones. El caso que lo ejemplifica es el que protagonizó un tal Francisco Costilla residente en Otavalo, quien en 1595 (+ -) se adueñó de las chacras llamadas Quilirintuc, Cacho y Guananceapaln, propias de Pedro Ila-guamán, Juan Matango, Antón Guacoymba y de siete indios más. Estos eran naturales de Gualsaquí, obligados a vivir en Cotacachi a causa de las reducciones. Costilla estableció allí una curtiembre con el objeto de preparar y exportar cueros. En 1600 tenía la intención de cercarlo para instalar sus potreros. Como los perjudicados se quejaron, la Audiencia mandó realizar una información mediante provisión real del 30 de junio de 1601.¹⁴⁴¹

En el pueblo de Carangue, el 15 de julio de 1596, ante el juez medidor de tierras, capitán Diego López de Zúñiga, apareció Juan Martínez de Orbe, pidiendo un pedazo de tierras baldías que tenían por nombre Capcha. Martínez vivía en su

1440. Fernández Montalvo 1595.

1441. AHN/Quito. *Indígenas I. Años 1579-1621*

estancia de Palpacho, ubicada en el pueblo de San Antonio de Carangue. Quería una fanegada para acondicionar un potrero. Desde luego que al momento de remensurarlas, salió un indio que se opuso al negocio. Pero Martínez lo acusó de proceder con malicia. Al indígena no se le hizo caso; y Martínez quedó dueño de veintiseis cuadradas de pastizales.¹⁴⁴²

En 1596 los indios de Intag, Muenalla y Tulla fueron apremiados para concurrir como mitayos al obraje de la comunidad de Otavalo, pese a no estar obligados por ser habitantes de montaña cálida, tal como lo prescribían las leyes. Su cacique, don Agustín Farinango, protestó por intermedio del protector de naturales. Igual reclamo hicieron don Juan Cuchuy Imba, don Esteban Chicango, don Manuel Arango y otros de la parcialidad de Muenala de Intag y Tulla.¹⁴⁴³ Sus petitorias no fueron admitidas, porque el obraje necesitaba trabajadores, los que estaban muy disminuidos en las reducciones de las alturas frías.

El 1 de julio de 1598 el Cabildo de Quito dio trámite a un pedido del cacique de Lita, don Alonso Gualipiango, a quien le donaron una caballería y media de tierras en el lugar denominado Catucpulrru. Su aprobación, por cierto, quedó a voluntad del presidente de la Audiencia.¹⁴⁴⁴

En la postrera década del siglo XVI, la población era como sigue:

año 1592

1. Túlcan, Huaca y Tusa, El Angel y Mira, 2150 tributarios.
2. Carangue y Otavalo, 3000 tributarios.

1442. Martínez de Orbe 1596-1604.

1443. Albuja Galindo 1979: 95-96.

1444. Escribanos de Quito 1597-1598, I: 142.

año 1598

Por esta fecha el corregimiento de Otavalo tenía 7526 tributarios y 33 990 habitantes en total. De éstos, al Carchi pertenecían 1550 tributarios; en total sumaban 7560 habitantes. Al área Carangue correspondían 5976 tributarios y 26.437 pobladores. Gran total: 33 990 habitantes; de ellos 7526 tributarios.

He aquí un cuadro cronológico y comparativo:

	1582 Tributarios	Total	1592 Tributarios	1598
1. Otavalo	2360	11852	400	1200
2. Huaca	800	---	500	--
3. Mira	400	1961	250	--
4. San Antonio de Carangue	500	---	500	300
5. Tulcán	700	---	400	--

La merma es perceptible en estos ejemplos. 1445

DOCTRINAS DE FIN DE SIGLO.

En 1598 el obispo fray Luis López de Solís elaboró una estadística de los pueblos y doctrinas de su diócesis. Figuran:

I. Distrito de la ciudad de Quito.

Doctrina	Sacerdote	Sínodo Pesos	Pobla- ción tribu	Encomendero
----------	-----------	-----------------	-------------------------	-------------

1445. Larraín 1980, II: 151, 155, 84-85.

de a 9 tarios
reales

- | | | | | |
|---------------|---|-----|-----|---|
| 1. Guayllamba | Clérigo conocedor de la lengua nativa: Sancho de La Carrera. | 350 | — — | Alonso Martín de Quesada
Francisco de Olmos. |
| 2. Cayambe | Clérigo conocedor de la lengua nativa: Juan Ortiz. Le sucedió Gregorio de Loza. | 450 | — — | Alonso Martín de Quesada |

II. Provincia y Corregimiento de Otavalo.

- | | | | | |
|---------------------------|---|----------------------------------|-----|------------------|
| 1. Otavalo | Convento con tres franciscanos Guardián: fray Cristóbal Martínez y dos ayudantes. | 400 ps. y camarico | | 1200 Corona Real |
| 2. San Pablo de la Laguna | Un franciscano: fray Juan Jiménez | 200 ps. y camarico | | 700 Corona Real |
| 3. Cotacachi | Un franciscano: fray Antonio Martínez | 200 ps. y camarico de 100 pesos | | 330 Corona Real |
| 4. Atuntaqui | Franciscano Miguel | 200 ps. | | 500 Corona Real |
| 5. Salinas | Un franciscano | 306 ps. | — — | Corona Real |
| 6. Urcuquí | Un franciscano: Alonso Rodríguez. | 200 pesos y camarico por 100 ps. | | 300 Corona Real |

7. La Asunción de Carangue	Un franciscano. Guardianía: fray Alonso Díaz	150 pesos y camarico	300 Corona Real
8. San Antonio	Un franciscano.	150 pesos y camarico	200 Corona Real
9. Pimampiro	Un clérigo: Pedro Ordóñez "lengua".	450 pesos	— — Diego Méndez de Los Ríos

Pastos Meridionales

10. Mira	Clérigo: Francisco Rodríguez Yáñez.	450 pesos	— — Diego Gutiérrez Logroño
11. Tusa	Mercedario: fray Alonso López.	350 pesos y camarico.	— — Juan Sánchez de Jérez
12. El Puntal	Mercedario: fray Juan Molina	200 pesos y camarico	— — Juan Sánchez de Jérez
13. Huaca	Mercedario: fray Hernando de Espada	300 pesos y camarico	— — Diego Méndez
14. Lita y Caguasquí	Mercedario: fray Juan de Meneses.	300 pesos y camarico	— — Diego de Arcos. Después de la Corona

			Real
15. Quilca	Mercedario: fray Hernando de Saldaña.	250 pesos y camarico	-- -- Idem.
16. Tulcán	Mercedario: fray Jerónimo de Aguilar	300 pesos y camarico	-- -- Idem.

Franciscanos y mercedarios dependían de sus respectivos conventos, ubicados en la ciudad de Quito.¹⁴⁴⁶

En Mira, doctrina de mercedarios, queda como único recuerdo de sus primitivos evangelizadores una fuente para agua bendita en la iglesia del pueblo, que lleva esta inscripción: "Por Mdo. del Pe. F. Franco Ros. Yánez. Año N.S. Thvmpo. 1597". A todo lo cual, finalmente, hay que agregar a los Lachas; también a cargo de la misma Orden mercedaria.

Entre los clérigos doctrineros de esta época, destaca el padre Pedro Ordóñez de Ceballos, cura aventurero, que después de recorrer el mundo acabó en Pimampiro como beneficiado o párroco. Allí permaneció desde fines del siglo XVI a comienzos del XVII. Cuando llegó a Pimampiro, halló que en dicho pueblo había falta de agua, por lo que los campos de cultivo estaban perdiéndose. Allí precisamente fue cuando se valió del gran poder espiritual y temporal que los sacerdotes habían adquirido sobre los indios. Llamó al gobernador y a los caciques, para explicarles el modo de solucionar la insuficiencia de agua. El mismo Ordóñez de Ceballos y el maestro Pedro Ferrer, genovés y artillero que lo acompañaba en sus viajes por distintos lugares del planeta, hicieron el recorrido por las alturas de Pimampiro y redescubrieron unos canales abiertos antes de la invasión europea. Se dieron cuenta que era posible traer, por ese canal, gran cantidad de agua. Ordóñez decidió costear su limpieza y reacondiciona-

1446. Anónimo mercedario de Lima 1597: 210. Cf Vargas 1957: 147, 149-150. López de So-
lis 1598. Albuja Mateus 1958: 137-198. Rodríguez Docampo 1648: XLII.

miento. El trabajo comenzó de inmediato. Gastó cien ducados en herramientas; compró una manada de cuatrocientas ovejas y doscientos fanegadas de maíz para la comida de los trabajadores. Los indios acudieron en tanta cantidad, que gracias a una minga terminaron en quince días. Pusieron en funcionamiento un canal de quince leguas (80 kilómetros) y de vara y media de ancho, por donde corría el agua "con un grosor del cuerpo de un buey". Esta obra significó una gran riqueza para los acomodados indios de Pimampiro.

Los caciques y gobernadores de Pimampiro mostraron mucho interés por la conducta del padre Ordóñez de Ceballos. Y, en efecto, esa fue la mejor obra que dejó dicho sacerdote en los años que permaneció como doctrinero. No halló ninguna oposición, porque la acequia redundaba en bien de los propios indios. Los caciques agradecidos hicieron mejoras en la iglesia por un valor de más de seis mil pesos.

Cuando un oidor de la Audiencia arribó a Pimampiro en plan de sus esporádicas visitas, éste en consideración a la existencia de leyes que impedían echar derramas o cupos - entre los indios, al ver un retablo nuevo cuyo costo era de más de dos mil ducados, al preguntar al cacique por el precio, éste contestó que apenas cinco pesos. El oidor llamó a otros caciques, y éstos dijeron que tres pesos; y los postremos sólo respondieron uno y medio pesos. Declaraban lo que cada uno había aportado.

Ordóñez de Ceballos también dio disposiciones para que los caciques no hicieran daño a los indios y para que éstos obedecieran a sus caciques. Así contribuyó a la paz social del pueblo, por lo que fue amado por todos. No permitió que los españoles penetrasen en las casas de los indios; para impedirlo se vio obligado a darles posada en su propio domicilio, donde acogía en número de cincuenta y sesenta, gastando una suma inmensa de ducados, todo con la única finalidad de evitar agravios y pecados contra los indios e indias.

Tanto fue su afán que hasta pudo catequizar a muchos viejos, cosa imposible en otros lugares. Entabló las confesiones con fervor, pero también con castigos y dádivas. Hubo cuaresma en la que repartió ciento cincuenta fanegas de pan y cien paños de agujas con el objeto de atraer fieles al interior de su iglesia.

Curaba con sus propias manos a los enfermos indios. Su casa era un verdadero hospital, donde alojaba a todo español chapetón que arribaba o caía enfermo.

Y a pesar de tanto gasto, Ordóñez pudo ahorrar por concepto de provechos y salarios, la suma de sesenta mil pesos de a ocho reales durante los ocho años que allí fue doctrinero. El pueblo de Pimampiro, como se ve, era uno de los mejores y más lucrativos del obispado de Quito, gracias a sus cicales. La suma fabulosa que ganó Ordóñez lo demuestra.

Fue fray Luis López de Solís, obispo recién nombrado para Quito, fue quien le dio el nombramiento de doctrinero de Pimampiro, hecho que está comprobado no sólo con lo que Ordóñez de Ceballos dice en su crónica, sino con otro documento de 1603, cuyo original obra en la Biblioteca Nacional de Quito:

“Pedro Ordóñez de Ceballos, presbítero contenido en esta información de oficio, es un clérigo virtuoso y que ha servido en aqueste obispado algunos beneficios, curatos de indios en Mira y Pimampiro, y siempre con satisfacción y buen ejemplo entre los indios. No sabe esta Audiencia haya deservido a Vuestra Majestad en cosa alguna. Pretende se le haga merced de una prebenda en esta iglesia. Paréceme que siendo Vuestra Majestad servido, se le puede hacer merced de presentarle a un canonicato en esta iglesia, o del Reino, o algún beneficio curato de algún pueblo de españoles, que en cualquier cosa que sirviere descargará la real conciencia de Vuestra Majestad, a quien nuestro señor guarde y prospere.

De Quito, y abril 15 de 603". 1447

Pedro Ordóñez de Ceballos fue cura de Pimampiro, el valle más cocalero del corregimiento de Otavalo. El fue en su juventud alférez real de las galeras de España, después capitán contra los negros cimarrones en Cartagena. Viajó por cuatro continentes. Estuvo como pacificador de los Quijos, donde bautizó, dice él, catorce mil indios y fundó doce reducciones o pueblos. Como cura de Pimampiro repartió en limosna más de cuatro mil ducados. Los cocaleros de su parroquia debieron producirle muy buenos dividendos al buen cura Ordóñez de Ceballos. Lo cual se podría demostrar con un soneto que escribió en 1614 en Madrid:

*“Gracias os doy, Señor, pues he llegado
como el pájaro ausente al patrio nido
no para que se llore lo perdido
sino para dar fe de lo ganado.*

Seguro vengo, alegre y mejorado
en el oficio, estado y el vestido.
Suerte dichosa para quien se vido
en tantas partes con la muerte al lado. 1448

Lo cierto es que en Pimampiro, en la última década del siglo XVI, fueron los españoles quienes fomentaron el cultivo de la coca, entre los cuales destacaban los encomenderos y el propio doctrinero. Fue un trabajo tan despiadado, que años después que llegó allí Ordóñez de Ceballos, más de cinco mil indios abandonaron sus viviendas y fugaron a la cordillera oriental, estableciéndose en lugares inaccesibles. Pimampiro y sus alrededores quedaron desiertos. Corrió el rumor que los fugados se llevaron la campana de la iglesia, y que de tiempo en tiempo se oían sus ecos entre las oquedades y riscos de la cordillera. Jorge Juan y Antonio de Ulloa,

1447. Cf Paez 1963: 115, 120.

1448. Ordóñez de Ceballos 1614: 234, 79.

en sus **Noticias secretas de América** dicen que los habitantes del pueblo floreciente de Pimampiro se retiraron a lo más infranqueable de los Andes Orientales, donde se solía ver en el horizonte sus humaredas en los días despejados. **1449**

Después de nueve meses de viaje regresó a España, para vivir en la ciudad de Jaén, en Andalucía, su tierra, a donde aún llegó con veinte mil reales. **1450**

En fines del siglo XVI y comienzos del XVII en Pimampiro la abundancia de cosechas era extraordinaria. La oferta de productos era grande, los precios excesivamente baratos. El trigo, por ejemplo, se vendía a tres reales la fanega. El abundante ganado permitía una enorme cantidad de carne. El costo de cada vaca era de veinte reales; de un carnero grande, cuatro; de un buen cebón, veinticuatro; de una gallina o capón, tres cuartillos; los conejos y perdices los daban a tres por un real. Y todo lo restante, de esta manera.

Era un lugar de mucha actividad comercial, por lo que continuamente acudían allí españoles e indios, de manera que con ser un pueblo de ochocientos vecinos, parecería de más de dos mil. **1451**

Otros doctrineros, en cambio, a diferencia de Ordóñez de Ceballos, pasaban mucho trabajo para cobrar sus estipendios; a veces tenían que seguir pleitos hasta por un año, lo que motivaba la ausencia de los sacerdotes. **1452**

Algunos españoles, y entre éstos varios clérigos establecieron viñedos en el valle del río Mira. Para hacerlos producir consiguieron de los justicias el otorgamiento de indios mitayos comarcanos; pero como era un valle terrible-

1449. *Carrera Andrade 1959. Ulloa / Juan 1795: 217-218.*

1450. *Ordóñez de Ceballos 1614: 232.*

1451. *Ibid: 232-233.*

1452. *Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. San Lorenzo, 29-VIII-1598. Garcés, I: 576-577.*

mente malsano, muchos sucumbieron. Esto fue tan espantoso que, por entonces, al mencionado lugar se le comenzó a llamar "valle de los vinos y campos de sangre". El fiscal de la Audiencia hizo una investigación al respecto, y solicitó aplicar el remedio respectivo. Pero ciertos conventos de frailes, principales interesados en sus propiedades, pusieron en funcionamiento sus más sutiles resortes e influencias, de manera que las autoridades continuaron dándoles mitayos; no obstante existir incontables leyes que prohibían extraer trabajadores a la fuerza y a climas diferentes a los suyos.¹⁴⁵³

En 1598 las doctrinas del corregimiento de los Pastos septentrionales, donde también estaban incluidos los Quilla-singas y Abades, eran las siguientes:

I. Ciudad de Pasto

1. Pasto Licenciado Diego de Bracamonte, con 1000 pesos. Como sustituto el padre Pedro de Los Ríos.
2. Santiago Antonio de Benavides, "lengua"
3. San Sebastián Diego Bermúdez, "lengua", con 500 pesos. Antonio de Benavides, "lengua" Pedro de Los Reyes.
4. Vicaría y capellanía de Monjas.

II. Reducciones ubicadas en su distrito

1. Valle de Pasto Antonio de Benavides. "lengua", 300 pesos. Diego Bermúdez, "lengua"
2. Juanambú Francisco Vélez de Zúñiga, "lengua" 400 pesos. Pedro de Quiroz.

¹⁴⁵³ Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. San Lorenzo, 13-V-1599. Garcés, I:576-577.

3. Quina Blas Rosero, "lengua", 400 pesos. Peñafiel. Jerónimo de Cepeda.
4. Sibundoy Fray Domingo de Ceballos, dominico, 400 pesos de oro y 400 indios tributarios.
5. Los Ingenios . . . Fray Jacinto, dominico, 250 pesos.
6. Ipiales Priorato del dominico fray Juan de Meza, con un ayudante, 700 pesos de oro y 800 tributarios.
7. Pupiales Fray Diego de Aguirre, dominico.
8. Iles Fray Francisco García, dominico.
9. La Laguna Fray Pedro de Montoya, dominico, 90 pesos de oro.
10. Maspa Bajo la custodia del prior de Pasto, sin estipendio.
11. Males Fray Gaspar Velásquez, mercedario, 280 pesos de oro.
12. Carlosama Fray Pedro de Quiroga, mercedario, 300 pesos de oro.
13. Mallama Fray Juan del Castillo, mercedario, 300 pesos de oro.
14. Tangua Fray Juan Guerrero, franciscano, 300 pesos de oro.
15. Túqueres Priorato agustino, 500 pesos de oro.
16. Sapuiz Agustino.
17. Yascual o Mangalapún . . . Gonzalo Calderón, franciscano y **lengua**, 400 pesos. Blas Rosero lengua.

18. Los Abades . . . Andrés Moreno de Zúñiga, lengua, 450 pesos.
19. Madrigal Juan de la Roca, **lengua**, ¹⁴⁵⁴ Diego Bermúdez, lengua.

Pero en otros documentos también se enumeran unas cuantas reducciones más a cargo de mercedarios: Cumbal, Mayasquer, Mayamac, Funes y Bigua. Precisamente en unos papeles de 1599 se lee este fragmento:

“En la ciudad de San Juan de Pasto tiene esta religión (la Merced) otro convento, en el cual residen de ordinario el comendador y cuatro sacerdotes. En el distrito de este convento hay tres doctrinas o sínodos, conviene a saber: la doctrina de Mallama, la doctrina de Carlosama, la doctrina de Funes. Residen tres religiosos sacerdotes en estas tres doctrinas. Dáseles de limosna a cada uno, cada año, trecientos y cincuenta pesos para su sustento”. ¹⁴⁵⁵

En otros manuscritos se mencionan, en la misma área de los Pasto septentrionales, las siguientes doctrinas a cuidado de franciscanos: Anganay, Yaguanquer, Chapaguar, Cacaona, Pausitara y Guachicomo. Y bajo la vigilancia de los dominicos: Gualmatán, Pupiales, Ipiales, Putasi, Sibundoy, La Laguna, Zenoy, Abatituy, Monobunco, Los Ingenios y La Cruz. Pero aparte de ellas, que pertenecían al obispado de Quito, se catalogan otras que pertenecían al gobierno de Popayán: Ciudad de Pasto, Yascuar y Yascual, Ancuya, Los Abades, Ecija de Sucumbíos, Curay, Mandiacao, Boenambo, Barbacoas, Tambopintado, Yongoboto, San Sebastián y Mondeno. ¹⁴⁵⁶

Por esta misma fecha los mercedarios que doctrinaban

^{1454.} López de Solís 1598. Cf. Albuja Mateus 1958: 208-209. Rodríguez Docampo 1648: XCIX-C Anónimo Mercedario de Lima 1597: 211.

^{1455.} Monroy 1599: 384.

^{1456.} Rodríguez Docampo 1548: XCVIII, XLIV, XLV, XCIX.

a los Pasto, habían entablado contactos con grupos étnicos selvícolas localizados hacia el mar. Un mercedario viajó por allí y vivió en un valle, donde puso toda su diligencia para la conversión de aquellos indios. ¹⁴⁵⁷

Uno que otro mercedario gozaba de prestigio en la provincia de Pasto. En 1546 por ejemplo, su Cabildo pidió que fray Hernando de Granada fuera nombrado obispo de la gobernación de Popayán, hombre idóneo y de vida ejemplar, que actuaba por allí desde los años de la expedición de Andagoya y Benalcázar. Todos los Cabildos de dicha gobernación estuvieron unánimes en estos puntos de vista. ^{1458a}

RIQUEZA AGRICOLA Y GANADERA DE LOS ESPAÑOLES.

En lo que respecta al área Pasto, las informaciones de la última década del siglo XVI, son alentadoras en lo que toca a la fertilidad de sus tierras de haciendas, que los españoles tenían establecidas. Elogian la proficuidad de cosechas y de indios mitayos para el trabajo. Las frutas de la tierra y de Castilla abundaban, al igual que el trigo y la cebada, lo que redundaba en bajos precios. Funcionaban ingenios de azúcar y horneaban mucho pan, hasta el hartazgo. Cosas que Cieza de León también las notó años antes. Efectivamente, allí fue introducido el trigo con estupendos resultados; fructificaba con profusión y de muy buena calidad, lo que permitía que los españoles y criollos comieran un pan exquisito. ^{1458b}

Los informes son unánimes en expresar que la tierra de

¹⁴⁵⁷. Ordóñez de Ceballos 1614: 219.

^{1458a}. Ocaña 1544, III: 13.

^{1458b}. Anónimo de Popayán S/a: 2r-3v. Alcedo 1788, III: 141.

En el siglo XIX y en Tulcán las suaves colinas, altas y despejadas, estaban cubiertas de trigo, papas, habas y especialmente alfalfa, forraje muy estimado por ser el principal alimento de las mulas y caballos arrieros en las sierras de las Audiencias de Quito y Santa Fe. La alfalfa la segaban cada tres meses; pero en los terrenos cuya temperatura llega a 16°C, hacia los 2.000 y 2.200 metros, las siegas eran mensuales. Les producía buenas ganancias (André 1878: 813).

los Pastos era pródiga en maíz, trigo y otras semillas, de manera que la vida para los españoles y criollos era baratísima y regalada. Durante la colonia sus ingenios producían azúcar y gran variedad de frutos tanto de la tierra como de España. Tenían grandes manadas de ganado mayor (yeguas, mulas) y menor (porcinos, ovejas). Los excedentes eran comerciados incluso en Lima, que distaba 400 leguas. Criaban muchas aves y sacaban algún oro de baja ley. En todo el corregimiento de los Pastos septentrionales residían más de 24000 indios, que servían, en gran número, a sus encomenderos. En su distrito existían muchas reducciones rodeadas de haciendas y estancias de españoles y criollos. 1459

En las tierras frías de los Pastos estaba, asimismo, muy bien aclimatado el ganado vacuno, caballar y lanar. Los porcinos se adaptaron en forma perfecta, lo que permitió su exportación a Quito y Popayán. Era un buen comercio para los españoles, aunque los indios igualmente se dieron a la ceba de cerdos, debido no solamente a la fecundidad de este animal sino, sobre todo, por la facilidad de su crianza, ya que viven en cualquier sitio y se alimentan de todo lo que se les da.¹⁴⁶⁰

En las postrimerías del siglo XVI, los Carangues, Cayambes y Pastos meridionales seguían utilizando sus herramientas agrícolas típicas: un palo cavador, imprescindible en las parcelas pequeñas. Pero en las tierras de los encomenderos y hacendados españoles y criollos empleaban hachas, azadillas, hoces y rejas de arado. También adaptaron las barrenas escoplas, martillos y herraduras. La agricultura para los españoles fue todo un éxito. Además, eran los únicos que exportaban sus productos a Quito, Popayán y Lima. Los indios sembraban y criaban para su autoconsumo o para intercambios justos y precisos tipo trueque.

1459. Vázquez de Espinosa 1630: 335, 342.

1460. Anónimo de Popayán 1583: 1.

La descripción anónima y sin fecha de la provincia de Pasto asegura que los pastizales abundaban tanto que hacían honor al nombre del corregimiento; gracias a ellos se engordaba al ganado. Los Pastos primitivos sólo conocían dos animales domésticos: el cuy y el **llama (lama glama)**; pero con la conquista española, la ganadería traída por éstos cambió el sistema económico. Para ello tuvieron que dedicar una gran extensión a los pastizales. Así es como las estancias ganaderas adquirieron un notable desarrollo. Las aves proliferaron gracias al cultivo del maíz, trigo y cebada. Durante la colonia, las pocas minas de oro del territorio Pasto no fueron trabajadas por la falta de negros y porque los indios fueron eximidos de prestar servicios en tierras cálidas, de conformidad a una resolución real; quedaron dedicados exclusivamente a las mistas agrícolas y ganaderas. 1461

En los últimos años del siglo XVI las comunidades de los indios Pastos criaban ganado. De catorce comunidades censadas, diez tenían porcinos; diez, vacunos; tres de ellas, cabríos, otras cuatro, ovejunos, y sólo dos comunidades, ovinos. Había pues mucha diferencia entre el ganado de una y otra especie. Sobre la predilección por los porcinos ya quedó explicado. Al vacuno lo preferían por su fuerza para el arado, por su piel y cuernos. He aquí el cuadro de la posesión ganadera de las comunidades Pasto septentrionales, en 1596:

Comunidad	Porcino	Cabrío	Vacuno	Equipo	Ovino	Total
1. Ipiales	1786	765	25	---	---	2576
2. Muellamas	1033	---	29	90	---	1152
3. Cumban y Pastás	877	---	14	---	---	981
4. Carlosama	731	---	19	---	---	750
5. Yaputa	---	---	---	---	---	---
6. Chungana	652	---	14	---	---	666
7. Mallama	---	---	343	270	---	613
8. Guachucal	521	---	8	37	---	566
9. Males	---	340	---	---	25	365
10. Zapuis	---	---	51	---	210	261

1461. Sanguino 1597: 8. Alcedo 1788, III: 141.

11. Pupiales	157	---	11	---	---	168
12. Funes	---	---	---	---	---	---
13. Guapuscual	---	---	4	101	---	105
14. Iles	---	93	---	---	---	93
Total	5757	1198	518	498	235	146
						8206
						1462

En 1597 se descubrió que las comunidades y pueblos de Cumbal, Muellamas, Carlosama, Chungana y Yaputa no tenían Cajas ni libros donde asentar las cuentas. El dinero lo embolsaba el corregidor de los Pastos septentrionales, mientras los indígenas ignoraban todo lo referente a su inversión y destino final.

En el año 1596 el visitador Cristóbal Sanguino, da la siguiente lista de comunidades **encomendadas** a Españoles: Túqueres, Zapuis, Pupiales, Ipiales, Muellama, Cuacaucal, Cumbal, Pastás, Carlusama, Chungana, Yaputa, Inues, Yasucual, Manchan, Mallama, Iles, Putisman, Gualmazán, Guapuescual, Males, Puerres, Tesquel, Canchalá, y Chapales. Veinticuatro en total; es decir nueve más de las que enumeró Cieza de León en 1548. Todas estas comunidades fueron reconocidas durante la época de las reducciones de indios a pueblos entre 1572 – 1574. Los Pastos adjudicados al corregimiento de Otavalo, permanecían concentrados en otros pueblos: San Gabriel de Tusa, en comendado en Francisco Bernardo de Quiroz; San Miguel de Túlcán, encomienda de Antón Díaz; Huaca, de Antonio de Ribera y algunas más. **1463**

No todos los ayllus y/o comunidades de los Pastos en el siglo XVI eran encomiendas de particulares. Muchos estaban ya depositados en la Real Corona, y bajo la jefatura de sus caciques. Esto ocurrió con Iles, Putisnán y Gualmatán, debido a que sus poseedores cumplieron los requisitos de las dos vidas, o porque se les quitó por haber incumplido con las

1462. *Sanguino 1597: 8r-13v. Moreno Ruiz 1971: 434-435.*

1463. *Sanguino 1596: 1r.*

leyes vigentes.

Pero si bien Pastos y Carangues eran vecinos y practicaban el comercio de trueque, entre ellos continuaron las rivalidades de tipo étnico. Como remembranza de aquellas vetustas diferencias, aún hoy los habitantes del Carchi y Nariño, llaman **Puendos** a los moradores nativos del sur del Chota, palabra que ahora tiene algo de despectivo. Y los pobladores de Imbabura designan a sus vecinos del norte con el nombre de **Pastosos**, ya sean del Carchi o de Nariño, igualmente con la misma connotación desdeñosa. Eso de **Puendos** parece tener relación con el título **puento** o **puendo** que tenía la nobleza Cayambe. ¹⁴⁶⁴

OTROS CACIQUES FAMOSOS.

De esta época tenemos algunas pocas referencias de algunos cuantos caciques. En primer lugar, se ve que para ellos poseer y guardar objetos heredados del tiempo de los Incas constituía una honra. Así por ejemplo, don Cristóbal Guatín testó en Tusa en 1592. Dejó dos mantas pintadas llamadas **quimuto pacha**, dos lienzos más de algodón, y una camiseta de paño azul y otra pintada. También dos pares de **limbi quiros** "del uso del Cusco" y **cocos** de plata "que llaman aquillas". Es decir, ropas usadas por la aristocracia mitma del Cusco. Los **limbi quiros** son los vasos de madera; mientras que las **aquillas** son los de plata. Don Cristóbal Guatín parece que fue descendiente de mitmas. Guatín viene de Huati (tiesto, vivo, inteligente); es palabra quechua. ¹⁴⁶⁵

La jurisdicción de los caciques de Tusa se extendía hasta los indios que vivían en los pueblos de San Gabriel, La Paz, Los Andes y El Angel. Precisamente don Hernando Paspuel se titulaba "cacique principal y gobernador de Tusa, El Puntal y El Angel", y lo mismo sus sucesores en el cargo.

¹⁴⁶⁴. Jijón y Caamaño, I: 151.

¹⁴⁶⁵. Otto von Buchwald 1921: 178-179.

Hacia 1590 don Francisco Paspuel, también cacique de Tusa, se hizo adjudicar los territorios hasta el Putumayo. Fue un ensanchamiento de su poder a fines del siglo XVI por disposición colonial de los españoles. 1466

Acerca de los señores étnicos del pueblo de Huaca quedan vagos atisbos de don Andrés Guachac y Mendoza. Ya lo era desde antes de 1597. En este año le heredó su hijo don Francisco Paspuel Guachán (o Guachag) y Mendoza. Y era tanto señor de Huaca como de las parcialidades de Chuquín y Pun y de los territorios comprendidos hasta el Putumayo. Esto último lo adquirieron por haber colaborado con los españoles en la conquista de los Equis, cabalmente en el Putumayo. Le sucedió su hijo Gregorio Paspuel Guachán; y a éste don Salvador Pasquel Guachán. En 1615 era cacique de Huaca don Pedro Chalacán. 1467

Entre 1592 y 1633 era curaca de Tocachi, cerca a Tabacundo, don Diego Ango Nasacota, quien, por sus apellidos se ve que era pariente muy propincuo de los señores de Cayambe. Debió pertenecer a la prosapia de Nasacota Puento, que dirigió la guerra contra Huayna Capac.

Pero en esta época el cacique más renombrado en el norte de los Andes Septentrionales, es decir en el corregimiento de Otavalo, era don Mateo García Tulcanaza, señor de Tulcán y otros ayllus y aldeas. Los Tulcanaza ofrecieron resistencia a los españoles, quienes llegaron por allí en 1535. Desde entonces en Tulcán se sucedieron los siguientes caciques: don Francisco, don Diego, don Miguel y don Juan Tulcanaza, hasta 1575. Justo, en dicho año, emerge la figura de don Mateo García Tulcanaza, joven y audaz que se alió con los españoles y aprendió a leer y a escribir. Fue cacique titular de cinco parcialidades (Chapuel, Chapues, Taques, Tem-

1466. *martínez 1977: 145-147.*

1467. *ibid: 146- 147.*

bú y Tulcán) desde 1592 hasta 1601. En el año 1587 acompañó a fray Gaspar de Torres en el descubrimiento y conquista de Esmeraldas y Barbacoas, Mayasquer, Nurpes y Pasto, a doce leguas del pueblo de Tulcán, todo a favor del colonialismo español. Sus descollantes servicios en esta empresa le fueron premiados por la Real Audiencia de Quito; se le amplió su jurisdicción territorial, y se creó para él la plaza de gobernador de los Malabas y Barbacoas. De manera que pronto quedó asimilado al grupo de poder colonialista. Pero no se sabe, en realidad, por qué dicho cargo declinó a favor del cacique de Mallama, un pueblo ubicado en los Pastos septentrionales, al sur de la Colombia actual. Los Barbacoas que se le adjudicaron fueron los de San Felipe de Mayasquer, San Juan de Nambi. Todos los Santos de Liutal, Santiago de Chical y el de Coayquer, hacia los cocales de la provincia de los Abades. ¹⁴⁶⁸

En 1595, según se aprecia en ciertos documentos, don Mateo García Tulcanaza seguía ejerciendo el puesto de **gobernador** de los Malabas y Barbacoas además de su fuero como curaca del pueblo de Tulcán. Pero como **gobernador** solamente, pues los Barbacoas, que pertenecían a la encomienda de don Miguel de Eraso, vecino de la ciudad de San Juan de Pasto, tenían sus propios caciques. Y por último, en 1599 don Mateo García Tulcanaza y cien auxiliares de Tulcán acompañaron a don Hernán González de Saa, hijo de un capitán homónimo suyo, para explorar y descubrir el camino más adecuado de Quito al mar, para llegar a Panamá sin necesidad de bajar hasta Guayaquil. Salieron el 15 de enero de 1599 con instrucciones del oidor Juan Barrio de Sepúlveda. Por entonces don Mateo era **cacique** de Tulcán y gobernador de Barbacoas Altas y Malabas. También formaba parte de la expedición fray Jerónimo de Aguilar. Todos partieron de Tulcán y anduvieron tres leguas hasta alcanzar la base del volcán Chiles. Al día siguiente cruzaron por unos páramos y

1468. Acuerdos de Real Hacienda, 1601-1657. AHN/Quito. Téllez: Crónica general de la Merced. Madrid 1630. Monroy-Quito 1931.

ciénegas de un frío entumecedor. Llegaron a Rumihuasi. Al tercer día de marcha pararon a dos leguas del pueblo de San Felipe de Mayasquer, donde fueron bien recepcionados. Después vadearon el río Mayasquer y penetraron a San Juan de Tizumbi; y luego al asiento de Todos los Santos. Pasaron el río Ipus y arribaron al asiento de Nuestra Señora del Quinchal. En todos eran bien acogidos, donde el padre bautizaba y predicaba muy bien. La tierra recibió el nombre de Villaviciosa y provincias de Barbacoas Altas y Malabas. Era un territorio de buen clima, en el que la gente andaba vestida, portaban collares de oro labrado, brazaletes, narigueras y orejeras. El físico de las mujeres era claro y bonito. Adoraban al sol, y pensaban que quien hurtaba, moría. González de Súa ordenó a Tulcanaza para que prosiguiera en su compañía y continuaron rumbo a la provincia de Picotavi. Ulteriormente retornaron a Tulcán, dejando capillas en todos los asientos anteriores. Don Mateo García Tulcanaza, al igual que don Jerónimo Puento, se portó como un brillante colaboracionista del colonialismo extranjero. 1469

Según los misioneros mercedarios, en esta zona explorada se distinguían los siguientes pueblos: 1) Barbacoas, bajo la gobernación de los Tulcanazas de Tulcán, por disposición colonial. 2) Los Nurpes-Puntales, que vivían en los pueblos de San Felipe y San Antonio de Mayasquer, San Juan, San Pablo del Puntal y Chumbos. 3) Mallamas. 4) Abades. 5) Guacales. 6) Malabas, "sujetos a los caciques Fernando Quijiba, Juan Yambán, Pusín, Chaltipsu, Yalpán. Del lado de allá de Mira, son llamados Aguamalabas, Espíes, Pruses, Niupes, Ningas y Cuasmingas". Recalcan que Tulcanaza era también **gobernador** de los Malabas. Desde entonces los documentos coloniales hablan de como los caciques de Tulcán ejercían mando hasta Barbacoas, casi hasta las orillas del mar Pacífico. Por ejemplo un documento dejado por los doctrineros mercedarios, particulariza:

1469. Loc. cit. especialmente Joel Monroy 1931: 116-117.

“En la provincia de Tulcán y sus confines llamados Barbacoas, de que es cacique y gobernador principal don García Tulcanaza están reducidos y poblados cinco pueblos llamados Mayasquer Tasambi Guatal Chical Quinchul.

Está tomado asiento con don Felipe Ipuxan, cacique y gobernador de la provincia de Mallama, a que traiga los indios de Barbacoas Muchos están puestos en la Corona Real y poblados en el pueblo que llaman Quayquer hacia la parte que llaman Cocales. Igualmente está en la obediencia del rey la provincia de Los Abades El cacique es don Juan Chuldipaz Igualmente fueron reducidos los indios de Guacal, en el que es cacique don Diego Nastaquesan; dista legua y media del pueblo de Mira”. 1470

Como se ve, aquí el cacique de Tulcán es gobernador de Barbacoas; y Cuayquer aparece como pueblo Pasto.

Según estos códigos mercedarios, la jurisdicción territorial concedida por la Audiencia de Quito a don Mateo García Tulcanaza se habría extendido desde parte del río San Juan en la costa, hasta la bahía de San Mateo a lo largo del litoral. En el occidente, por la costa, parece que ocupó buena porción del río Mira.

Quienes han manejado los documentos mercedarios de comienzos del siglo XVII, sin conocer previamente lo que ocurrió con García Tulcanaza y la Audiencia de Quito, erróneamente han interpretado que los Pastos llegaron hasta el mar y la planicie del Chocó.¹⁴⁷¹

Otro acto notable de don García Tulcanaza fue cuando logró liberar de mita a los indios de Tulcán en el valle del

1470. Cf Jijón y Caamaño 1940, I: 146-147. Vid Monroy: *El convento de la Merced de Quito*. 1534-a 1617. *Separata de BANH*. Vol. 10, 11, 12. Quito 1931: 60-61.

1471. Cf Jijón y Caamaño 1940, I: 147.

Chota, donde, por ser clima cálido, se enfermaban. Esa gestión fue causa para que la Audiencia dispusiera la venida de más esclavos africanos para trabajar en las haciendas de los jesuitas del valle del Chota. En otra oportunidad, en 1600, cuando estaba en Esmeraldas, participó en la búsqueda y hallazgo de unos españoles perdidos, sacándolos a lugares seguros. También contribuyó en la pacificación de los mulatos esmeraldeños. Intervino en la liberación de las tierras de sus comunidades, y adquirió otras para cultivar maíz en El Puntal. En 1605 reclamó la devolución de un terreno de cuatro cuadras y media que tenía en Carangue, que logró recuperarlo. Falleció en 1606, después de treintinueve años de gobierno curacal. **1472**

La vida y hechos de don Mateo García Tulcanaza es la típica de los caciques andinos que, para conservar su posición de clase dentro de los indios, y para conseguir más privilegios señoriales, no tuvieron ningún escrúpulo en conver-

1472. Martínez 1977: 137-144.

Se menciona al ayllu de Gualpuro a Gualapuro reducido en el asiento de Otavalo. En 1590, año en que se daban mitayos para la ciudad de Quito, llegó el oidor Mera a visitarlos, quien nombró como cacique a don Juan Gualapuro, indio cantor y "Bajonero" de la iglesia de Otavalo, en cuyas descendencia se mantuvo dicho cargo. Sólo en 1661 salió a rebartirles en don Diego Guapuro (hijo de Francisco Guapuro y nieto de Luis Liqui Longo). Este, sin embargo, nunca probó sus derechos. Así lo sentenció la audiencia el 19 de agosto de 1662. (Gualpuro 1661: 43-122).

En la visita del 20 de julio de 1595, Joan de Nuño Ronquillo halló que los cacique principales de San Pablo eran don Gaspar Caguascango, Francisco Anrango, Francisco Cusnuango, Mateo Muenango, Hernando Farnango Pixalango y don García Tubumbango. Todos ellos estaban sujetos a don Felipe Ango de Salazar, cacique principal del repartimiento de Otavalo. Cada cual era jefe de un ayllu (Anraquilago 1687: 154v).

En 1595 el cacique titular de Pixalquí no era don Hernando Pizsalango sino don Hernando Ebatcango, hijo legítimo de don Martín Cuxilumbaquen Ango Pixsalango. Pero este heredero y sucesor legítimo era menor de edad, sin capacidad para mandar a sus indios. Por eso don Hernando Pizsalango, como heredero del difunto, administraba el ayllu hasta que el heredero tuviera edad suficiente. Por entonces tenía ya 21 años y permanecía soltero. Su madre tenía por nombre doña Francisca Anraqui Laguango, viuda de 50 años de edad. (Recién en 1612, cuando don Hernando Ebatcango tenía 36 años de edad se hizo cargo del cacicazgo) Anraquilago 1687: 156r-159v. En 1595 este "ayllu y parcialidad", que tenía como cacique a don Hernando Pixalango figura "como sujeto a don Felipe Ango de Salazar, angó y cacique de todo el dicho repartimiento". La esposa de Pizsalango era doña Inés Cupichaguán; tenía dos hijos, y en su ayllu apenas ocho tributarios; y doce habitantes en total (Anraquilago 1687: 155v).

tirse en los más fieles instrumentos del colonialismo extranjero en agravio de su propia nacionalidad y raza.

Entre 1597-1598 el corregidor Francisco Proaño de los Ríos, por orden superior prestó auxilios al padre fray Gaspar de Torres, y al cacique de Lita, don Luis Gualapiango (y al hijo mayor de éste, don Alonso Gualapiango), para conquistar a los selvícolas de las montañas occidentales de Lita. Puso mucho esmero para que ni españoles, ni mestizos, ni negros, entraran a esas tierras en busca de minas, tesoros y huacas. ¹⁴⁷³

SIGLOS XVI-XVII: PERSISTENCIA DE LO ANDINO.

A fines del siglo XVI ningún indio había olvidado sus antiguos ritos. La tenacidad con la que permanecían apegados a su vieja cultura material y espiritual era muy recia todavía. De la religión católica sólo habían captado sus formas exteriores de culto y ritos, en lo que hallaban cierto placer: las fiestas con fuegos artificiales, con procesiones y danzas, con bailarines disfrazados; todo ello era para el indio del común un manantial fecundo de diversiones. Allí desplegaban su carácter nacional, mezclando sus ritos antiguos con los cristianos. En Pasto los indios llevaban y lucían máscaras, rebozantes de cascabeles y ejecutaban danzas antiquísimas alrededor de los altares, mientras los doctrineros elevaban la hostia. Esto incluso perduró hasta el siglo XIX. ¹⁴⁷⁴

Pese pues a tantos doctrineros y doctrinas, entre los Cayambes, Carangues y Pastos, el culto a las huacas persistió durante el siglo XVI colonial, y posteriores. Para los nativos, el culto a sus dioses fue en realidad una causa revolucionaria: a través de ellos sonaba la voz de la libertad; a través de ella se resistió y conspiró. Precisamente por eso fueron per-

¹⁴⁷³. Jaramillo 1972: 82.

¹⁴⁷⁴. Humboldt 1811: 63-64.

seguidos por los sacerdotes al servicio del colonialismo español. Por eso, una vez que el dominio del hombre y de la tierra quedó en poder total de los invasores europeos, disminuyó la furia contra las idolatrías. Por lo menos este, era ya el panorama en la segunda mitad del siglo XVII.

Los jesuitas, mediante viajes y prácticas misioneras, coadyuvaron bastante en el desarraigo de las **idolatrías**, aunque, para el siglo XVI, apenas tenemos datos sobre una sola misión a la ciudad de Pasto, en 1598. Mañana y tarde predicaban en una iglesia con gran concurrencia de españoles e indios, y con formidables resultados, pues lograron que los adultos se confesaran y comulgaran. ¹⁴⁷⁵

Durante el siglo XVI, El Quinche todavía no era objeto de ninguna romería religiosa, por cuanto su iglesia, hasta 1596, aún no albergaba a la efigie de la Virgen de la Presentación, que ahora atrae a multitudes. En efecto, más o menos en 1596, cuando el obispo de Quito, fray Luis López de Solís, llegó a Oyacachi durante una visita pastoral, determinó el traslado de la **Virgen de la Roca** al pueblo del Quinche. La razón que le incitó a dicha medida no está muy clara. Unos sostienen que fue porque las supersticiones y ritos mágicos no habían desaparecido entre los Oyacachis. Es posible que ello haya influido en su resolución; pero lo más verosímil es que lo hiciera solamente para acrecentar su culto colocando su pequeña estatua en un lugar más accesible. Por entonces, su prestigio como imagen milagrosa era total en una enorme extensión. Desde luego que los indios Oyacachis exteriorizaron un profundo sentimiento ante la decisión del obispo. Pero la orden se cumplió y fue llevada al pueblo de El Quinche, cabeza de la doctrina. Allí fue acondicionada en el único altar pero mucho más decente que el anterior. Y su fama portentosa prosiguió igual que antes, y cada vez más enriquecida con ofrendas de oro, plata, piedras preciosas,

1475. Arriaga (carta annual) 1599: 682.

perlas finas, ropas finísimas, etc. De ella se cuentan prodigios inverosímiles a favor de los indios, muy parecidos a los de la Virgen de Copacabana al sur del Lago Titicaca. Fue un magnífico instrumento de propaganda de la fe católica en la Audiencia de Quito. Recién en la tercera década del siglo XVII se le erigió un templo especial, en un lugar distinto al anterior. **1476**

A partir de entonces los indios de Oyacachi, todos los años bajan a El Quinche a ofrecer sus obsequios a la Virgen, a la que se le dio por apellido el nombre de este pueblo: Nuestra Señora de la Presentación del Quinche. Los indios de Oyacachi no la olvidan hasta hoy.

Esta efigie es de madera, de unos sesentidos centímetros de altura, cuidadosamente tallada y estofada con adornos de oro en el vestido. Se la guarda hasta ahora y su estado de conservación es bastante bueno. Su rostro es moreno y gracioso. Su festividad era celebrada el 21 de noviembre de cada año. Sobre ella, sus fieles devotos contaban y siguen contando **infinidad** de milagros, tal como lo refiere el padre Sono en un libro impreso en 1883, y también el jesuita Ricardo Vásquez en su devocionario titulado **El romero del Quinche** (1902)

QUECHUIZACION DE CAYAMBES, CARANGUES Y PASTOS.

A fines del siglo XVI quedaron nítidamente perfiladas las razones por las cuales debía castellanizarse a los indios: porque las lenguas nativas constituían un estorbo para la enseñanza de la doctrina. Los doctrineros llegaron a convencerse de que en castellano aprendían mejor muchas cosas notables para su moral; y por último, porque así se sentirían verdaderos vasallos del rey de España, identificándose con el

1476. Rodrigo Docampo 1648 (RGI, III apéndice, p. XVI). Cf Sono 1883.

pueblo invasor y conquistador.¹⁴⁷⁷

Los caciques y principales de Quito, entre ellos los mitmas incas allí residentes, desde un principio fueron unos empedernidos imitadores de las formas de vida de los colonialistas españoles. Una de las cosas en que más pusieron su atención fue en el vestido. En este aspecto no resistieron sus deseos de ponerse ropa y adornos a la usanza castellana, de acuerdo a sus posibilidades económicas, desde luego. Por eso en las fiestas y domingos gustaban exhibir camisetas, mantas, **anacos** y **llicllas** de seda. Pero como era gente dominada y supeditada a los agresores e invasores, resulta que algunas veces los alguaciles o cualquier español abusivo los desvestían so pretexto de vestir ropajes extranjeros, pertenecientes a sus dominadores; y se apropiaban de ellos. Los colonialistas eran de opinión de que los indios únicamente portaran trajes de algodón.¹⁴⁷⁸

Los indígenas del común tenían mucha dificultad para captar el castellano. A excepción de los caciques, los **runas** sentían aversión absoluta a esta lengua, no ambicionaban el apodo de "indios ladinos" que los españoles acostumbraban dar a los que hablaban castellano. Quienes querían expresarse en este idioma, lo hacían con un enorme esfuerzo, incluso tratándose de las más simples ideas, si bien podían entender perfectamente el sentido de las pocas palabras y frases que poseían del castellano. Hablar en español era para ellos una excesiva complicación, tan grande que daban la impresión de ser unos bobos cabales. Y no era efecto de la timidez ni de una rudeza natural, sino de los obstáculos que encontraban en la estructura de una lengua tan diferente a la suya. En consecuencia, una gente que se encontraba aislada en comunidades, hallaba trabas que no podía vencer. En cambio, que habilísimos eran cuando se expresaban en su propio idioma, ahí eran unos verdaderos oradores, hasta podían

1477. Real cédula dada en Madrid el 20-VI-1596. A.G.I. Indiferente General 744.

1478. Real cédula dada en EL Pardo el 22-XI-1593. A.G.I. Quito 211.

arengar con emoción a sus oyentes, en alta voz, con énfasis. Por lo menos así actuaban sus caciques. Pero cuando deseaban hablar en español ya no podían hilvanar sus ideas. Y los misioneros y doctrineros conocieron acabadamente esta realidad.¹⁴⁷⁹

La construcción de las lenguas americanas, en efecto, es opuesta a los léxicos neolatinos. En cambio el quechua y guaraní no lo son. Entonces los misioneros introdujeron entre sus feligreses y neófitos estos dos idiomas con el anhelo de implantarlos en reemplazo de las "parlas más pobres, bárbaras y más irregulares en su sintáxis". La sustitución les resultó muy fácil, lo que se demuestra con la docilidad con que la adoptaron los indios de las diferentes zonas y tribus de la selva. Por consiguiente, el quechua por el norte y el guaraní por el sur se generalizaron y se hicieron los medios de comunicación más difundidos entre los catecúmenos y los misioneros. Como se ve, la preferencia que dieron a la lengua quechua sobre la castellana no tuvo otro origen que la gramática estructural, y no como creen algunos para aislar a los indios de los dos poderes rivales de la orden jesuita: los obispos y los gobernadores civiles. Es una suposición baladí. La verdadera razón fue muy diferente: descubrieron que el quechua y el guaraní eran lenguas que servían de vehículo común para unir las diversas naciones y tribus que estaban separadas, hostiles las unas de las otras. Y claro, para ello contribuía la obscuridad de las lenguas, mucho más si tenemos en cuenta que en el área andina y selvícola, con el curso de los siglos, a veces los dialectos se revestían de la forma, a lo menos en apariencia, de idiomas.¹⁴⁸⁰

Por eso el indio de estas provincias aprendía el quechua con suma facilidad, tal como un español o un portugués alcanzan el latín. Era posible gracias a la identidad de un número muy grande de raíces que son comunes a todas estas

1479. *Del Real 1822, I: 328-329.*

1480. *Ibid: 431.*

lenguas. Y no solamente hay semejanza en los sonidos, hay otras aún más poderosas: el mecanismo de las inflexiones, de las construcciones gramaticales, la posibilidad de las inversiones. Todo lo cual se deriva de una misma constitución y organización. Por causas de aislamiento temporales y espaciales, pueden alterarse las pronunciaciones, hacer obscura la identidad de las raíces y multiplicar su número, pero ellas no cambian en nada lo que constituye su estructura y el mecanismo de las lenguas. Lo demás es superfluo.

Y resulta que en el área andina y selvícola, todas las lenguas, por diferentes que aparenten ser, tienen la misma "fisonomía". Son muy grandes sus analogías en su construcción gramatical (Azteca, Incas, Aymaras, Guaraní, etc.). Tienen una semejanza considerable en su mecanismo interno. En todas hay multiplicidad en formas y tiempos en el verbo, inflexión de los pronombres personales que constituyen las terminaciones de los verbos, hay relación entre la naturaleza de su sujeto y objeto; y para distinguir si el objeto es animado o inanimado, del género masculino o femenino, del número singular o plural. Es debido a esta analogía general de estructura que las lenguas indígenas, aunque no tengan ninguna palabra en común (quechua y azteca), el que se asemejen en su organización. Por eso conforman un contraste completo frente a las lenguas neolatinas de Europa. Por eso los indios de las reducciones y misiones se familiarizaron más cómodamente con el quechua que con el castellano. Los indios, por tal motivo, primordialmente los mercaderes, pese a ser analfabetos, hablaban hasta dos y tres lenguas diferentes del mundo andino, o selvícola.¹⁴⁸¹

Por estos mismos argumentos, los doctrineros del espacio andino olvidaron los idiomas autóctonos de cada etnia, y en su lugar aprendieron, utilizaron y difundieron el quechua para la extirpación de las religiones nativas y la inculcación del catolicismo. La emplearon pues como medio de domina-

1481. *Ibid*: 431-433.

ción y de control ideológico; incluso la impusieron a otros grupos que la desconocían, lo que fue causa para que en los siglos XVII y XVIII continuara expandiéndose y creando la nacionalidad quechua en el ámbito andino.

Por tales motivos y móviles, la lengua quechua fue propagada hasta los Pastos. En 1583 por ejemplo, los hombres del ayllu de don Fernando Paspuel, en Tusa (hoy Montúfar), en el acta de posesión de las tierras de Numiar, constataron que hablaban tanto la nacional de los Pastos, como la imperial del Inga. En el pueblo de El Angel (hoy Espejo - Carchi) también parlaron los dos idiomas, como lo demuestra un documento de 1647.¹⁴⁸² Desde luego que en este aprendizaje del quechua, jugaron, asimismo, un rol importante las colonias de mitmas, los yanaconas, pero sobre todo los doctrineros coloniales, los que prácticamente la oficializaron durante los siglos XVII y XVIII.

Las disposiciones coloniales para la quechuización de los indígenas fue permanente desde fines del siglo XVI a las postrimerías del XVIII. Aún en 1607, el visitador y oidor de la Audiencia de Quito, don Diego de Armenteros y Henao, ordenó que en Popayán se instituyeran escuelas para el aprendizaje y enseñanza de este idioma, debido a que "la mayor parte la entiende, para que se acabe de introducir en ellos y los pueda mejor dotrinar y sacramentar". A los frailes les era mucho más ágil aprender y enseñar en quechua y no en las lenguas maternas de los Pastos, Quillasingas, Carangues y otras etnias de Popayán y Quito. Ellos pensaron que la única manera de lograr un buen éxito en las campañas de adoctrinamiento era empleando la lengua, quechua por eso la propalaron y con extraordinarios frutos. La difusión del quechua en la tierra de Pasto y Popayán fue, pues, obra de los misioneros franciscanos y mercedarios de los siglos XVI y XVII.¹⁴⁸³

1482. *Martínez 1977: 105-106.*

1483. *Cf Armenteros y Henao 1606-1607.*

Las constituciones de la provincia de San Francisco de Quito, de 1617, expresan que los franciscanos, antes de ser proveídos como doctrineros, debían estar examinados por el padre provincial en el dominio "de la lengua general del Inga". Su desconocimiento, que les imposibilitaba para oír las confesiones de los indios, impedía el mencionado nombramiento. Y quien estuviera ejerciendo el cargo de doctrinero sin conocer dicho idioma, debía ser destituido inmediatamente. ¹⁴⁸⁴

La imposición del quechua por los doctrineros fue desastroso para las lenguas nativas del norte de los Andes Septentrionales; apenas quedó como islote el dialecto Cuayquer, en Nariño. Desde luego que también se salvaron gran número de topónimos y antropónimos, que han resistido incólumes hasta hoy. El quechua, por el contrario, quedó amparado y protegido por los propios colonialistas, prueba de ello es que aún sobrevive en Imbabura y en núcleos de habla quechua en Nariño y El Cauca, y en las comisarías del Caquetá y el Putumayo, zonas que nunca conquistaron los Incas. ¹⁴⁸⁵,

En los siglos XVI y XVII el quechua triunfó hasta en la selva. Por ejemplo entre los indios Sindaguas de habla Malla que, hacia 1635, tenían intérpretes que sabían y entendían la "lengua malla y la del Inga". Se les decía *ladinos en lengua del Inga*, aunque ya se la comenzaba a llamar "lengua de indios" reputada como indecente. Y en 1815 hablaban esta lengua los Malabas, que vivían en estado "salvaje" a orillas del río San Miguel, afluente del Esmeraldas. ¹⁴⁸⁶

1484. Herrera et al 1617: 25r, 26r- 28r.

1485. *En 1860 los intelectuales liberales de Bogotá hablada de "la poderosa raza de los quichuas procedentes del Perú a través del país de Quito y que llegó hasta la cordillera central, raza que teniendo sus centrales principales en las altiplanicies de Pasto y Popayán, se habían diseminado por emigraciones sucesivas en los valles del Cauca y Patía". Se les creía, pues, emigrantes de origen Inca (Samper 1861: 287)*

1486. Bollaert 1860: 81. Ortiz 1954: 356.

En la actual provincia ecuatoriana del Carchi y en el hoy departamento colombiano de Nariño (= Pastos) quedan muchísimas palabras quechuas asimiladas al habla castellana de los sectores populares: anacona, ahuasca, auca, cancha, caracha, aguanga (telar antiguo), ango (nervio, carne, res), y centenares de topónimos, nombres de plantas y animales (achira, uchu, arracacha, canchalagua, // cóndor, curiquenque, guacamayo, cuy, etc.).^{1486a}

1486a. El 14 de agosto de 1591 aún vivía y residía en Quito doña Beatriz Ango Quilago, dama de la alta nobleza Carangue viuda de don Francisco Atagualpa. Estaba vieja y pobre, por lo que reclamaban una renta de 2.000 pesos de oro en los tributos que su marido tuvo en vida por concesión del rey, renta que, además gozó muy poco tiempo, retornando a la Corona debido a su muerte. A la viuda sólo la ayudaban seis indios miraban por su bienestar y la cuidaban sus sementeras. De no haber sido por esos mitmas Incas reubicados en Yaruquíes (Puruháes), dicha señora habría sufrido demasiado. Con el objeto de que dichos incas le trabajaran mejor y únicamente a ella, solicitó que se les liberara de mitas y tasas tributarias. Y la Real Audiencia de Quito, efectivamente le concedió este privilegio, para que le sirvieran en la calidad de yanaconas. dicha encomienda estaba en los términos del corregimiento de la villa del Villar don Pardo.

Los cinco yanaconas cusqueños que servían a doña Beatriz Ango Quilago en Tunguragua estuvieron a punto de ser empadronados por el visitador oidor Pedro de Zorrilla. Ella reclamó por medio de su apoderado Diego de Valverde. Y en efecto la Audiencia la amparó gracias a una provisión firmada en 7 de julio de 1592.

Allí se aclara que tales yanaconas le trabajan sus chacras de coca. En la real provisión se ordena al corregidor de la villa del Villar don Pardo, para que diera cumplimiento a la citada consesión. Las chacras de coca estaban en una estancia de Tunguragua, en términos del pueblo de Pelileo.

En 1594 doña Beatriz Ango Quilago, continuaba quejándose de su pobre viudez, agrava por la muerte de sus hijo. Por dicho tiempo, nuevamente los visitadores querían matricular en calidad de tributarios a los mencionados yanaconas con el objeto de que acudieran como mitayos a los tambos. Por lo que otra vez reclamó, ya que habían sido y eran mitmas cusqueños dedicados a los cocalos del inca Atagualpa desde antes de la invasión española. La Audiencia de Quito la favoreció por segunda oportunidad mediante un decreto dada el 22 de octubre de 1594, el que fué acatado y ejecutado por el cacique de Pilileo.

Sin embargo, en 1595 aún según vigente el pleito entre la viuda doña Beatriz Ango Quilago y Bartolomé Sánchez Castellanos por la posesión de los mitmas yanaconas residentes en Yaruquíes. Por eso el 4 de julio del mismo año, la Audiencia dispuso que la mencionada señora no fuese molestada ni agraviada; ordenó que a Sánchez le fueran dados mitayos sacándolos de otros lugares. pero éste, elevó un recurso pidiendo la nulidad del auto, pues tenía necesidad de braceros para su casa y hacienda. Alegó que doña Beatriz no urgía mitayos por no tener haciendas y por residir en Quito. Sánchez estaba muy agustiado, porque el repartimiento general de mitayos ya estaba hecho temía quedar sin trabajadores. La Audiencia no admitió su petitorio, porque Sánchez era un hombre muy adinerado, que podía conseguir esclavos, mientras que doña Beatriz Ango sólo tenía diez yanaconas para sus cocalos.

Por eso el 10 de octubre de 1595 la Audiencia se ratificó en el auto dado en el juicio anterior. Lo fué confirmado mediante una real provisión ermitida el 17 de noviembre, que eje-

cutó y cumplió el corregidor de Riobamba el 22 de diciembre subsiguiente. Estos terrenos ubicados en Yaruquíes, donde también vivían mitas procedentes de yaruquí, al este de Quito, por cuyo motivo tomó el mismo nombre.

Paro pasaron los años, y en 1600, doña Beatriz Ango Quilago otra vez fué mortificado por los revisadores, quienes intentaron matricular como indios "vagabundos" a cuatro de sus cocamayos, con obligación a mitar. Ella nuevamente reclamó, porque no quería quedar sin yanacunas en sus cocales. Y la Audiencia de nuevo la favoreció con real provisión del 8 de noviembre de 1600. La cual fue reforzada mediante un auto firmado en Quito el 30 de julio de 1603, expedido por la misma Audiencia. (Inga Atabalipa 1585-1698: 166-167, 169-170, 171-172, 181-183).

DECADA AURORAL DEL XVII. DESMEMBRACIONES Y CONSUMACION DE LA DESTRUCCION ETNICA.

En el siglo XVII, en los territorios de las etnias Cayambe y Carangue sólo existían reducciones indígenas, mas ninguna villa ni ciudad de españoles, aunque sí algunos **asientos**. En el área de los Quillasinga, en cambio, sí: la ciudad de San Juan de Pasto. Todo esto contrastaba con lo que ocurría al sur de Quito, donde habían varios centros urbanos ocupados por españoles: Portoviejo, Guayaquil, Sevilla del Oro, Baeza, Avila, Cuenca, Loja, Zamora, Logroño de los Caballeros. Por cierto que en algunas reducciones de indios moraban algunos españoles, ejerciendo oficios y ocupaciones mecánicas, o dedicados a la agricultura. En dicho siglo el pueblo de La Asunción de Carangue (o Caranqui) y los **asientos** de Otavalo y de Latacunga eran las poblaciones indígenas más importantes del distrito municipal de Quito. Cada **reducción** tenía su Cabildo de indígenas.

Precisamente en el valle de Carangue florecían un grupo de residentes criollos y españoles. Vivían allí en calidad de **asiento** por estar separados de los indios y no conformar un asentamiento urbano con Cabildo ni justicias. Ellos, con el objeto de servir mejor a su rey, tener un óptimo uso de los sacramentos, doctrina espiritual, administración de la justicia y buena crianza de sus hijos, plantearon la conveniencia de fundar en dicho lugar una **villa** de españoles, a tres cuartos de legua, más o menos cuatro kilómetros, del pueblo o reducción de indios, justo en donde estaban las estancias y el convento de las recoletas franciscana y agustina. Ya desde mucho antes se había meditado en esta fundación. Por ejemplo el marqués de Cañete, virrey del Perú, la encomendó al doctor Matías Moreno de Vera, pero su trámite fracasó porque Moreno de Vera cobró dos mil pesos por dicho trabajo. En 1605 se volvió a gestionar ante el virrey conde de Monterrey, quien falleció antes de emitir las órdenes pertinentes. Fue entonces la Audiencia de Quito la que tomó a su

cargo el asunto. El presidente don Miguel de Ibarra así lo decretó el 23 de septiembre de 1606, encomendando esta labor al capitán Cristóbal de Troya.¹⁴⁸⁷

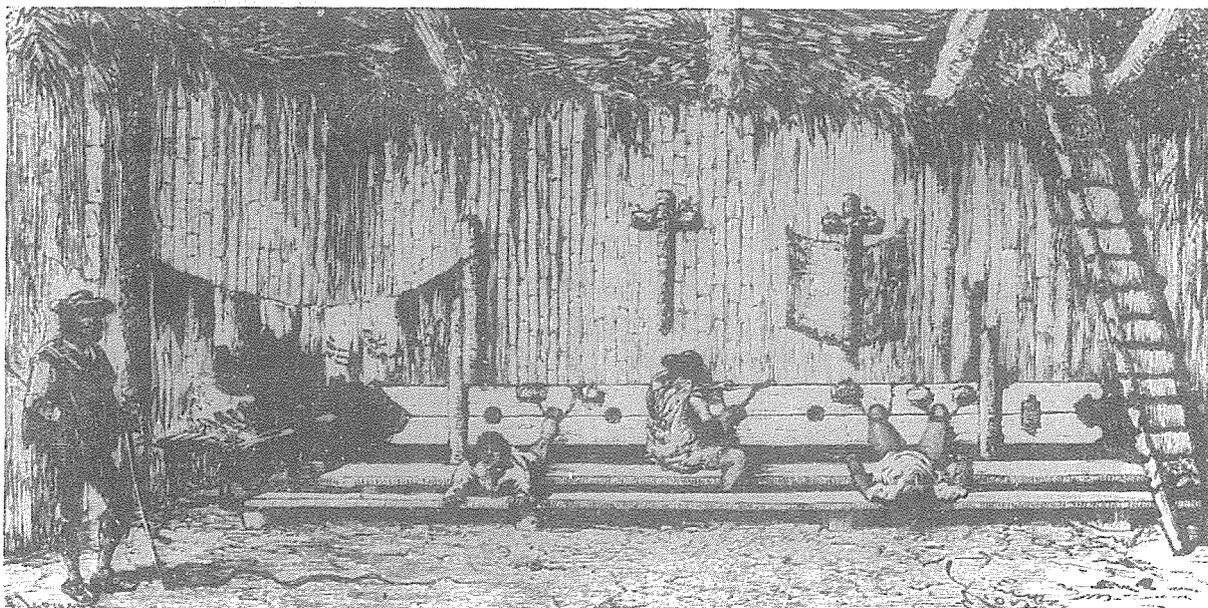
Fue el primer y único centro urbano para españoles fundado en el área de los Cayambes y Carangues, al norte de Quito. El sitio fue escogido por el mismo don Cristóbal de Troya, el que recorrió Otavalo y Carangue, eligiendo por fin el lugar cercano a Yaguarcocha. El asiento de Carangue, habitado por españoles y aledaño a las **antiguas** reducciones indígenas de la Asunción y San Antonio de los Carangues, fue trasladado a una llanura baja e inmediata para delinear la nueva villa de San Miguel de Ibarra.¹⁴⁸⁸ El sitio escogido era de abundantes tierras de pansembrar, leña y agua. La real provisión del 23 de setiembre de 1606 señaló los **términos** o límites de la villa de San Miguel de Ibarra: por el norte hasta el puente llamado Rumichaca, por el sur hasta el pueblo de Otavalo exclusive. Por la parte de Cocheocarangue hasta la laguna ubicada en este valle; y por el oeste hasta los pueblos de Lita, Quilca y Caguasquí. Todo esto quedó con el nombre de **territorio de la villa de Ibarra**. Por entonces el corregidor de Otavalo era el capitán don Diego López de Zuñiga.¹⁴⁸⁹

En consecuencia, al ser fundada la villa de Ibarra, ésta recibió e incluyó dentro de su demarcación político-geográfica los pueblos de Mira, Lita, La Asunción de Carangue, San Antonio de Carangue (hoy llamado San Antonio de Ibarra), Las Salinas, Quilca, Caguasquí, Pimampiro, Caranqui, Tulcán, Huaca, Tusa, El Puntal, Tumbabiro, El Angel y la propia villa de San Miguel de Ibarra. Sin embargo, a pesar de constituir una circunscripción separada de Otavalo, por razones de estrategia, hasta 1623 el corregidor de Ibarra gobernó conjuntamente a esta villa y al asiento de Otavalo; es lo que en la legislación colonial recibía el nombre de **corregi-**

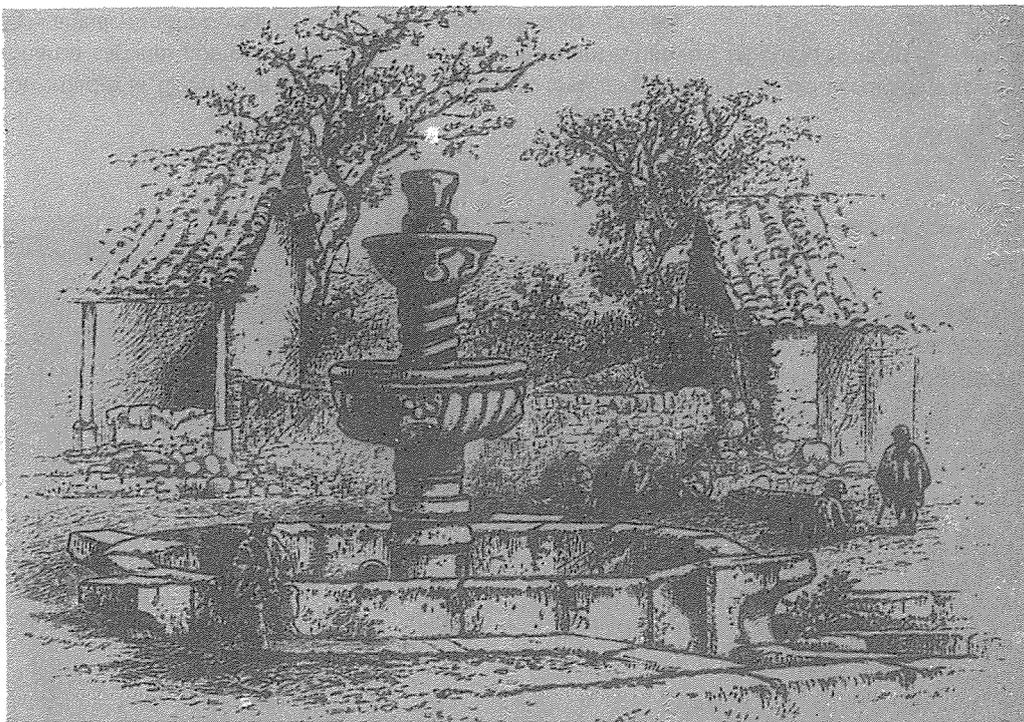
1487. *Escribanos de Ibarra 1606-1617*: 3,4.

1488. *Velasco 1789*, II: 375 / III: lib. 2, cap. 1, párrafo 4.

1489. *Escribanos de Ibarra 1606-1617*: 5,7.



De conformidad a la Ordenanza del virrey Toledo, en las reducciones indígenas del corregimiento de Otavalo funcionaron cárceles con cepos para castigar a los delincuentes nativos, tal como se ve en el grabado. A la izquierda el alguacil indio portando una vara, símbolo de su autoridad.



Fuente de estilo colonial que adornaba la plaza mayor del pueblo o reducción de Nuestra Señora de la Asunción de Carangue, cerca a Ibarra. Grabado del siglo XIX.

mientos agregados, pero no fusionados.¹⁴⁹⁰ O sea que a Ibarra se le adjudicó casi todo el país de los Carangues, más el sector meridional de los Pastos (hoy Carchi), desde los valles del Chota y Mira, San Juan y Rumichaca.

Precisamente una de las tres terceras partes de la villa fue trazada en tierra de los indios Carangues. Otra porción pertenecía a una estancia propiedad de una nieta de Atahualpa, doña Juana Atabalipa. Y la otra al español Antonio Cordero. A los tres se les compensó e indemnizó con tierras en otros lugares. La recoleta ubicada en el valle de Carangue, antes de la fundación de la villa de Ibarra, tenía por nombre **Convento de Nuestra Señora de la Peña de Francia**. Estaba a orilla del río llamado Carangue.¹⁴⁹¹

El acontecimiento fue motivo para que el territorio del corregimiento de Otavalo quedara reducido a doce leguas de largo noroeste a sureste. Pero eso sí, con una gran cantidad de haciendas y dos obrajes de producción cuantiosa: Otavalo y Peguche. Los pueblos que se le dejaron fueron Otavalo, Cayambe, Cotacachi, San Pablo, Tabacundo, Atuntaqui, Tocachi y Urcuquí. Con excepción de Otavalo eran reducciones totalmente de indígenas; incluso Cayambe, cuyos pocos españoles la abandonaran debido al frío, para trasladarse a San Miguel de Ibarra.¹⁴⁹² El corregidor que los mandaba continuó con el salario de quinientos pesos de oro, pagados por la Real Caja de Quito. Su nombramiento prosiguió emanaando de Lima, al igual que el del administrador del obraje. No acostumbraba designar ningún tipo de tenientes, salvo

1490. Cf. Leuret 1981: 23. Ulloa 1748, II: 410-411. Selva Alegre 1754: 164. Anónimo de Quito 1755: 48. Alcedo 1787, II: 217. Velasco 1788. LII. lib. 2, cap. 1, párrafo 8.

1491. Escribanos de Ibarra 1606-1617: 7, 9.

1492. Alcedo 1788, III: 72. Velasco 1789, III: lib. 2, cap. 3, párrafo 3 y 4. Ulloa 1748, II: 414.

El corregimiento de Otavalo, dice Velasco, quedó reducido a las "siguientes provincias de Otavalo, Cotacache, Tocache, Urcuquí, Tontaquí, Cayambe, Puritaco, Linguachis, Collaguazos, y Tabacundos".

Los que indicaría que se anexó tierras y grupos que pertenecieron al viejo país de los Quito. Pero los datos Velasco son equivocados. Vid también Anónimo de Quito 1755: 49. Alcedo, III: 73. Del Real 1822, I: 216.

un juez de desagravios en el pueblo de Tabacundo. En la villa de Ibarra, en cambio, la justicia entre españoles quedó a cargo de los alcaldes del Cabildo. Pero ni en Otavalo, ni Ibarra, ni en Pasto llegaron a proveerse protectores de indios.¹⁴⁹³ Las doctrinas del corregimiento de Otavalo por entonces tenían ya cinco clérigos y sólo tres religiosos franciscanos.

Tanto en el corregimiento de Otavalo como en la demarcación territorial de Ibarra, sus **términos** o distritos circunscriptivos internos estaban muy bien delimitados. Los documentos unas veces hablan de los **términos** de Otavalo, y otras de los **términos** de Carangue o Ibarra, como cosas diferentes.¹⁴⁹⁴

Los pueblos y doctrinas de Nuestra Señora de la Presentación del Quinche y San Lorenzo de Guayllabamba, viejos y antiguos territorios Carangues y Cayambes continuaron anexados al corregimiento de las cinco leguas de la ciudad de Quito.¹⁴⁹⁵

Como se ve, con esta nueva fundación y creación de la demarcación territorial de Ibarra, la unidad étnica de los Carangues, solucionada en parte con la erección del corregimiento de Otavalo, fue quebrantada para siempre, ya que la mitad de ellos pasaron a la delimitación de Ibarra, y la otra quedó para Otavalo. Con los Pastos ocurrió igual en su respectiva área.

Desde el punto de vista étnico, 1606 la jurisdicción territorial indígena de la citada villa también quedó dividida en dos 1) un distrito desde la villa de Ibarra al río Mira; 2) y otro desde el río Mira al Rumichaca. Para cada sector el Cabildo de españoles nombró un alcalde mayor de indios.¹⁴⁹⁶ El pri-

1493. *Vásquez de Espinoza 1630: 335. 730. Selva Alegre 1754: 165.*

1494. *Vásquez de Espinoza 1630: 359-360.*

1495. *Escribanos de Quito 1603-1610: 323. Vásquez de Espinoza 1630: 359-360.*

1496. *Escribanos de Ibarra 1606-1617: 151. 391.*

mer distrito estaba integrado por Carangues y el otro por Pastos. El primer alcalde mayor fue el cacique de Carangue don Marcos Velásquez; y el del área Pasto el cacique y gobernador de Chuquín, don Francisco Guachán de Mendoza. Fueron facultados para que tuvieran a su cargo la administración de justicia entre los indios solamente, con potestad superior a los alcaldes o **varayos** de los Cabildos de indios de los pueblos o reducciones.

La real provisión despachada por la Audiencia el 2 de noviembre de 1607 dispuso que los caciques de las comunidades Pastos, más los de Pimampiro, San Antonio, Carangue y los demás de la demarcación de Ibarra, acudieran con el servicio de mitayos para construir las casas y cumplir otros servicios en pro de los moradores de la villa. Estos mitayos debían ser "reducidos" o poblados cerca a Ibarra, juntamente con sus mujeres e hijos, tal como ocurría en todas las ciudades y villas de españoles. Debían estar concentrados y poblados en un lugar aledaño a la villa para ejercer sobre ellos un mejor control. La Audiencia de Quito encomendó esta actividad a don Juan León de Avendaño, quien también fue autorizado para concentrar allí a los **forasteros** que pretendían esquivar las mitas.¹⁴⁹⁷

Por eso el 9 de noviembre de 1607 el fundador de Ibarra adjudicó dos caballerías de tierras para la población de los indios. Es decir, para los mitayos que tendrían que llegar para servir a sus patrones españoles. Eran pues las **rancherías** ocupadas por los yanacunas y mitayos. La referida área estuvo entre la villa y el ejido, confinante con un arroyo. Cada caballería tenía dieciseis cuadras. Allí mismo edificaron tambos reales.¹⁴⁹⁸ Esos fueron los **suburbios**, o **barriadas** o **chabolas** coloniales; la primera que surgió en el área de los Carangues por orden de los colonialistas. Así es como se ensanchó el pueblo de San Antonio de Carangue, llamado hoy San

1497. *Ibid.*: 79-80.

1498. *Ibid.*: 13-14.

Antonio de Ibarra.

Desde los orígenes de Ibarra, su fundador le concedió tierra de ejido: desde el camino real que unía Carangue con Otavalo, hasta el sendero de Ibarra al valle de Santiago. De modo que colindaba con los predios de Juan Sánchez de Alba, y la acequia que descendía de las ciénegas y manantiales de los pantanos de Cocheocarangue, e igualmente con la quebrada que bajaba del camino real de Carangue, cruzando por la estancia de Esteban Gudeño, contiguo a un Olivar de la recoleta, hasta la estancia de Juan Sánchez de Alba. También colindaba, cerca a Ibarra, con el río de Axabi, que iba a dar al camino real de Carangue. Todo ello fue señalado para el bienestar de la **república de españoles**. Pero también se le dio otro ejido en los altos de Carangue, próximas a Cocheocarangue. Eran pastizales, que quedaron como propios de la villa. Para eso echaron mano de las tierras baldías, que durante el imperio del Tahuantinsuyo pertenecieron al Inca. Todo fue aprobado por la Audiencia de Quito.¹⁴⁹⁹

Los documentos de repartición de mitas para los moradores de la villa de Ibarra (1612), anotan como pueblos obligados a darla: Tusa, El Puntal, Chuquín, Huaca, Tulcán y Túquerres. Debían trabajar por tiempo de seis meses, distribuidos en tres turnos de dos meses cada cual. Quedaron eximidos de servir en la ciudad de Quito por la enorme distancia, pero no a Ibarra por estar más cerca. Los pueblos citados pertenecían al área Pasto, y fueron obligados a enviar trescientos mitayos. Pero también se fijaron otros más de los siguientes pueblos de la etnia Carangue: 40 de Otavalo; 20 de San Pablo; 16 de Atuntaqui; 16 de Cotacachi; 8 de Urcuquí. En total, 300 mitayos Pastos y 100 Carangues. Tal autorización fue dada por la Audiencia y confirmada por el virrey de Lima. Eran mitas para trabajos y servicios en la villa y en las estancias y haciendas de los criollos y españoles. Claro

¹⁴⁹⁹. *Ibid.*: 17, 70.

que los Pastos se indignaron, pero no se les hizo caso.¹⁵⁰⁰

El capitán Cristóbal de Troya Pingue, se titulaba "corregidor y justicia mayor desta dicha villa Ibarra y corregimiento de Otavalo por Su Majestad" En tal condición nombró en abril de 1607 un teniente: el capitán Rodrigo de Miño. Lo que quiere decir, una vez más, que Otavalo e Ibarra, con el objeto de que la fundación no sufriera entorpecimientos, fueron puestos bajo el mando de un solo corregidor, funcionarios que siguieron siendo nombrados por el virrey de Lima, tal como lo constaban los títulos existentes al respecto. Desde agosto de 1617, el corregidor de Otavalo e Ibarra era también el administrador del obraje de la comunidad de indios.¹⁵⁰¹ Es lo que en la terminología de la época se denominaba **corregimientos agregados** pero no fusionados; es decir dos o más corregimientos gobernados por un solo corregidor, debido a circunstancias especiales.

En esta forma permanecieron hasta 1628, año en que se optó por enviar corregidores separados.

Por disposición de la Real Audiencia de Quito, en el pueblo de Otavalo estuvo vedado el funcionamiento de pulperías, o sea, tiendas para expender mantenimientos. Y parece que esta prohibición se cumplió con bastante estrictez. Recién el 19 de mayo de 1606 hallamos que un tal Diego de Hermosa, solicitó al Cabildo de Quito licencia para abrir una de este tipo. Lo cual le fue concedido bajo la condición de que no vendiera vino a los indios, ni pública ni ocultamente, en ninguna cantidad. De todos modos, se acordó que antes de expedir la licencia se consultará a la Real Audiencia, ya que mediaba un impedimento decretado por ella.¹⁵⁰²

Por otro lado, en 1608, la tasa del repartimiento de Ota-

1500. *Ibid*: 296, Cf 396, 438. También la p. 279.

1501. *Ibid*: 51, 158, 527, 562, 584, 599, 584.

1502. *Escribanos de Quito 1603-1610*: 311.

valo fue consignada para sufragar el salario de los ministros de la Real Audiencia de Quito. Sin embargo era difícil esas obligaciones, lo que motivó que el Consejo de Indias emitiera una real provisión dirigida al virrey de Lima para que investigara bien este asunto, y elevara un informe detallado a España.¹⁵⁰³

El problema de los rezagos de tributos de los morosos indios de Otavalo parece que recrudeció, porque en 1610 se volvió a expedir otra cédula encaminada siempre al virrey de Lima sobre esta cuestión denunciada por los oidores de Quito. El virrey del Perú debía informar y opinar al respecto, y también sobre el arrendamiento del obraje de la comunidad.¹⁵⁰⁴

Otros documentos contemporáneos a estos acontecimientos, refieren cómo el ayllu de Tulla, en el valle de Intag, fue reducido poco después de 1606; y de como los indios de Lita, en 1609, fueron trasladados de su lejanísimo habitat en el extremo noroeste de la demarcación de Ibarra, al pueblo de Caguasquí. Por cierto que los Litas no aguantaron mucho tiempo tal expatriación, por lo que poco a poco, retornaron después.

Precisamente en junio de 1609, aún se habla de la necesidad de continuar con la "reducción general de los indios desta provincia de Otavalo a sus pueblos, en virtud de comisiones particulares del dicho señor virrey; que son causas que forzosamente las ha de hacer y ejecutar en el dicho pueblo de Otavalo". Los encargados de verificarla fueron los alcaldes ordinarios del Cabildo de españoles de la villa de Ibarra.¹⁵⁰⁵ Ello advierte que los indios se empecinaban en abandonar las reducciones toledanas. En 1612 se hizo una nueva retasa.

1503. Real cédula dirigida al virrey del Perú. Año 1608. A.G.I. Quito 209.

1504. Real cédula. Año 1610. A.G.I. Quito 209.

1505. Escribanos de Ibarra 1606-1617: 176- 177.

Pero todo ello fue un fracaso. Nadie era capaz de hacer regresar a los huidos. Una prueba es lo que aconteció en el pueblo de Santa Marta de Atuntaqui. Aquí, de acuerdo a la revisita de 1645 se aclara que los tributarios y sus familiares vivían esparciados, es decir divididos y apartados del pueblo, en casas ubicadas en estancias, donde eran gañanes y ovejeros. Por eso, cuando se quería visitarlos o numerarlos, previamente su cacique los convocaba al pueblo.¹⁵⁰⁶

Como los términos distritales del pueblo de Cayambe no fueron anexados a la circunscripción de Ibarra, recién el 8 de febrero de 1613 el Cabildo de españoles de la villa planteó la necesidad de la agregación de Cayambe. Los argumentos fueron: 1) corta demarcación territorial de la villa de Ibarra, pese a que se incrementaba su población criolla y española, para quienes se requería más mitayos. Y 2) Cayambe sólo quedaba a cinco leguas de Ibarra. Solicitaron también que el corregidor de Otavalo trasladara definitivamente su Juzgado u oficinas a la villa de Ibarra. Así lo pidieron al virrey de Lima; pero ésto no toleró ni lo uno ni lo otro.¹⁵⁰⁷

Mientras tanto, la despoblación misma seguía incesante. En algunos ayllus era masiva, por eso fue necesario fusionarlos. Así, por ejemplo, en la revisita de 1645 aparecen refundidos los ayllus y parcialidades de Tupián, Apulro y Mindala, reducidos en el pueblo de Santa Marta de Atuntaqui. Los tres eran gobernados por un solo cacique. En 1645, sumaban 113 tributarios, y en total era 343 habitantes. El ayllu de Ulacatamba, asimismo de Atuntaqui, parece que ya estaba extinguido. Los de Cucharago y Salineros también

1506. *Sevilla 1645, I: 149.*

1507. *Escribanos de Ibarra 1606-1617: 392-393.*

Fue en el siglo XVIII cuando, por fin, los territorios de la villa de Ibarra fueron fusionados con el corregimiento de Otavalo. En 1766, por ejemplo, Alsedo y Herrera sólo habla del corregimiento de la villa de San Miguel de Ibarra, en cuya jurisdicción enumera 16 pueblos: Cayambe, Tabacundo, Mira, Pimampiro, Otavalo, Carangue, San Antonio de Carangue, Salinas o Tumbabiro, Urcuquí, Tontaquí, Cotacache, San Pablo, Quilca o Intag (sic), Caguasquí, Lachas y Cayapas (Alsedo y Herrera 1766: 26).

estaban unidos bajo la jefatura de un solo curaca; solamente eran 12 tributarios salineros. Igual destino corrieron los ayllus de Pongabuela y Aguabirín, en Cotacachi.¹⁵⁰⁸

Contemporáneamente, el corregimiento de los Pastos septentrionales comprendía veintinueve pueblos:

1. Yascual
2. Ancuya y Abades
3. Buisaco y Juanambú
4. Sapuyes
5. Tambopintado
6. Jangobito
7. Mocoa
8. Yacuanquer
9. Funes
11. Ipiales
12. Túquerres
13. Mocondino
14. Nanegal
15. Pupiales
16. Potosí
17. Gualmatán
18. Ingenios
19. Sinbunday
20. Carlosama
21. Cumbal
22. Mayasquer
23. Mallama
24. Puerros
25. Males

1508. Sevilla 1645, I: 183, 204, 215, 216., Sevilla 1645, II: 20-22, 25. Respeto a estas labores, en un libro publicado en Londres en 1822, aún se asegura que los indios del partido de Ibarra y su distrito se dedicaban al tejido de algodón con el objeto de elaborar paños. "Y además trabajan unas minas de sal muy grandes que abastesen a los distritos septentrionales" (Del Real 1822, I: 216).

Efectivamente, en 1669 la llacta de Cotacache poseía ocho salineros que con sus familias hacían un grupo de más de 52 tributarios. Ellos sólo se ocupaban en las Salinas. Ignoramos si trabajaban como mitayos. Es un dato tardío (Caillavet 1979: 344).

26. Canchalá
27. Galea
28. Anope o Guaypí
29. Esmeraldas ¹⁵⁰⁹

En esta área actuaban dieciocho doctrineros. El corregidor era nombrado por el gobernador de Popayán con una renta de quinientos pesos. Los indios no tenían protector.

EPILOGO.

La conquista española fue el golpe más terrible para las – nacionalidades del mundo andino. A consecuencia de ella fueron destrozadas y aniquiladas, de una manera tan brutal como nunca se había sentido antes en los Andes Septentrionales. Su cultura total fue minusvalorada, y hasta el aspecto físico de los nativos fue motivo de asco, por lo que la vida de los indios llegó a valer muy poca cosa, o nada, para los conquistadores europeos. Se instauró una administración colonial pésima, cuyos funcionarios sólo veían en los indios una esponja a la que había que exprimir día y noche para enriquecer a los colonialistas. Fue una realidad que no cesó ni con la llamada independencia política de estos países en la primera y segunda décadas del siglo XIX, ni con la república. Las estructuras neocoloniales del mundo andino siguen abatiendo a los indios, salvo excepciones.

Ya hemos examinado cómo por aquí muchas aristocracias regionales dominadas por el Cusco hasta 1532, guardaban descontento contra sus conquistadores, insatisfacción que les empujó a transformarse en colaboracionistas de los invasores españoles. Pero pasado el fragor de la irrupción española y asentado el colonialismo europeo, frente a la descomposición material y espiritual que generó en los grupos nativos, éstos, poco a poco, al comparar una época con otra, depusieron sus antiguos enconos y comenzaron a año-

1509. Alcedo 1788, III: 141.

rar los “dichosos tiempos del Inga”, lo que fue muy importante porque contribuyó al fortalecimiento de una actitud andina y panandina frente al colonialismo. Al extremo de que en la propia área de Quito hubo una época (mediados del siglo XVII), que se quiso restaurar el imperio de los Incas¹⁵¹⁰
— Pero esta es ya otra historia.

1510. Anónimo de Quito, 1755: 46. Vázquez de Espinosa 1630: 359-360, 335, 339, 360, 721. Almeida 1979: 19-20. Klumpp. Kathleen M 1974: 99-129.

CAYAMBES, CARANGUES Y PASTOS
(IMBABURA Y CARCHI)

BIBLIOGRAFIA GENERAL

I. FUENTES BASICAS

ACOSTA, José de
1590 Historia natural y moral de Las Indias. BAE. Madrid,
1954. Tomo 73.

ACUERDOS DE HACIENDA

1601 Acuerdos de Hacienda. 1601 — 1657. Archivo Nacional
del Ecuador. Quito 1557

AGUADO, Juan Francisco

1665 Revista del repartimiento de Otavalo. (Fragmento).
Archivo de Otavalo. IOA.

AHUMADA, Agustín de

1586 Información de servicios del capitán Agustín de Ahu-
mada. Archivo General de Indias. Sevilla. EC 912 A.

AHR (IOA)

1630 1799 Escribanos Públicos/Juicios. Notaría Segunda.

(1630-1799). Caja 2: Número 123: Expediente del común de indios de San Miguel y San Roque sobre tierras y por la captura de ganados. Otavalo, 1794.

AGUILAR, Jerónimo de

1582 "Relación fecha por mí, fray Gerónimo de Aguilar, de la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, redencion de cautivos, de la doctrina y pueblo de Caguasquí y Quilca, que doctrino y tengo a mi cargo, en cumplimiento de lo que por S.M. se me manda y en su nombre el muy ilustre señor licenciado Francisco de Auncibay, oidor en la Real Audiencia de Quito". RGI, III: 124-127.

ALARCON DE URIBE, Diego

1650 Traslado segundo de la numeración de los indios del pueblo de Guaca, de las parcialidades de Puichuquin de la Corona Real, fecha por el capitán Diego de Alarcón Uribe, corregidor y justicia mayor de la villa de San Miguel de Ibarra, y en virtud de comisión de los señores presidente y oidores de la Real Audiencia de la ciudad de Quito. Año de 1650. AHN/Q. I 5.

ALBORNOZ, Cristóbal de

1582 "Instrucción para descubrir todas las guacas del Pirú y sus camayos y haciendas." JSAP, LVI-1: 17-39.

ALCEDO, Antonio de

/1786/ Diccionario geográfico histórico de Las Indias Occidentales o América. Es a saber: de los reynos del Perú, Nueva España, Tierra Firme, Chile, y Nuevo Reyno de Granada /.../. Tomo I. Madrid, 1966. BAE 205.

/1787/ Diccionario geográfico histórico de Las Indias Occidentales o América. Es a saber: de los Reynos del Perú, Nueva España, Tierra Firme, Chile, y Nuevo Reyno de Granada /.../ Tomo I. Madrid, 1966. BAE 206.

/1788/ Diccionario geográfico histórico de Las Indias Occidentales o América. Es a saber: de los reynos del Perú, Nueva España, Tierra Firme, Chile, y Nuevo Reyno de Granada. /.../ Tomo III. Madrid. 1966. BAE 207.

ALDANA, Joachín

1601 "Memorial de los obispos del Cuzco, Popayán y Quito, sobre nueve causas del malestar de los naturales y su remedio". LIEP, IV-21: 492-497.

ALIAGA, Estanislao

1793 Título de gobernador interino de los pueblos de Cayambe y Tabacundo fecho en don Estanislao Aliaga, cacique principal del asiento de Latacunga, en virtud del nombramiento hecho por el corregidor de Otavalo. AHN/Q. C.11.

ALSEDO Y HERRERA, Dionisio

1766 Descripción geográfica de la Real Audiencia de Quito que escribió don Dionisio de Alsedo y Herrera. The Hispanic Society of América. Imprenta de Fortanet. Madrid: 1915.

ALVARADO, Pedro de

1536 "Carta de Pedro de Alvarado al emperador. Santiago de Guatemala, 12 de mayo de 1536)". CDIHP, III: 206-215.

1539 "Relación de Pedro de Alvarado, acerca de sus capitu-

laciones con Diego de Almagro y Sebastián de Benalcázar". MHMQ, 32: 176-180.

AMANTTA, Carlos

1696 Año 1697. Auto de petición del cacicazgo de Passa por Andrés Carlos Amantta. Archivo Nacional del Ecuador. Quito.

ANDAGOYA, Pascual de

1542 "Relación de los sucesos de Pedrarias Dávila en las provincias de Tierra Firme o Castilla del Oro, y de lo ocurrido en el descubrimiento de la Mar del Sur y costas del Perú y Nicaragua, escrita por el adelantado Pascual de Andagoya". CV-DE, III: 387-443.

ANDRE, M. Ed.

1878 "América equinoccial. (Colombia-Ecuador). Por M. Ed. André, viajero encargado de una misión por el gobierno francés". América Pintoresca /.../ Barcelona. Montaner y Simón, Editores. 1884: 476-859.

ANGO CABEZAS DE SALAZAR, Alejandro

1771 Autos sobre el cacicazgos de Otavalo. AHN/Q. C. 10.

ANGO DE SALAZAR, María

1664 Autos sobre sus derechos a la sucesión del cacicazgo de Otavalo. AHN/Q. I 9.

ANONIMO

1564 "Memorial para el buen asiento y gobierno del Perú". CDHE, XCIV: 164-225.

ANONIMO DE GUAYNARRIMA

1548 "Renta que repartió el presidente entre los que le ayudaron a pacificar el Perú". BPNHP, 1958: 352-361.

ANONIMO DE LIMA

1583 "Relación de los corregimientos que hay en este reino del Perú". LIEP, III 16: 609-613.

ANONIMO DE POPAYAN

1559 Relación y descripción de las provincias de la gobernación de Popayán. Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Madrid.

1583 Descripción de la gobernación de Popayán, jurisdicción de Santa fe del Reyno de Nueva Granada. Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Madrid.

15..? Descripción de los pueblos de la gobernación de la provincia de Popayán. Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Madrid.

15..? "Varias noticias curiosas sobre la provincia de Popayán". Jijón y Caamaño: Sebastián de Benalcázar, II: 177-182.

ANONIMO DE QUITO

1548 "Memoria de los repartimientos que hai en la ciudad de Quito. Son los siguientes:" BPNHP, 1958: 285-195.

1753 + / Breve/Instrucción/o Arte/Paraentender/La Lengua/común de los Indios/Según se habla, en la/Provincia de/Quito/Con licencia de los Superiores/En Lima, en la Imprenta de la Plazuela de San Christóbal/ Año de 1753. (4 pp. + 31 ff).

— Hay una reimpresión facsimilar hecha en París en 1927 (16; 30pp. dobles).

1755 Descripción de las ciudades, villas y pueblos del obispado de Quito, 14 de julio de 1755". ALPE, III: 46-52.

ANRANGO, Martín

1660 Autos sobre el carpintero del obraje de Piguche. AHN/Q. I 7.

ANRAQUILAGO, Victoria

1687 Autos seguidos por soña Victoria Anraquilago contra Diego Anrango, sobre el cacicazgo de Picalpi en Otavalo. Biblioteca Jijón y Caamaño. Banco Central del Ecuador. Quito.

ARBOLLEDA LLORENTE, José María (Ed.)

1942 "Memoria sobre los indígenas tributarios de la provincia de los Pastos. Año de 1589". Boletín de Historia y Antigüedades. Bogotá. Tomo XXIX N° 330-331: 391-397.

ARCEDIANO DE QUITO

1581 "Carta del arcediano de Quito en que da cuenta de cosas de aquella provincia y de los excesos que dice hacen en ella los de la Audiencia." CDIAI, XX: 160-168.

ARIAS, Luis/ VERDUGO, Francisco

1566-1607 "Información hecha a pedimento de Luis Arias y Francisco Verdugo sobre las chacras de coca de los mitimaes cayambes en el asiento de Matibamba, a cuatro jornadas del pueblo de Pampas. Años 1566 y 1567". En: Espinoza Soriano, 1973a: 34-64.

ARMENTEROS Y HENAO, Diego de

1606 Visita y tasa de los indios mitimaes llegados de Latacunga, Quito y Carangue, y de los yanaconas y criollos que residen en la gobernación de Popayán, fecha por el doctor don Diego de Armenteros y Henao, del Consejo de Su Magestad y su oidor en la Real Audiencia de Quito. Años 1606-1607. Archivo General de la Nación. Lima.

ARRIAGA, Pablo Joseph de

1599 " + Jhs. Annuas de la provincia del Pirú del año de noventa y ocho". MPER, VI: 660-733.

ASSA, Ventura

1739 Autos seguidos por don Ventura Assa, pidiendo se le dé posesión del cacicazgo de Guachacol en la provincia de los Pastos. Archivo Jijón y Caamaño. Banco Central del Ecuador. Quito.

ATABALIPA, Alonso

1585 "Testamento de don Alonso Atabalipa". BANH, XX-
XIX - 92: 95-97.

ATAGUALPA TOPA ATAUCHE, Francisco

/1556/ "Provanca de don Francisco Inga". En: Oberem, 1976: 121-133.

ATAGUALPA, Antonio

/1582/ "Provanca de don Alonso Atagualpa". En: Oberem, 1976: 135-159.

ATIENZA, Lope de

/1575/ *Compendio historial del estado de los indios del Perú con mucha doctrina y cosas notables de ritos, costumbres e inclinaciones que tienen, con docta doctrina y avisos para los que viven entre estos neófitos; nuevamente compuesto por Lope de Atienza /.../* Quito-Ecuador. Escuela Tipográfica Salesiana. 1931.

1583a "Relación de las cibdades y villas que hay en el distrito de la Audiencia Real que reside en la cibdad de San Francisco del Quito y de los oficios de administración de justicia dellas vendibles y no vendibles y del valor de cada uno dellos y de los que podrían criar y acrecentar". RGI, III: 24-35.

1583b "Relación de la cibdad y obispado de San Francisco de Quito. 1583". RGI, III: 36-53.

AVILA, Francisco de

/1598/ *Dioses y hombres de Huarochirí. Narración quechua recogida por Francisco de Avila (1598?)* Edición bilingüe. Traducción castellana de José María Arguedas. Estudio biobibliográfico de Pierre Duviols. IEP. Lima, Perú. 1966.

AYAUIRE Y VELASCO, Fernando et al

1582 "El memorial de Charcas". En: Espinoza Soriano, 1968b: 117-152.

BACHICAO, Hernando

1545 "Carta de Hernando Bachicao a Gonzalo Pizarro. De Manta, a seis de enero de 1545 años". ADE, I: 434-440.

BARTON SMITH, B.

1797 *New view of the origen of the tribus and nations of América*. Philadelphia. 1797.

BARRERA, R. de la

1785 "Derrotero de Pasto al Amazonas. 1785". *Boletín de Historia y Antigüedades*. Bogotá. Vol. IX. 1913: 46 *passim*.

BARROS, Doctor

1589 "Señor. Suplico a Vuestra Majestad se sirva con mandar leer esta carta en la cual doi razón del estado que al presente tiene esta provincia y distrito del Audiencia de Sant Francisco del Quito, para lo cual Vuestra Majestad me eligió por presidente". En: Landázuri Soto, 1959: 53-64.

BENALCAZAR, Sebastián de

1535 1565 *Colección de documentos inéditos relativos al adelantado capitán don Sebastián de Benalcázar. 1535-1565*. Descifrados y anotados por Jorge A. Garcés. Prólogo de J. Romero Paez. Quito-Ecuador. 1936. Publicaciones del Archivo Municipal. Volumen X.

1549 "Carta del adelantado don Sebastián de Benalcázar a

Su Magestad. Cali, 3 de noviembre de 1549". Publicada en la Colección anterior, pp. 345-360.

BORJA, Antonio de

1582 "Relación en suma de la doctrina e beneficio de Pimampiro y de las cosas notables que en ella hay, de la cual es beneficiado el P. Antonio Borja". RGI, III: 128-136.

BORREGAN, Alonso

1965 Crónica de la conquista del Perú. Edición y prólogo de Rafael Loredo. Escuela de Estudios Hispano Americanos. Sevilla. 1948.

BISTANCELA, Joan

/1594/ Probanza de don Joan Bistancela, cacique de Toctesí. De su noble y limpia sangre y de los servicios que prestó su padre al rey. 1594". Cuadernos Guapnondelig N° 1. Quito, 1976.

BOUSSINGAULT

1849 Viajes científicos a los Andes ecuatoriales o colección de memorias sobre física, química e historia natural de la Nueva Granada, Ecuador y Venezuela /...../ Traducción al castellano con anuencia de los autores. J. Acosta. Paris, 1849.

CABELLO BALBOA, Miguel

1582 "Verdadera descripción y relación larga de la provincia y tierra de Las Esmeraldas, contenida desde el cabo comunemente llamado Pasao, hasta la bahía de la Buena Ventura,

que es en la costa de la Mar del Sur Reino del Pirú Jijón y Caamaño: Miguel Cabello Balboa. Obras. Vol. I Quito, 1945: 1-76.

1586 Miscelánea antártica. Una historia del Perú antiguo. Con prólogo, notas e índices a cargo del Instituto de Etnología. (Seminario de Historia del Perú-Incas). Universidad Mayor de San Marcos. Lima. 1951.

CABEZAS ANGO DE SALAZAR, Alejandro

1770 Autos sobre la tutvria y la administración de los hijos y bienes del cacique de Otavalo, don Alejandro Cabezas Ango de Salazar, que es desterrado a las islas de Juan Fernandez por cinco años. AHN/Q. C.10.

CABEZAS ANGO DE SALAZAR, Gregorio

1744 Autos sobre el cacicazgo de Otavalo, con don Juan de Salazar. AHN/Q, C.12.

CABEZAS ANGO DE SALAZAR, Tiburcio

1792 Autos de don Tiburcio Cabezas Ango de Salazar, cacique y gobernador de Otavalo, en que presenta sus títulos de cacique y gobernador y pide señalación de la jurisdicción del corregidor. AHN/Q, C.11.

CABEZAS PILLAR INGA ANGO DE SALAZAR, Tiburcio

1788 Autos de proclama de Sebastián Tiburcio Cabezas Pillar Inga de Salazar, sobre el cacicazgo y gobierno de la provincia de Otavalo. AHN/Q, C.11.

CABEZAS ANGO PILLAR INTAG DE SALAZAR, Sebastián

1723 Autos seguidos por don Sebastián Cabezas Ango Pillar Intag de Salazar, pidiendo posesión del cacicazgo de Otavalo. Biblioteca Jijón y Caamaño. Banco Central del Ecuador. Quito. T. 18:208-211.

CALDAS Y TENORIO, Francisco José

/1802/ *Relación de un viaje hecho a Cotacache, La Villa, Imbabura, Cayambe, etc. comenzado el 23 de julio de 1802.* Madrid. Librería General de Victoriano Suárez 1933. (Agustín Barreiro, editor).

/1803/ *Memoria de un plan de viaje de Quito a la América septentrional. De Quito a las costas del océano Pacífico.* Bogotá. Obras de Caldas IX. 1912.

1804 *Viajes. (Viajes al corazón de Barnuevo).* Tercera edición. Editorial Minerva S.A. Bogotá. S/F.

/1801/ "Cartas de Caldas dirigidas a Mutis". En: *Expedición botánica de José Celestino de Mutis al Nuevo Reino de Granada y memorias inéditas de José Francisco Caldas.* Por Diego Mendoza. Madrid. Librería General de Victoriano Suárez. 1909: 131-298.

CALVETE DE ESTRELLA, Juan Cristóbal

1567 "Rebelión de Pizarro en el Perú y vida de don Pedro de La Gasca". BAE. Madrid. 1963. Tomo 167: 226-421.

CAÑETE, Marqués de

1561 "Relación de los naturales que hay en los repartimientos del Perú en la Nueva Castilla y Nuevo Toledo así de todas edades como tributarios conforme a lo que resulta de la visi-

ta que dello se hizo por orden del virrey marqués de Cañete y el valor de los tributos en que están tasados hasta el año de mil y quinientos e sesenta e uno". *Historia y Cultura*, 12: 81-117.

CARVAJAL APANJORA, Felipe et al

1665 Expediente sobre los excesos del escribano de Otavalo. AHN/Q, C.6.

CARVAJAL CONGORO, Felipe

1654 Autos promovidos por don Felipe Carvajal Congoro sobre sus derechos al cacicazgo de Chimaninche en la jurisdicción de Otavalo. Archivo de Otavalo. IOA. EP/J, la.

CASTELLANOS, Juan de

/1589/ Elegías de varones ilustres de Indias. BAE. Madrid, 1850. Tomo 4. Segunda edición.

CASTRO, Lope García de

1565 "Carta del licenciado Castro a S.M. refiriendo lo hecho en cuanto a la jornada de Chile, en el pleito de las lanzas y arcabucez, en tener de paz a los indios, en el repartir y tazar los indios, hasta de la posible muerte de Francisco de Aguirre /.../ ". CPGP, III: 54-69.

CENTELLAS, Francisco

1582 Descripción de los indios naturales tributarios, casados y solteros, de los valles de Pasto, Quillasinga, Sibundoy y provincia de los Abades, hecha por don Francisco Centellas en la ciudad de San Juan de Pasto. Biblioteca de la Real

Academia de la Historia. Madrid.

CEPEDA, Jerónimo de

1578-1579 IHS. Libro de tributos vacos del thesorero Jerónimo de Cepeda a do se asienta el cargo y descargo de los dichos tributos vacos, que comienza desde diez y ocho del mes de mayo de mil y quinientos y sesenta años. Archivo de Otavalo. IOA. Caja 2. Vid. Juan Freile Granizo: Compilador. Colección Pendoneros 31. Otavalo.

CESPEDES, ... (¿?)

1573 "La cibdad de Sant Francisco del Quito. 1573". RGI, III: 60-100.

CIEZA DE LEON, Pedro de

1553 "La crónica del Perú nuevamente escrita por Pedro de Cieza de León, vecino de Sevilla". BAE. Madrid, 1947. Tomo 26: 344-458.

1554a: **Del señorío de los incas.** Prólogo y notas de Alberto Mario Salas. Ediciones Argentinas Solar. Buenos Aires, 1943.

1554b: **Libro tercero de las guerras civiles del Perú el cual se llama La guerra de Quito.** Hecho por Pedro de Cieza de León, cronista de las cosas de Las Indias. NBAE. Madrid, 1909. Tomo 15.

COLLAGUAZO, Carlos

1664 Autos de Carlos Collaguazo, indio natural del valle de Pisque, donde compró unas tierras. AHN/O, I 8.

COLLAPINA, SUPNO et al

1542 "Discurso sobre la descendencia y gobierno de los incas". CLDRHP, III: 1-53. 2a. Serie.

CONDOR, Manuel

1805 Autos seguidos por don Manuel Córdor sobre el cacicazgo de la parcialidad de Córdor, reducida en la parcialidad de Atuntaqui. AHN/Q. C. 11.

COPCHAGUESA, Beatriz/ANGO QUILAGO, Constanza

1584 1611 Autos sobre las tierras de Quisinbe, Pausatagag y otras en Otavalo. Archivo de Otavalo. IOA. EP/J, 2a.

CORDOVA SALINAS, Diego de

1651 Crónica de la religiosissima provincia de los doze apóstoles del Perv. De la Orden de nuestro seráfico P.S. Francisco de la regular obseruancia; con relación de las prouincias que della an salido y son sus hijas. Compvesta por su historiador fray Diego de Córdova Salinas, predicador y padre de la mesma provincia, natural de la ciudad de Lima, metrópoli del Perú. ... Con licencia, en Lima por Iorge Lopez de Herrera, año de 1651.

COTACACHE, Miguel y Andrés

1790 Autos seguidos por el protector de indígenas a nombre de Miguel Cotacache, contra Domingo Pinchap sobre las tiernas de Pinchaquí. Archivo de Otavalo. IOA. EP/J, 2a.

COTACACHE, Pedro

1661 Autos sobre repartición de mitayos en Cotacache, AHN/Q. I 8.

CHARIGUAMAN, Mariano

1780 Proclama de don Mariano Chariguamán sobre el cacicazgo de la parcialidad de Guayacondos en el pueblo de Chapacoto. AHN/Q. c 3.

CHICAYSA, Antonio

1792 Cacicazgos de Latacunga. Año de 1792. Archivo Nacional del Ecuador. Quito.

CHUQUILLANQUI, Tomás

1702 Autos sobre el cacicazgo de la parcialidad de Chuquillanqui, en Tumbaco. AHN/Q. C 12.

DE LA LLAVE, Diego

1547 "Carta de Diego de la Llave a Cristóbal Pizarro. De Trujillo." ADE, XXI - II: 136-137.

DEL REAL, José María, et al

1822 Colombia: /siendo/ una ralción geográfica, topográfica, agrícola, comercial, política. /Étc. de aquel pays/ Adaptada para /todo lector en general, y para el /comerciante y colono/ en particular. Londres: Publicado por Baldwin, Craddock y Joy. 1822.- 2 vols.

DEL VALLE, Getrudis

1665 Autos seguidos por doña Getrudis del Valle contra do-

ña Rosa Lunar sobre unas tierras en San Roque. AHN/Q. c 9.

DIEZ DE SAN MIGUEL, Garci

/1567/ Visita hecha a la provincia de Chucuito por Garci Diez de San Miguel en el año 1567 /.../ Ediciones de la Casa de la Cultura del Perú. Lima 1964.

DOMINGUEZ MIRADERO, Pedro

1569 Información de méritos y servicios de Pedro Domínguez Miradero. Quito, septiembre de 1569. AGI. Sevilla.

ELSO Y ARBIZU, Martín

1683 Revista del pueblo de Cotocollao. Archivo de Otavalo. IOA.

ENCINAS, Diego de

1596 Libro cuarto de provissionses, cédulas, capítulos de ordenanzas, instrucciones, y cartas, libradas y despachadas en diferentes tiempos por sus Magestades de los señores Reyes Católicos /.../ En Madrid. En la Imprenta Real. MDXCVI. Tomo IV.

ESCOBAR, Jerónimo de

1581 "Relación de fray Gerónimo Descobar, de la Orden de San Agustín, sobre el carácter e costumbres de los yndios de la provincia de Popayán". En: Jijón y Caamaño, 1938 - II: 147 - 176

15..? "Descripción de la provincia de Popayán". Boletín de

Estudios Históricos. Pasto, 1927. Vol. I.

ESCRIBANOS DE IBARRA

1606 1617 **Libro primero de Cabildos de San Miguel de Ibarra. 1606-1617.** Descifrado por Jorge A. Garcés G. Prólogo de J. Roberto Páez. Quito-Ecuador. Publicaciones del Archivo Municipal. 1937. Vol. XV.

1617 1635 **Libro segundo de Cabildos de la villa de San Miguel de Ibarra. 1617-1635.** Descifrado por Jorge A. Garcés G. Quito. Publicaciones del Archivo Municipal. Quito-Ecuador. 1944.

ESCRIBANOS DE PASTO

1573 "Actas del Cabildo de la ciudad de San Juan de Pasto. Año de 1573". **Revista de Historia.** Nariño. Tomo V. N° 32-33; 1940: 625-653.

ESCRIBANOS DE QUITO

1534 1538 **Libro primero de Cabildos de Quito.** Tomo I. Descifrado por José Rumazo Gonzalez. Quito, 1934. Publicaciones del Archivo Municipal. 1934.

1538 1551 **Libro segundo de Cabildos de Quito.** Tomo Segundo. Descifrado por José Rumazo González. Quito, 1934. Publicaciones del Archivo Municipal.

1573 1574 **Libro del ilustre Cabildo justicia e regimiento desta muy noble ciudad de Sant Francisco del Quito. 1573-1574.** Descifrado por Jorge A. Garcés G. Quito-Ecuador. 1934. Publicaciones del Archivo Municipal.

1575 1576 **Libro del ilustre Cabildo, justicia e regimiento desta muy noble e muy leal ciudad de Sant Francisco del Quito. 1575-1576.** Descifrado por Jorge A. Garcés. Anotaciones del reverendo P. Alonso A. Jerves, O.P. Prólogo de J. Roberto Páez. Quito-Ecuador. 1935. Publicaciones del Archivo Municipal.

1583 1597 **Libro de proveimientos de tierras, cuadras, solares, aguas, etc. por los Cabildos de la ciudad de Quito. 1583-1594.** Versión de Jorge A. Garcés G. Prólogo de Fernando de Los Ríos. Talleres Tipográficos Municipales. Quito-Ecuador. 1941.

1597 **Libro de Cabildos de la ciudad de Quito. 1593-1597.** Versión de Jorge A. Garcés A. Garcés G. /.../ Prólogo de J. Roberto Páez /.../ Talleres Tipográficos Nacionales. Quito-Ecuador. 1941.

1597 1603a **Libro de Cabildos de la ciudad de Quito. 1597-1603.** Tomo I. Descifrado por Jorge A. Garcés /.../ Quito-Ecuador. 1937.

1597 1603b **Libro de Cabildos de la ciudad de Quito. 1597-1603.** Tomo II. Versión de Jorge A. Garcés G. /.../ Prólogo de J. Roberto Páez /.../ Quito-Ecuador. Talleres Tipográficos Nacionales, 1940.

1603 1610 **Libro de Cabildos de la ciudad de Quito. 1603-1610.** Versión de Jorge A. Garcés G. /.../ Prólogo de J. Roberto Páez /.../ Talleres Tipográficos Nacionales. Quito-1944.

ESCRIBANOS DEL CABILDO ECLESIASTICO

1583 1594 **Libro de Cabildos de la iglesia catedral desta**

ciudad de San Francisco del Quito. 1583-1594. En: Colección de documentos sobre el obispado de Quito. De mil quinientos ochenta y tres a mil quinientos noventa y cuatro. Versión de Jorge A. Garcés G. Paleógrafo del Archivo Municipal. Volumen XXIV. Publicaciones del Archivo Municipal. Quito-1947.

ESTETE, Miguel de

1535 "Noticia del Perú". CLDPHP, VIII: 1-71. 2a. Serie.

FARINANGO ANGO, Gregoria / ESCOBAR, Francisco de

1636 Doña Gregoria Farinango Ango y don Francisco de Escobar, su marido, naturales de Tontaquí, contra María Ibalquilago, sobre dos cuadras de tierras en términos de dicho pueblo. AHN/Q. I. 3.

FELIPE II

1586 Real cédula al virrey del Perú para que gratifique y dé de comer a don Gerónimo Puento, indio y cacique que dice ser del pueblo de Cayambe, conforme a sus méritos y servicios y se le favorezca en la pretensión que tiene de que a un hijo suyo se le haga merced del alguacilazgo mayor de los indios de su cacicazgo. AGI. Sevilla.

1587 Cédula real a la Audiencia de Quito para que cumpla una cédula que se dió a don Gerónimo Puento, indio, dirigida al virrey de aquellas provincias, sobre que fuese gratificado y favorecido. AGI. Sevilla.

FERNANDEZ DE OVIEDO, Gonzalo

/1548/ Historia general y natural de las Indias. BAE. Madrid,

1959. Tomo 121-Vol. V.

FERNANDEZ, Joaquín

1665 Autos de don Joachín Fernández, cacique de Tontaquí, contra el corregidor de Otavalo, sobre agravios. AHN/Q. I 9

FERNANDEZ MONTALVO, Diego

1595 Autos sobre las tierras que se remataron en Diego Fernández Montalvo, residente en Otavalo. AHN/Q. T 1.

FERNANDEZ DE PALENCIA, Diego (El Palentino)

/1571/ Primera y segunda parte de la historia del Perú que se mandó escribir a Diego Fernández, vecino de la ciudad de Palencia ... BAE. Madrid, 1963. Tomo 164.

FERNANDEZ DE SILVEIRA, Pablo Joseph

1754 + /Relación/de méritos,/grados, y literatura/del Doctor Don Pablo Joseph/Fernández de Silveira, Andagoya, y Otorala,/Colegial que fue del Real Colegio de San Fernando de la ciudad de San Francisco en la Provincia de Quito, y Cura actual del Pueblo/ de Guailabamba en aquella/Diocesi.

/Impreso de 4 páginas sin foliar, fechado el 4 de mayo de 1754, sin pie de imprenta. Pero apareció en Madrid; único ejemplar conocido en el AGI-Sevilla/

FIGUEROA CAXAMARCA, Diego de

1577 "Información sobre la ascendencia, linaxe y servicios al rey de don Diego de Figueroa Caxamarca, cacique de los mitimas guayacondos en Quito y alcalde mayor de los naturales

de la misma ciudad. Año de 1577". En: Espinoza Soriano 1975: 382-393.

FIGUEREDO, Juan de

/1700/ "Vocabulario de la lengua Chinchaysuyo, y algunos modos más vsados en ella". En: Diego de Torres Rubio: Arte, y vocabulario de la lengua Quechua general de los indios de el Perú. /.../ Reimpreso en Lima, en la Imprenta de la Plaza de San Christóbal. Año de 1754.

FACOGON, Manuel

1794 Expediente de don Manuel Focagón, en que solicita se le ponga en posesión del cacicazgo de la parcialidad del mismo nombre en Otavalo. AHN/Q. C 11.

FREYRE DE BOHORQUEZ, Josep

1680 Don Josep Freyre de Bohórquez con los caciques de el Puntal sobre unas tierras. AHN/Q. I 7.

GARCÉS G., Jorge A.

1934 Oficios o cartas al Cabildo de Quito por el rey de España o el virrey de Indias. 1552-1568. Descifrados por Jorge A. Garcés G. Quito-Ecuador. 1934. Publicaciones del Archivo Municipal.

1935 Colección de cédulas reales dirigidas a la Audiencia de Quito. 1538-1600. Versión de Jorge A. Garcés G. Prólogo de J. Roberto Páez. Quito-Ecuador. 1935. Publicaciones del Archivo Municipal.

GARCIA PASPUEL TUZA, Vicente

1730 Autos del cacique de los pueblos de Tuza, El Puntal y El Angel sobre cobro de tributos. AHN/Q. C 10.

GARCIA YAPUTA, Domingo

1744 Año de 1744. Juicio de Domingo García Yaputa por una caballería de tierras. Archivo Nacional del Ecuador. Quito.

GARCILASO DE LA VEGA, Inca

/1609/ Primera parte de los comentarios reales de los Incas. BAE. Madrid, 1963. Tomo 133.

GONZALEZ HOLGUIN, Diego

1608 Vocabulario de la lengua general de todo el Pirú llamada lengua quichua o del Inca, compuesto por el padre Diego González Holguín de la Compañía de Jesús, natural de Cáceres /.../ Lima.

GUACHAN DE MENDOZA, Francisco

1579 1616 Autos seguidos sobre un testamento de Juan Guasaso sobre herencia de unas tierras de Pirique Querumba en Otavalo. Archivo de Otavalo, IOA. 2a.

GUACHIMPUELA, Lorenza

1778 Autos de proclama de doña Lorenza Guachinguela sobre el cacicazgo de las parcialidades de Allauca, Bamba-marca y Caxamarca en el pueblo de Arancoto. ANH/Q. C. 3.

GUALPURO. Diego

1661 Autos seguidos por don Diego Gualpuro contra María Gualpuro sobre el cacicazgo del ayllu de Gualpuro de Otavalo. Biblioteca Jijón y Caamaño. Banco Central del Ecuador. Quito. T 48: 43-122.

GUICALPI, Pascual

1697 Autos de don Pascual Guicalpi, cacique de San Andrés, sobre cacicazgo de cuatro parcialidades: de Collaguazos, Pucará, Aroni y Chalca (Riobamba). AHN/Q. C 9.

GUALAPIANGO, Mateo

1738 Autos sobre la sucesión del cacicazgo de Gualapiango. AHN/Q. C 10.

GUALCHIGUICHIN VALENZUELA, María

1780 Autos promovidos por doña María Gualchiguichin Valenzuela sobre la posesión del cacicazgo y gobierno del asiento de Otavalo y nombramiento de gobernador fecho en don Gregorio Valenzuela. AHN/Q. C 11.

GUTIERREZ, Rufino

1897 "De Tumaco a Pasto". *El Repertorio Colombiano*. Tomo XIV, N° 5. Tomo XV, N° 1 y 4. Bogotá.

1899a "Entre Túquerres y Tumaco (de regreso)". *El Repertorio Colombiano*. Tomo XXI: 1-20. Bogotá.

1899b "De Túquerres a Tumaco". *El Repertorio Colombiano*. Tomo XIX. N° 5: 321-345.

GUTIERREZ DE SANTA CLARA, Pedro

/1548/ Quinquenarios o historia de las guerras civiles del Perú (1544-1548) y de otros sucesos de Las Indias. BAE. Madrid, 1963. Tomos 165-166.

HATE PUSANA, Lucio/HATI, Guillermo

1687 Expediente del cacicazgo de San Miguel, jurisdicción de Latacunga. AHN/Q. C 3.

HERNANDEZ, Diego

1585 Diego Hernández, administrador del obraje de Otavalo, sobre que se le confirme la venta otorgada por los caciques de Urcuquí, de unas tierras. AHN/Q. T 1.

HERNANDEZ, Ginés

1564 Información de los méritos y servicios de Ginés Hernández, hermano de Diego Hernández de Serpa, en el descubrimiento y población de la provincia de Loja y Piura, y después en Quito. Zamora de Los Alcaldes, a 4 de febrero de 1564. AGI. Sevilla.

HERRERA Y TORDESILLAS, Antonio de

/1615/ Historia general de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra Firme del Mar Océano. Escrita por Antonio de Herrera, cronista mayor de Su Magestad de Las Indias y coronista de Castilla y León. Decada Quinta al rey nuestro señor. /.../ Madrid, 1952. Tomos X y XI.

HINOJOSA, Juan de

1587 "+ Relación del terremoto que ubo en la ciudad de Quito a los 30 de agosto de 1587, sacada de lo que escri-

vieron al padre Juan de Atienza, provincial de la Compañía de Jesús en el Perú, el padre Juan de Hinojosa y otros padres de la misma Compañía, a 12 de setiembre de 1587". MPER, IV: 213-217.

HUMA, Alonso

1670 Autos de don Alonso Huma, cacique del pueblo de Ocasa en la provincia de Yaguarsongo, jurisdicción de la ciudad de Loyola. AHN/Q. I 10.

HUMBOLDT, Alejandro von

/1810/ Sitios de las cordilleras y monumentos de los pueblos indígenas de América. Estudio preliminar de Fernando Márquez Miranda. Solar/Hachette. Buenos Aires. 1968.

/1811/ Ensayo político sobre el reino de la Nueva España. Estudio preliminar, revisión del texto, cotejos, notas y anexos de Juan A. Ortega y Medina. Editorial Porrúa. S.A. México, 1966.

/1826/ Viajes a las regiones equinociales del Nuevo Continente, hecho en 1799, 1800, 1801, 1802, 1803 y 1804. por A. de Humboldt y A. Bonpland. Redactada por Alejandro de Humboldt. BIN. Tomo IV. Madrid, 1962.

HURTADO DE MENSOSA, García

1591 "Autos. Donación al colegio de San Martín. 17 de diciembre 1591-30 de abril 1592". MPER, V: 83-91.

ILISNAN TULCANAZA, Andrés

1736 Autos sobre la sucesión del cacicazgo del pueblo de

Iles; jurisdicción de la ciudad de San Juan de Pasto.
AHN/Q, C 10.

ILLANES, Juan de

1568 Información de méritos y servicios de Juan Illanes.
Quito, setiembre de 1568. AGI. Sevilla.

INGA ATAOGUALPA, Alonso

1563 1584 "Prouanza de filiación de don Francisco Inga".
En: Oberem, 1976: 97-120.

INGA, Carlos/ ATABALIPA, Mencia

1585 "/Información sobre la calidad y pobreza de don Carlos
Inga y doña Mencia Atabalipa Inga, hijos naturales de don
Alonso Atabalipa Inga y nietos de don Francisco
Atabalipa/". En: Oberem, 1976: 161-191.

INGA YAPANGUE, Mateo

1562 "Información del linaxe y seruiicios de don Mateo Inga
Yupangue, deudo muy cercano de Guayna Capac y de don
Francisco Atabalipa, señores que fueron de estos reinos del
Perú. Año 1562". En: Espinoza Soriano, 1978b: 9-31.

IPIALPUD, Juan Bautista

1695 Año 1695. Juicio de don Juan Bautista Ipialpud por el
cacicazgo de Guachocal. Archivo Nacional del Ecuador.
Quito.

ISLAGUAN, Pedro

1601 Emplazamiento en forma para que se notifique a Francisco Costilla, residente en Otavalo, la demanda puesta en esta Real Audiencia por Pedro Inlaguan y otros indios sobre las tierras llamadas Isquilrintu Cacho y Guañance, de Cota-cache. AHN/Q, I 1.

ISTANILLO, Francisco / CISNEROS, Pascual Antonio

1735 Autos de don Francisco Istanillo con Pascual Antonio Cisneros sobre el derecho a unas tierras de la Herradura de Otavalo. AHN/Q. T 1.

JAMESON, William

1859 "Jowrney fron Quito to Cayambe. 1859". *Journal of the Royal Geographic Society*. XIII. London, 1861: 163-190.

JESUITA ANONIMO (¿Luis López?)

/1589/ "Relación de las costumbres antiguas de los naturales del Perú". *Tres Relaciones de las Antigüedades Peruanas*. Editorial Guaranda. Buenos Aires, 1950: 133-203.

JESUITA ANONIMO

1600 Historia general de la Compañía de Jesús en la provincia del Perú. /.../ Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo. Madrid, 1944. Dos Volúmenes.

JIJON Y CAAMAÑO, Jacinto

1936 Sebastián de Benalcázar. Tomo I. Quito. Imprenta del Clero.

1938 Sebastián de Benalcázar. Tomo II. Quito. Editorial

Ecuatoriana.

LA CONCHA, Juan de

1648 Sobre la mita ganadera de la villa de Ibarra. Indios de Tulcán. AHN/Q. I 5.

LA GASCA, Pedro de

1547a "Relación del licenciado Gasca a don Francisco de Los Cobos" ADE, II: 204-239.

1547b "Relación de La Gasca al Consejo de Indias". ADE, II: 204-239.

1548a "Relación de La Gasca al Consejo de Indias". ADE, II: 258-277.

1548b "Relación de La Gasca al Consejo de Indias". ADE, II: 426-429.

1548d "Relación de La Gasca al Consejo de Indias". ADE, II: 440-448.

1548e Título de la encomienda de Otavalo y Collaguzaos concedida a Rodrigo de Salazar por el presidente Pedro de La Gasca. AGI. Sevilla. Vid Leonor de Valenzuela.

LA PEÑA, Pedro de

1570 "Sínodo Quitense. Constituciones para los curas de Indios. 1570". Vargas Ugarte: Concilios Limenses, II: 154-171.

LA PORTE

1797 Viajero universal o noticia del mundo antiguo y nuevo. Obra recopilada de los mejores viajeros. Por D.P.E.P. Tomo XIII. Madrid. Imprenta de Villalpando.

LA TORRE, Antonio de

1794 Expediente de proclama de don Antonio de la Torre, cacique de la parcialidad de Abatag en el pueblo de San Pablo. Otavalo, año de 1794. ANH/Q. C 11.

LA TORRE, Marcos

1642 Don Marcos de la Torre, teniente de gobernador y cacique principal del Otavalo, sobre los abusos en el cobro de tributos. AHN/Q. I 3.

LA TORRE, Sebastián de

1626 Cédula a favor de Sebastián de la Torre, principal de Otavalo, para que no sirva en el obraje. Archivo de Otavalo. IOA. EP/J, 1a. 1626-1.

LADRON DE GUEVARA, Joan

1617 Constituciones/ de la Provincia/ de San Francisco de Quito hechas en el Capítulo Provincial celebrado en San Pablo de Quito a dos de Febrero del año de/ 1613. Presidiendo en él N.P.F. Francisco de Herrera, Lector jubilado y Co/misario General. Las cuales siendo de nuevo recibidas y aprovadas en el/ Capítulo celebrado en el mismo Convento de S. Pablo de Quito a veynte/ y dos de abril de 1617 años, presidiendo en él Padre Fray Joan Ladrón de Guevara. /.../ En Lima, 1617.

LAS CASAS, Bartolomé de

1552 "Brevísima relación de la destrucción de Las Indias, colegida por el obispo don fray Bartolomé de Las Casas, de la Orden de Santo Domingo. Año 1552". BAE. Madrid, 1958. Tomo 110: 134-181.

1561a Historia de Las Indias. BAE. Madrid, 1957. Tomo 95.

1561b Apologética historia sumaria de Las Indias. NBAE. Madrid, 1909. Tomo 13.

LOBATO DE SOSA, Diego

1591 "Información de méritos y servicios". En: Oberem, 1976: 255-325.

LOPEZ DE GOMARA, Francisco

1552 "Hispania Victrix. Primera y segunda parte de la historia general de las Indias". BAE. Madrid, 1946. Tomo 22: 155-455.

LOPEZ DE IZTURIZAGA, Juan

1575 "Información sobre las chacras de coca, ají, algodón y otros frutos que cultivaban los mitimaes del valle de Pachachaca en la provincia de Abancay, a pedimento de Juan López de Izturizaga, el nuevo señor de ellas, y de Alonso Román de Baños, procurador de los caciques de Ninamarca. Año de 1575". En Espinoza Soriano, 1973a: 267-295.

LIBRO DEL TESORERO

1597 Libro general del tesorero. Data de los Collaguazos anejos de Otavalo residentes en el valle y pueblo de Pomasqui. Archivo Nacional del Ecuador. Quito. LGT.

LOPEZ DE SOLIS, Luis

1594 **Constituciones sinodales hecha por fray Luis López de Solís**. AGI. Sevilla 276. Otro ejemplar en el Archivo del Colegio de San Gabriel, Quito. Otro en la Biblioteca Jijón y Camacho, Quito. T 17: 222-275.

1598 **Relación de las prebendas y beneficios de españoles e indios del Obispado de Quito, por fray Luis López de Solís**. AGI. Sevilla.

LOPEZ DE VELASCO, Juan

/1574/ **Geografía y descripción universal de Las Indias**. /.../ Madrid. Establecimiento Tipográfico de Fortanet. 1894.

LOZANO, Rodrigo (¿?)

/1550/ **“Relación de las cosas del Perú desde 1543 hasta la muerte de Gonzalo Pizarro”**. BAE. Madrid, 1965. Tomo 168: 243-332.

LLAMOCA, Francisco

1712 **Cacicazgos de Latacunga. N° 15. Año de 1712**. Archivo Nacional del Ecuador. Quito.

MALDONADO, Carlos

1642 **Sobre que se le mande pagar su salario por enterar a los indios en el obraje de Otavalo, a don Carlos Maldonado, gobernador y cacique**. AHN/Q. I 4.

MALDONADO, Sebastián

1662 Don Sebastián Maldonado, Indio, sobre malos tratamientos en Otavalo. AHN/Q. I8.

MALDONADO, Pedro

1750 Carta de la provincia de Quito y de sus adyacentes, sacada a la luz por orden y a expensas de Su Magestad. 1750

MAÑOZCA, Juan de

1625 Informe de Juan Mañozca al rey, de las deudas y recargos de la Real Hacienda. AGI. Sevilla. Quito 61.

MARMOL DE QUIROZ, Pedro

1554 1570 "Probanza de que son Francisco y don Diego fueron hijos de Atagualpa, señor del Perú y del Cuzco, a quien después de hacerse católico hizo matar a don Francisco Pizarro, en Caxamarca, y de estar muy pobres, por lo que piden al rey conque vivir". En: Oberem, 1976: 27-67.

MARMOLEJO, Francisco

1547 "Carta de Francisco Marmolejo a Gonzalo Pizarro". ADE, II: 489-490.

MARTINEZ DE ORBE, Juan

1604 Autos sobre las cuatro caballerías de tierras que se remataron en Juan Martínez de Orbe. AHN/Q. T 1.

MATANGO, Francisco et al

1680 Copia de títulos de tierras de varios indios de la parcialidad de Tulla, reducidos en Cotacache. Archivo de Otavalo.

IOA: EP/J, la.

MAYARISCA, Catalina

1804 Guaranda. Doña Catalina Mayarisca solicita se le adjudique el cacicazgo de la parcialidad de Guayacondo en el pueblo de San Lorenzo de Chimbo. AHN/Q. C 9.

MELLET, Julián

/1821/ *Viajes por el interior de la América meridional*. Editorial del Pacífico S.A. Santiago de Chile. 1959.

MENDEZ, Diego

1566 Información de los méritos y servicios de capitán Diego Méndez, vecino de Quito. AGI. Sevilla, P 144 Q4.

MIRANDA, Cristóbal de

1583 "Relación de los oficios que se proveen en el reino del Perú". GPGP, IX: 114-230.

MISARI, Gonzalo

1597 "La ordinaria de pedimento de don Gonzalo Misari, sobre el cacicazgo de Luringuayllas". En: **Espinoza Soriano**, 1969: 60-76.

MOLINA EL ALMAGRISTA, Cristóbal de

1552 "Conquista y población del Perú". CLDRHP, I: 105-190.

MONDRAGON, Martín de

1582 Información de los méritos y servicios de Martín de Mondragón, vecino de Quito y administrador del obraje de Otavalo. AGI. Sevilla. P 12 C R 40.

MONROY, Alonso

1597 "Memoria de los conventos, religiosos y sínodos o doctrinas que tienen la provincia de los Reyes, del reino del Perú, de la Orden de Nuestra Señora de las Merced Redención de cautivos". En Barriga: Los mercedarios en el Perú en el siglo XVI, 3: 381-385.

MONROY, Julián

1794 Autos promovidos por don Julián Monrroy, indio del pueblo de Cotacachi, sobre el amparo de cacicazgo de las parcialidades nombradas Monrroy y Aguaborín. AHN/Q. C 11.

MONTES, Toribio de

1816 *(A.S.) Proclama que dirige a la ciudad de Pasto el teniente general D. Torivio Montes presidente de Quito. Nobles, leales y fieles pastusos: Quando vuestro heroico valor y firmeza laudables os han constituido como ilustres atlantes, que habeis sobstener la justa causa del mejor y mas amable de los Soberanos. ... Quito, 10 de abril de 1816.

MONTESINOS, Fernando de

1642 Memorias antiguas, historiales y políticas del Perú". CLDRHP, VI; 2da. Serie.

MORALES FIGUEROA, Luis de

1591 "Relación de los indios tributarios que hay al presente en estos reinos y provincias del Perú, fecha por mandado del señor marqués de Cañete /.../" CDIA, VI: 41-63.

MORENO, Pedro / MUÑOZ, Pedro

1552 Tasa hecha por mandado de la Real Audiencia de Lima del repartimiento de Otavalo, por Pedro Moreno y Pedro Muñoz. AGI. Sevilla. Vid Leonor de Valenzuela.

MORI, Juan de / SOTO MALPARTIDA, Hernando

1549 "La visitación de los pueblos de los indios Chupachos". TIFEA, V: 23-50.

MOSQUERA, Juan / San Martín, Gaspar de

1559 "Visita de Urin Chillo". BANH, LIX - 127/128: 161-190.

MUENALA, Estefanía

1762 Autos seguidos por doña Estefanía Muenala contra don Manuel Tulla por el cacicazgo de Muenalá en Cotacachi. Biblioteca Jijón y Caamaño. Banco Central del Ecuador. Quito. T 20, 1-157.

MUENANGO, Diego

1586 Autos promovidos por don Diego Muenango, principal del aillo de Perugache, sobre posesión de unas tierras, cerca a Otavalo. AHN/Q. (fotocopia en el Archivo de Otavalo, IOA, C.3.)

MURUA, Martín de

1616 Historia general del Perú, origen y descendencia de los incas. /.../ Introducción y notas de Manuel Ballesteros-Gabrois. Madrid, MCMLXII. Dos volúmenes.

NACATE, Gabriel

1656 Don Gabriel Nacate, cacique de Cumbal, contra don Alonso Godoy, sobre tierras. AHN/Q. I 6.

NAPA, Francisco et al

1664 Autos sobre la apertura de un camino de Esmeraldas a la villa de Ibarra. AHN/Q. I 8.

NAVARRO, José Gabriel

1941 "Fundación del pueblo de Pomasque". BANH Quito. XXI-Nº 58: 265-268.

OLIVA, Anello

1631 Historia del reino y provincias del Perú, de sus incas reyes, descubrimiento y conquista por los españoles de la Corona de Castilla con otras singularidades concernientes a la historia.

OLMOS Y PONGABUELA, Bartolomé

1795 Autos de don Bartolomé Olmos y Pongabuela sobre el cacicazgo de la parcialidad de Pongabuela reducidos en el pueblo de Cotacache. AHN/Q. C 11.

OÑAZ DE LOYOLA, Martín García, et al

1574 "Testimonios sobre el valle de Yucay y señorío de Oro-

pesa". RAHC, 13:83-148.

ORDOÑEZ DE CEVALLOS, Pedro

1599 Probanza de servicios de Pedro Ordoñez, cura de Pimampiro. AGI. Sevilla.

ORDOÑEZ DE CEVALLOS, Pedro

1614 Viage del mvndo, hecho y compvesto por el Licenciado Pedro Ordoñez de Ceuallos, natural de la insigne ciudad de Jaén. Contiene tres libros. Dirigido a don Antonio Dávila y Toledo, súcesor y mayorazgo de la Casa Velada. Con Privilegio. En Madrid, por Luis Sánchez impressor del rey N.S. Año MC. XIII.

ORTEGON, Diego

1577 Información hecha de oficio contra el capitan Rodrigo de Salazar, en cuya encomienda está el asiento e partido de Otavalo, sobre los tratamientos de los indios de la dicha encomienda e sobre las otras cosas en la dicha información contenidas, ante el señor licenciado Diego de Ortegón, visitador general. AGI. Sevilla. EC 922A. 3a. pesa.

ORTIGUERA, Toribio de

1595 "Jornada del río Marañón con todo lo acaecido en ella, y otras cosas notables dignas de ser sabidas, acaecidas en Las Indias Occidentales". NBAE. Madrid, 1909. Tomo 15: 305-422.

ORTIZ DE LUNA, Diego et al

1652 Autos fundados por don Diego Ortíz de Luna y otros

sobre bienes de doña Beatriz de Luna. Archivo de Otavalo. EP/J, la.

ORTIZ DE ZUÑIGA. Iñigo

1562 Vista de las cuatro waranga /sic/ de los Chupachu. En: Visita de la provincia de León de Huánuco en 1562. Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Huanuco Perú. 1967.

OSNAYO, Juan

1662 Don Juan Osnayo contra don Juan Gualsaquí, sobre la parcialidad nombrada Gualsaquí en el pueblo de Otavalo. AHN/Q. I 8.

OSNAYO, Juan / LA TORRE GUALCHAQUI, Juan

1662 Juicio seguido por don Juan Osnayo, contra don Juan de La Torre Gualchaquí, en 1662, por la posesión del cacicazgo de Gualsaquí. Archivo Nacional del Ecuador. Quito.

PAITAN MISARI, Gonzalo

1597 1598 "Probanza e información sobre el curacazgo del aillo de Guacras Luringuallas". En Espinoza Soriano, 1969: 62-97.

PASPUEL, Diego / VECINOS DE IBARRA

1634 Autos sobre la restitución de las tierras de los indios en El Angel, ha que han salido los vecinos de la villa de Ibarra. AHN/Q. I 3.

PASPUEL, Diego y Francisco

1581 1792 Títulos e instrumentos de los indios del pueblo de

Tusa sobre la propiedad de unas tierras. Años 1581-1629-1792. AHN/O.

PASPUEL GUACHAC Y MENDOZA, Pedro Ascencio

1759 Autos seguidos por don Pedro Ascencio Paspuel Guachac y Mendoza, sobre la propiedad del cacicazgo de la parcialidad de Chuguion del pueblo de Guaca en la jurisdicción de San Miguel de Ibarra. Colección Jijón y Caamaño. Banco Central del Ecuador. Quito.

PASTAS, Estefanía

1751 Autos seguidos por doña Estefanía Pastás pretendiendo el cacicazgo del pueblo de Pastas en la provincia de los Pastos, para su hijo don Gregorio García Putag contra don Tomás Sapuisasa. Colección Jijón y Caamaño. Banco Central del Ecuador. Quito.

PAZ MALDONADO, Rodrigo de

1571 Información de méritos y servicios de Rodrigo de Paz Maldonado, vecino de Quito. AGI. Sevilla.

PAZ PONCE DE LEON, Sancho de

1582 "Relación y descripción de los pueblos del partido de Otavalo". RGI, III: 105-127.

PERALTA, Mateos de

1620 Visita y numeración de los indios del pueblo de Macaxi, encomienda de don Alonso Fernández de Córdoba, hecha por el señor doctor don Mateos Cabeza de Baca, oidor de Su Magestad en la Real Audiencia de Quito, visitador general de

su distrito, en 14 de octubre de 1620 años. ANH/Q. I 1.

PEREZ CALAMA, José

1791 Edicto pastoral del Ilustrísimo señor D.D. Joseph Pérez Calama, Obispo de Quito, sobre el importante Proyecto de la abertura del camino de Malbucho, para la pronta, y fácil comunicación cristiana, y Civil de la Provincias de Ibarra, y Otavalo con las de Iscuade, Choco, Barbacoas, y la Plaza de Panamá: Promovido por el actual mui Ilustre Señor, Presidente D. Juan Antonio Mon, y Velarde, Consejo electo del Supremo de Indias /sic/. Con Superior Permiso: año de 1791. En Quito: En la imprenta de Raymundo de Salazar.

PEREZ DE ARMIDA, Alonso

1625 Autos sobre la vara de alguacil de Otavalo. Archivo de Otavalo, IOA. EP/J, la.

PERUGACHE, Manuel

1775 Real provisión de proclama para que el corregidor del asiento de Otavalo y de más jueces y justicias de allí, guardan, cumplan y ejecuten lo contenido en ella a pedimento del señor fiscal protector general de los naturales de el distrito de esta Real Audiencia, por la defensa de don Manuel Perugache, casique de la parcialidad de su nombre en el correjimiento de ese referido asiento de Otavalo. AHN/Q. C 10.

PINSAG OTAVALO, Clemente

1776 Autos seguidos por Apolinar Clemente Pinsag Otavalo con Paula Puento Maldonado, sobre el cacicazgo de Otavalo. Biblioteca Jijón y Caamaño. Banco Central del Ecuador. Quito.

PIZARRO, Gonzalo

1547a “/Carta/ de Gonzalo Pizarro al capitán Rodrigo de Salazar, en Quito”. ADE, I:93 (Extracto).

1548 “Carta de Gonzalo Pizarro al capitán Francisco de Espinosa” ADE, II:158-159.

POLO DE ONDEGARDO, Juan

1561 “Informe del licenciado Juan Polo de Ondegardo al licenciado Briviesca de Muñatones sobre la perpetuidad de las encomiendas en el Perú”. RH, XIII: 125-196.

PORRAS, Pedro

1667 Autos sobre el padrón que se hizo en Ibarra. AHN/Q. I 9.

PRIETO DE ARAUJO, Rodrigo / PARIAGUNGO, Francisco

1643 Autos promovidos por don Francisco Pariaguango contra Rodrigo Prieto de Araujo sobre la posesión de las tierras de Gualsaquí. Archivo de Otavalo. IOA, EP/J, la.

PUELLES, Pedro de

1547 “/Carta/ de Pedro de Puelles a Gonzalo Pizarro. De Otavalo, a 15 de enero de 1547”. ADE, I: 288-189.

PUENTO, Jerónimo

1579/ 1583 “Probanza de don Hierónimo Puento, cacique principal del pueblo de Cayambe, de servicios”. En Espinoza Soriano, 1980b: 95-117.

PUENTO, Tomás

1753 Autos seguidos por don Tomás Puento, cacique de la parcialidad de Imbaquí, reducido en Otavalo, contra Gregorio Puento, sobre tierras y solares en este pueblo. Archivo de Otavalo. IOA. EP/J, 2a.

PUNTAL, Martín

1586 Expediente promovido por los caciques y común de indios del pueblo del Puntal, con los caciques del pueblo de Tusa, sobre tierras. AHN/Q. C 3.

PURATICO, Luis

1644 Autos sobre despojo de las tierras de Guayllabamba, sustanciadas por su cacique don Luis Puratico. AHN/Q. I 5.

QUILUMBAMBA, Esteban / ANRAGUANGO, Beatríz

1633 Beatríz Anraguango y Esteban Quilumbamba, con Beatríz Anraquín sobre tierras en Otavalo. AHN/Q. I 3.

QUILUMBA QUINANGO, Esteban

1703 Autos seguidos por don Esteban Quilumba Quinango, contra Gabriel Anrango sobre el cacicazgo de Caluquí en San Pablo. Biblioteca Jijón y Caamaño. Banco Central del Ecuador. Quito.

QUIROGA, Pedro de

1563 Libro intitulado coloquios de la verdad /.../ Sevilla-1922. BCA VII. Tip Zarzuela. Alvarez Quintero, 72.

RAMOS GAVILAN, Alonso

1621 Historia del célebre santuario de Nuestra Señora de Copacabana, y sus milagros, é Inuención de la Cruz de Carabuco /.../ Año 1621. Con licencia en Lima. Por Gerónimo de Contreras.

ROBLEDO, Jorge

1542 "Descripción de los pueblos de la provincia de Ancerma". En *Jijón y Caamaño*, 1938 - II: 63-80.

ROCHA, Diego Andrés de

1681 Tratado único y singular del origen de los indios del Perú, Méjico, Santa Fé y Chile /.../ Con licencia. En Lima, en la Imprenta de Manuel de los Olivos. Dos tomos.

RODRIGUEZ, Andrés

1582 "Relación hecha por el mui reverendo padre fray Andrés Rodríguez, de la Orden de Nuestra Señora Santa María de las Mercedes, redención de captivos, de lo que en este pueblo de Lita hay". RGI, III: 121-123.

RODRIGUEZ DE CAMPO, Diego

1648 "Descripción y relación del estado eclesiástico del obispado de San Francisco de Quito que se ha hecho por mandado del rey nuestro señor en virtud de su real cédula dirigida al Illmo. Sr. D. Agustín de Ugarte Saravia, obispo de Quito del Consejo de S.M. por cuya orden la hizo Diego Rodríguez Docampo, clérigo presbítero secretario del venerable deán y Cabildo de aquella cathedral. Año de 1650". /sic./ RGI, III: IV-CXXVIII.

RODRIGUEZ URBAN DE LA VEGA, Diego

1631 "Relación de las célebres y famosas fiestas, alegrías y demostraciones que hizo la muy noble y muy leal ciudad de San Francisco del Quito, en el Perú, al dichosísimo y feliz nacimiento del Príncipe de España, Don Baltazar Carlos, domingo, Nuestro Señor. Por principio del año de 1631". Archivo de la Municipalidad de Quito. Libro de Títulos de Corregidores. (Herrera; Antología de prosistas ecuatorianos. 1895, I: 122-126).

RUBIO DE AREVALO, Miguel

1764 + Relación de los méritos y circunstancias del Doctor Don Miguel Rubio de Arévalo, Cura y vicario Juez Eclesiástico del pueblo de Nuestra Señora de la Assumpción de Carangui, en el Obispado de Quito.
/Impreso de 4 páginas sin pie de imprenta. Parece que fué publicado en Madrid. Unico ejemplar conocido en el AGI/.

RUEDA, Salazar, Francisco

1667 Autos sobre una tierras en Cotacache, AHN/Q. I 9.

RUIZ, Francisco

1559 /Concierto entre Francisco Ruiz y los caciques y principales del pueblo de Otavalo para la hechura de mantas de algodón/. AGI. Sevilla. Copia en la Colección Vacas Galindo, Convento de Santo Domingo de Quito. Ia. Serie. Vol. 31: 534-537.

RUIZ DE ARCE, Juan

1543 "Advertencias de Juan Ruiz de Arce a sus sucesores".

Colección Austral. Buenos Aires. Espasa Calpe. 1953: 71-119.

RUMAZO, José

S/f Documentos para la historia de la Audiencia de Quito. Compilación de José Rumazo. Tomo I. Afrodisio Aguado S.A. Quito.

SALAZAR, Juan Bautista

1596 "De virreyes y gobernantes del Pirú". CDIA, VIII: 212-421.

SALAZAR, Lorenzo

1648 Peticiones de don Lorenzo Salazar, cacique principal, y en nombre de los 43 caciques del repartimiento de Otavalo, sobre el empadronamiento de indios. SHN/O. I 5.

SALAZAR ILUSINGA, Lorenzo

1733 Autos de la sucesión del cacicazgo de los Yanaconas de la Corona Real, de Otavalo. AHN/Q. C 10.

SALAZAR, Rodrigo de

1543 "Información de méritos y servicios de Rodrigo de Salazar, vecino de Quito. AGI. Sevilla. P 94. N 43.

1547 "Carta de Rodrigo de Salazar a Pedro Guillén, secretario de Gonzalo Pizarro". ADE, I: 116-117.

1557 Información de méritos y servicios del capitán Rodrigo de Salazar, vecino de Quito, y de Alonso de Aguillar y su

hermano Diego Rangel. AGI. Sevilla.

SALAZAR DE VILLASANTE, Hernando

1565 "Exposición que hace el visitador de la Audiencia, licenciado Salazar de Villasante, sobre su obra realizada en la ciudad y Presidencia de Quito". AGI. Sevilla. MUHI, 32: 187-205.

SALINAS LOYOLA, Juan de

1572 Relación y descripción de la ciudad de Loxa". RGI, III: 197-220.

SALINAS Y CORDOVA, Buenaventura de

1630 Memorial de las historias del Nvevo Mvndo Pirú. Con introducción de Luis E. Valcárcel y un estudio sobre el autor de Warren L. Cook. Universidad Mayor de San Marcos. Lima 1957.

SAN PEDRO, Juan de, et al

1560 "Relación de la religión y ritos del Perú hecha por los primeros religiosos agustinos que allí pasaron para la conversión de los naturales", CLDRHP, XI. la Serie: 1-56.

SANCHEZ DE JEREZ, Juan

1591 Información de méritos y servicios de Juan Sánchez de Jerez, vecino de Quito. AGI. Sevilla.

SANDOVAL, Diego de, et al

1573 "Organización de los tambos en la jurisdicción de

Quito". En: *Escribanos de Quito, 1573-1574*: 55-92.

SANGUINO, Cristóbal

1596 Testimonio de lo que Cristóbal Sanguino ha hecho y va haciendo en cumplimiento de su comisión en la provincia de Los Pastos. AGI. Sevilla. P 196, R 26.

1597 Relación de todos los negocios que el Juez Cristóbal Sanguino hizo de Pasto y su provincia. AGI. Sevilla. P. 113.

SANTA CRUZ PACHACUTE YAMQUI, Joan de

/1613/ "Relación de antigüedades deste reyno del Pirú". Tres relaciones de antigüedades peruanas. Editorial Guarnía. Buenos Aires. 1950: 205-281.

SANTA GERTRUDIS, Juan de

1775 *Maravillas de la naturaleza*. Tomo II. Tercera y cuarta parte. Bogotá. MCMLVI. Biblioteca de la Presidencia de Colombia.

SANTILLAN, Hernando de

1565 "Distribución hecha por el presidente Santillán de las doctrinas concedidas a los franciscanos". En: José María Vargas, 1963: 163-168.

1570 "Carta dirigida por el primer presidente de la Real Audiencia de Quito, el licenciado Hernando de Santillán, al rey Don Felipe II". BANH, XXXVII - 89: 109-111.

SANTISTEBAN, Fernando de

1687 Don Fernando de Santisteban cura propio y vicario juez

eclesiástico de la villa de San Miguel de Ibarra, con los religiosos de San Francisco, curas doctrineros de los pueblos de Carangui y La Asunción, sobre extinción de su feligresía. AGI. Sevilla. EC 926.

SANTO TOMAS, Domingo de

1550 "Relación del P. Fray Domingo de Santo Tomás al reverendo obispo D. Fr. Bartolomé de Las Casas". CDIAI, VII: 371-387.

1560 Lexicón o Vocabulario de la lengua general del Perú, compuesto por el maestro F. Domingo de S. Tomás de la Orden de S. Dominicus Praedicatorum clux. Impreso en Valldolid, por Francisco Fernández de Cordoua, Impresor de la M.R. Con Privilegio.

SARMIEMTO DE GAMBOA, Pedro de

1572 "Segunda parte de la Historia General llamada Indica". BAE. Madrid, Tomo 135: 193-279.

SELVA ALEGRE, Marqués de

1754 "Razón que cerca del estado y gobernación política, y militar de las provincias, ciudades, villas y lugares que contiene la jurisdicción de la Real Audiencia de Quito ... ". ALPE, I: 138-169.

SEVILLA, Andrés de

1645 Numeraciones del repartimiento de Otavalo. Colección Pendoneros IOA. 17. Otavalo, 1981.

SEVILLA, Andrés de

1632 Visita, cuenta y numeración de los indios del repartimiento de Cayambe de la Corona Real, fecha por Andrés de Seuilla, juez de comisión por los señores presidente e oidores de la Real Audiencia que reside en la ciudad de San Francisco del Quito, y escriuano de visitas de su distrito. 1632. AHN/Q. I 2.

SOLA Y ROS, Francisco de

1665 "/Numeraciones del repartimientos de Otavalo. Pueblo de Cayambe/". Colección Pendoneros. IOA. 18. Otavalo, 1981: 117-279.

TAQUES GARCIA TULCANASA, María

1720 Año 1720. Petición de la parcialidad de Tulcanasa para cacica a doña María Taques García Tulcanasa. Archivo Nacional del Ecuador. Quito.

TERAN, Francisco de

1669 Cuentas que ha dado el capitán Francisco de Terán, corregidor que fué de la villa de Ibarra, de cinco tercios corridos desde el de Navidad de 1666 hasta el de San Juan de 1669. AHN/Q. I 10.

TITULOS DE COMUNIDADES.

1700 1800 Títulos de comunidades diversas. Siglo XVIII. Archivo Nacional de Ecuador. Quito.

TOCACHE, Felipe

1656 Autos de don Felipe Tocache, cacique principal del pueblo de Tocache, contra Manuel Freyre de Bohórquez,

sobre daños que han hecho sus ganados en las sementeras de los indios de dicho pueblo. AHN/Q. I 6.

TOLEDO, Francisco de

1570 Instrucción de los que vos el licenciado Francisco de Cárdenas haueis de guardar en la visita de los repartimientos de los términos de las ciudades de Quito y Cuenca, contenidos en la comisión que se os da del distrito de la ciudad de Quito que os está cometida y la orden que haueis de tener en las cosas de que os haueis de informar y prouer conforme a la comisión que lleuais ... Jauja, le de noviembre de 1570. AGI. Sevilla.

1571 "Información hecha en el Cuzco por orden del virrey Toledo /.../ L/FT/ISI, 3: 65-98. AGI. Sevilla.

1572 "Información levantada por orden del virrey don Francisco de Toledo entre los primeros conquistadores españoles aun existentes en el Cuzco, acerca de lo que sabían del estado del Perú antes de que lo conquistasen los incas /.../'. F/FT/ISI, 3: 196-204. AGI. Sevilla.

TORRES, Basilia / PIÑAN, Manuel

1801 Expediente de doña Basilia Torres, mujer de Andrés Anrango, con Manuel Piñán, sobre el cacicazgo de Valenzuela en el pueblo de Tocache. AHN/Q. C 11.

ULLOA, Juan de

1748 Relación histórica del viage a la América meridional hecho de orden de S. Mag. para medir algunos grados del meridiano terrestre /.../ Primera Parte. Tomo Segundo. En Madrid. Año de M. DCC. XLVIII.

URBINA, Diego de

1547 "Carta de Diego de Orbina /sic/ a Gonzalo Pizarro". ADE, II: 42-45.

URIARTE, Miguel de

1743 "Documentos para la historia de la iglesia en Otavalo". Sarance. 3: 89-99.

URIBE, María Victoria

1975 "Documentos del siglo XVIII referentes a la provincia de Los Pastos: Problemas de interpretación". Revista Colombiana de Antropología. Bogotá. XIX: 39-64.

VACA, Diego

1547 "Carta de Diego Vaca a Gonzalo Pizarro (Extracto)". ADE, II: 453.

VACA DE CASTRO, Cristóbal

1543 "Demarcación hecha por el ilustre señor licenciado Christóbal Vaca de Castro en 18 de febrero de 1543 de los términos y jurisdicción de los Obispos de Lima, Cuzco y Quito". AGE Sevilla. LIEP, V-1: 127-132.

1542 "La encomienda de Vaca de Castro al capitán Pedro de Puelles". BANH, CXII-51: 272. (Texto incompleto). AGI/397. Justicia 397.

VALENCIA LEON, Diego

1662 Información sobre Diego Valencia León, cura de Pi-

mampiro. AGI. Sevilla. Quito 52.

VALENZUELA, Leonor de

1583-1586 Doña Leonor de Valenzuela, viuda del capitán Rodrigo de Salazar, vecina de la ciudad de Quito, con el señor fiscal y la comunidad de indios del repartimiento de Otavalo, sobre la encomienda de indios de Otavalo. Años 1583-1586. AGI. Sevilla. EC 922. P 12, 2 y 3.

VALVERDE, García de

1570-1571 Tassación de los tributos de los naturales de las ciudades de San Joan de Pasto y Almaguer de la gobernación de Popayán, hecha por el señor licenciado García de Valverde, oidor de la Real Audiencia de San Francisco de Quito. Años de 1570 y 1571, con las ordenanzas y relaciones de la visita y otros autos a ellos tocante". AGI. Sevilla. Q 60: 206r-616r.

VALVERDE, Pedro de / RODRIGUEZ, Juan

1576 "Relación de la provincia de Quito y distrito de su Audiencia, por los oficiales de la Real Hacienda". RGI, III: 1-23.

VAZQUEZ DE ESPINOSA, Antonio

/1630/ Compendio y descripción de Las Indias Occidentales. /.../ City of Washington. Published by the Smithsonian Institution. 1948.

VAZQUEZ PERUGACHE, Felipe et al

1792 Autos de Felipe Vázquez Perugache contra Manuel

Vázquez, sobre unas tierras en Cotacache. Archivo de Otavalo. EP/J, 2a.

VEGA, Andrés de

1582 "La descripción que se hizo en la provincia de Xauxa por la instrucción de S.M. que a la dicha provincia se envió de molde". AGI, I: 79-95.

VELASCO, Juan de

/1789/ Historia del reino de Quito en la América Meridional, Escrita por el presbítero don Juan de Velasco, nativo del mismo reino. Tomo II, Y parte II que contiene la Historia Antigua, dirigida y dedicada al excelentísimo señor don Antonio de Porlier, del Consejo de Su Magestad, &. Año de 1789. Edit. Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito - 1978.

VELAZCO Y GAMBOA, Fernando

1661a Autos sobre las tierras de doña Tomasa Espino de Cáceres, viuda del capitán don Diego de Troya vecino de Ibarra. AHN/Q. I 8.

1661b Autos sobre las tierras de doña Tomasa de Cáceres, viuda del capitán Diego de Troya, vecino de Ibarra. AHN/Q. I 8.

VELAZQUEZ, Miguel: LARA, Juan de

1637 Don Miguel Velázquez y don Juan de Lara, caciques de Carangue, sobre tributos rezagados. AHN/Q. I 3.

VENEGAS DE CAÑAVERAL, Pedro

1584 "Autos y capítulos de la Real Audiencia de Quito a

fauor de los naturales". AGI. Sevilla. Q 8. En: Landázuri Soto, 1959: 37-52.

VILLACIS, Antonio / DIES DE LA PEÑA, Manuel

1754 Expediente seguido por los acreedores de la hacienda de Guayllabamba y documentos de cancelación. Consta el remate de esta hacienda de propiedad del doctor don Antonio de Villacís a favor del general don Manuel Diez de la Peña. Colección Jijón y Caamaño. Banco Central del Ecuador. Quito.

VILLAGRAN, Victorio

1819 Expediente promovido por don Victorio Villagrán, sobre ser rientegrado en el cacicazgo de la parcialidad nombrada Otavalo. AHN/Q. C. 11.

VILLAR DON PARDO, Conde del

1586 "Carta del virrey conde del Villar don Pardo al licenciado Cañaverel, presidente de la Audiencia de Quito, y respuesta de éste". CPGP, X: 51-56.

1588 "Carta del virrey conde del Villar a S.M. sobre materias de guerra. Incompleta". CPGP, XI: 170-190.

VILLAR, Leonardo

1896 "Analogías léxicas y gramaticales de la keshua con otras lenguas de América". BSGL, VI: 329-347. Lima.

WHYMPER, Edward

1892 Travels amongst the great Andes of the Ecuador. By

Edward Whymper. With maps and illustrations /.../ Second Edition. London. John Murray, Albemarle Street. 1892.

WOLF, Teodoro

1892 **Geografía y geología del Ecuador**. Publicada por orden del Supremo Gobierno de la República por Teodoro Wolf, Dr. Phil., antiguo profesor de la Escuela Politécnica de Quito y geólogo del Estado. Con 12 láminas autotípicas, 47 ilustraciones en el texto y 2 cartas. Leipzig. Tipografía de F.A. Brockhaus. 1892.

YANCO, Alonso / GRANOBLES, Gabriel de

1633 Autos de don Alonso Yanco y Gabriel de Granobles contra Angustín de Espinosa por unas tierras ubicadas en Cayambe. Archivo de Otavalo. IOA. EP/J, la. (1633-10).

TUPA, Lorenzo

1644 Información de despojo que Diego Cala Horrano hizo a los indios de Guayllabamba. AHN/Q. I 4.

ZAMBIZA, Pedro

1600 Probanza de las partes, calidad, méritos y servicios de don Pedro de Zámbez, cacique principal y gobernador del pueblo de Zámbez y alcalde mayor de los naturales del distrito de esta Real Audiencia y ciudad de San Francisco de Quito. AGI. Quito 20. DPHRE, III: 415-490.

ZORRILLA, Diego

1612 "Ordenanzas del corregimiento de Otavalo y lo que se debe observar para el buen régimen de los indios". Herrera 1909: 34-75.

ZUÑIGA, Antonio de

1579 "Carta de fray Antonio de Zúñiga al rey Don Felipe II. Perú 15 de julio de 1579". CDHE, XXVI: 87-121.

II. FUENTES COMPLEMENTARIAS

ACOSTA DE SAMPER, Soledad

1892 "Los aborígenes que poblaban los territorios que hoy forman la república de Colombia en la época del descubrimiento de América". Congreso Internacional de Americanistas. Actas de la IX reunión. Huelva, 1892. T.I. Madrid, pp. 373-437.

ACOSTA, Isaac

s/f Monografía de la provincia de Carchi.

ACOSTA SOLIS, Misael

1937a "Semen Perseas Drimyfolia. Estudio botánico-químico, micrográfico y explicativo de la pepa de aguacate del valle del Chota, provincia de Imbabura". AUCQ, LVIII - 300: 349-392.

1937b "Estudio botánico-químico del Espeletia Grandiflora. Frailejón del páramo del Angel". AUCQ, LIX - 301:

1937c "Excursión botánica al páramo del Angel". Flora. Quito. N° 2.

1941 Anotaciones sobre la vegetación del norte de Quito. Universidad Central. Quito.

1953a Las tierras áridas y xerófilas de los valles del Chota y

Guayllabamba. Editorial Ecuador. Quito.

1941 1942 "Contribuciones a la geobotánica ecuatoriana. Anotaciones sobre la vegetación del norte de Quito: desde Cotacollao y San Antonio hasta el río Guayllabamba". AUCQ, LXVI -312: 489-528. - 313: 5-71.

1962 Sinopsis de la fitogeografía y vegetación de la provincia de Pichincha. Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Mexico.

AGUEDA, Manuel

1954 "Dación de tierras en Pasto al capitán Rodrigo de Ocampo". Revista de Historia. V - N° 28/28: 167-168. Pasto.

ALBORNOS, Oswaldo

1973 Dolores Caguango y las luchas indígenas en Cayambe. Claridad. Guayaquil.

ALBUJA GALINDO, Alfredo

1962 Estudio monográfico del cantón Cotacachi. Talleres Gráficos "Minerva" S.A. Quito.

1970 Imbabura en páginas de la historia y letras. Imprenta Municipal. Ibarra-Ecuador.

1979 Imbabura en la cultura nacional. Ibarra Ecuador. (Talleres Gráficos de la Imprenta Nacional).

ALBUJA MATEUS, Augusto

1961 "El obispado de Quito en el siglo XVI". Missionalia His-

pánica. XVIII - 43: 161-209.

ALMEIDA, Ileana

1979 "Consideraciones sobre la nacionalidad kechua". **Lengua y Cultura del Ecuador**. IOA: 11-12. Otavalo.

ANDRADE, Marta / MOYA, Alejandra / BUSTAMANTE, Teodoro

1981 "Informe de las visitas realizadas a la fiesta de Corazas de San Rafael". En **Rueda 1981**: 272-312. **reno**". Quito. Imp. Nacional.

ANDRADE COELLO, Alejandro

1919 **Hacia Imbabura. Impresiones de viaje anotadas al vuelo**. Imp. de la Universidad. Quito.

ANDRADE MARIN, Luciano

1934 **Pruebas lógicas y filológicas de la existencia del reino de Quito. Errores cuatricentenarios sobre los Caras y los Shyris. Identificación lógica de estas gentes**. Quito.

1946 **Monografía de la provincia de Pichincha**. Talleres Gráficos Nacionales. Quito.

1952 "La desconocida región de Oyacachi". **AUCQ**, LXXXIX - 331: 5-64.

ANDRADE MARIN, Jorge

1953 "La excavación arqueológica de Huaraquí, 1953". **Boletín de Informaciones Científicas Nacionales**. Casa de la

Cultura Ecuatoriana. Quito. N° 54: 746-758.

ANDRADE REIMERS, Luis

1981 **La conquista española de Quito**. Concejo Provincial de Pichincha. Quito.

ANONIMO

1873 "Historia de la fundación, población y establecimiento de la ciudad de San Francisco de Quito, con sus antiguos anales, y una serie cronológica de los obispos que ha tenido, con varias noticias curiosas sucedidas en tiempo de sus gobiernos, sacadas de varios documentos que se hallan en los archivos de esta capital" **Documentos Literarios del Perú**. Lima, 1873. IV: 27-60.

1892 **Gramática Quichua**. (Dialecto de la república del Ecuador). Friburgo de Brigovia. 1892.

1898 **Cartas importantes**. (Asuntos del Colegio de Tulcán y excomuniación fulminada por el obispo de Pasto. Ipiales, 1898.

1922 **Monografía ilustrada de la provincia de Pichincha**. Editorial Herder. Friburgo.

ARAQUE, Jorge / ALBUJA, Raúl

MORENO, Wilson / PAREDES, Rodrigo

1965 "El folklore Imbabureño" **Humanitas** V - 2: 65-71.

ARBOLEDA, Julio

1881 "Parte de la batalla de Tulcán" **El Repertorio Colom-**

biano. Bogotá. IV - 33: 201-206.

ARBOLEDA LLORENTE, José M.

1942 "Memorias sobre los indígenas triburarios de la provincia de Los Pastos. Año de 1589". Boletín de Historia y Antigüedades. Bogotá XXIX - 330 / 391 / 397.

ARMENDARIS, Luis / GUEVARA, Darío

1943 **Monografía del cantón Rumiñahui**. Imprenta Ecuador. Quito.

ARTEAGA, José Benjamín

1910 **Apuntamientos sobre Mayasquer y Cumbal**. Pasto.

ATHENS, John Stephen

1974a "Prehistoric earth mounds in the highlands of Ecuador" En: Athens J./ Osborn A. **Archaeological investigations in the highlands of northern Ecuador**. Otavalo.

1974b **Montículos prehistóricos en la sierra del Ecuador. Reporte preliminar**". Breviarios de Cultura. IOA. Año I. N° 1. Otavalo.

1976 "Informe preliminar sobre investigaciones arqueológicas realizadas en la sierra norte del Ecuador". **Sarance**, 2: 56-78. IOA Otavalo.

1977 "Theory building and study of evolutionnary process in complex societies". En: **For theory building in archaeology: essays on faunal remains, aquatic ressources, apatial analysis, and systemic modelig**. Lewis R. Binford, Ed. Academic

Press. New York. 1977: 352-384.

1978 "Formative period occupations in the highlands on Ecuador: a comment on Myers". *American Antiquity* 43: 493-496.

1979 "Teoría evolutiva y montículos prehistóricos de la sierra septentrional del Ecuador". *Sarance* 7: 29-44.

1980 **El proceso evolutivo de las sociedades complejas y la ocupación del período Tardío-Cara en los Andes septentrionales del Ecuador.** Colección Pendoneros 2. Editorial Gallo capitán. Otavalo.

Ms Archaeological investigations in the northern highlands of Ecuador: field report of 1976 (Revisado en 1978).

ATHENS, John Stephen / OSBORN, Alan J.

1974a Archaeological investigation in the highlands of northern Ecuador. Instituto Otavaleño de Antropología. *Breviarios de Cultura* 1/1. IOA. Otavalo.

1974b **Investigaciones arqueológicas en la sierra norte del Ecuador.** Dos estudios preliminares. Otavalo. Instituto Otavaleño de Antropología. (Series: Arqueología 1).

1974c "Prehistoric earth mounds in the highlands of Ecuador a preliminary report". En: **Archaeological Investigations in the highlands of northern Ecuador.** *Breviarios de Cultura del IOA. Serie Arqueología.* Año I. N° 1: 1-45. Otavalo - Ecuador.

1974d "Archaeological investigations two ceramics period sites in the highlands of northern Ecuador". **Breviarios de**

Cultura del IOA. Serie Arqueología. Año I. N° 1: 1-57.
Otavalo-Ecuador.

1974e "Investigaciones arqueológicas en dos sitios del período cerámico en la sierra norte del Ecuador. (Versión revisada de la ponencia presentada en la 39a. reunión de la Society of American Archaeology). Washington, D.C. Mayo 3, 1974". En: *Investigaciones arqueológicas en la sierra norte del Ecuador. Dos reportes preliminares.* IOA Serie: Arqueología. Año I N° 1:51-108.

AUDRIC, John

1972 *Angkhor and the Khemer empire.* Hale. London.

BARBARENA, Santiago

1893 "Origen de las tribus indígenas del Ecuador". *Repertorio Salvadoreño.* San Salvador. Marzo, 1893: 13-23.

BARIE, Peggy E.

1976 "Labor efficiency and the mechanism of agricultural evolution" *Journal of Anthropological Research.* 32: 124-140.

BARRERA, Algel T.

s/f *Diccionario geográfico-histórico de la república del Ecuador.*

BARRERA, Isacc

1930 "Notas bibliográficas: El Perú por H. Urteaga. Índice del Archivo del General Miranda. Vicente Dávila; Acciones

de Guerra en Venezuela. Monografía del cantón Píllaro. Monografía de Ibarra". BANH, X: 208-213.

BARREIRO, Agustín

1933 Relaciones de un viaje hecho a Cotacache, La Villa, Imbabura, Cayambe, etc., comenzando el 23 de julio de 1802, por Francisco José de Caldas. Madrid.

BASILE, David / PAREDES, Humberto

1953 Algunos factores económicos y geográficos que afectan a la población rural del noroeste de la provincia de Pichincha, Ecuador. Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Central. Quito.

BAUDIN, Louis

1962 El imperio socialista de los Incas. Quinta edición corregida y aumentada. Zig-Zag. Santiago de Chile.

BEDOYA, Angel M.

1970 "Un personaje de la conquista: Pedro de Puelles". BANH, LIII N° 116: 351-360.

BENALCAZAR, Benjamín

1941 "Quién fundó Pasto?" Revista Javeriana. XVI - 79:263-272. Bogotá.

BELOWSKI, Max

1892a Gesteine der ecuatorianischein Westcordillera von Tulcán biszu den Escaleras-Bergen. Berlín.

1892b Tulcán bis Escaleras-Berge mineralogisch-petrograph. Untersuchungen. Das Hochgebirge der Republik Ecuador. I: 1068. Berlín.

BERENGUER, José / ECHEVERRIA, José

1979 "Propuesta metodológica para el registro de sitios arqueológicos en los Andes septentrionales del Ecuador: sistema regional de designación". *Sarance* 7: 5-10.

BEUCHAT, H. / RIVET, Paul

1910 "Afinités des langues de Sud de la Colombie et du nord de l'Equateur". *Museun.* Lovaina. T. XI: 33-68/141-198.

BOLLAERT, William

1860 Antiquarian, ethnological, and other researches in New Granada, Equador, Perú and Chile, with observations on the pre-incarial, incarial and other monuments of peruvian nations. London.

BONIFAZ, Emilio

1976 Los indígenas de altura del Ecuador. Primera edición 1975. Segunda edición revisada y aumentada con notas (sic). Quito.

BRINTON, Daniel G.

1891 La raza americana /.../ Prólogo de Enrique Palavecino. Editorial Nova. Buenos Aires. 1946.

BORCHART DE MORENO, Christiana

1981 "La conquista española". En: **Moreno Yáñez**, 1981: 175-188.

BUCHWALD, Otto von

1908 "Die Kara". **Globus**. Braunschweig. Vol. 94: 123-125

1909 "Zur wnadersage der Kara". **Globus**. Braunschweig. Vol. 95: 316-319.

1917 "Tolas ecuatorianas". **El Grito del Pueblo**. Guayaquil. N° 5532 y 5534.

1919 "El Sebondoy. Vocabulario y notas". **BSEEH**, II: 204-212. Quito

1921 "La lengua de la antigua provincia de Imbabura". **Boletín Nacional de Historia**. Quito III: 177-191.

BUENO O., Jesús Antonio

1950 "Informe sobre un yacimiento de manganeso en el municipio de Mallama". **Boletín de Minas y Petróleos**. Bogotá. N° 153: 79-94.

BUITRON CHAVEZ, Aníbal

1945a "Relaciones antropométricas de los indios de Otavalo con otros de la región de los Andes". **Revista Municipal**. Otavalo. N° 17.

1945b "Los indios de Otavalo". **Boletín de la Unión Panamericana**. Washington. LXXIX - 9: 462-463.

1947 "Investigaciones etnológicas en el Ecuador. Movimiento etnográfico del cantón Otavalo". **Boletín Científico**. Casa

de la Cultura Ecuatoriana. I - 1: 12-15. Quito.

1949a "fiestas indígenas en Otavalo. San Juan". **Boletín de Informaciones Científicas Nacionales**. Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito. II - 19/19: 36-41.

1949b "Fiestas indígenas de Otavalo. San Luis". **Boletín de Informaciones Científicas Nacionales**. Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito N° 20-21: 62-66.

1950 "Leyendas, costumbres y supersticiones indígenas en Otavalo". **Boletín de Informaciones Científicas Nacionales**. Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito. 3:369-371. 3: 690-695.

1952 **Indios, blancos y mestizos en Otavalo**. Quito. Universidad Central. Instituto de Investigaciones Económicas.

1964 **Taita Imbabura. Vida indígena en los Andes**. La Paz, s.e.

1974 **Investigaciones sociales en Otavalo**. Instituto Otavaleño de Antropología. Otavalo.

BUITRON, Aníbal / SALISBURI BUITRON, Bárbara

1945 "Indios, blancos y mestizos en Otavalo. Ecuador". **Acta Americana**. Cambridge, Mass. 1945: 190-216. (Hay separata de 28pp.).

1974 **Investigaciones sociales en Otavalo**. Colección de Autores y/o Temas Otavaleños. Instituto Otavaleño de Antropología. Otavalo. (Poligrafiado).

BUITRON, Aníbal / COLLIER, Jr. John

1971 **El valle del amanecer**. Instituto Otavaleño de Antrolo-

gía. Otavalo. (Impreso en el Ecuador por el Instituto Geográfico Militar. Quito).

BURBANO R., Jaime

1937 "Monografía botánica de la provincia de Imbabura". **Flora**. Quito. I: 23-39.

BURBANO R., Jaime / RUIZ P., Cristóbal

1943 **Monografía agrícola de la provincia de Imbabura**. Publicaciones del Ministerio de Agricultura. Quito.

BUSTAMANTE, Marco / MADRID, Víctor M.

1952 **Monografía de la provincia de Pichincha**. Talleres Gráficos de servicios de Suministros del Estado. Quito.

CAILLAVET, Chantal

1979 "Le sel d'Otavalo (Equateur) continuités indigenes et ruptures coloniales". *Melanges de la Casa de Velázquez*. Tomo XV. Paris, 1979: 329-366. (Hay separata).

1980 "Tribut textile et caciques dans le nord de l'Audiencia de Quito". *Melanges de la Casa de Velázquez*. Tomo XVI. Paris, 1980: 179-201. (Hay separata).

CARDALE DE SCHRIMPF, Marianne

1977 1978 "Textiles arqueológicos de Nariño. *Revista Colombiana de Antropología*. XXI: 245-282.

CARVALHO-NETO, Paul de

1964 **Diccionario del Folklore ecuatoriano. Tratado del Folklore Ecuatoriano I.** Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito.

1965 "Folklore de Imbabura. Contribución". **Revista del Folklore Ecuatoriano.** I: 9-93.

1973 "Folklore de Imbabura. (Contribución)". **Estudios de Folklore.** Tomo III. Ecuador ... Quito. Editorial Universitaria. 1973: 57-126.

CARRERA, ANDRADE, Jorge

1959 **El camino del Sol. Historia de un reino desaparecido.** Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito.

CARRETA T. / C.A.

1950 **Valores humanos: provincias del Carchi e Imbabura.** Quito Editorial Moderna.

CASTAÑEDA O., Moisés

1940 **La gruta de Rumichaca, la más bella del mundo.** Quito.

CASTELVI

1934 **Manual de investigaciones lingüísticas.** Pasto.

CASTRO, Julio

1953 "Cuaspud, un diario histórico". **Boletín de la Academia Nacional de Historia.** 33: 81. Enero 1953: 80-104.

CEVALLOS, Pedro Fermín

1870 Resumen de la historia del Ecuador desde su origen hasta 1845. /.../ Tomo I. Lima. Imprenta del Estado.

CICALA, P. Mario (S.J.)

1973 "La villa de San Miguel de Ibarra". *Quitumbe*. 3: 3. 1973: 115-132.

CISNEROS CISNEROS, César

1948 *Demografía y estadística sobre el indio ecuatoriano*. Quito-Ecuador. Talleres Gráficos Nacionales.

COBA ROBALINO, José María

1929a *Monografía general del cantón Píllaro*. Tipografía de la Prensa Católica. Quito.

1929b "Ensayo de interpretación aproximada de muchos nombres topográficos de las provincias del Carchi, Imbabura, Pichincha, León, Tunguragua, Chimborazo y Bolívar". *El Derecho*. Quito. Desde el 1º de junio.

COMPTE, Francisco María

1883 *Varones ilustres de la Orden seráfica en el Ecuador desde la fundación de Quito hasta nuestros días*. Quito. Dos volúmenes.

CONSTANTE, Alejo

1926 "Crónicas del Carchi. Sobre Cuasmal". *El Día*. Quito, 3 de abril.

CORAL, Luciano

1908 **Partícipes del Carchi** (sic)

CORDELL, Linda

s/f "Excavaciones de 1972 en Imbabura". Manuscrito en el IOA. Otavalo.

CORNEJO, Justino

1939 "La gruta de La Paz (Rumichaca)". **Revista Elite**. VI-3: 19-20. Panamá.

COSTALES SAMANIEGO, Alfredo

1948 "Breves noticias históricas sobre el pueblo de Xunxi o San Andrés". **Boletín de Informaciones Científicas Nacionales**. N° 2: 13-14. 1948: 56-61.

1960 **Kara pungo**. Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Sección Antropológica. México D.F.

COSTALES SAMANIEGO, Alfredo/
PEÑAHERRERA DE COSTALES, Piedad

1959 **Coangue o historia cultural y social de los negros del Chota y Salinas**. Investigación y elaboración. Llacta 7. Quito.

1961 **Llacta Runa** 12. Quito, Ecuador (sic).

1964 **Historia social del Ecuador**

1971 cuatro volúmenes. Quito.

CRESPI, Mueriel Kaminski

1968 The patrons and peons of Pesillo: a tradicional hacienda system in highland Ecuador. Ph. D. Dissertation, Department of Antropology. University of Illinois. Urbana-Chmpaign.

CUERVO MARQUEZ, Carlos

1928 "Los quillacs o quillasingas". *International Congress of Americanist*. Tomo 2: 329-334.

1930 "Razas desaparecidas. Los Taironas. Los Killasingas" *Annaesdo XX Congresso International de Americanistas*. Río de Janeiro. Tomo II.

CHAVEZ FRANCO, Modesto

1927 "Artículo sobre las tolas". *Revista Municipal*. Guayaquil. II-2: 23-24.

CHAVEZ S., Samuel

1907 "La geología de la sabana de Túquerres". *Revista de Ingeniería*. Pasto. I - N° 8/9: 270-272.

DAVID Y VILLOTA, F.

1938 "Costumbres indígenas". *Idearium*. Pasto. Año I. N° 10: 475-478.

DEL HIERRO, Luis

1951 *Atahualpa y Caranqui*. Ibarra.

DEL HIERRO, Ricardo

1924 Apuntes para una monografía del Carchi. Quito. Imp. Salesiana.

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

1912 Documentos históricos de los hechos ocurridos en Pasto en la guerra de independencia. Pasto.

DESTRUGE, Camilo

1924 "Aymerich en la campaña de Pasto". Boletín de la Biblioteca Municipal de Guayaquil. VIII - 53: 65-72.

— Reproducido en El Ejército Nacional. Quito, 1924. N° 3:224-230.

DISSELHOFF, H.D.

1972 El imperio de los incas y las primitivas culturas indias de los países andinos. Aymá S.A. Editores. Barcelona, 1978.

DOCUMENTOS

s/f Documentos relativos a la construcción y destrucción de las pirámides de Oyambaro y Caraburo. S.L.N.F. Quito.

ERCH, Ernest

1896a Die berge des Ibarra-Beckens un der Cayambe. (Mineralogische petrographische untersuchungen in W. Reiss und A. St:übel: Reisen in Sud-America. Das. Hochgebirge der Republik Ecuador. II. Berlin, 1896: 1-60.

1896b Die Gesteine der Ecuador. Ostcordillere: Die Berge des Ibarra beckens u. der Cayambe Reiss und Stubel. Das Hochgebirge der Republik Ecuador.

ESPINOSA, Aurelio

? "El Quinche". *La República del Sagrado Corazón*. N° 12. Quito.

ESPINOZA SORIANO, Waldemar

1967a "Los señoríos étnicos de Chachapoyas y la alianza hispanochacha. Visitas, informaciones y memoriales de 1572-1574". *Revista Histórica*. Lima. XXX: 224-333.

1967b "El primer informe etnológico sobre Cajamarca. Año 1540". *Revista Peruana de Cultura*. Lima 11/12: 5-41.

1969a *Lurinhuaylla de Guajra: un ayllu y un curacazgo huanca*. Publicaciones de la Casa de la Cultura de Huancayo. Talleres de la Voz de Huancayo.

1969b "El memorial de Charcas. Crónica inédita de 1582". *Cantuta*. Ediciones de la Universidad de Educación. Lima N° 4: 117-152.

1970 "Los mitmas yungas de Collique en Cajamarca. Siglos XV, XVI y XVII". *RMN*. Lima. XXXVI: 9-57.

1972 "Alonso Ramos Gavilán. Vida y obra del cronista de Copacabana". *Historia y Cultura*. Lima N° 6: 121-194.

1973a "La coca de los mitmas cayampis en el reino de Ancara. Siglo XVI. Una información inédita de 1566-1567 para la etnohistoria andina". *ACUNCP*. Huancayo. N° 2: 1-67.

1973b "Colonias de mitmas múltiples en el valle de Abancay. Siglos XV y XVI. Una información inédita de 1575 para la etnohistoria andina". *RMN*. Lima. XXXIX: 225-299.

1974 "Los señoríos étnicos del valle de Condebamba y provincia de Cajabamba. Etnohistoria de las huarangas de Llucho y Mitmas. Siglos XV - XX". ACUNCP. Huancayo. N° 3:1 - 376.

1975 "Los mitmas huayacuntu en Quito o guarniciones para la represión armada. Siglos XV y XVI". RMN. Lima XLI: 351-394.

1976 "Las mujeres secundarias de Huayna Capac. Dos casos de señorialismo feudal en el imperio Inca". RMN. Lima XLII: 247-298.

1978a Los modos de producción en el Imperio de los Incas. Compilación. Editorial Mantaro-Grafital Editores. Lima.

1978b La vida pública de un príncipe inca residente en Quito. Siglos XV — XVI". BIFEA. Lima. VII — 3/4: 1-31.

1980a "La sociedad andina colonial". En: **Historia del Perú**. Editorial Juan Mejía Baca. Lima. Tomo IV: 129-337.

1980b "El curaca de los Cayambes y su sometimiento al imperio español. Siglos XV y XVI. **Bolletín de l'Institut Francais D'Etudes Andines**. Tomo IX. N° 1-2: 89-119.

1981a "El fundamento territorial del ayllu serrano. Siglos XV y XVI". **Etnohistoria y Antropología Andina**. Segunda Jornada del Museo Nacional de Historia. Lima, 1981: 93-130.

1981b "El reino de los chono, al este de Guayaquil. Siglos XV y XVI. El testimonio de la arqueología y la Etnohistoria". **Historia y Cultura**. Lima. N° 13-14: 6-60.

ESTRELLA, Eduardo

1977 Medicina aborigen. La práctica médica aborigen de la sierra ecuatoriana. Editorial Epoca. Quito.

ESTRADA, Abelardo

1941 "Contribución geológica para el conocimiento de la cangagua de la región interandina y del cuaternario en general del Ecuador". AUCQ. LXVI — 312; 405-488.

FLORES CH., Antonio

1937 "Aspectos del Ecuador: sus montañas y lagunas". *Revista Geográfica Americana*. Buenos Aires. VIII: 291-298.

FRANCISCO, Alice Enderton

1969 *An archeological sequence from Carchi, Ecuador*. Ph. D. Dissertation. Department of Anthropology University of California. Berkeley.

1970 *La cronología artística de la provincia del Carchi*. Berich andie Comisión de Valores. Quito. (inédita).

FRANCO, Ernesto

1924 *El ferrocarril de San Lorenzo a Ibarra y Quito*. Informe y estudio presentado al muy ilustre Concejo Cantonal de Esmeraldas. Quito.

FUENTES IBAÑEZ, Moises

1949 *Paisajes y costumbres del Ecuador*. Quito N° 41. Enero.

GANGOTENA Y JIJON, Cristóbal de

1923 Documentos referentes a la batalla de Ibarra, con la narración histórica de la campaña de Pasto. Quito. Talleres Tipográficos Nacionales.

GARCES, Víctor Gabriel

1932 "Condiciones psíquico-sociales del indio en la provincia de Imbabura. El indio, factor de nuestra nacionalidad". AUCQ. XLVIII; 279: 125-184 / 280: 515-566 / 281: 159-174.

1957 Indigenismo. Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito.

GARCES G., Jorge A.

1954 "Libro de Cabildos de la ciudad de San Juan de Pasto". Revista de Historia. Pasto. Julio-Diciembre. V-30 / 31: 421-428.

GARCIA ORTIZ, Humberto

1935 Breve exposición de los resultados obtenidos en la investigación sociológica de algunas parcialidades de indígenas de la provincia de Imbabura. Imprenta de la Universidad Central. Quito.

GARCIA P., Antonio

1934 Lecciones de botánica y zoología. Popayán.

GASPARINT, Graziano / MARGOLIES, Luise

1977 Arquitectura inka. Universidad Central de Venezuela. Caracas.

GASSO S.S., Leonardo

1901 "IHS. Memoria de Oyacachi. Que contiene la situación y cronología, los documentos y la misión, el inventario y las partidas parroquiales del ahora llamado pueblo de la purificación de Oyacachi". AUCQ, LXXIX — 331/332: 39-64. Quito, 1952.

GILLIN, John

1936 "The quichua speaking indians of northern Ecuador and anthropometric relations". *American Anthropologist*. 38: 548-533. (También en *Smithsonian Institution*. Bur. Am. Ethn. Bull. 128: 167-228. Washington 1941).

1941 "The quechua-speaking indians of province of Imbabura (Ecuador) and their anthropometric relations with the living populations of the andean region". *Antrop. Papers*. N° 13-18. *Bull Smithsonian Inst. Bur. American Ethnol.* 128: 171-228.

GOBIERNO DEL ECUADOR

1930 *La carrera Rumichaca — Babahoyo*. Quito.

GOMEZ, Alonso

1920 "Información de los servicios de Alonso Gómez, vecino de Popayán, en que se prueba estuvo con el adelantado Benalcázar en la conquista y pacificación de Quito y en el descubrimiento de las provincias de Quillasinga, Popayán, Santiago de Guayaquil, provincia de Pasto, de Cartago y población de la ciudad de Cali, con otros méritos de importancia". *Boletín de Historia y Antigüedades*. Bogotá. XIII: 374-382.

GONZALEZ DE LA ROSA, Manuel

1908 "Los Caras del Ecuador o los primeros resultados de la expedición G. Heye bajo la dirección del señor Seville". *Journal de la Societés Américanistes*. V — 1: 85-93. Reproducido en la *Revista Histórica*. Lima, 1907 (sic); que apareció con retraso en 1910.

GONZALEZ SUAREZ, Federico

1980 *Historia general de la república del Ecuador*. Tomo Primero. Edit. Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito.

1892 *Historia general de la república del Ecuador*. Volumen Segundo. Edit. Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito.

1891 "Atlas arqueológico ecuatoriano". En: *Historia general de la república del Ecuador*. Volumen Primero. Edit. Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito, pp. 321-713.

1902 1903 "Los aborígenes de Imbabura y del Carchi. Investigaciones arqueológicas sobre los antiguos pobladores de las provincias del Carchi y de Imbabura en la república del Ecuador. Por Federico González Suárez, arzobispo de Quito". AUCQ. N° 118-119 (Primera edición).

1908 *Rectificaciones*. (Sobre los Quillacingas y los Pastos). Quito S.D.

1910 *Los aborígenes de Imbabura y del Carchi. Investigaciones arqueológicas sobre los antiguos pobladores de las provincias del Carchi y de Imbabura en la república del Ecuador*. Por Federico González Suárez, arzobispo de Quito. Tipografía y Encuadernación Salesiana. (2da. edición).

1915 "Notas arqueológicas", escritas por Federico González

Suárez, arzobispo de Quito — Quito-Ecuador. Imprenta del Clero.

GOSSSEN, Doeko / RUIZ, Ramón / et al

1960 **Levantamiento general de los suelos de la región del río Mira Departamento de Nariño.** Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Departamento de Agrología. Publicación N° LG-1 Bogotá D.E.

GRIJALVA, Carlos Emilio

1919a "Carchi, país misterioso de los fuertes". **Comienzos** (periódico). San Gabriel.

— Reproducido en Martínez, 1977: 106-113.

1919b "los aborígenes del Carchi no son Encabellados". **El Comercio.** Quito, N° 518 y 519.

1920 "Contestación a una demanda propuesta por doña Inés Coxiloguán contra Ventura Parinquilomín y otros indígenas de Caranqui, **El 10 de abril de 1595**". BANH, Quito IV — 12: 501 passim.

1921 "Nombres y pueblos de la antigua provincia de Imbabura". BANH Quito. II — 3/4: 33 — 70/. (Hay separata).

1925 "Descubrimiento arqueológico en Cuasmal". **El Comercio.** Quito, marzo. N° 7391 y 7392.

1926 "Mapa de los bohíos de Chitán de Navarrete". **El Comercio.** Quito, 26 de marzo. N° 7395.

1936 **Bolívar en Ibarra.** Tulcán.

1937 **La expedición de Max Uhle a Cuasmal, o sea la pro-**

tohistoria de Imbabura y Carchi. Prehistoria. Tomo I. Entrega I. Quito. Editorial Chimborazo. (imp. Fernández).

1947a Toponimia de las provincias del Carchi, Obando y Túquerres para el estudio del idioma de los Pastos. Editorial Ecuatoriana Quito-Ecuador.

1947b Antroponimia y toponimia de la región habitada por los antiguos imbabureños. Editorial Ecuatoriana. Quito.

1947c Historia de la instrucción pública en la antigua provincia de Imbabura, Ibarra. Tipografía "El Comercio"

GRIM, Juana Ma., S.M.

1896 La lengua quichua. Dialecto de la república del Ecuador. Analogía y sintáxis. Vocabulario español — quichua. Friburgo, Bris.

GUERRA, Luis Alejandro

1890 Pasto antiguo y Pasto moderno. Pasto.

1938 "La arqueología del sur de Colombia". Idearium. Año II. N° 14: 78-87.

1942 "Los territorios de los Pastos y de los killacingas". Revista de Historia. Pasto. 2: 210-214.

GUERRERO, Gustavo

1912 Documentos históricos de los hechos ocurridos en Pasto en la independencia. Pasto. Imp. del Departamento.

GUERRERO BURBANO, Modesto

1959 Esquema vial del departamento de Pasto.

GUEVARA, Darío

1957 "Las mingas en el Ecuador. Orígenes. tránsito. Supervivencia" AUCQ, LXXXVI — 341: 153-310.

GUTIERREZ, Rufino

1876 *Pasto y las demás provincias del sur de Colombia*. Imprenta La Luz. Bogotá.

HARO ALVEAR, Silvio Luis

1973a "Montañas sagradas del reino de Quito". BANH, LVI — 121: 115-142.

1965 *Atahualpa Duchicela*. Imprenta Municipal. Ibarra.

1973b *Shamanismo en el reino de Quito /.../ Editorial "Santo Domingo"* Quito-Ecuador.

1974 *El culto al agua en el reino de Quito /.../ Quito-Ecuador*. Imprenta "La Favorita"

HENRIQUEZ, Alcides

1916 *Apunte cronológico de las obras y trabajos del Cabildo de Quito. (1717-1733)*. Quito

HERNANDEZ DE ALVA, Guillermo

1944 "Etnología de los Andes del sur de Colombia" *Revista de la Universidad del Cauca*. N° 5.

1946 "The highland tribes of southern Colombia". *Handbook of South American Indians*. Washington, 1944, II: 915-960.

HERMANOS DE LAS ESCUELAS SALESIANAS

1929 Geografía de la provincia de Pichincha. Quito.

HERRERA, Amable Agustín

1906 Recuerdo del tercer centenario de la fundación de Ibarra. Quito.

1909 Monografía del cantón Otavalo. Quito. Imp. y Encuadernación Salesiana.

HERRERA, Fortunato L.

1930 Estudios sobre la flora del departamento del Cuzco. ... San martí y Cía. Lima.

1939 Catálogo alfabético de los nombres vulgares y científicos de plantas que existen en el Perú. Publicado por la Universidad Mayor de San Marcos. Lima.

HERRERA, Pablo

1895 Antología de prosistas ecuatorianos. Quito. Dos tomos.

1916 Apuntes cronológicos de las obras y trabajos del Cabildo de Quito. (1534-1733). Quito.

HIDALGO, Tomás

1890 Pasto antiguo y moderno. Pasto.

1894 "Juicio crítico sobre la historia general de la república del Ecuador" El Bien Público. Pasto.

HIRTH, Federico

1917 **La China antigua**. Historia Universal dirigida por G. Oncken. Barcelona. Tomo IV.

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

1962 Estudio de la hoya hidrográfica de la quebrada "Chiles", departamento de Nariño. Municipio de Ipiales. Bogotá.

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

1963 Estudio general de los suelos del sector Pasto — Río Mayo. Bogotá.

1969 **Atlas de Colombia**. Segunda edición. Bogotá.

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR 1977

1969 **Atlas Geográfico de la República del Ecuador**. Talleres Gráficos del IGM. Quito.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

1936 Informe acerca de los estudios realizados en la parroquia de Atuntaqui. Quito.

1953 **Illumán**. Una comunidad indígena aculturada. Quito.

J.R.

1901 **La carta explicada del Ilmo. Sr. Obispo de Ibarra**. Pasto.

JACOME, Nicanor

1974 "La tributación indígena en el Ecuador". BIFEA. Lima.

III — 1: 49-80.

JARAMILLO, Víctor Alejandro

1953 **La participación de Otavalo en la guerra de la independencia.** Otavalo.

1955 **El Señor de las Angustias.** Monografías históricas regionales. (Talleres Tipográficos "Daniel Antonio Gusmán". Otavalo-Ecuador.

1962 **Imbabura: agua y paisaje.** Instituto del Indio Americano. Otavalo.

1966 "La cerámica de Imbaya" **Humanitas.** Editorial Universitaria. Universidad Central del Ecuador. Instituto de Antropología. VI — 1: 164-193.

1968 **Repertorio arqueológico Imbaya.** Ed. Instituto del Hombre Americano. Otavalo.

1972 **Corregidores de Otavalo.** Breviarios de Cultura. Serie Historia. Año I. N° 2. Instituto Otavaleño de Antropología. Otavalo. (mimeo).

1973 **Quiénes descubrieron el cráneo del hombre de Otavalo?.** Publicaciones del Instituto Otavaleño de Antropología. Otavalo.

1974 **El hombre de Otavalo.** IOA. Otavalo.

1977 "Artesanía lítica precolombina imbabureño". **Sarance.** 4: 46-57.

JARAMILLO ALVARADO, Pío

1947 **La nación quiteña. Biografía de una cultura.** Imprenta Fernández. Quito-Ecuador.

1958 **La nación quiteña. Perfil biográfico de una cultura.** Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito. (Edición muy ampliada).

JARRIN, Segundo S.

1962 "La fiesta de San Pedro y los Aruchicos". **Cincuentenario Cantón Pedro Moncayo.** Quito. 1962: 36-37.

JERVES, Alfonso A. (O.P.)

1940 El convento de Nuestra Señora del Rosario de la Peña de Francia de la Orden de Santo Domingo de Ibarra. Sus orígenes históricos 1604-1618. **La Corona de María.** Quito.

JIJON Y CAAMAÑO, Jacinto.

1909 Examen crítico de la exactitud de la historia del reino de Quito del P. Juan de Velasco". BSEHA. Quito. N° 1.

1912 **Contribución al conocimiento de los aborígenes de la provincia de Imbabura.** Madrid. Imp. Blass y Cía.

1914 **Estudios de prehistoria americana. II. Contribución al conocimiento de los aborígenes de la provincia de Imbabura, en la república del Ecuador,** Madrid.

1918 "Exámen crítico de la veracidad de la historia del reino de Quito del P. Juan de Velasco", de la Compañía de Jesús". BSEEHA, Quito. T.I: 33-63.

1918 "Un cementerio incásico en Quito y notas acerca de los

incas en el Ecuador". *Revista de la Sociedad Jurídica-Literaria*. Quito. IX: 159-260.

1919 *Contribución al conocimiento de los aborígenes de la provincia de Imbabura en la república del Ecuador*. Impresiones Blass y Cía. Madrid-España.

1919 "Contribución al conocimiento de las lenguas indígenas que se hablaron en el Ecuador interandino y occidental, con anterioridad a la conquista española". *BSEEHA*, II: 340-413. (Hay separata).

1919 "El folklore del Chimborazo". *Revista de la Asociación Católica de la Juventud Ecuatoriana*. Quito. II: 372-373.

1920a "Nueva contribución al conocimiento de los aborígenes de Imbabura de la república del Ecuador". *BSEEHA*. Quito. IV - 10: 1-120. IV - 11: 183-224.

— Hay separata con la siguiente portada: *Nueva contribución al conocimiento de los aborígenes de la provincia de Imbabura*. Quito. Tipografía y Encuadernación Salesiana. 1920.-180 pp. + LXII Láminas.

1920b "Los tincullpas y notas acerca de la metalurgia de los aborígenes del Ecuador". *Boletín de la Academia de Historia*. Quito I - 1: 4 - 44 (Hay separata de 40 pp.).

1924 "La fecha de fundación de Quito". *Registro Municipal*. Bogotá. LIV - 34 y 35.

1936 "El descubrimiento del Cauca". *Revista Popayán*. Año XXVI.

1938 "La fundación de Pasto". *II Congreso Internacional de Historia de América*. Tomo II: 286-300. Buenos Aires.

1940 1941 **El Ecuador interandino y occidental antes de la conquista castellana**. Quito-Ecuador. Editorial Ecuatoriana. 1940. tomo I. 1941: tomo II.

1949 "Un vaso 'the orange' del país de Caranguí, Ecuador". **American Antiquity**. Vol. XIV. N° 3: 226-228.

1952 "Las civilizaciones del Carchi". **Revista del Colegio Bolívar**. Tulcán N° 7.

1956 **Las culturas andinas de Colombia**. Imp. Colegio Salesiano "Don Bosco", Quito.

JUNTA NACIONAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION ECONOMICA

1965 **Plan Carchi. Diagnóstico y Programas Sectoriales**. Quito (mimeo).

JUSTI, Fernando

1878 "Historia de la Persia antigua". En: **Historia Universal** dirigida por Guillermo Onnken. Barcelona 1917. Tomo 4. KLUMPP, Katleen M

1974 "El retorno del Inga: una expresión ecuatoriana de la ideología mesiánica andina". **Cuadernos de Arqueología e Historia**. N° 41: 99-135.

KUCH, Richard

1885a "Ueber Kieselsinter von Pasto". **Zeitschrift der Deutschen Geologischen Gesellschaft**. Berlin.

1885b "Vortrag ueber Gesteine des Volkans". **Zeitschrift der Deutschen Geologischen Gesellschaft**. Berlín.

KUNTER, K.

1969 "Beitrage zur Beyolkerungsgeschichte in westlichen Sudamerika unter besonderer Berucksichtigung der Akeletterfunde aus Cochasquí, Ecuador". Giessen.

(En castellano: **Contribución a la historia de los pobladores del oeste de la América del Sur, considerando especialmente los hallazgos de esqueletos de Cochasquí, Ecuador.**).

LLARRABURE Y UNANUE, E.

1893 **Monografías histórico-americanas**. Lima. Imp. de Torres Aguirre.

LARRAIN, Horacio

1977 **Cronistas de raigambre indígena. Fuentes para el estudio de la sierra norte del Ecuador**. I. Instituto Otavaleño de Antropología. Otavalo. (376 pp. mimeografiadas).

1980a **Demografía y asentamientos indígenas en la sierra norte del Ecuador en el siglo XVI. Estudio etnohistórico de las fuentes tempranas (1525-1600)**. Tomos 11 y 12 de la Colección Pendoneros. Instituto Otavaleño de Antropología. Otavalo — Ecuador. Editorial Gallocapitán.

1980b **Cronistas de raigambre indígena**. Tomos 14 y 15 de la Colección Pendoneros. Instituto Otavaleño de Antropología. Otavalo — Ecuador. Editorial Gallocapitán.

LARRAIN, Horacio / PARDO D., Cruz

1977 "Apuntes para un estudio de la población del corregimiento de Otavalo a fines del siglo XVI", *Sarance* 7: 63-95.

LARREA, Carlos Manuel

1918 "Notas bibliográficas: Otto von Buchwald: Tolas ecuatorianas". BSEEHA. Quito. I — 1: 64-69.

1919 "Nota acerca de dos objetos arqueológicos de oro hallados en la provincia de Imbabura". BSEEHA. Quito. II: 208-216. (Hay separata de 11 pp.).

1953 "Informe sobre las excavaciones arqueológicas en Huarquí, entre La Esperanza y Tabacundo". Boletín de Informaciones Científicas Nacionales. Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito.

1965 La cultura incásica del Ecuador. Notas históricas y cronológicas. Instituto Panamericano de Geografía e Historia. México.

LE GOUHIR, José María S.J.

1923 "Tesis de prehistoria ecuatoriana. Serie 4. Los Caras". Revista del Centro de Estudios Históricos y Geográficos de Cuenca. Entrega 9. Cuenca, pp. 436 passim.

LEBRET, Iveline

1981 La vida en Otavalo en el siglo XVIII. Tomo 22 de la Colección Pendoneros. Instituto Otavaleño de Antropología. Otavalo — Ecuador. Editorial Gallo capitán.

LEON, Luis A.

1974 "Bosquejo histórico de las lenguas del Ecuador y la educación bilingüe". América Indígena. XXXIX — 3: 745-775.

LEON BORJA DE SZASZDI, Dora

1971 "Respaldo de los caciques de la provincia de Quito a Salazar de Villasante (1564)". BANH. Quito. LIV - 118:

LEON V., Segundo

1935 "Excavaciones de tolas realizadas en la región de Intag (provincia de Imbabura)". AUCQ. Quito. LV — 293: 187-205.

LEORO, J.M.

1929 *Ibarra, ayer y hoy*. Quito. Edit. Chimborazo.

LEVILLIER, Roberto

1946 *El imperio incaico. /.../* Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires.

LOPEZ ALVAREZ, Leopoldo

1915 *La batalla de Guaspud*. Pasto.

1928 "Voces quichuas en Nariño". *Boletín de Estudios históricos*. Vol. I: 89-114, 171, 212, 245, 265, 291, 296.

1929 "Voces quichuas en Nariño". *Boletín de Estudios Históricos*. Vol. II: 20, 46, 78, 112, 134, 213, 234, 287, 316.

LOOR, Wilfredo

1934 "Caras y Shiris". *Gaceta Municipal*. Quito. N° 79: 191-206.

LUNARDI, Federico

1934 "Mapa del territorio de Popayán a Pasto". En: *Macizo*

colombiano. Río de Janeiro.

1935 O Agasmayo ou os verdadeiros limites septentrionaes de imperio incaico. 2a. edicao. Imprenta Nacional. Rio de Janeiro.

MADERA, E. Liborio

1912 Nociones de geograffa de la provincia de Imbabura. República del Ecuador. Segunda edición. Ibarra. Tip. El Comercio.

MADERA, Luis F.

1918 Ibarra y el terremoto de 1868. Ibarra. El Comercio.

1922 Notas epigráficas de Ibarra. Ibarra.

1926 Ibarra. Para "El Mundo Bolivariano". Ibarra.

1927 Periódicos ibarreños. Ibarra. El Comercio.

1954 El hospital de Ibarra. Quito Edit. Fray Jodoco Ricke.

MARAÑON, Esteban de

1974 "Relación del obispado de Quito. 1598". Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana. Quito N° 1: 165-177.

MARKHAM, Clemente R.

1871 On the geographical positions of the tribes which formed the Empire of the Incas". RGSJ. Vol. XLI. London.

MARQUEZ, Ezequiel

1924 "Pasto". BANH. Quito. VIII — N° 21/23: 19-39.

MARQUEZ, Fidel

1935 "Sobre la fundación de Buesaco". *Boletín de Estudios Históricos*. Pasto. VI — N° 69 a 72: 339-342.

MARTINEZ, Eduardo N.

1956 "Los Pastos". *Llacta* N° 2: 139/165.

1974 "Pastos y Quillasingas". *América Indígena*. México. N°: 651-662.

1966 "Aculturación espontánea de los indios de la provincia del Carchi. El cacique García Tulcanaza". *Atahualpa* 1: 44-63. Quito.

1977 *Etnohistoria de los Pastos*. Editorial Universitaria. Quito-Ecuador.

MATEOS, P.F. (S.J.)

1968 "Primer concilio de Quito (1570)". *Misionalia Hispánica* N° 74: 193-244. N° 75: 319-368. (Hay separata de 51 pp).

MATOVELLE, Julio María

1910 *Imágenes y santuarios célebres de la virgen Santísima en la América española, señaladamente en la república del Ecuador*. Por el presbítero J. Julio Matovelle. Tip. Editora de los Talleres Salesianos. Quito-Ecuador.

MEJIA Y MEJIA, Justino C.

1934 "Ensayo sobre prehistoria nariñense". Pasto.

1949 "Apuntaciones sobre arqueología del sur de Colombia". *Revista de Historia*. Pasto. IV: 225-240.

MENDIZABAL, Tannia

1981 "Informe etnográfico sobre la fiesta de San Juan en el área de Cotacachi-Imbabura". En *Rueda* 1981: 346-369.

MERA, Alejandro R.

1929 *Monografía de Tulcán*. Quito. Talleres Gráficos Nacionales.

1950? *Leyendas históricas del Carchi*. Quito. Editora Ecuador.

MERA, Mateo M.

s/f *Primeros moradores de Ibarra*. Ibarra.

MEGGERS, Betty J.

1966 *Ecuador*. Ancient Peoples and Places. London. Thames and Hudson.

MEYERS, Albert

1975 "La cerámica de Cochasquí". *BAS* 3: 80-112. Bonn.

1976 *Die Inka in Ecuador*. Untersuchungen anhand ihrer materiellen hinterlassenschaft. *BAS* 6. Bonn.

MEYERS, Albert / OBEREM, Udo

WENTSCHER, Jurgen / Wurster, Wolfgang

1975 "Dos tumbas con pozo y cámara lateral en Malchinguí (Provincia de Pichincha)". BAS 3: 113-140. Bonn.

MIDDENDORF, Ernest W.

1890 "La lengua keshua". Letras. Lima. N° 63: 21-56.

MIÑO GRIJALVA, Manuel

1977 "Algunos problemas arqueológicos en la sierra norte del Ecuador: Carchi". Estudios Arqueológicos. Ediciones de la Universidad Católica. Quito. 1977: 161-180.

MIRANDA S., Nelson

1946 Manifiesto de Pasto. Imprenta del Departamento. Pasto.

MISION ANDINA

1970 Area de Pimampiro. Quito.

MOLESTINA, María del Carmen

1981 "Asentamientos prehistóricos en la sierra norte del Ecuador". Primer encuentro Nacional de Defensa del Patrimonio Cultural. Universidad de Guayaquil. Guayaquil 16-20 de febrero, pp. 1-26.

MONROY, Joel M.

1930 "El convento de la Merced de Quito, de 1534 a 1617 (1a. Parte). BAHN. Quito. X: 137-184.

1933 Medición de la base geodésica de Yaruquí. Quito.

1938 El convento de la Merced de Quito de 1524 a 1617. Por el padre Fray Joel M. Monroy. Segunda edición refundida. Editorial Quito-Ecuador.

MONUMENTA ORDINIS PRAEDICATORUM

1922 Monumenta Ordinis Praedicatorum in Provincia Catharinae V. et M. de Quito. Monumenta legislativa. Capitulum Provinciale 1598. Editum a P. Archivista Conventus Sti Petri Martiris de Quito. Quito. Capitulum Provinciale 1613. Capitulum Provinciale 1624.

MORA DE JARAMILLO, Yolanda

1963 "Barniz de Pasto, una artesanía colombiana de procedencia aborígen. Revista Colombiana de Folklor. 2a. Epoca. Vol. III. N° 8: 12-48. Bogotá.

MORALES, Juan (compilación)

1938 Ecuador. Nociones Históricas. Geografía física y antrópica. /.../ Cartografía del P. Morales y Ely. Guayaquil.

MORALES, Salvador

1919 "Notas bibliográficas: E.L. Madera. Nociones de geografía de la provincia de Imbabura, república del Ecuador". BSEEHA, I-2: 372-374.

1919 "Notas bibliográficas: Alejandro Andrade Coello. Hacia Imbabura. Impresiones de Viaje". BSEEHA, III — 8: 191-193.

MORENO, Segundo Luis

1923 La música en la provincia de Imbabura (Apuntes para la historia de la música en el Ecuador). Quito.

MORENO RUIZ, Encarnación

1971a "Noticias sobre los primeros asentamientos españoles en el sur de Colombia". REAA, Vol. 6: 423-420.

1971b Historia de la penetración española en el sur de Colombia. Etnología de Pastos y Quillasingas. Siglo XVI. Tesis doctoral. Universidad de Madrid. Serie: Extractos de Tesis doctorales N° 64. Madrid — Artes Gráficas Cóndor.

MORENO YANEZ, Segundo E.

1981a "Colonias mitmas en el Quito incaico: su significación económica y política". Colección Pendoneros. Instituto Otavaleño de Antropología. Tomo 20: 103-127. Otavalo.

1981b "La época aborígen". En: **Pichincha: Monografía histórica de la región nuclear ecuatoriana**". Segundo Moreno Yáñez Editor. Concejo Provincial de Pichincha. Quito — 1981: 31-174.

MOSQUERA WALLIS, Enrique

1942 "Barrios de Pasto". Revista Historia. Pasto, abril-junio.

MUÑOZ, José E.

1942 "Notas sobre la resina fósil de Rumichaca". Boletín del Instituto Botánico de la Universidad Central. Quito. I.

MURRA, John / COLLIER, Donal

1946 "The historic tribes of Ecuador". Handbook of South American Indians ... Washington. Vol. 2: 785-821.

MYERS, Thomas P.

1974 "Evidence of prehistoric irrigations in northern Ecuador". Journal of Field Archaeology I; 3-4 / 309-313.

1976 "Formative period irrigation in the highland of northern Ecuador". American Antiquity. N° 4: 353-360.

1977 Propuesta preliminar para el estudio del desarrollo de una sociedad compleja en el valle de Cayambe. University of Nebraska State Museu, (Manuscrito en el IOA).

MYERS, Thomas P. / REIDHEAD, Van a

1974 "Site stratification in a lacustrine environment". Evidence from highland Ecuador". proceeding of the Indian Academy of Science for 1973. N° 83; 66-73.

NAVAS, Juan de Dios

1935 Ibarra y sus provincias de 1524 a 1923. Vol, I. Quito. Imprenta del Clero. Vol. II. Quito. Imprenta del Correo.

1936a De Ibarra al mar. Sección solemne del I. Municipio de Ibarra. Septiembre 28 de 1936. Ibarra.

1936b "Setiembre 18 de 1936. Aniversario de la fundación de San Miguel de Ibarra. (Discurso en la sesión solemne del Municipio". BANH, Quito. XIV — 40/41: 196-116.

OBEREM, Udo

1969a "informe provisional sobre algunas características arquitectónicas de las pirámides de Cochasquí, Ecuador". Verhandlungendes 38 Internationalen Amerikanisten Kongresses. Stuttgart — München. Band 1. München, pp. 317-322.

1969b "La fortaleza de montaña de Quitoloma, en la sierra septentrional del Ecuador". BANH. Quito. LII — 114: 196-205.

1970a "Montículos funerarios con pozo en Cochasquí". BANH. Quito. LIII — 116: 243-249.

1971 Los Quijos. Historia de la trasculturación de un grupo indígena en el oriente ecuatoriano (1538-1956). Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Madrid Dos volúmenes. — Otra edición en la Colección Pendoneros, tomo 16. Otavalo.

1975a Cochasquí. Marco de referencia para la creación del parque arqueológico y preservación de sus monumentos. Dirección Nacional de Turismo (CETURIS). Quito. Poligrafiado.

1975 "Informe del trabajo sobre las excavaciones de 1964-1965 en Cochasquí, Ecuador". BAS 3: 69-79. Bonn.

1976a "El acceso a recursos naturales de diferentes ecologías en la sierra ecuatoriana (Siglo XVI)". Ponencia. XLII Congreso Internacional de Americanistas. París. Vol: 51-64. — Reedición: Colección Pendoneros. Tomo 20: 45-79. Instituto Otavaleño de Antropología. Otavalo. 1981.

1976b Notas y documentos sobre miembros de la familia del inca Atahualpa en el siglo XVI. Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo del Guayas. Guayaquil.

— Reeditado con el título "La familia del Inca Atahualpa bajo el dominio español". Colección Pendoneros. Tomo 20: 153-225. Instituto Otavaleño de Antropología. Otavalo, 1981.

1978 "Un entierro en la hacienda Santa Lucía". Sarance 6: 90-102.

1979 Cochasquí. Estudios arqueológicos.

1981 "Los caranquis de la sierra norte del Ecuador y su incorporación al Tahuantinsuyo". Colección Pendoneros. Tomo 20: 73-101 Instituto Otavaleño de Antropología. Otavalo.

OBEREM, Udo / HARTMANN, Roswith

1981 "Quito: un centro de educación de indígenas en el siglo XVI". Contribuicoes á Antropología en homenagem ao professor Egon Schaden. Universidade de Sao Paulo. Brasil. 1981: 105-127. (Hay separata).

OFICIAL

1842 Protocolos de las conferencias de los generales en jefes de los dos ejércitos del Ecuador y la Nueva Granada tenidas en Pasto a 15 de octubre de 1841. Bogotá.

1868 Boletines oficiales acerca del terremoto de Imbabura. Quito.

OLANO, Antonio

1915 De Popayán a Quito. Impresiones de viaje. Quito.

ORELLANA, Delfín

1920 Comarca de Intag. Provincia de Imbabura. Su clima, riquezas y agricultura. Quito.

OTERO D' COSTA, Enrique

1939 Belalcázar no fué el fundador de Pasto''. *Boletín de Estudios Históricos*. Pasto. VI: 157-167, 259-291.

1935 "Fundación de Pasto''. *Boletín de Estudios Históricos*. Pasto. VI: N° 69-72: 259-292.

ORTIZ, Sergio Elías

1928 "Participación de Pasto en la dominación de los indios Pijaos''. *Boletín de Estudios Históricos*. Pasto. I: 115-125.

1935 Las comunidades indígenas de Jamondino y Morales. Pasto.

1936 "La provincia de Quillasinga''. *Boletín de Estudios Históricos* Pasto. VII: 143-145.

1937a "Sobre la antigua provincia de los Pastos''. *Idearium*. Pasto. I: 260-263.

1937b "Notas sobre los indios Koaiker''. *Idearium*. Pasto. I.

1937c "Hallazgos arqueológicos en el sur de Colombia. (Excavaciones de la Normal de Pasto)''. *Boletín de Estudios Históricos*. Pasto. VII: 382 passim.

1937d "Clasificación de las lenguas indígenas de Colombia''. *Idearium*. Pasto. I.

1938a "Antroponimia, toponimia y dialectología indígenas del suroeste de Colombia". *Idearium*. Pasto. N° 11, 12, 14, 15. 16.

1938b "Hallazgos arqueológicos en Pasto". *Idearium*. Pasto. N° 13.

1946 "The modern Quillacinga, Pasto, and Coaiquer". *Handbook of South American Indians /.../* Washington. Vol. 2: 261-968.

1948 *Chronicas de la ciudad de San Juan de Pasto*. Primera Parte /.../ Ilustraciones de Agustín Ribera Garcés. Imprenta Departamental. Pasto. Biblioteca de Autores Nariñenses, Vol. I.

1954 *Estudios sobre lingüística aborigen de Colombia*. Biblioteca de Autores Colombianos. Ed. Kelly. Bogotá.

ORTIZ LOPEZ, Alejandro S.O.

1935 "Sobre la fundación de la ciudad de San Juan de Pasto". *Boletín de Estudios Históricos*. Pasto. VI — 66/67: 173-182.

OSBORN, Alan / ATHENS, J. Stephen

1974a "Prehistoric earth mounds in the highlands of Ecuador: a preliminary report". *Archaeological Investigations in the highlands of northern Ecuador*. Instituto Otavaleño de Antropología. Otavalo.

1974b "Montículos funerarios en la sierra del Ecuador: reporte preliminar". *Investigaciones Arqueológicas en la sierra norte del Ecuador*. Instituto Otavaleño de Antropología. (Es

la traducción del trabajo anterior, de 32 pp.).

OVEJERO ZAPPINO, Fernando

1977 Niveles de integración en una comunidad del valle de Otavalo. Informe de investigación. (Copia mecanográfica en poder del Centro de Documentación del IOA. Otavalo.).

OVIEDO Z., Armando

1964 Monografía de la ciudad de Ipiales. Imprenta del Departamento Pasto.

PAEZ, J. Roberto

1963 "Pedro Ordonez de Ceballos (el clérigo agradecido). Vecino de Quito y cura de Pimampiro". MHI, 43-44.

PAREDES MENA, Vicente

1971 "Algunos aspectos de la medicina popular en La Calera, provincia de Imbabura". Ciencia, Magia y Poesía. Sección Ciencias Biológicas, Ed. Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito.

PARSONS, Elsie Clews

1945 Peguche, cantón de Otavalo. Province de Imbabura, Ecuador. A study of andean indians. Chicago: University of Chicago Press.

PASQUEL MONJE, M. Enrique

1920 Hacia la gruta de Rumichaca. Impresiones de viaje. Ibarra.

PAZ Y MIÑO, Luis T.

1937 "Contribución al estudio de las lenguas indígenas del Ecuador". BANH. Quito. XV -- 42/45: 9-41.

1940 "Las lenguas indígenas del Ecuador. La lengua Pasto". BANH. Quito. XX-56: 161-178. (Hay separata de 18 pp.).

1941 "Lenguas indígenas del Ecuador. La lengua Kára". BANH. Quito. XXI -- 57: 28-52. (Hay separata de 22 pp.).

1949 "Lenguas indígenas del Ecuador. La lengua Pasto". Revista de Historia. Pasto. II: 137-166.

1961 "Las agrupaciones y lenguas indígenas del Ecuador en 1500 y 1559". BANH. Quito. XLII -- 97: 5-17.

PEREIRA GAMBA, Fortunato

1906a "Los yacimientos de záfiro en el río Mayo. Departamento del Cauca, República de Colombia. Anales de Ingeniería. Bogotá. Vol. 13. N° 157: 256-267.

1906b "Riqueza mineral de Colombia. Yacimientos de záfiro en el río Mayo (Departamento de Cauca y Nariño)". Anales de Ingeniería. Bogotá. Vol. 13 N° 160: 358-361.

1912a "El Porvenir, mine in the district of Mallama". Mining and Scientific Press. San Francisco. Vol. 105: 46-47.

1912b "La mina El Porvenir en el distrito de Mallama. Departamento de Nariño". Anales de Ingeniería. Bogotá. Vol. 9: 293-300.

PEREZ T. Aquiles R.

1958 "Contribución al conocimiento de la prehistoria de los pueblos del norte del territorio de la república del Ecuador". *Llacta* 5/6: 243-403.

1960 **Quitús y Caras**. *Llacta*. 10. Quito. Talleres Gráficos Nacionales.

1962 **Los séudo — Pansaleos**. *Llacta* 14. Quito Ecuador. Talleres Gráficos Nacionales.

1972 "Gangagua". En: **Monografía de Cangagua**. Tamayo C. Ed. Editorial Luz. Quito.

1976 "La gran resistencia de los Cayambes contra las huestes cuzqueñas invasoras. Recopilación de textos". *Boletín Histórico*. Organó de la Dirección de Historia y Geografía Militares del Estado Mayor Conjunto de las FF. AA. Quito. N° 1: 87-98.

1978 **La minúscula nación de Nasacota Puento resiste la invasión de la gigantesca de Huayna Cápac**. Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito.

PEREZ, Juan

s/f **Rasgos biográficos de personas notables de Ibarra**.

PEREZ T. Aquiles R.

1970 **Los Puruháes**. Tomo II. Edit. Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito.

PEREZ, Mariano de San José

s/f **Lo que vió Ibarra**. sin pie de imprenta.

PEREZ GUERRERO, Edmundo

1954 Colonización e inmigración en el Ecuador. Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito.

PEREZ TAMAYO, Aquiles

1979 "El complejo prehistórico de Cangagua". BAHN. Quito. N° 133/134: 33-46. Vol. LXII.

PERICOT Y GARCIA, Luis

1962 América Indígena. Tomo I. El hombre americano. Los Pueblos de América (...) Salvat Editores, S.A. Barcelona.

PINTO Y GUZMAN, J. Benjamín

1929 Nómina de los corregidores de Otavalo, desde 1554 hasta 1845. Quito. Talleres Gráficos Nacionales.

PLAZA SCHULLER, Fernando

1976 La incursión inca en el septentrión andino ecuatoriano. Antecedentes arqueológicos de la compulsiva situación de contacto cultural. Primer informe preliminar. Instituto Otavaleño de Antropología. Serie: Arqueología N° 2. Otavalo.

1977a El complejo de fortalezas de Pambamarca. Contribución al estudio de la arquitectura militar prehispánica en la sierra norte del Ecuador. Instituto Otavaleño de Antropología. Serie: Arqueología N° 3. Otavalo.

1977b Contribución al estudio de los montículos artificiales prehistóricos en los Andes septentrionales del Ecuador. Copia mecanografiada en el Centro de Documentación del IOA. Otavalo.

1981 Informe de la misión de asistencia técnica proporcionada al Instituto Otavaleño de Antropología para el estudio, prospecciones y relevamiento de un mapa de distribución-localización de evidencias arqueológicas de Bohíos en la sierra norte del Ecuador. Contribución al estudio, preservación y valorización del Patrimonio cultural. (Copia mecanografiada en el Centro de Documentación del IOA. Otavalo.).

PLAZAS DE NIETO, Clemencia

1977 1978 "Orfebrería prehispánica del altiplano nariñense, Colombia". Revista Colombiana de Antropología. Bogotá. XXI: 197-244.

POLANCO, J.A.

1967 "Recuerdos de un veterano de la campaña de Guaspud en 1863". BANH. Quito. L — 110: 253-257.

POLIT MORENO, Manuel María

1941 Historia y milagros de la santísima Virgen del Quinche. Quito.

PONCE CH., Zenón

1955 Monografía del cantón Montúfar (San Gabriel-Carchi). Quito. Talleres Gráficos Nacionales.

PONCE RUBIO, Vicente

1975 Vocabulario cuayquer (Carta personal). Inédita, en poder de Eduardo N. Marínez. Quito.

PORRAS G., Pedro I. / PIANA BRUNO, Luis

1976 **Ecuador prehistórico** (Segunda edición). Instituto Geográfico Militar. Quito-Ecuador.

POPENOE, Wilson

1921a "El valle del Chota". **El Comercio**. Quito, 15 de julio.

1921b **Avocados of the Chota valley, Ecuador**. Annual rep. California Associations. San Francisco.

PROAÑO, Juan Félix

1918 "Actualidades: Shyris, Caras y Duchicelas". **La Nación**. Quito, 29 de junio.

PUGA, Miguel A.

s/f **Puentes, Angos y Quilagos del norte del Ecuador**. (Trabajo inédito. Quito).

PUEYO DEL VAL, Antonio María

1928 "Visita a Pasto del oidor Luis de Quiñones". **Boletín de Estudios Históricos**. Pasto. II: 1-6.

RUBIO ORBE, Gonzálo

1934 "El problema histórico-social y educativo del indio imbabureño". **Revista Educación**. Quito. N° 88-97.

1942 "Nuestros indios". **Educación**, N° 16: 61-84.

— Reproducido en la **Revista Municipal**, Quito, 1942, N° 17.

1946 "Nuestros indios. Estudio geográfico, histórico y social de los indios ecuatorianos, especialmente aplicado a la provincia de Imbabura". AUCQ. Quito. LXXXIII — 322: 105-271.

1947 Nuestros indios. Estudio geográfico, histórico y social de los indios ecuatorianos, especialmente aplicado a la provincia de Imbabura. Quito-Ecuador. Imp. de la Universal. (Se trata de una tirada especial de la edición anterior).

1956 Punyaro. Estudio de antropología social y cultural de una comunidad indígena y mestiza. Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito.

1957 Promociones indígenas de América. Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito.

RUEDA, Marco Vinicio

1981 La fiesta religiosa campesina. (Andes Ecuatorianos). Ediciones de la Universidad Católica. Quito.

RUMAZO GONZALEZ, José

1931 "El capitán don Pedro de Puelles y los primeros gobernadores de Quito. Contribución del Archivo del Concejo" Gaceta Municipal de Quito. N° 16: 137-156.

1948 Documentos para la historia de la Audiencia de Quito. Investigación y compilación por José Rumazo. Madrid. Siete volúmenes.

SALOM, Bartolomé

1946 "Archivo de Salom. Documentos, cartas, apuntes his-

tóticos. Correspondencia desde Quito, Otavalo, Aliburo, Riobamba, etc." Boletín de la Academia de la Historia. Venezuela. Caracas. XXIX — 115: 248-319.

SALOMON, Frank

1973 "Weavers of Otavalo". En: Daniel R. Gross, editor: *Peoples and Cultures of Native South America. An Anthropological Reader*. Published for the American Museum of Natural History by Doubleday. New York.

1976 "Seis comunidades indígenas en las cercanías de Quito, 1559: La visita de Gaspar de San Martín y Juan Mosquera". BANH. Quito. LIX — 127: 139-190.

1978a *Ethnic lords of Quito in the age of the Incas: The political economy of north-andean chiefdoms*. Cornell University. Poligrafiado.

1978b "Systèmes politiques verticaux aux marches de L'Empire Inca". *Annales*. Paris. 33e. Année. N° 5/6: 967-989.

1981 *Los señores étnicos de Quito en la época de los Incas*. Colección Pendoneros. Instituto Otavaleño de Antropología. Tomo 10. Otavalo — Ecuador. Editorial Gallo capitán.

RESTREPO TIRADO, (Ernesto?).

1892 *Estudio sobre los aborígenes de Colombia*. Bogotá.

REYES, Ricardo I.

1941 *Ensayo monográfico de la célebre parroquia de Urcuquí*. Ibarra Imp. Cultura.

RINTELEN

1917 "Informe sobre la carretera de Ibarra a Tulcán". En: **Anexos al informe presentado a la nación por el Sr. Ministro de Obras Públicas**. 1917-1918: 195-204. Quito.

RIVA AGUERO, José de la

1910 **La historia en el Perú**. Tesis para el doctorado en Letras. Lima. Imp. Nacional de Federico Barrionuevo.

RIVET, Paul

1904 "Les indiens de Mallasquer. Etude athnologique". **Bulletins et Memoires de la Societé d' Anthropologue de Paris**. 5a. Serie: 144-152.

1912 "Prefacio a la etnografía antigua del Ecuador" **Selección de Estudios Científicos y Etnográficos**. Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito, 1912: 81-89.

RIVET, Paul / BEUCHAT, H.

1910 "Affinités des langues du sud de la Colombie et du nord de l' Equateur" **Le Muséun**. Louvain.

RIVET, Paul / VERNEUD

1912 **Ethnographie ancienne de L'Equateur**. En: Ministère de L'Instruction Publique. Mission du Service Geographique de L'Armée, pour la mesure d'Un arc de méridien Wquatorial en América du Sud Sous Le Controle Scientifique de L'académie des Sciencies. 1899-1906. **Tomo 6**. (...) Paris. Gauthier — Villors et Cie. Editeurs. Libraires do Bureau des Longitudes, de L'Ecole Polytechnique, Quai des Grands-

Augustins, 55 — 1912. Deuxième Pascicule.

RODRIGUEZ O., Luis

1976 "Alcances del estudio de la metalurgia en la región andina". *Sarance* 3: 16-26. Otavalo.

RODRIGUEZ, Ignacio

1934 "Monografía general de la ciudad de Pasto". *Boletín de la Sociedad Geográfica de Colombia*. Bogotá. N° 1.

RODRIGUEZ DAVILA, Luis

1965 *Monografía del cantón Otavalo*. Edit. Fray Jodoco Ricken. Quito.

ROMOLI, Kathleen

1977 "Las tribus de la antigua jurisdicción de Pasto en el siglo XVI". *Revista Colombia de Antropología*. Bogotá. 21: 11-55.

ROYO Y GOMEZ, José

1952 "La cuenca hidrográfica del Juanambú. Departamento de Nariño". *Compilación de Estudios Geológicos Oficiales de Colombia*. Bogotá. Vol. VI: 181-211.

ROWE, John

1946 "Inca culture at the time of the spanish conquest". *Handbook of South American Indians*. Volumen 2 (...) Washington, 1946: 183-330.

SALVADOR LARA, Jorge

1971 *La arqueología del Carchi*. Quito.

1973 "Notas sobre los idiomas aborígenes en el Ecuador". BANH. Quito. LVI — 121: 160-165.

1974 "Apuntes para la historia de la población indígena del Ecuador". *América Indígena*. XXXIV — 3: 685-712.

SAMANIEGO SALAZAR, Filoteo

1949 "Los indios Mojanda. Etnografía y folklore". *Filosofía y Letras*. Quito.

SAMPER, José M.

1860 "La confederación granadina y su población. (Escrito en 1860 para la Sociedad de Etnografía de París)". Incluido en la obra que se indica en la ficha siguiente, pp. 273-331.

1861 *Ensayo sobre las revoluciones políticas y la condición social de las repúblicas colombianas (Hispano-Americanas). Con un apéndice sobre la orografía y la población de la Confederación Granadina*. Biblioteca Popular de Cultura Colombiana. Bogotá.

SANCHEZ MONTENEGRO, Víctor

1940 *Los comuneros del Sur. Historia y folklore nariñenses*. Imp. del Departamento. Pasto.

SANTA CRUZ, Joaquín

1921 "Los Indígenas del Ecuador". *Revista Chilena de Histo-*

ria y Geografía. Santiago. N° 41, 42 y 43.

— **Los indígenas del Ecuador.** Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito (2a. edición). 1957.

SANTANDER, Alejandro

1896 **Biografía de Lorenzo de Aldana y corografía de Pasto.** Gómez Hnos., Ed. Pasto.

SANTIANA, Antonio

1936 "Contribución al estudio de la antropología ecuatoriana. Sobre cráneos encontrados en la provincia de Imbabura y Pichincha". **Sístole.** Quito. N° 13 y 14.

1951a **La distribución pilosa como carácter racial. Sus modalidades en los indios de Imbabura, Ecuador.** Quito.

1941b **Contribución al estudio de la antropología ecuatoriana. Craneología de los indios de Imbabura.** Quito.

1942 **La dentadura de los indios de Imbabura y Chimborazo.** Quito.

1944 "Los indios de Imbabura. Su craneología". **AUCQ.** Quito. N° 321: — Hay separata con fecha 1945.

1946 "Contribución al estudio de la antropología ecuatoriana. Craneología de los indios de Imbabura". **Archivos Chilenos de Morfología.** Santiago. VI: 454-530.

1949 "Los indios Mojanda. Etnografía y Folklore". **Filosofía y Letras.** Quito. Octubre 1948 — Marzo 1949, N° 4-5: 238-274. (Hay separata de 37 pp.).

1950 "El placer y el arte en la vida de los Mojanda". *Mundo Hispánico*. Madrid. Abril. N° 50: 47-47.

1960 "Antropología morfológica de los indios de la región andina ecuatoriana (Provincia de Pichincha)". *Plan Piloto del Ecuador* Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Mexico, 1960: 63-170.

1964 "Craneología de los indios de Imbabura (Ecuador)". *Homenaje de Fernando Márquez Miranda*. Madrid MCMLXIV: 341-459.

SANTIANA, Antonio/ SANTIANA, María Angélica C. de

1960 "El paleoindio en el Ecuador". *Plan Piloto del Ecuador*. Instituto Panamericano de Geografía e Historia. México, 1960: 1-62.

SANTIANA, Antonio / PALTAN, José D.

1942 "Contribuciones al estudio de la antropología ecuatoriana. La dentadura de los indios de Imbabura y de Chimborazo". *AUCQ*. Quito. N° 214 y 315: 575-641. (Hay separata).

SANTILLAN, Hernando de

1570 "Carta dirigida por el primer presidente de la Real Audiencia de Quito, el licenciado Hernando de Santillán, al rey Don Felipe II". *BANH*. Quito. XXXVII — 89: 109-111.

SAÑUDO, José Rafaél

1923 "Razas indígenas de Nariño". *Revista Don Quijote*. Pasto. Tomo I: 45 — 48, 67 — 71.
— Reproducido por Fidel Márquez en *Revista Historia*. Pas-

to. Vol. IV: 261-276.

1938 **Apuntes sobre la historia de Pasto**. Primera y Segunda parte.

1940 Imprenta Nariñense. Pasto.

SARAMA, José Rafaél

1927 **Geografía del departamento de Nariño**. Pasto.

SAUER, Walter / ODERMAT, Juan

1937 "Posibilidades de impedir la desecación de la laguna de Yaguarcocha". **Boletín del Ministerio de Previsión Social y Trabajo**. Quito. Vol. I: 27-33.

SCLATER, Philip Lutey

1861 List of the birds collected by Mr. Fraser in Ecuador at Nanegal, Calacalí, Perucho and Puéllaro. With notes and descrip, of new species. *Trov.*

SCHVINGT, Eugenio

s/f Reconocimiento de la sección Ibarra-Pailón. Quito.

SERVICIO NACIONAL DE METERELOGIA E HIDROLOGIA

1971 **Resumen climatológico de Otavalo. 1946-60 y 1962-68**. Departamento de Metereología. Quito.

SIMSON, Alfred

s/f Descripción de los valles interandinos. Royal Geographi-

cal and Anthropological Societies.

SJOBERG, Gideon

1973 "El origen y evolución de las ciudades" *Selecciones de Scientific American*. Madrid. 1976: 17-27.

SONO, Carlos (Un sacerdote, seudónimo)

1883 *Nuestra señora del Quinche. La virgen de Oyacachi. Reseña histórica y artística del santuario, sus esculturas y pinturas*. Quito.

— Hay una segunda edición aparecida en 1903.

SPILLMANN, F.

1928 "Estudio comparado de cráneos humanos antiguos procedentes de la provincia de Carchi, Ecuador". *AUCQ*. Quito. XL — 264: 183-234.

SPINDEN, H.J.

1939 *Archaeological survey of the northern Andes*. *Transactions of the New York State Academy of Science*. Ser. 2. Vol. 1 N° 5.

STARK, Louisa R., et al

1973 *El quichua de Imbabura: Una gramática pedagógica*. Instituto Interandino de Desarrollo. Otavalo-Ecuador. Polígrafado.

STOEPEL, Heidelberg

1913 "Archaeological discoveries in Ecuador and Southern

Colombia during 1911; and the ancient stone monuments of San Agustín". **International Congress of Americanists**. London 1912. II.

STIGLICH, Germán

1922 **Diccionario geográfico del Perú**. /.../ Imprenta Torres Aguirre. Lima Tres Volúmenes.

STUBEL / REISS

1888 **Indianer typen aus Ecuador und Colombia**. Berlin. Lichtdrubilder.

SUAREZ, Pablo Arturo

1943 **Contribución al estudio de la alimentación y nutrición del indio de Otavalo**. Lecciones de Higiene. Quito.

SUCRE, Antonio José de

1822 **Antonio J. Sucre comandante general de la División del Sur. A todos los habitantes de Pasto**. /.../ Cuartel General de Guayaquil. (Imprenta de la ciudad de Guayaquil).

TASCON, Leonardo

1935 **Quechuismos usados en Colombia**. Bogotá.

TEJEDA, Leonardo et al

1965 "Día de difuntos en Otavalo". **Revista de Folklore Ecuatoriano** Quito. 1: 95-113. (Octubre).

TERAN, Emilio M.

1900 Exposición del coronel Terán sobre los sucesos de Ibarra. Quito. La Novedad.

TERAN, Francisco

1937 "Ensayo de clasificación climatológica de la región interandina Ecuatoriana". **Horizontes**. Epoca II. N° 1: 48-61. Quito.

TOBAR SUBIA, Cristóbal

1922 **Monografía de Imbabura**. Quito.

1925 **Ibarra de ayer**. Conferencia pronunciada en conmemoración del quincuagésimo aniversario de la rehabilitación de Ibarra. Quito.

1930 **Monografía de Ibarra**. Quito.

1950 **Monografía de Ibarra**. Quito. La Prensa Católica.

TOVAR, Enrique D.

1966 **Vocabulario del oriente peruano**. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima.

TOWNSEND, Elizabeth Jane

1978 "Festivales del Ecuador". **Américas**. Vol. 30. N° 4: 9-16. Wasington.

TRIANA V., Miguel

1907 Por el sur de Colombia. Paris.

TRONCOSO BARBA, Elías

1943 La campaña de 1900 en Tulcán. Quito. Talleres Gráficos de Educación.

TSCHUDI, Jacobo von

1884 Organismus d. Khetsua sprache. Leipzig.

TUFIÑO, Luis G.

1926 "Lo que simboliza las pirámides de Caraburo y Oyambaro". AUCQ. Quito. XXXI — 256: 257 — passim.

1933 Medición de la base geodésica de Yaruquí.

UHLE, Max

1926 "Excavaciones arqueológicas en la región de Cumbayá". AUCQ. Quito. XXXVII-257: 5-37. (Hay separata de 37 pp.).

1928 "Las ruinas de Cuasmal". AUCQ. Quito. XL -- 264: 185-234. (Hay separata de 52 pp.).

1933a "Estudio sobre las civilizaciones del Carchi e Imbabura por el profesor de arqueología de la Universidad Central, Sr. Dr. Max Uhle". AUCQ. Quito. L — 284: 351-409. (Hay separata de 80 pp.).

1933b "Die ruinen von Cochasquí". Ibero-Amerikanisches Archiv. VII — 2: 127-134. Berlin.

1933c "Las ruinas de Cochasquí". RMN. Lima. VI: 86-91.
1937. (Es la traducción del anterior).

— Reeditado en el Boletín de la Academia Nacional de la Historia. Quito. XVIII — 54: 5-14 — 1939.

— Reeditado en Educación. Quito. N° 76.

ULLOA, Medardo

1928 Prehistoria de Mira.

UNDA CADENA, Vicente / PEREZ VINUEZA, Luis

1956 Estudio del estado nutricional de la población escolar de la ciudad de Otavalo. Universidad Central. Quito.

URIBE, María Victoria

1977 "Asentamientos prehispánicos en el altiplano de Ipiales, Colombia". Revista Colombiana de Antropología. Vol. XXI: 57-196 Bogotá.

URICOECHEA, Azequiel

1870 Antigüedades neogranadinas. Bogotá. Biblioteca Aldeana de Colombia. 1936.

VARGAS, José María O.P.

1957 La economía política del Ecuador durante la colonia. Editorial Universitaria. Quito.

1963 Don Hernando de Santillán y la fundación de la Real Audiencia de Quito. Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito.

1970 "Los cacicazgos". BANH. Quito. LIII — 116: 250-264.

1974 "Diego Lobato de Sosa, un sacerdote modelo del siglo XVI". Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana. N° 1: 31-40. Quito.

1977 Historia del Ecuador. Siglo XVI. Centro de Publicaciones. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito.

1978 "Descripción de Quito en 1577". MUHI. Quito. N° 56: 45-70.

VARIOS

1975 La revolución del norte. Ipiales.

1918 Solemne recepción del Ilmo. y Revdo. Sr. D. Alberto María Ordóñez Crespo en la Diócesis de Ibarra. Quito.

1924 Homenaje de desagravio a Jesús Sacramentado, por los acontecimientos del 19 de junio de 1924 en Ibarra. Protestas contra en gobierno y el batallón Carchi. Quito.

VASQUEZ FULLER, César

1943 "Fuentes de aguas termales de Imbabura". Revista Municipal. Otavalo. N° 10.

VAZQUEZ, Guillermo

1922 "Apostolado de los mercedarios en los territorios de la Audiencia de Quito". Raza Española. Madrid. N° 40.

VAZQUEZ, Ricardo J.

1902 El romero del Quinche. Quito.

VAZQUEZ DE ESPINOSA, Antonio

1944 "La Audiencia de Quito en el siglo XVII. Versión directa del inglés por J. Roberto Páez". BANH. Quito. XXIV — 64: 215-252.

VAZQUEZ FULLER, César

1937 "Contribución al estudio de la teogonía de Imbabura". *Revista Municipal*. Guayaquil. N° 37: 44-45.

1966 "Petroglifos de Inti-Huasi, Imbabura (Resumen)". *Humanitas*. Editorial Universitaria. Quito. VI — 1: 153-154.

1973 *El homo sapiens otavalensis*. (Informe preliminar). Publicaciones del IOA. Otavalo.

1975 "El culto fálico. Contribución al estudio de la teogonía en Imbabura". *Sarance*. Otavalo. N° 1: 16-18.

VERNEAU, r./ RIVET, Paul

1912 Vid Rivet, Paul 1912.

VERNEAU, R.

1916 "Jijón y Caamaño. Contribución al conocimiento de los aborígenes de la provincia de Imbabura". *L'Antropología*. Volúmen XXVI. N° 4 y 5: Paris.

VILLAVICENCIO RIVADENEIRA, Gladis

1973 *Relaciones interétnicas en Otavalo. Una nacionalidad*

india en formación? Instituto Indigenista Interamericano. Ediciones especiales 65. México.

VINUEZA, Ricardo L.

1920 **Monografía del Pun.** Tulcán. (folleto).

VICANCO, Carlos

1942 "**Anotaciones para la historia de los cacicazgos ecuatorianos**". BANH. Quito. XXII — 59.

WACHTEL, Nathan

1981 "**Los mitimaes del valle de Cochabamba: La política de colonización de Huayna Capac**". **Historia Boliviana**. I/1: 21-57.

WURSTER, Wolfgang W.

1979 "**Aportes a la reconstrucción de templos sobre las pirámides de Cochasquí**". En: **Hartmann R./Oberem, U.** (Compiladores): **Amerikanistische Studien. Estudios Americanistas**. Sant Augustín. Bonn. Vol. II: 300-304.

YANEZ QUIROLA, Francisco Gerardo

1979 **Historia cuatrisecular del pueblo de San Andrés**. Otavalo. Editorial Gallo capitán.

YEPEZ RUBIO, Rafael

1928 **Memorias dedicadas a Ibarra. (...) mi ciudad natal**. Santiago de Chile.

ZALDUMBIDE, Manuel Ignacio

1868 **Vindicación del ex gobernador de la provincia de Imbabura. Sobre el terremoto de Ibarra. Documentos.** Quito.

ZALLES-FLOSSBACH, Carlos

1979 **Los artefactos líticos de Cochasquí.** Ecuador. (Magisterbeit). Universitat de Bonn. Bonn.

ZARAMA, José Rafaél

1942 "Reseña histórica del Pasto". **Boletín de Estudios Históricos.** Vol. N° 69/72: 311-325.

ZAVALA, Silvio

1978 **El servicio personal de los indios en el Perú. (Extractos del siglo XVI).** El Colegio de México. México. Tomo I.

ZAWADZKY, C.A.

1935 "Sobre la fundación de Pasto" **Boletín de Estudios Históricos** Pasto. VI: 311-324.

ZUMARRAGA, Pedro Manuel

1949 **Monografía del cantón Antonio Ante.** Quito. La Prensa Católica.

1963 **Suplemento de la monografía del cantón Antonio Ante.** Quito. "La Unión".